TOMO 179 Montevideo, Miércoles 28 de Junio de 1950 Núm. 13089

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de Río Negro, para los personales de Talleres y Carpinterías de Fray Bentos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de junio de 1950.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro, por el que se fijan salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, para los obreros de Talleres y Carpinterías,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese.

ROMPANI.

En la ciudad de Fray Bentos, capital del Departamento de Río Negro, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de este Departamento, según convocatoria, delegados del Poder Ejecutivo señores doctor don Roberto Méndez Beaulieu, don Elías Garaycochea y don Isabelino Ibarguren; delegados patronales señores don Luis Astarita y don Francisco Lasserre y delgados de obreros y empleados de la Industria y el Comercio don Clemente Vargas y don Edmundo Cheloni, actuando en la Presidencia el doctor don Roberto Méndez Beaulieu y en la Secretaría don Sebastián I. Herrera, Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados destacado en esta zona.

Vistos: El pedido de sueldos y jornales en lo que respecta a obreros de Talleres y Carpinterías en la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro y estando en la orden del día para laudar. Atento a que la mayoría se puso de acuerdo sobre las categorías que se determinan en este laudo;

RESUELVE:

Fíjanse las siguientes categorías y salarios mínimos para los obreros de Talleres y Carpinterías de la ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro:

Oficial, es la persona que hace todo trabajo de carpintería y en el taller después de ordenado por el dueño, patrón o gerente administrador, un sueldo diario de siete pesos ($ 7.00).

Medio Oficial, es la persona que colabora con el oficial y hace todo el trabajo que éste ordena, un jornal diario de cinco pesos ($ 5.00).

Aprendiz, es la persona que llega al taller con el objeto de aprender el oficio, ayuda al personal en todos los trabajos generales de carpintería, un jornal diario de un peso y ochenta centésimos ($ 1.80) y después de un año en el taller se le abonará un jornal de dos pesos y cincuenta centésimos ($ 2.50); esta antigüedad debe regir desde que está trabajando en los talleres y carpinterías.

El presente laudo rige desde el día primero de mayo de mil novecientos cincuenta.

Elévese al Poder Ejecutivo para su publicacón y demás efectos, haciéndole saber que ha dado cumplimiento por parte de este Consejo, dando cuenta a la Comisión Nacional de Subsistencias de acuerdo con el decreto artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Roberto Méndez Beaulieu, Presidente. — Sebastián I. Herrera, Inspector de Trabajo.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Ley. Se concede una pensión especial a la esposa de don Joaquín Torres García, exigiéndose la entrega de una colección de obras del pintor.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Otórgase a la señora Manuela Piña de Torres García y a la señorita Ifigenia Torres García, en su carácter de esposa e hija de don Joaquín Torres García, una pensión de cuatro mil ochocientos pesos (4.800.00 pesos), anuales, en sustitución de la legal que pudiera corresponderle.

Art. 2.o La señora Manuela Piña de Torres García, hará entrega al Estado de cuarenta obras pictóricas de don Joaquín Torres García que traduzcan el proceso de su creación plástica, las que serán destinadas a una sala del Museo Nacional de Bellas Artes.

Art. 3.o El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, previo asesoramiento de sus funcionarios técnicos y de acuerdo con la señora Manuela Piña de Torres García, elegirá las obras que han de pasar a poder del Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de mayo de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de mayo de 1950. — Número 2853|949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

3

Ley. Se otorga una pensión graciable a la viuda e hijos del doctor Luis de León

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Otórgase a la viuda e hijos del extinto legislador doctor Luis de León, una pensión graciable equivalente al monto total de lo que a éste le hubiere correspondido como jubilación, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Al efecto, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines, verterá a Rentas Generales, el importe de la pensión legal que les hubiere correspondido a sus causahabientes.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de mayo de 1950.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de mayo de 1950. — Número 1806|949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

4

Ley. Se otorga una pensión graciable al doctor Guillermo J. Bozzo

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase al doctor don Guillermo J. Bozzo, odontólogo del Centro Departamental de Salud Pública de San José, dependencia del Ministerio de Salud Pública, una pensión graciable, por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) mensuales, sin perjuicio de la jubilación que pueda corresponderle.

Art. 2.o La erogación de referencia se atenderá con "Rentas Generales"

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de mayo de 1950.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de mayo de 1950. — Número 1264|950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

5

Ley. Se otorga una pensión graciable a don Raúl V. Cibils Garay

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase al señor Raúl V. Cibils Garay, una pensión graciable de dos mil cuatrocientos pesos (pesos 2.400.00) anuales, en sustitución de la jubilación de que disfruta, la que será transmisible a su esposa e hijas solteras.

Art. 2.o Esta pensión se servirá por Rentas Generales, pero la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y de Servicios Públicos y Afines, verterá mensualmente en Rentas Generales el importe de la jubilación que actualmente percibe el señor Raúl V. Cibils Garay y de la pensión legal que en el futuro pudiera corresponderle a sus causahabientes.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de mayo de 1950.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de mayo de 1950. — Número 2599|946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

6

Ley. Se otorga una pensión graciable a doña Fermina Celia y doña María Ema Tiscornia

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Otórgase a las señoritas Fermina Celia y María Ema Tiscornia, una pensión graciable equivalente al monto de la jubilación que percibía, en el momento de su fallecimiento, su extinto padre el doctor don Manuel B. Tiscornia, la que será atendida por Rentas Generales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de mayo de 1950.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de mayo de 1950. — Número 2961|940.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

7

Ley. Se concede una pensión graciable a doña Leopoldina Beralda y a doña María Graciana Graciela Prando

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Otórgase por gracia especial a las señoritas Leopoldina Beralda y María Graciana Graciela Prando, una pensión de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600.00) anuales, la que será atendida por Rentas Generales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de mayo de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de mayo de 1950. — Número 1673|938.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

8

Ley. Se acuerda una pensión graciable a doña Violeta Paz de Calleriza e hijos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Violeta Paz de Calleriza y a sus hijos menores una pensión graciable en sustitución de la legal que pueda corresponderles, equivalente al monto que hubiera correspondido a su esposo el ex-Senador don Oscar P. Calleriza, como jubilación en el momento de su fallecimiento, la que será atendida por Rentas Generales.
Al efecto la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines, verterá mensualmente a Rentas Generales el importe de la pensión legal que corresponda a sus causahabientes.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de mayo de 1950.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de mayo de 1950. — Número 2023|942.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

9

Ley. Se otorga una pensión graciable a doña Juana Escofet de Laguardia

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Otórgase por gracia especial a la señora Juana Escofet de Laguardia una pensión graciable de ciento veinte pesos ($ 120.00) mensuales, que se servirá por Rentas Generales.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de mayo de 1950.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de mayo de 1950. — Número 836|949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

10

Ley. Se otorga una pensión graciable a doña Juana, doña Casiana y doña María Velazco

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese a las señoritas Juana, Casiana y María Velazco, una pensión graciable de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) anuales, en calidad de hijas del señor Manuel de la Paz Velazco y en sustitución de la legal que pueda corresponderles.
Art. 2.o Esta pensión será atendida por Rentas Generales.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de mayo de 1950.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de mayo de 1950. — Número 1003|930.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

11

Ley. Se otorga una pensión graciable a la viuda e hijos de don Andrés Pedro Varela

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Otórgase una pensión graciable de ciento veinte pesos ($ 120.00) mensuales en sustitución de la legal correspondiente y con cargo a Rentas Generales, a la viuda e hijos del ex-funcionario de la Dirección de Agronomía, dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señor Andrés Pedro Varela, acreciéndose mutuamente en casos de inhabilidad.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de mayo de 1950.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de mayo de 1950. — Número 1257|949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

12

Ley. Se otorga una pensión graciable a doña Florencia María Josefina García de Demaría

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Concédese una pensión graciable de sesenta pesos ($ 60.00) mensuales, a la señora Florencia María Josefina García de Demaría, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de mayo de 1950.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de mayo de 1950. — Número 1746|949.

Montevideo, 31 de mayo de 1950.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

13

Ley. Se otorga una pensión graciable a doña Blanca Perera Arrieta

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Otórgase a la señorita Blanca Perera Arrieta una pensión graciable de sesenta pesos ($ 60.00) mensuales, la que será servida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de mayo de 1950.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de mayo de 1950. — Número 1699|949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

14

Ley. Se aumenta la pensión graciable de doña María A. Paullier

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase a la cantidad de setenta y cinco pesos ($ 75.00) mensuales, la pensión que por ley de fecha 1.o de julio de 1918, le fuere acordada a la señorita María A. Paullier, en su calidad de nieta del Teniente Coronel don José Antonio Martínez.

Dicho aumento [illegible] carácter graciable y será atendido por Rentas Gen[illegible]

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de mayo de 1950.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de mayo de 1950. — Número 3598|938.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

15

Ley. Se aumenta la pensión graciable de doña María Teresa, doña Diamantina y doña Deraliza Nogueira

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase a setecientos veinte pesos ($ 720.00) anuales, la pensión de que actualmente disfrutan las señoritas María Teresa Z., Diamantina J. y Doraliza E. Nogueira. Dicho aumento tiene carácter graciable y será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de mayo de 1950.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de mayo de 1950. — Número 4103|938.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 27 de mayo de 1950

Resinas sintéticas sin especificar: G. López García, dólares 290; Atma Uruguaya, 2.000; C. Ferretti Urug., 5.000; Quimur S.A., 627; Imp. y Exp. Ind. S.A., 125.

Separadores de baterías: Cía. Sudam S. K. F. S.A., dólares 386.

Sulfato de alúmina: Pamer S.A., dólares 4.405; Suzacq Hnos., 696.

Solicitudes concedidas el día 29 de mayo de 1950

Bebidas champagne: Acosta y Lara Ro., dólares 1.056; Belbussi Alberto, 500; Carrau y Cía. S.A., 2.606; Lucas Calcraft S., 923; González Danree, 8.585; López y Cía. Francisco, 3.014; Martínez y Cía. V., 3.522; Mezzera y Cía. C.A., 714; Oneto Vignale Y, 1.388; Prato y Gómez, 500; Rodríguez Anido, 500; Ruvertoni Hermanos, 3.755; Wattinne Bossut, 1.257; Almacenes Pesquera, 500; García Fernando, 3.462; Costa y Cía. Luis, 1.377; La Madrileña S.A., 486; Henderson y Cía., 343; Bazar Druillet S., 500; Sollazo Hnos., 429; Schauricht Ernesto, 587; Jockey Club de Montevideo, 500; Wenz y Cía. Sud A., 1.803.

Bebidas cognac: Brunet S.A.C. Mat., dólares 3.208; Carrau y Cía. S.A., 2.857; Lucas Calcraft S., 1.055; Ferrés y Cía. Pedro, 190; González Danree, 1.505; López y Cía. Francisco, 2.666; Machado José María, 224; Maglia y Berta S., 190; Martínez y Cía. V., 2.914; The Montevideo T., 357; Rodríguez Anido, 285; Ruvertoni Hnos., 809; Taranco y Cía. S., 1.295; Wattinne Bossut, 696; Almacenes Pesquera, 764; Domínguez Abad J., 253; Augustower Jacobo, 190; García Fernando, 327; Bennet y Brandon, 190; Jockey Club de M., 190.

Bebidas licores: Acosta y Lara, Roberto, dólares 239; Brunet S.A.C. Mateo, 714; Carrau y Cía. S.A., 322; González Danree, 1.442; López y Cía. A. Ltda., 346; Maglia y Berta S., 160; Martínez y Cía. V., 1.492; Oneto Vignale Y, 573; Prato y Gómez, 179; Rodríguez Anido, 225; Ruvertoni Hnos., 380; Wattinne Bossut, 244; Almacenes Pesquera, 605; Augustower Jacobo, 160; García Fernando, 952; Costa y Cía. Luis, 399; Durán J.M. Suc. Gr., 187; Jockey Club M., 160.

Bebidas vinos: Acosta y Lara, Roberto, dólares 263; Belbussi Alberto, 130; Brunet S.A.C. Mat., 578; Carrau y Cía. S.A., 7.213; Lucas Calcraft S., 860; González Danree, 2.522; López y Cía. A. Ltda., 543; Martínez y Cía. V., 4.286; The Montevideo T., 241; Oneto Vignale Y, 476; Prato y Gómez, 266; Rodríguez Anido, 302; Ruvertoni Hnos., 1.637; Taranco y Cía. S., 377; Vivo y Cía. Joaquín, 342; Wattinne Bossut, 271; Almacenes Pesquera, 882; Aereosa y Cía. Pedro, 447; García Fernando, 412; Bazar Druillet S., 130; Soc. Mercantil Pl., 161; Schauricht Ernesto, 905; Jockey Club de M., 348.

Chocolates y bombones: Belbussi Alberto, dólares 629; Lucas Calcraft S., 990; González Danree, 938; Prato y Gómez, 370; Nestle Argentina, 373.

Conservas en general: Acosta y Lara Roberto, dólares 152; Amoroso y Pozzi, 114; Barrere Almacenes, 283; Lucas Calcraft S., 783; Chiarino y Cía. L., 316; Deli S.A., 1.740; Faridone y Cía., 434; Ferrés y Cía., Pedro, 961; Gagliardi Emilio, 152; González Danree, 1.009; López y Cía. A. Lt., 327; López y Cía. Francisco, 143; Machado José Mar., 154; Maglia y Berta S., 244; Manzanares S.A., 832; Menéndez y Cía., 397; The Montevideo T., 157; Oneto Vignale Y., 764; Pizzo Hermanos, 199; Proto Arturo, 136; Prato y Gómez, 166; Rveurtoni Hermanos, 1.219; Staudt y Cía. Urug., 203; Taranco y Cía. S., 884; Wattinne Bossut, 434; Frontini y Amestoy, 120; Ravizza Luis H., 120; Méndez Alberto, 128; Mazal Hnos., 120; Handalian Mesrop, 120; Sahagian Hnos., 120; Trujillo Edison, 120; Henderson y Cía., 120; Neri Roberto, 248; Bennet y Brandon, 170 Ferrés hijo Carlos, 154; Frig. Anglo del Urg., 517; La Pampa S.A., 198; Queserías Nles. S., 476; Carrau y Cía. S.A., 982; Garrido Tomás R.I., 1.030; Mántaras Vital, 257; Vivo y Cía. Joaquín, 232; Almacenes Pesquera, 1.655 Melgarejo y Cía., 409; Brunet S. A. Mateo, 1.382; La Cosechera Gra., 389; Ferro Hnos. S.A., 398; Martínez y Cía. V., 1.761; Mezzera y Cía. C.A., 187; Rodríguez Anido, 678; Sofocleus Hércules, 120; Augustower Jacobo, 120; Sosenke Bernardo, 120; Estefanell S.A. José, 120; Hamburger Rudolf, 120; Vicente Martínez, 120; Cute, 120; Coop. Municipal, 120; Coop. Bancaria, 120; Morresi Renán, 388 Rinaldi Juan Carlos, 280.

Dulces, postres y frutas conservadas: Belbussi Alberto, dólares 1.260; González Danree, 1.714; Maglia y Berta S., 100; Prato y Gómez, 571.

Especies y condimentos: Carrau y Cía. S.A., dólares 642; Chiarino y Cía. L., 141; Faridone y Cía., 218; Garrido Tomás D.I., 554; González Danree, 143; Lucas Julián, 432; Martínez y Cía., 238; Oneto Vignale Y., 163; Pizzo Hermanos, 227; Rodríguez Anido 338; Taranco y Cía., 596; Vivo y Cía., Joaquín, 142; Ravizza Luis H., 263; Méndez Alberto, 100; Bonomi y Cía. Luis, 283 Queserías Nles. S., 100; The Montevideo T., 100; Ruvertoni Hermanos, 264; Mazal Hnos., 100; Brunet S.A. C. Mateo, 608; Magnone Dante, 148; Antognazza y Art., 100; Vicente Martínez 100.

Leguminosos garbanzos: Barrere Almacenes dólares 1.000; Carrau y Cía. S.A., 2.857; Lucas Calcraft S., 1.368; La Cosechera Gra., 2.857; Deli S.A., 2.000; Ferrés y Cía. Pedro, 2.857; Garrido Tomás R.I., 2.857; López y Cía. Francisco, 1.714; Manzanares S.A., 2.775; Menéndez y Cía., 742; The Montevideo T., 607; Oneto Vignale Y., 857; Staudt y Cía. Urug., 1.969; Ama Soc. Anón., 1.429; Méndez Alberto, 571; Augustower Jacobo, 200; Trujillo Edison, 200; Bennet y Brandon, 1.000; Molinos Puritas, 2.605; Brunet A.C. Mateo, 4.791; González Danree, 414; Martínez y Cía. V., 1.143; Rodríguez Anido 484; Taranco y Cía., S., 4.733; Wattinne Bossut, 601; Almacenes Pesquera, 3.376; Frontini y Amestoy, 200; Antognazza y Art., 200; Mazal Hnos., 200; Vicente Martínez, 200; Morresi Renán, 6.768.

Leguminosos lentejas: Barrere Almacenes, dólares 950 Lucas Calcraft S., 1.128; Ferrés y Cía. Pedro, 11.846; Garrido Tomás R.I., 1.779; López y Cía. Francisco, 1.429; Menéndez y Cía., 714; The Montevideo T., 553; Oneto Vignale Y., 857; Frontini y Amestoy, 200; Mández Alberto, 571; Augustower Jacobo, 200; Trujillo Edison, 200; Bennet y Brandon, 598; Molinos Puritas, 1.573; González Danree, 244; Martínez y Cía. V., 1.000; Taranco y Compañía V. dólares 5.143; Wattinne Bossut, 906; Almacenes Pesquera, 1.512; Antognazza y Art., 588; Mazal Hnos., 200.

Leguminosos porotos: López y Cía. Francisco, dólares 1.000; The Montevideo T., 1.128; Oneto Vignale Y., 857; Bennet y Brandon, 1.000; Martínez y Cía. V., 1.143; Almacenes Pesquera, 3.000; Antognazza y Art., 571.

Pasas dátiles: Deli S.A., dólares 771; Ferrés y Cía. Pedro, 250; Garrido Tomás D.I., 358; López y Cía. Francisco, 758; Machado José María, 361; Manzanares S.A., 324; Menéndez y Cía., 144; The Montevideo T., 100; Oneto Vignale Y., 123; Prato y Gómez, 100; Staudt y Cía. Urug., 100; Frontini y Amestoy, 100; Ameglio y Cía., 100; Carrau y Cía. S. A., 982; Lucas Calcraft S., 191; Chiarino y Cía. L., 100; González Danree, 101; Martínez y Cía. V., 390; Rodríguez Anido, 233; Wattinne Bossut, 100; Almacenes Pesquera, 297; Sofocleus Hércules, 100; Antognazza y Art. 100; Mazal Hnos., 100; Augustower Jacobo, 100; Sosenke Bernardo, 100; Vicente Martínez, 100; Bennet y Brandon, 100; Mezzera y Cía. C.A., 100.

Pasas ciruela: Rodríguez Anido, dólares 205 López y Cía. Francisco, 714; Wattinne Bossut, 317.

Vainilla: Lucas Julián, dólares 144; Martínez y Cía., 162; Melgarejo y Cía., 216; Oneto Vignale Y., 442; Saporiti Hs. Lt., 229; Carrau y Cía. S.A., 206; Hamburger Rudolf, 100.

Aparatos y maquinillas eléctricas: Lema y Cía. Emilio, dólares 150; Curotti Angel, 266; Fuentes y Cía. S.A., 857; Pierro y Cía., 675; Sanelli Claudio, 857; Americal S.C., 198; Eneka S.A., 714; Méndez Luis A., 220; Prada Luis Alberto, 161; Cía. Com. Merryland, 174; Cafini José S. En., 160; Coso Morixe, 337; Scafati y Cía., 337; Hidráulica Stella, 171; Oneirolo Ulfeldt, 160.

Artefactos: Rodríguez y Romaguera, dólares 456; Bolón Hnos., 2.544.

Contadores y voltímetros: Norton S. A., dólares 500.

Implementos para instalación: Fuentes y Cía. S.A., dólares 1.429; Méndez Luis A., 374.

Accesorios para calentadores, cocinas, etc. no eléctricas: Giffoni Ltda. Bla., dólares 100; Alonso Cerizola, 186.

Armas en general: Bazar Druillet S., dólares 204; Abascal y Cía., 359; 3absolreoo8eok 2. 400; Esperón María C., 150; Bosch y Cía., 211; Sunev S.A., 403; Schiavo hijos de, 150; Diez y Cía. Estan., 402.

Balas, cartuchos y accesorios: Cimino Francisco, dólares 983; Esperón María C., 186; Laventure y Cía., 541; Patrón José A., 1.294; Trabucati y Cía., 680; Helguera y Morixe, 827; Uccelli Juan, 291; Santa Cruz Manuel, 198.

Cadenas en general: Cassarino Hnos., dólares 571; Cassarino Hnos., 571.

Cerrajería en general: Frechou Hnos. y L., dólares 210; Balter Jaime, 764; Candal y Facal, 1.000; Ferretería Artigas, 356; Tinsky Mauricio, 1.330; Trabucati y Cía., 1.429; Ferretería Fratelli, 506; Fontana Omar S.A., 325; Plametex Limitada, 279; Transglobal Ltda., 289.

Clavos, tornillos, tuercas y bulones: Zerboni y Lockhar, dólares 216; Balter Jaime, 167; Bianchi Hnos. S.C., 578; Ferretería Artigas, 890; Tinsky Mauricio, 177; Turcatti y Casalia, 857; Ferre-

tería Fratelli, 188; Barraca Americana, 208; Rocco S.A. Francisco, 1.423; Sala Iriarte Bof. 714; Vidrierías Unidas, 150; Zunino Elsa Magn., 251; Casaretto Luis S., 357; Caviglia Hnos., 191; Wilson Sons y Cía. 224; Santa Cruz Manuel, 160; Undeba S.A., 251; Corallo D. hijos, 114.

Cuerdas y piolas en general: Cassarino Hnos. S., dólares 2.700; Vázquez Barriere, 150.

Herramientas y accesorios en general: (grupo ferretería en general): Frechou Hnos. y Labat, dólares 200; Risso y Cía. Gilberto, 244; Gasperini Luis, 150; Balter Jaime, 449; Cassarino Hnos. S., 286; Candal y Facal, 1.429; Esperón María C., 1.029; Bianchi Hnos. S.C., 950; Ferretería Artigas, 457; Turcatti y Casalia, 657; The Intercont. Lt., 178; cisco, 2.286; Vidrierías Unidas, 150; Yankillevich y F., 746; Leicht y Cía. J. A., 150; Wilson Sons y Co., 1.000; Suney S.A., 57; Santa Cruz Manuel, 357; Ecomel Henry Co., 946; Inco Ltda., 581; Weil Torres Leop., 429; Esperanza David, 311; Sales J.M., 143; Tolk Ulises, 923; Ricardo Henry L., 150; Cimsa Cía. Ind. de, 150; Corallo D. hijos, 150; Ride Ltda. Gral., 178; Martínez y Cía. S., 857.

Implementos para soldadura: Bianchi Hnos. S.C., dólares 150; Rodríguez Menéndez, 650.

Medidores para agua: Hierromat Soc. Ltda., dólares 1.688; Barraca Morsch S., 150; Bosch y Cía., 5.143; Filiberto Andrés, 925.

Papel de lija y esmeril: Genis y Lamper, dólares 150; Esperanza David, 571.

Papel para empapelar: La Platense S. A., dólares 1.143; La Platense S.A. G., 240; Ithurralde Roberto, 166; Noguera y Cía. S.A.C., 539; Zubiri y Cía., 613.

Tejidos de alambre: Zerboni y Lockhar, dólares 353; Cassarino Hnos. S., 833; La Llave S.A., 416; Turcatti y Casalia, 678.

Aceites medicinales: Ponce de León Y., dólares 500.

Acidos medicinales: Schauricht Ernesto, dólares 741; Drog. Americana, 1.122; Rocase Bujalance, 447; Sapac S.A., 510; Lab. Athena S.A., 30; Campomar Alonso, 350; Stapff y Cía. Carlos, 480; Cohen Hnos., 1.000; Chimex S.A., 1.000; Lage y Cía. 400; Inst. Andrómaco S., 500; Lab. Ursevil Gera., 500; Ponce de León, 500; Squibb E. R. y Son, 500; Lazar y Cía. S.R.L., 500.

Antisépticos o desinfectantes: Benzo S.A. Emilio, dólares 856; Schauricht Ernesto, 500; Ponce de León Y., 500.

Drogas sulfanilamidadas: Berninzoni H. Tra., dólares 651; Jiménez Cabrera, 812; Mordokovich C. Y., 904; Drog. Americana 715; Marques Castro E., 6.476; Stapffa y Cía. Carlos, 1.836; Lab. Ursevil Gera., 2.157; Schauriche Ernesto, 2.709; Saporiti Hnos. Ltda., 510; Squibb E. R. y Son, 4.520; Lab. Rosenbusch, 180; Beisso y Cía., 1.000; Chiappe Eduardo, 400; Cohen Hnos., 500; Benzo S.A. Emilio, 500; Ponce de León, Y., 500; Vidal Ernesto, 500.

Drogas sulfanilamidadas preparadas Abbott Lab. U. S.R.L., dólares 8.581; Schauricht Ernesto, 8.753; Squibb E.R. y Son, 1.153; Benzo S.A. Emilio, 500; Ponce de León Y., 500; Mayon A.C. Suc., 500.

Emplastos medicinales: Cadenazzi José C., dólares 5.330; Nieto Clavera Al., 940; Schauricht Ernesto, 740; Chimex S.A., 380; Cía. Ind. Farmacéutica, 800; Beisso y Cía., 500; Ponce de León Y., 500.

Especialidades y específicos: Delale y Fusco dólares 946; Squibb E.R. y Son, 40.210; Mboon A.C. Suc., 1.010; Beisso y Cía., 9.320; Jiménez Cabrera, 2.020; Fabricio Héctor, 54.030; Vallarino S.A. Jo., 130; Sapac S.A., 6.440; Alonso Adami Fco., 2.650; Benzo S.A. Emilio, 1.000; Vidal Ernesto, 8.150; Inst. Cient. Urug., 500; Marques Castro E., 54.500; Campomar Alonso, 26.970; Ponce de León Y., 3.570; Errandonea y Cía., 570; Casa Coates S.A., 890; Scot y Bowne Inc., 34.390; Cía. Ind. Farmacéutica, 21.590; Lab. Winthrop Ltda., 4.000; Flynn y Bonino, 4.000; Ayax S. A., 5.000; Cibа Uruguaya S., 7.000.

Especialidades y específicos: Imada S. C., dólares 2.000; Cadenazzi José C., 20.000; Ferres hijo Carlos 5.000; Lab. Ursevil Gera., 3.000; Schauricht Ernesto, 18.000; Abbott Lab. U. S.R.L., 180.0000; Fide S. en C., 5.000; Nieto Clavera Al., 1.100; Soc. Sud. Amer. Rep., 3.200; Isola Mario C., 32.200; Brussone y Keida, 500; Demaría Raúl C., 500.

Penicilina y preparados: Sola A. Ag. Rhodia, dólares 1.429.

Sarnífugos e insecticidas: Palmer y Cía., dólares 6.370; Drog. Surraco, 180; Basso Bazzani, 10.000; Inco Ltda., 500; Jiménez Cabrera, 500; Williams Prod. Quí., 500; Ponce de León Y., 500.

Preparados para dietética: Whitaker y Cía. A., dólares 15.000; Mayon Ltda., 300; Brussone y Keida, 500; Beisso y Cía., 500; Ponce de León Y., 500; Squibb E.R. y Son, 500.

Vaselinas medicinales: Standard Oil Co., dólares 520 Drog. del Plata L., 1.440; Fuam S.A., 1.550; Campomar Alonso, 1.470; Bianchetti Oreste, 3.970; Cohen Hnos., 790; Palmer y Cía., 5.000; Beisso y Cía., 800; Chiappe Eduardo, 500; Saporiti Hnos. Ltda., 500; Ponce de León Y., 500.

Vacunas y productos veterinarios: Berninzoni H. Tra., dolares 5.000; Ponce de León Y., 500; Errandonea y Cía., 500.

Artículos del grupo no especificados (grupo, productos químicos y de farmacia): Mantero y Cía., dólares 553; Alonso Adami Fco., 617; Beisso y Cía., 793; Biraben y Cía., 576; Campomar Alonso, 963; Cadenazzi José C., 500; Cohen Hs., 500; Drog. Americana, 1.111; Drog. Surraco S.L., 1.255 Sola A. Ag. Rhodia, 537; Ponce de León Y., 143; De los Santos Co., 562; Gómez Lucio Raúl, 529; Machado Díaz B. y, 538; Caillon y Hamone, 500; Lazar y Cía. S.R.L., 500; Cía. Bel M. Belier, 109; Lab. Athena S. A., 874; Russo e hijo Ger., 15; Stapff y Cía. Carlos, 2.455; De los Santos Co., 1.175; Fide S. en C., 595; Lab. Athena S.A. 1.065; Sapac S.A., 1.795; Lab. Ursevil Gera, 2.757; Scharr Gustavo, 510; Lifasa, 210; Ind. Quí. Duperial, 11.320; Saporiti Hnos. Ltda., 220; Abbott Lab. U. S.R.L., 2.930; Vieytes y Cía. A., 540; Mezzera y Cía. C.A., 550; Beisso y Cía., 550; Camp. Alonso, 3.350; Benzo S. A. Emilio, 3.350; Droguería Surraco S. L., 3.650; Cía. Ind. Farmacéutica, 3.450; Inst. Andrómaco S., 750; Lage y Cía., 3.550.

Artículos del grupo no especificados (grupo drogas, productos químicos y de farmacia): Szabo Hnos. Kessel, 1.650; Lab. Athena S.A., 150; Palmer y Cía., 860; Alonso Adami Fco., 1.760; Ponce de León Y., 570; Drog. Americana, 1.890; Vallarino S.A. Jo., 1.000; Coll Jaime" 1.000; Cía. U. de Resp. Ltda., 5.000; Imada S.C., 4.200; Droguería Americana, 5.200; Van Haaren Nicolás, 2.400; Marques Castro E., 4.800; Machado Díaz B. Y., 900; Cohen Hnos., 2.500; Campomar Alonso, 3.500; Saporiti Hnos. Lt., 3.500; Chimex S.A., 6.500; Puig Sánchez Joaquín, 500; Soc. Sud Amer. Rep., 500; Brussone y Keida, 500; Russo y Miguel y C., 500; Biraben y Cía., 500; Chiappe Eduardo, 500; Mordokovich C. Y., 500; Mordokovich C. V. 500. Errandonea y Cía., 500; Delale y Fusco, 500; Demaría Raúl C., 500; Arocena José María, 500; Lazar y Cía. S.R. L., 500; Gardella M.M. Ltda., 500; Dentalia Ltda., 500; Emeric y Ferrari, 500; Funsa, 500.

Películas radiográficas: Mayón Ltda., dólares 255; Gardella M.M. Ltda., 120; Ind. Quí. Duperial, 23.480; Duro Reyzela y Quirici, 150; Rocco S.A. Fran. Antonio, 2.000; Kodak Uruguaya S., 56.300; Alonso Adami Fco., 500; Fornio y Cía. Andrés, 500; Asoc. Fraternidad, 500.

Solicitudes concedidas el día 30 de mayo de 1950

Cigarrillos: Emb. de Italia, dólares 41.

Frutas bananas: G. Dellepiane, flete, dólares 543; Soc. Impor. Frutas, flete, 653.

Pasas ciruelas: Gonz. Danree Hareu, dólares 1.000.

Sal gruesa: Soc. Urug. Carbón, dólares 57.680.

Te: J. Pastorino y Co., dólares 17.

Yerba mate: Carrau y Cía., flete, dólares 4.284; Mateo Brunet S.A.C., 4.116.

Automóviles: F. Montero Bander, dólares 2.150; Emb. de Brasil, 3.900.

Válvulas y accesorios para cañerías: Ancap, dólares 61.

Grasas y lubricantes: Cía. Swift Montev., dólares 1.249.

Petróleo crudo: Ancap, flete, dólares 360.000; Ancap, 50.260; Ancap, 47.812.

Aparatos para uso doméstico: Continental S A., dólares 80.

Material telefónico y telegráfico: Western Telegraph dólares 56.

Clavos, tornillos, tuercas y bulones: Cía., Swift Montev., dólares 1.176.

Empaquetaduras y juntas: Cía. Swift Mont., dólares 6.

Artículos del grupo no especificados (grupo ferretería en general): Emb. U. S.A., dólares 25.

Relojes: Esso Standard, dólares 30; Maurielio y Vogl., 37.

Máquinas para industria, herramientas: Frig. Nacional, dólares 1.900.

Refrigeradores familiares: Cónsul. Argentina, dólares 307.

Repuestos y accesorios en general (grupo máquinas en gral. y derivados): Martínez y Cía., dólares 10; Frig. Nacional, 60; Ancap, 1.316; Ancap, 4.434; Frig. Anglo, 34; Phuasa, 33.

Acero en general: Cía. Swift Montev., dólares 53.

Arpillera: Frig. Anglo, dólares 2.149 Cía. Prod. Agrícola, 7.560.

Cobre en chapas: Cía. Swift Montev., dólares 364.

Hierro en lingotes: P. Estévez y Cía., dólares 25.000; Frig. Anglo 14.

Hilados seda artificial: M. Kaplan, dólares 95.

Productos para combatir plagas agricultura y ganadería: Ind. Quí. Duperial, dólares 34.

Yerba canchada. Marques García, dólares, flete, 4.289.

Lentes y armazones: E. Duro hijo, dólares 19.

Drogas sulfanilamidadas: Lab. Rosenbusch, dólares 70.

Especialidades y específicos: Casa Coates S.A., dólares 3.080.

Sarnífugos e insecticidas: Corporación Ici, dólares 4.

Bicicletas y triciclos: Echarri S.A., dólares 56.

Juguetes en general: E. Diez S.A., dólares 1.000; E. Diez S.A., 1.000.

Lozas, porcelanas y cerámicas: E. Diez S.A., dólares 1.000.

Cueros en general: Gefen Hnos. Ltda., dólares 1.000.

Libros, revistas y diarios: Embajada U.S.A., dólares 119.

Muebles y ficheros para escritorio: Embajada U.S.A., dólares 942.

Accesorios para fotografía: Embajada U.S.A., dólares 30.

Papeles fotográficos. Embajada U. S. A., dólares 30.

Películas cinematográficas: Leg. de URSS, dólares 300; Glucksmann, 50.
Broches, botones y hebillas: Deima S. A., dólares 500; Deima S.A., 200.
Tejidos impermeabilizados: Juan C. Costa, dólares 600.
Artículos del grupo no especificados (grupo tienda y mercería): Juan C. Costa, dólares 1.200; Gefen Hons. Ltda., 3.000.
Material de propaganda sin especificar: Cía. Ind. Farmacéutica, dólares, 52; Trabucati y Cía., 30.

Solicitudes concedidas el día 31 de mayo de 1950

Cigarrillos: Leg. de Suiza, dólares 82.
Yerba mate: Amoroso y Pozzi, flete, dólares 358.
Semilla forrajera pastos: Enrique J. Vidal, dólar 1.
Aparatos para usos domésticos: H. Torrendell S A., dólares 50.
Implementos para instalación: Cía. Teleg. Plata, dólares 26.
Cocinas y calentadores no eléctricos: B. Phillips, dólares 28.
Herramientas y accesorios en general: (grupo ferretería en general): D. Esperanza, flete, dólares 47.
Bisutería en general: R. Altschuler, dólares 3.
Relojes: Willy Wolf, dólares 37; Buckstein y Bister, 37.
Máquinas para industria, herramientas: Cía. Bao S.A., dólares 42.
Repuestos y accesorios en general (grupo máquinas en gral. y derivados): Hausa, dólares 5.000; Faraut Hnos. S. A., flete, 8; Fleischmann, 20.
Café crudo en grano: Pesce y Cerini, flete, dólares 11.
Colas en general: Cía. Swift Montev., dólares 2.360.
Material plástico: Wase Ltda., dólares 90.
Productos químicos para industria no especificados: V. M. Bacchetta Co., dólares 6.
Especialidades y específicos: C. Ferrés hijo, dólares 1; G. Kupfer y Co., 6; Cía Uruguaya S.A., 42.
Accesorios para radio: B. Avakian, dólares 40.
Discos sonoros: I.N. Sain Upery, dólares 25.
Material de propaganda sin especificar: Rivas y Cía., dólares 25.
Varios (grupo mercaderías no especificadas): Cía. Ind. Farmacéutica: Retorno.

Solicitudes concedidas el día 1.o de junio de 1950

Cigarros: A. Ochotorena, dólares, 300.
Equinos de pedigree: C. Fontana Ricceto, dólares 4.467.
Repuestos y accesorios (grupo vehículos automotrices): Issaharoff y Sas., dólares. 722; The Intercont Ltda., dólares, 540; Cía. Uruguaya Ind. Com., 302; Ambrois y Cía. S.A , 857; Automotive Acces., 2.286; Barrere y Cía., An., 500; Barreiro Bereau, 2.393; Ford Motor Co. Au., 28.571; Fragoni Hnos. Aut. 1 429; Gmo. Perez S.A , 956; Yankillevich y F., 5.426; Leuzzi José, 521; Manzione S.A. Ant., 2.857; Merlinski y Syro, 11.429; Soc. Exp. Michelin, 871; Dogliotti Hnos. L., 1.000; Ride Ltda. Gral., 500; Passeggi y Cía., 4.425; Merlin S.A. Gral., 2.009; Retta y Cía. Fran.. 909; Torre y Cía. Dom., 571; Bonda Jaime W , 2.000; Palmer Sebastián, 1.622; Rosa Isabelino, 1.000; Saidat Cta. Autos, 4.784; Gatti José, 2.857; Automotora Urug., 1.496; Abal Enrique Aut., 1.496; Regules Ramella, 971; Berro y Cía. Ltda., 790; Materprim S.R.L. Au., 500; Alvariza Hugo, 500; Méndez Luis A., 1.759; Carlsson Carlos, 636; Martino S.A. Emilio, 1.667; Danree Hnos. Ltda., Iglesias Justo A., 500; Ciel, 160; Casa Dasa Ltda., 1.902; Kind Ronald y Cí., 500; Gorlero A. y Cía., 500; Bonino y Cía. Juna, 1.429; Transmar Limitada, 614; Comesaña Bonelli, 941; Martínez J. y Cía., 807; Guelfi y Cía. M. G., 3.429; Livio Salvador, 2.000; Inco S. A., 986; Puppo Hermanos S., 545: Funsa, 1.429.
Tractores: Ambrois y Cía. S.A.. dólares 2.119; Saidat Cta. Autos 57.881.
Alambre hierro galvanizado redondo: Brito F.R. y Cía., dólares 2.857; Croci Fabbo, 1.800; Parodi Hnos., 2.000; Materprim S.R.L. Au., 3.087; Cimsa Cía. Ind. de, 500; Neyeloff y Barrandeguy, 500.
Alambre de púas: Parodi Hnos., dólares 1.429; Andrés Pedro A., 500.
Alambre galvanizado ovalado, acero e imitación: Mariño Hnos. González. dólares 500; Parodi Hnos., 4.286; Andrés Pedro A., 500; Cimsa Cía. Ind. de. 500.
Alambre galvanizado ovalado acero e imitación: Cimsa Cía. Ind. de. dólares 500.
Aparejos elevadores a mano: Hidrosa, 486.
Artículos sanitarios de loza: Barraca Americana, dólares 518; Cafaro José, 676; Croce Hnos.. 286; Crespi Hermanos, 682; Fontana S.C. Emilio, 317; Hierromat Soc. Ltda., 593; Krell Miguel. 592; Barraca Morsch S., 526; Satragno y Bracco, 564; Steinitz Adolfo, 500; Susena hijos de, 634; Vilaró Francisco. 589: Bosch y Cía., 718; Fontana Omar S.A., 508; Arguay Soc. Resp., 500; Pasquale y Giass. 500.
Accesorios para cuarto de baño: Barraca Americana, dólares 250; Krell Miguel, 250; Barraca Morsch S.. 250
Asfalto y telas asfálticas: Pons Juan S. A., dólares 3.150.
Azulejos, mosaicos, baldosas, tejas y pizarras: Cafaro José, dólares 1.387; Fontana S.C. Emilio, 1.714; Materprim S.R.L. Au., 526; Fontana Omar S.A., 1.168.
Cementos: Mariano Victorio, dólares 1.660.
Hierro en barras cuadrado: Rocco S. A. Francisco, dólares 2.800.
Hierro en barras planchuela Neyeloff y Barrandeguy, dólares 500; Sanz Alberto J., 2.996; Hierromat Soc. Ltda., 17.143; Rocco A. Francisco, 11.429; Balerio Juan Gra., 4.439; Soc. Urug. Carbón, 4.286; Torrendell S.A. H., 500; Filiberto Andrés, 2.143; Schcolnik Tobías. 961; Tall. Met. El Acero, 2.857; Cimsa Cía. Ind. de, 500.
Hierro en barras redondo: The Intercont. Ltda., dólares 50.000; Crespi Hns., 10.049; Croci Fabio, 2.400; Fontana S.C. Emilio, 31.428; Hieromat Soc. Ltda., 14.286; Barraca Morsch S.. 5.714; Materprimrin S.D.L. Au., 9.102; Gutiérrez Blanco, 15.121;; Soc. Urug. Carbón, 4.286; Torrendell S.A. H., 500; Filiberto Andrés, 14286; Tall Met. El Acero, 4.286; Cimsa Cía. Ind. de, 286; Neyeloff y Barrandeguy, 500.
Hierro en chapas galvanizado acanalado: Rocco S.A. Francisco, dólares 7.143; Balerio Juan Gra., 15.88; Cimsa Cía. Ind. de. 5.714.
Hierro en perfiles, ángulo, T, etc.: Sanz Alberto J.. dólares 2.629; Hierromat Soc. Ltda., 5.714; Rocco S.A. Francisco, 5.714; Balerio Juan Gra., 24.153; Schcolnik Tobías. 5.714; Tall. Met. El Acero. 4.286; Cimsa Ind. de, 857; Nuevas Ind. Metal., 500; Neyeloff y Barrandeguy. 500.
Hierro en tirantes y vigas: Brito F. R. y Cía., dólares 500; Hierromat Soc. Ltda., 14.286; Balerio Juan Gra., 15.714; Neyeloff y Barrandeguy, 500.
Hierro para reforzar cemento: Barraca Americana, dólares 34.286; Barraca Minoli S., 2.857; Romay Banfi, 500; Brito F.R. y Cía., 5.714; Crespi Hnos., 36.033; Croci Fabio 3.761; Díaz Porto Eduardo, 10.000; Fontana S.C. Emilio, 94.286; Helguera y Morixe, 60.979; Hierromat Soc. Ltda., 11.574; Mariano Victorio, 7.143; Pons Juan S.A., 14.286; Rocco S.A. Francisco, 11.429; Satragno y Bracco, 18.000; Sala Iriarte Boffil, 7.143; Susena hijos de, 42.857; Vilaró Francisco, 12.689; Crosignani Adria, 500; Wilson Sons y C.I., 3 571; Fontana Omar S.A., 8.571; Filiberto Andrés. 5.804; Pasquale y Giass, 500; Mantero y Cía. D., 13.000; Tall Met. El Acero, 1.810; Neyeloff y Barrandeguy, 500.
Madera cedro, roble etc.: Larralde Domingo, dólares 2.857; Pons Juan S.A., 10.000; Steinitz Adolfo, 10.858; Gil Alvaro F., 5.087; Barraca Pando Ltda., 862; Altman Jacobo. 500; Soc. Ind. y C Dere., 2.528; Paiva Horacio. 1.419; Malinow Bernardo. 500; Rubio y Cía.. 2.857; Rubio y Cía.. 2.857; Silverstein Pedro, 500; Magnone y Vázquez. 4.404; Ferreira Algorta. 2.749; Malinow A.B.. 500.
Maderas duras: Gil Alvaro F.. dólares 1.956; Soc. Ind. y C. Dere.. 8.044.
Maderas en chapas: Turcatti y Casalia, dólares 2.857; Pons Juna S.A 500; Steiinitz Adolfo, 7.822; Gil Alvaro F., 5.000; Altman Jacobo, 1.204; Soc. Ind. y C. Dere.. 500; Magnone y Vázquez, 500.
Madera pino Spruce, Brasil, etc.: Steinitz Adolfo. dólares 5.000.
Madera pino tea y similares: Steinitz Adolfo, dólares 5.000.
Maderas semi duras: Steinitz Adolfo, dólares 500; Soc. Ind. y C. Dere., 500; Radke Reinoldo, 500.
Maderas varias: Barraca Americana. dólares 5.714; Peñalva Oliver y, 500; Silveira Arnaldo, 5.780; Susena hijos de, 632; Radke Reinoldo. 584; Rubio y Cía., 7.332; Messutti Nicolás. 500; Feldman Hnos., 5.670; Longo y Laprovit. 2.212.
Material aislante: Bordenave Ricardo, dólares 934; Spangenberg Carlos, 2.511.
Metal desplegado: Fontana S.C. Emilio, dólares 1.000.
Válvulas y accesorios para cañerías: Chiappe y Cía., dólares 492; Levitcharsky Mig., 411; Rocco S.A. Francisco, 497.
Yeso: Fontana S.C. Emilio, dólares Pasquale y Giass.. 500.
Semillas hortalizas: Blanco y Santore., dólares 916; Basso y Bazzani, 4.421; Bel Victorio, 938; Fontana Omar S.A.. 644; trame Vicente, 5.028; Fraga y Cía. S.R. L., 790; Veigas Fco. Antonio. 2.336; Bado Raúl. 709.
Semilla forrajera alfalfa: Ferrés y Cía. Pedro. 2.857; Garrido Toms R. 200; Greissing S.A. Guillermo. 200; González Danree, 2.165; Oneto Vignale Y., 1.280; Standt y Cía. Urug., 200; Almacenes Pesquera, 892; Frontini y Amestoy, 200; Ravizza Luis H. 200; Trujillo Edison, 200; Basso y Bazzani 7.143; Veigas Fco. Antonio. 2.508; La Pampa S.A., 200; Queserías Nles S. 200.

Aparatos para usos domésticos: Mitelman Isaac, dólares 234; Echarri S. C., 634.
Cocinas y calentadores no eléctricos: C. Dighiero e hijo, dólares 1.500.
Herramientas y accesorios en general (grupo ferretería en general): Ferretería Fratelli, dólares 1.457.
Bisutería en general: Gurovich José, dólares 187; Universal Imp. Exp.. 170; Mesa y Cía., 162; Kalbermann Alberto, 150; Algaze Hnos.. 150; Tenenbaum Isaac. 150; Meierovich Elías, 170; Cachcovsky Jacobo, 173; Grundland D., 178; Kulla y Cía., 169; Kalbermann y Cía., 183; Tenenbaum Moisés, 159; Morawky Gerardo, 154; Alonso Manuel Y, 162; Angescheidt E. J., 206; Balandra Mesa Y, 236; Bocay Elías, 181; Buckstein y Bister, 217; Castillo y Cía. J.,

232; Caubarrere S.A.L., 216; Costa Juan Carlos, 275; Dighiero e hijos, 167; Henderson y Cía., 190; Neulaender Francisco, 187; Sasson Alegre, 243; Soler Hnos. S.A. 189; Tenzer Salomón, 208; Trapunsky Isaac, 168; Ayala Hns., 190 Mitaltex y Cía., 157; López Caparros H., 169; Rosemberger Oscar, 168; Katz y Svirsky, 150; Mautner Víctor C., 172; Gordón Moisés, 178; Michel León 180; Bresciani y Laffite, 237; Braum Marcelo, 204; Buzio Antonio, 333; Campo y Cía., 218; Danero y Pisano, 430; Decarlini Juan F., 379; Freccero y Cía., 284; Garce Arnaldo C., 200; Gianetto Horacio, 189; Ingold Ricardo, 150; Jourdan y Cía. An., 226; Khan Andrés. 188; Wolff Levy y Cía., 264; Lorenzo Domingo, 258; De Loy Rodolfo V., 241; Macri Vicente, 183; Pascual Pablo M., Pittaluga y Esca., 167; Ponczek e hijos, 201; Revello y Cía. Lt., 359; Rossi Luis J.A., 388; Altschuler Rodolfo, 223; Bresciani y Cía., 162; Martínez Pedro J., 196; Szeinfeld León, 188; Raña Bilbao y Co., 159; Mace Hnos. y Cía., 150; Cantisani Blás, 150; Levi Hermann, 150; Porta y Cía. Juan, 208; Tolk Ulises, 158; Mayfair S.A., 150; A. Kalbermann, 1.000; E. Kalbermann, 1.000; Kulla y Cía., 100; I. Trapunsky, 1.000.

Despertadores: Bocay Elías, 207; Buckstein y Bister, 623; Mintz Jacobo, 183; Niremberg Jacobo, 183; Pschepiurca Marcos, 213; Trapunsky Isaac, 170; Acher Hnos., 180; Meierovich Elías, 380; Werner Hugo, 216; Gordón Moisés, 268; Bespalko Saúl, 150; Michel León, 342; Braum Marcelo, 212; Buzio Antonio, 383; Campos y Cía., 495; Decarlini Juan F., 137; Goldfarb Juan, Ingold Ricardo, 154; Lorenzo Domingo, 549; De Loy Rodolfo V., 150; Pascual Pablo M., 229; Revello y Cía. Ltda., 243; Rossi Luis J.A., 185; Esperanza David, 279; Waimberg Chaim J., 189; Szeinfeld León, 190; Raña Bilbao y Cl., 150; Cantisani Blás, 150; Porta y Cía. Juan, 227; Tolck Ulises, 385; Cimesa S.R.L., 431; Theo Franck, 250.

Fornituras y repuestos: Garce Arnoldo C., dólares 167; Wolff Levy y Cía., 153; Esperanza David, 473; Tolck Ulises, 286.

Orfebrería en general: Angescheidet E.J., dólares 150; Diez y Cía. Esteban, 158; Frechou Hnos. y Labat, 150; Laventure y Cía., 150; Bresciani y Laffite, 150; Freccero y Cía., 1.871; Jourdan y Cía. An., 150; Strauch S.C. Ado., 220.

Piedras preciosas: Freccero y Cía., dólares 1.250; Michel León, 1.241; Ingold Ricardo, 150; Strauch S.C. Ado., 1.020.

R e l o j e s: Alonso Manuel Y., dólares 187; Bocay Elías, 150; Buckstein y Bister, 734; Mintz Jacobo, 290; Pschpiurca M. Su., 491; Sasson Alegre, 166; Tenzer Salomón, 513; Trapunsky Isaac, 298; Universal Imp. Exp., 150; Algaze Hnos., 150; Meierovich Elías, 603; Starico Pedro C., 150; Wase S o c i e d a d Limitada, d ó l a r e s 150 Casal Varela A.L. 653; Cachcovsky Jacobo, 472; Kulla y Cía., 266; Werner Hugo, 380; M. Mayer e hijo, 151; Kalbermann y Cía., 996; Reches Salomeo, 1.737; Keidansky Moisés, 219; Tenenbaum Moisés, 198; Ameridan S. R. Ltda., 279; Gordon Moisés, 245; Michel León, 1.039; Bresciani y Laffite, 489; Buzio Antonio, 617; Campos y Cía., 2.126; Danero y Pisano, 2.071; Freccero y Cía., 1.480; Garce Arnoldo C., 269; Goldfarb Juan, 1.298; Ingold Ricardo, 169; Jourdan y Cía. Antonio, 379; Khan Andrés, 603; Wolff Levy y Cía., 558; Lorenzo Domingo, 649; De Loy Rodolfo V., 276; Macri Vicente, 193; Ponczek e hijos., 195; Revello y Cía. Lt., 768; Altschuler Rodolfo, 1.291; Bresciani y Cía., 360; Esperanza David, 207; Waimberg Chaim J., 252; Szelfeld León, 334; Schorr Gustavo, 187; Raña Bilbao y Cía., 188; Mace Hnos., y Cía., 150; Cantisani Blás, 150; Levi Hermann, 150; Porta y Cía. Juan, 577; Martínez Hnos., 262; Wolf Willy 261; J. Cachcovsky, 1.540; Salomeo Reches, 1.000.

Artículos del grupo no especificados (grupo joyería, orfebrería y relojería): Keindansky Moisés, dólares 1.248; Albano Roque S.A., 1.000; Jourdan y Cía. Antonio, 2.944; Reches Salomeo, 165; Freccero y Cía., 784; Strauch S. C. Ado., 461; Vallejo Santiago, 246.

Carozo para fabricación de botones: Fab. Nal. Botones, dólares 6.240.

Material plástico: Buckstein y Bister, dólares 1.500.

Artículos del grupo no especificados (grupo materias primas): Oyama S.A., dólares 3.000.

Aparatos científicos y de laboratorio: Droguería Surraco S.L., dólares 143; Ricardo Henry L., 57; Ipusa, 150.

Aparatos y muebles para cirugía: Bibén y Cía., dólares 571; Dentalia Ltda.,

Artículos para cirugía dental: Birabén y Cía., dólares 330; 975; Capdepon Miguel, 461; Sanna y Goicoechea, 234.

Artículos para cirugía no dental: Cadenazzi José C., dólares 1.040; Ferrando S.A. Pablo, 1.714.

Artículos varios para higiene: Olaondo Carlos M., dólares 150; Angenscheidt E. J., 200; Henderson y Cía., 343; Alonso Adami Fco., 216.

Cristal en bruto o semi trabajado: Gasser y Monetti, dólares 150; Garese J. y R., 286; Vallendor Herman, 857; Cimesa S.R.L., 3.689; Ratto Jaime, 714.

Envases y frascos para artículos de tocador: Castillo Juan Fe., dólares 1.363; Perf. Dana S.A., 637.

Lentes y armazones: De Césare Roberto, dólares 1.429; Mintz Jacobo, 565; Gasser y Monetti, 150; Drog. Surraco S.L., 406; Vallendor Hermanos, 1.714; Crescimbeni Alberto, 2.857; Rivas Hs., 3398; Cimesa S.R.L., 2.188; Duro Esteban hijo 2.286; Ratto Jaime, 714.

Ortopedia en general: Stapff y Cía., Carlos, dólares 100; Guerra y Cía. Armando, 971.

Perfumes y artículos de tocador: Mezzera y Cía. Ca., dólares 191; Angenscheidt E. J., 874; Caubarrere S. A.L., 638; Costa y Cía. Luis, 246; Ha'ty Juan A., 150; Henderson y Cía., 1.294; Introzzi S.A., 150; Sassoon Alegre, 172; Soler Hnos. S.A., 150; Iriart y Cía., 804; Westamer Trading, 212; Quesada Octavio, 529; Palmer y Cía., 857; Cidram S.A., 592; Nieto Clavera Al, 342; Soc. Sur Amer. Rep., 206; Beisso y Cía., 2.425; Bergues Catalina, 980; Birabén y Cía., 212; Cadenazzi José C., 2.283; Drog. Surraco S. L., 1.316; Ferrés hijo Carlos, 1.153; Marques Castro E., 499; Schauricht Ernesto, 778; Coty S.A., 307; Cía. Bel M. Belier, 157.

Utensillos para laboratorio: Alonso Adami Fco., dólares 1.429; Tolck Ulises, 185; Cía. Bel M. Belier, 29.

Vendas y gasas: Stapff y Cía. Carlos, dólares 1.000.

Artículos del grupo no especificados (grupo ortopedia, óptica, cirugía e higiene): Mantero y Cía., dólares 335; Bucvstein y Bister, 180; Bazar Druillet S., 262; Gasser y Monetti, 193; Drog. Surraco S. L., 190; Ferrando S. A. Garese J. y R., 194; Cerscimbeni Alberto, 333; Gerra y Cía. Armando, 150; Cimesa S. R. L., 209; Ratto Jaime, 150.

Aceites medicinales: Campomar Alonso, dólares 1.157; Sola A. Ag. Rhodia, 500.

Acidos medicinales: López García Y., dólares 500; Drog. Americana, 1.429.

Envases y frascos para productos medicinales: Cía. Bel M. Belier, dólares 500.

Estreptomicina: Sola A. Ag. Rhodia, dólares 2.857.

Especialidades y específicos: Ayax S. A., dólares 449; Cidram S.A., 937; Soc. Sud Amer. Rep., 844; Beisso y Cía., 838; Birabén y Cía., 817; Campomar y Alonso, 286; Cadenazzi José C., 857; Cadenazzi José C., 1.000; Marques Castro E., 900; Sola A. Ag. Rhodia, 1.141; Vallarino S.A. Jo., 957; Ponce de León Y, 143; Caillon y Hamone, 712.

Artículos de metal y enlozado: Henderson y Cía., dólares 397; Soler Hnos. S. A., 170; London París S.A., 974; Diez y Cía. Estan., 411; Starico Pedro C., Hnos., 601; Gordon Moisés, 150; Freccero 2.000; Wase Soc. Ltda., 150; Caviglia ro y Cía., 1.755; Revello y Cía. Ltda., 453.

Artículos de vidrio en general: Districom S. R. L., dólares 57.

Artículos para fumadores: Sánchez Ramón, dólares 288; Gurovich Jos., 252; Stolovas Nochima, 189; Landon París S.A., 286; Kulla y Cía, 185; Freccero y Cía, 270; Lumer Máximo, 176; Mailhos S. C. Julio, 612.

Artículos religiosos: Mosca Hnos. S. A., dólares 1.072; Cacciatori Viuda, 186; Danero y Pisano, 259; Pascual Pablo M., 493; Martínez Pedro J., 275.

Bicicletas y triciclos: Imp. Sudamericana, dólares 677; Lestuzzi Pedro, 819; Risso y Cía. Gilberto, 5.149; Gasperini Luis, 500; Helios S.A., 606; Varela Radío y C., 1.312; Weissman Hnos. Ltda., 601; Acevedo Avelino, 820; Torre y Cía. Domingo, 1.383; Polero Domingo M., 786; Gastaldi Lema Y, 560; Soler Ildefonso, 963; Rocca y Cía. León, 627; Soler Luis Modesto, 500; Casa Cardeíino L., 999; Méndez Luis A, 547; Casal Varela A. L., 908; Gómez e hijos S., 571; Iglesias Justo A., 570; Burin Des Rozier, 617; Suney S.A., 1.276; Rozemblum y Rath, 727; Paoleti Cayani, 1.478; Paoletti Hnos. S., 772; Epstein Manuel, 581; Guelfi y Cía. M.G., 2.390; Livio Salvador, 616; Torrendell S.A.H., 1.151.

Cuchillería y útiles de cocina: Funcasta Hnos. y, dólares 244; Diez y Cía. Estan., 1.265; Candal y Facal 470; Ferretería Frate, 465; Zunino Elsa Magn., 260; Méndez Luis A., 188; Casaretto Luis S., 179; Werner Hugo, 185; Imp. Sudamericana, 462; Morawsky Gerardo, 205; Oneto Vignale Y., 176; Angenscheidt E. J., 269; Henderson y Cía., 831; Pschepiurca M. Su., 383; London París S.A., 1.308; Frechou Hnos. y L., 894; Genis P. y Lamper 870; Liprandi De Boni, 20; La Platense S.A. G., 260; Roger Balet J., 2.143; Starico Pedro C., 420; Zerboni y Lockhart 991; Wase Soc. Ltda., 250; Pastorino Leomar, 253; Alonso Cerizola, 429; Clericetti y Bar., 970; Clarfeld y Cía. F., 588; Helios S.A., 1.429; Laventure y Cía., 545; Maglio Eulogio C., 408; Patrón José A., 1.292; Turcatti y Casalia, 1.576; Varela Radío y C., 1.429; Rocco S. A. Francisco, 330; Susena Hijos de, 289; Caviglia Hnos., 625; Coop. Bancaria, 150; Surimex S.R.L., 150; Blatt y Cía., 456; Driva Soc. Resp. L., 1.160; De Bejar y Vita, 327; Freccero y Cía., 2.475; Goldfarb Juan, 334; Pittaluga y Esca., 292; Revello y Cía. Ltda., 277; Rossi Luis J.A., 711; Strauch S. C. Ado, 392.

Juegos: Ghigino, dólares 1.000.

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 15 de marzo de 1950)

Expedientes recibidos	1.066
Notas recibidas de Ser. Insp. y Delegados	127
Asuntos iniciados en la División	63
Planillas del "Control de Trasm. de Aeródromos	245
Certificados de navegabilidad	287
Asuntos varios	89

Se han informado 665 asuntos a saber:

Aeródromos y campos de aterrizaje	55
Delegados y Serv. Inspectivos	85
Tránsito aéreo	129
Infracciones y accidentes	102
Compañías de navegación	123
Paracaidismo	42
Asuntos varios	129

Se controlaron 10.767 planillas de Compañías de aeronavegación.

Se efectuó el control kilométrico de las Compañías Nacionales Causa y Pluna, para el cómputo de los kilómetros subvencionado por el Estado.

Se integraron la casi totalidad de las mesas de exámenes para la obtención de los grevets "A", "B" y "C" y "Permiso de Instructor, habiéndose controlado también las pruebas de suficiencia para la renovación de licencias y reválidas.

Por intermedio de los Inspectores del Tránsito aéreo, se otorgaron 338 despachos de aviones particulares para el exterior, habiéndose recepcionado 345 de exterior.

Se continuó el compendio general de aeródromos civiles y campos de aterrizajes, actualizándose los planos de los mismos, y se comenzó la confección del mapa aeronáutico de la República.

Además de toda esta labor, se integró por parte del personal de esta División, varias Comisiones.

División: Personal

La labor de esta División durante el ejercicio 1949, ha sido intensa, sintetizándose ella así: se informaron 523 expedientes y se remitieron 650 notas. Se tramitaron 407 certificados de alumnos pilotos según sigue:

Expedidos:

De aviones	297
Renovaciones	69
De planeadores	5
Total	371

A expedir:

A la espera del examen médico	36
Total	36

Se expidieron 198 brevets, a saber:

De aviones con motor	144
De planeadores	10
De mecánicos	19
De radio-operadores	25

Se otorgaron 8 reválidas de brevets o diplomas de pilotos. — Se tramitaron 929 licencias:

De piloto de aviones	790
De piloto de planeadores	10
De mecánicos	36
De radio-operadores	30
Pendientes de expedición a la espera de examen médico y prueba de suficiencia	63

Se otorgaron 2 certificados de radio-telegrafista de abordo provisorios y 4 permisos especiales de vuelo: además, 5 certificados de Comisarios de abordo y 3 carnets de Paracaidistas. Se dió trámite a 33 solicitudes de lanzamientos en paracaídas.

Además se elevaron varios proyectos de reglamentaciones confeccionados por esa División.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

La organización de los servicios de Torre de Control, Iluminación y Balizamiento, Radio, Intendencia y Despacho, ha continuado desarrollándose sobre las mismas bases y principios aplicados en el ejercicio 1948.

Los servicios técnicos han cumplido su misión casi sin interrupción, habiéndose paralizado, en algunos casos durante un pequeño lapso como consecuencia de la escasez de recursos y faltas de rubros, por lo que es imposible disponer en forma permanente de los repuestos vitales que eviten tales interrupciones, pero la cooperación de las empresas que operan en el Aeropuerto, ha permitido disponer de los más imprescindibles, debiendo mencionarse en forma especial la colaboración de Pluna.

Servicio de Iluminación y Balizamiento

El personal con que cuenta está compuesto por un Sub Jefe y 4 electricistas, continuando el Jefe en comisión en la Torre de Control. Los balizamientos de las pistas Norte-Sur y Este-Oeste, son los pertenecientes a la Aeronáutica Militar y Pan American Airways. Su estado actual es bastante deficiente y en un futuro muy próximo habrá que reemplazar la casi totalidad de los cables de alimentación.

Durante este ejercicio, se han construído conos para luces de contacto de pistas, dado que los que están en servicio han sido inutilizados por las ruedas de los aviones y haberse agotado la reserva de los que habían sido cedidos. Se han efectuado distintos tipos de instalaciones eléctricas y retirado algunas que eran utilizadas en ejercicios anteriores, tales como las que alimentaban el hangar de PLUNA. En diversas oportunidades se han improvisado balizas de obstáculos, para ser empleadas en pistas y calles de carreteo, en virtud de que estando el Aeropuerto en construcción, las obras que se realizan, ponen en algunos momentos, en peligro la operación de las aeronaves que circulan por dichos lugares, adaptando a tal efecto materiales de la Sección.

Actualmente se construye una instalación de proyectores sobre un camión cedido en calidad de préstamo por la B. S. A. A., el que será utilizado para casos de emergencia.

Permanece incambiada la situación creada por la falta de lámparas para las luces de contacto de las pistas. lo que constituye un serio problema, no obstante el préstamo por parte de la Aeronáutica Militar de 33 lámparas. En lo concerniente a las lámparas comunes, se han agotado las reservas, incluso la de lámparas destinadas a los proyectores que iluminan los patios de estacionamiento de aviones y vehículos, por lo que no sería difícil, que la permanencia de esta situación obligara en cualquier momento, a paralizar las operaciones nocturnas.

Servicio Radiotelegráfico

Durante este año se intensificaron las comunicaciones para la navegación aérea. Las aeronaves de las compañías B S. A. A., Iberia, Alitalia, S. A. S., K L. M. y Cruzeiro do Sul, han efectuado comunicaciones con nuestra estación CXK, habiéndose presentado varias veces inconvenientes derivados por la falta de equipos transmisores adecuados. En lo que tiene relación con el servicio de Punto a Punto, caben las mismas consideraciones anteriores.

Durante el ejercicio se efectuó el siguiente movimiento de mensajes:

Trasmitidos	20.374
Recibidos	29.155

Taller Radiotécnico

Se han puesto en funcionamiento los dos receptores cedidos por PLUNA, así como también un trasmisor de emergencia tipo Collins también cedido en calidad de préstamo por PLUNA y destinado a actuar como aparato de auxilio en las frecuencias que actualmente utiliza la estación CXK para el servicio aeronáutico Móvil y el Servicio Fijo Aeronáutico.

Servicio de Intendencia

Ese Servicio ha tenido serias dificultades para desarrollar normalmente su actividad y poder cumplir eficientemente los innumerables cometidos que reglamentariamente se le han asignado, debido a la falta de limpiadores, peones, choferes, etc. y su contratación o empleo resulta imposible porque la insuficiencia de los rubros asignados no lo permite.

En lo que tiene referencia con el movimiento de pasajeros transportados por las compañías de aeronavegación extranjeras, es el siguiente:

Pasajeros entrados	16.710
Pasajeros salidos	15.251
Pasajeros en tránsito	46.514

El promedio de pasajeros de la Compañía PLUNA es de 950 mensuales, tanto para los entrados como para los salidos.

Por concepto de llamadas telefónicas a larga distancia se han recaudado $ 217.17, los cuales han sido vertidos en la División Administrativa, y por concepto de aterrizajes de línea no regular, se ha recaudado la candidad de $ 41.00.

Servicio de Torre de Control

Con referencia al personal que trabaja actualmente, es el mismo que el del ejercicio anterior, atendiendo además en Centro de Contralor Provisorio que funciona en la misma Torre.

El movimiento de aeronaves puede sintetizarse así:

Aterrizajes nocturnos	722
Aterrizajes diurnos	5.251
Decolajes nocturnos	805
Decolajes diurnos	5.169

lo que indica un movimiento de 11.947 aeronaves.

El Centro de Control Provisorio, ha trabajado con 13.120 fichas de control de vuelo, que han correspondido a otras tantas operaciones en condiciones IFR efectuadas sobre territorio de la República.

Sección Despacho y Archivo

En su misión de encargada de la tramitación de los asuntos que entran y salen de la Jefatura del Aeropuerto, ha realizado durante el presente ejercicio:

Informes	194
Oficios	256
Circulares	36
Notas internas	24

AERODROMO "ANGEL S. ADAMI"

Los hechos de más significación ocurridos durante el ejercicio 1949, pueden reseñarse en la siguiente forma:

Reglamentación de la ubicación de los bidones de nafta para el abastecimiento; elevación de reglamento para uso de los hangares propiedad de la Aeronáutica Civil; iniciación de las obras de dos hangares; elevación del Proyecto de Reglamento Interno del Aeródromo; se efectuó el arreglo de la playa de Estacionamiento frente a los hangares; se retiró de toda operación en ese Aeródromo la Compañía PLUNA SEM. tomándose posesión de los hangares que había utilizado dicha compañía. Se instalaron en el Hangar N.º 1 las dependencias de la División Materiales y las de Lucha contra la Langosta. En el Hangar N.º 2, las que llegaron de interior del país y las máquinas del Círculo Aerodeportivo Montevideo. Durante una semana se inhabilitó parcialmente el campo debido al excesivo pasto.

El resumen estadístico del movimiento de aviones, es el siguiente:

Aviones llegados del interior	1.315
Salidos para el interior	1.357
Llegados del exterior	245
Salidos para el el exterior	256
En misión sanitaria	60

Se expidieron 36 informes y se elevaron 18 oficios.

INSPECTOR DE INSTRUCTORES

La actividad de esa Inspección durante el ejercicio 1949, puede sintetizarse así:

Exámenes "A"	11
Exámenes "B" (prácticos	1
Exámenes "B" (teóricos)	2
Exámenes de Instructor	8
Sumarios	3
Expedientes	18
Expedientes informados	6
Inspección de Aerodrómos	2

TRIBUNAL SUPERIOR DE ASCENSOS Y RECURSOS

La labor desarrollada por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos en el período comprendido desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1949 puede sintetizarse de la siguiente forma:

—Reuniones realizadas	[illegible]
—Recursos y sentencias dictadas	[illegible]
—Oficios librados y expedientes diligenciados	[illegible]
—Informes evacuados	[illegible]

Calificaciones Otorgadas

—Calificaciones anuales a Coroneles	[illegible]
—Calificaciones de grado a Coroneles	[illegible]

—Confirmación de Calificaciones de MUY APTO otorgadas a Oficiales combatientes.

—Confirmación de Calificaciones de MUY APTO otorgadas a Oficiales de Servicios Auxiliares.

MARINA

INSPECCION GENERAL

El Mando tuvo dignos colaboradores en el Estado Mayor Naval y Dirección General de los Servicios.

Fué función primordial la preparación de elementos y el regular aprovisionamiento de las fuerzas.

No obstante, dificultades de orden humano conspiraron contra el más eficiente funcionamiento de las distintas Unidades y Reparticiones de la Marina. Cabe citar la falta de número suficiente en lo que tiene relación con personal de Cuerpo de Equipaje, lo que hizo difícil, cuando no imposible, cubrir en la mejor forma los distintos puestos que determinan los roles, tanto abordo como en las diversas reparticiones. Uno de los más serios problemas de la Armada y que constantemente preocuparon al mando, fueron las reparaciones de sus unidades, que por sus muchos años de vida, sufren lógicamente el detrimento de su eficiencia. No obstante siempre se cumplieron a satisfacción las misiones que les fueron encomendadas.

Como se expresa más arriba, la preparación de los elementos absorbió gran parte de la labor por entender esa Inspección General que de ello dependerá el éxito de futuro, dado que de poderse contar con material moderno se estará en cualquier momento a tono con las exigencias.

Entre las comisiones más importantes que en estos momentos se abocan al estudio de distintas órdenes, cabe citar la Comisión Técnica que tiene el cometido de establecer medidas oportunas a efectos de subsanar lo relativo al almacenamiento de munición y explosivos en el polvorín del Cerro; Comisión que estudia las modificaciones que serán necesarias a la actual Ley Orgánica de la Marina; Comisión que estudia la Reglamentación de los Cursos y Concursos de oposición (artículo 20, apartado 3 de la Ley N.o 10.808) para personal del Cuerpo de Administración, Comisión que estudia la modernización de funcionamiento del Archivo General y modificaciones a introducirse en el Reglamento Orgánico de la Inspección General de Marina, Comisiones todas estas que deberán dar término a su labor proximamente y cuyos trabajos una vez estudiados por esta Inspección General, serán elevados a la Superioridad para su aprobación.

De acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo N.o 14271, funciona desde el 31 de agosto próximo pasado en la Circunscripción Marítima del Este, el Comando y Estado Mayor de la misma, abocados al estudio de normas para la defensa de los establecimientos militares comprendidos en ella, relativos a la defensa del litoral, registro de personal y material de la Reserva Naval, etc.

Tramitación de asuntos en Secretaría

Tramitación ordinaria	13.506
Oficios al M.D.N	134
Oficios Varios	872
Oficios Reservados	92
Oficios Secretaría	7
Cartas de servicio	223
Ordenes circulares	13
Ordenes generales	4
Ordenes de servicio	27
Resoluciones	27
Telegramas	354

UNIDADES

R.O.U. "Maldonado"

Navegó 3.600 millas. De las misiones cumplidas por esta Unidad en el correr del año fenecido cabe citarse el viaje realizado a la ciudad de Asunción (Paraguay) conduciendo a integrantes de la Delegación de la República a la ceremonia de transmisión del mando Presidencial en la República hermana. Con fecha 26 de setiembre entró

a dique a carenar, permaneciendo 25 días y registrándose otra entrada con fecha 17 de diciembre. Se dió instrucción al personal, se efectuaron numerosos trabajos de mantenimiento y conservación. Se está instalando el equipo radar.

Grupo de Guarda Costas

Continuaron los R.O.U. "Paysandú", "Salto" y "Río Negro" prestando importantes servicios (Misiones, Comisiones, ejercicios de instrucción, etc.).

Millas navegadas: R.O.U. "Paysandú", 234; R.O.U. "Salto" 3468'6 y R.O.U. "Río Negro" 2729'5.

R.O.U. "Capitán Miranda"

Continuó prestando eficientes servicios dentro de las funciones a que está destinado, habiendo navegado un total de 1769'2 millas. Entró a dique en el mes de julio, permaneciendo 72 horas.

R.O.U. "Huracán"

Cumplió los distintos servicios auxiliares a que está destinado (Transporte de personal, materiales, remolques, viajes cortos de instrucción con aspirantes de la Escuela Naval y aprendices de la Escuela de Mecánicos.

R.O.U. "Vanguardia" y "18 de julio"

Adscriptos al Centro de Instrucción de la Marina y transferidos este último a la Reserva Naval.

Siguen prestando estas Unidades una activa colaboración dentro del margen de sus posibilidades en la instrucción de reclutas de la Armada y Personal de la Reserva Naval.

ESCUELAS

Escuela Naval

Continuó en sus cometidos de preparación de los futuros Oficiales. Los cursos se dictaron con regularidad. Embarcaron abordo del vapor Tacoma con el fin de realizar un viaje de instrucción los alumnos del curso de Aplicación de acuerdo a lo determinado en el Decreto del Poder Ejecutivo N.o 14.375. En el viaje de referencia se navegaron 15.385 millas habiéndose visitado los puertos de Las Palmas (Islas Canarias), El Havre (Francia) y Saint John (Canadá).

El día 3 de febrero de 1949 se iniciaron los concursos de profesores para dicha escuela y en los meses de agosto, setiembre y octubre tuvieron lugar los cursos de pasaje de grado para Alféreces de Navío y Tenientes de Administración que prescribe el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Marina en vigencia.

Escuela de Guerra Naval

Se desarrollaron los Cursos previstos en el Reglamento Orgánico de la Escuela y los de Pasaje de grado prescriptos en el artículo 73 de la ley N.o 10.808 cuya reglamentación aprobara el Poder Ejecutivo por Decreto N.o 11.789.

Escuela de Mecánicos

Funcionaron los Cursos correspondientes a 1.o, 2.o y 3.o habiéndose registrado 50 ingresos. Los cursos en su faz teórica, se desarrollaron con bastante normalidad en lo que se refiere a la parte práctica se presentaron diversas dificultades en virtud de la carencia de herramientas y materiales adecuados; no se pudieron llevar a cabo las clases de fundición por hallarse en construcción el local destinado a ese taller. Por otra parte, el estado de conservación de los talleres no es el más apropiado dado su vetustez. Se realizaron viajes de instrucción en el R.O.U. "Maldonado" y R.O.U. "Huracán".

SERVICIOS

Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento

En el correr del año 1949, entraron a dique para carenar o reparar, 17 buques, entre los que se encuentran nacionales y extranjeros. Fueron subidas a varadero 5 embarcaciones. Se efectuaron numerosos trabajos de conservación y reparación a los locales de ese Servicio, habiéndosele dotado, gracias a diversas mejoras edilicias, de mayor comodidad para el personal.

En lo que refiere a locales de talleres, pese a los trabajos efectuados, se encuentran en muy mal estado.

Con fecha 6 de julio se aprobó el Reglamento para el personal de este Servicio y con fecha 13 de octubre se determinó una escala de jornales para obreros y aprendices de Servicios dependientes de este Ministerio en donde se encuentra comprendida esta Repartición.

Servicios de Hidrografía

Continuó en sus múltiples tareas de relevamientos, sondajes, etc. en diversos lugares de nuestras costas, especiamente en la zona situada al sur de la isla de Lobos.

Fiscalizó y controló el instrumental náutico de las distintas Unidades de la Marina. Mantuvo al día la publicación de Cartas, Derroteros, Avisos a los Navegantes, Listas de Faros, etc., aunque se registran ciertas dificultades en la impresión de Cartas dada la exigüidad de rubros.

Realizó diversos trabajos de reparación y confección de accesorios de instrumentos de precisión, para las Unidades de la Marina, institutos oficiales, de enseñanza y particulares.

Continúa pendiente el Proyecto de Ley que con fecha 30 de diciembre de 1948 elevara el Poder Ejecutivo por Mensaje N.º 698, unificando esta Repartición con el Servicio de Iluminación y Balizamiento, teniendo en cuenta las funciones afines que realizan. De ser aprobado, serían fusionados y recibiría la denominación de Servicio Hidrográfico y de Balizamiento.

Servicio de Iluminación y Balizamiento. — En el transcurso de año fenecido se realizaron variadas e importantes reparaciones y trabajos de modernización de diversos faros, balizas, y radiofaros de nuestras costas tales como los de La Panela, Isla Farallón, Cabo Polonio, Isla de Lobos, etc., así como también en el Pontón-Faro del Banco Inglés, que fué sometido a intensas obras de mantenimiento, limpieza, reparación, etc. Se mantuvo normalmente el servicio de relevo de boyas, balizas y acumuladores, aprovisionamiento de faros, etc. a pesar del precario stock de material flotante y repuestos disponibles, a los efectos de poder mantener en todo momento la prestación de sus vitales funciones. No obstante, con lo recaudado por concepto de impuesto a Faros, que vino a llenar una imperiosa necesidad, se efectuaron diversas adquisiciones y se encaran aún muchas más.

Servicio de Meteorología

Continuó prestando los numerosos cometidos que tiene asignados los que día a día aumentan en importancia, extensión y responsabilidad, ajustándose a las directivas emanadas de la Organización Meteorológica Internacional.

Procuró en brindar el máximo apoyo y protección a la aviación nacional e internacional debiendo destacarse que en este aspecto y para poder dar cumplimiento en forma eficiente y completa a las tareas asignadas, se impone el aumento de personal técnico así como también la renovación y ampliación del material.

Servicio de Aprovisionamiento

Registróse un total de recaudaciones por diversos conceptos que ascendió a $ 268.172.98 con lo que se efectuaron adquisiciones por un valor de $ 231.207.10. El Libro de Caja arrojó un movimiento de numerario al 31 de diciembre ppdo., de $ 5:040.346.35 de entradas y pesos 4:834.671.10 de salidas.

Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval

Corre adjunto un cuadro sintético de lo actuado en lo referente al movimiento general del personal.

AERONAUTICA NAVAL

Se realizaron 312 vuelos con un total de 244 horas 40 minutos. Las actividades de vuelo se han visto reducidas a la instrucción de los alumnos del curso de Instrucción Primaria de vuelo, dado que la casi totalidad de oficiales se trasladó a los Estados Unidos de América para traer en vuelo desde Fort Worth (Estado de Texas) los aviones adquiridos, y donde se puso de manifiesto la capacidad de las tripulaciones que cumplieron ese viaje.

Base Aeronaval N.o 2 "Cap. de Corbeta Carlos A. Curbelo"

La Inspección Genera de Marina recibió esta moderna Base el 9 de mayo en la que se trabaja intensamente habiéndose habilitado alojamiento para Oficiales Cuerpo de Equipaje, Enfermería, Pabellón de Guardias, Portera, no

así el comedor y Casino por carecerse de cocina y mobiliario para alhajarlos en forma conveniente.

Apostadero Naval de La Paloma

Continuó desarrollando sus actividades con normalidad. Se efectuaron diversos trabajos de reparación y conservación de los locales, cuyo estado es en general malo, dada la antigüedad de los mismos y la carencia de materiales necesarios.

Centro de Instrucción de la Marina

Sigue esta Unidad abocada a sus tareas de preparación de reclutas de la Armada y personal de la Reserva Naval. Se impartió la pr[illegible]rucción militar y marinera comprendida por ins[illegible] de Infantería, Códigos, Reglamentos, Comunica[illegible]s, Armas, etc.

Sección Comunicaciones

Se adquirieron y se continúa adquiriendo diversos materiales en los Estados Unidos de América a los efectos de modernizar las diversas líneas de comunicación que posee a marina y dotar a las Unidades de mejoras, medios de enlace, aumentando así la eficiencia de su gestión.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Secretaría

Relación numérica del movimiento habido en esta Sección: Asuntos entrados, 10.630; oficios, 741; cartas de servicio, 89; telegramas, 145; circulares, 12; oficios reservados, 37 y órdenes del día, 40.

Cuerpo de Policía Marítima

Personal: Contando en sus planillas presupuestales con 387 personas y disponiendo de 126 funcionarios —inspectores, boteros y marineros— para el Servicio de Vigilancia en playas y costas, realiza todas las funciones de orden policial en las zonas portuarias y costas del país comprendidas entre el Puerto de Carmelo hasta el de Río Branco. Al respecto cabe consignar que se ha modificado el horario vigente en el ejercicio anterior por el de 24 horas de guardia por 24 horas francas lo que redunda en franco beneficio para el servicio y para el mejor descanso del personal, máxime teniendo en cuenta la evidente escasez de personal. Con dicho personal se ha realizado una rigurosa instrucción que ha acusado un buen rendimiento.

—Material: A excepción de la lancha "PM-1", las embarcaciones han debido sufrir serias reparaciones por lo que se hace necesario su renovación, ya que en la actualidad se requiere material más moderno y en mayor número para realizar un eficiente servicio.

—Talleres: Carpintería. — Además de las lógicas labores de conservación del variado material de que se dispone se llevaron a cabo reparaciones de menor volumen y numerosos trabajos de confección y reparación de importancia para diversos vapores, embarcaciones, destacamentos, instalaciones, todo lo cual ha demandado una permanente dedicación del personal con que cuenta este taller.

Mecánico. — Se efectuaron diversas reparaciones e instaaciones eléctricas y reparaciones de importancia en ómnibus, automóviles, jeeps, motocicletas, bicicletas, vapores, lanchas, así como se cambiaron caños de agua, canillas, etc., en as instalaciones sanitarias de a Prefectura del Puerto de Carmelo.

Albañilería y pinturería. — Esta Sección tiene a su cargo la conservación del edificio por lo que ha efectuado todos os trabajos de albañilería de paredes, techos, pisos, etc., procediéndose además a la colocación de un tanque complementario para depósito de nafta. Se han efectuado diversos trabajos de blanqueo y pintura en general, en os alojamientos del personal, enfermería, comedores, etc., y en los vehículos, embarcaciones, etc., lo que significa una mayor conservación de edificios y elementos de trabajo y una medida eficaz para el buen estado sanitario del personal.

Pañoles. — El movimiento de artículos se ha operado normalmente, con excepción del aprovisionamiento de materiales de higiene y limpieza. Se hace notar la necesidad de abocarse a la reorganización de los pañoles, lo cual no ha sido posible encarar, por no contar con más personal y con locales apropiados.

Armamento. — Su estado de conservación es bueno, habiéndose regularizado el trámite para efectuar el canje de municiones en el Servicio de Material y Armamento.

Servicio Sanitario. — El estado sanitario de la Unidad es bueno. Se han realizado en el H. M. C. 442 exámenes de laboratorio y fueron atendidos en las policlínicas del mismo, 272 miembros del personal de esta Unidad. Se ha realizado con toda normalidad la vacunación antivariólica y antitífica. La Clínica Odontológica ha tratado 1.367 casos. Es indudable la insuficiencia del local que ocupa la enfermería tanto desde el punto de vista como clínica, como bajo el punto de vista de alojamiento.

Sección Administración. — Mantiene al día los legajos personales de los oficiales ayudantes del Cuerpo. El estado de Caja que también corre a su cargo se encuentra al día al finalizar el Ejercicio.

Sección Secretaría y Personal. — Se remitieron 417 oficios, 243 cartas de servicio y 169 informes, así como numerosas circulares, órdenes, comunicaciones, etc. Se efectuó normalmente, el archivo de la correspondencia recibida y expedida.

Movimiento de personal. — Se produjeron 77 Altas (68 por ingreso y 9 por reingreso) y 74 Bajas (solicitadas 42; mal concepto, 8; en bien del servicio, 20; por retiro 8 y por fallecimiento, 1).

Cocina. — El local se encuentra en buenas condiciones de conservación y se han confeccionado los menús establecidos, haciéndose algunas mejoras en los mismos cuando los rubros lo permiten.

Disciplina. — Puede considerarse buena y el espíritu que reina entre el personal de Oficiales y Tropa del Cuerpo de Policía Marítima es tal, que se ha podido constatar que al finalizar el año han disminuido las faltas en los servicios.

OFICINA DE PILOTAJE

Zona Puerto de Montevideo

Despachos. — Efectuados, 6.344; por entradas, 2.571; por salidas, 2.558; por cambios, 736; por guardias, 477; por arrimes, 2; sin efecto, 207 y fuera de turno, 995.

Multas. — 6.

Vacantes. — De Prácticos para el año 1950, 3.

Zona del Río de a Pata

Despachos. — Efectudos, 945; para Buenos Aires, 395; para intersección, 16; para Isa Farallón, 17; para La Plata, 3; para Banco Inglés, 6; de I. Farallón a Montevideo, 7 y fuera de turno, 76.

Zona del Río Uruguay.

Despachos: efectuados 37; a Fray Bentos 7; a Nuevo Berlín 1; a Nuevo Paysandú 2; a Paysandú 3; a Nueva Palmira 3; del Litoral a Isla Farallón 15; del litoral a Buenos Aires 4; del litoral a Intersección 1; del litoral a C. del Uruguay 1.

Exposiciones de Prácticos: 69

Exámenes: de Patrones de Tráfico 1 y de Patrones de Cabotaje 7.

Oficios remitidos: 171. — **Cartas de servicio remitidas:** 1 — **Sumarios instruídos:** 13.

Vacantes: 1.

SERVICIO DE SEGURIDAD PORTUARIA

OFICINA DACTILOSCOPICA.

Fichó 1202 personas según detalle: Administración N. de Puertos 687; Comisión Administradora de los S. de Estiba 106; Periodistas 5; Detenidos 84; Clandestinos 52; Dependencias del Estado, varias 15; Prefectura General Marítima 24; Empresas particulares 130 y Solicitantes de Libreta de Navegación 99.

Carnets especiales expedidos: 43: — Personal ingresado y fichado: 76.

La intervención de esta sección, pese a sus precarios medios de trabajo, ha sido de eficaz resultado en las oportunidades en que sus servicios han sido requeridos.

Detenidos: Hurto 33; Contrabando 12; Desacato 3; Agresiones 4; Lesiones leves 5; Otras faltas 17. Total 84. De acuerdo con lo dispuesto por el D|S 14.551 se inició un nuevo registro de los solicitantes de Libretas de Navegación.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Las partidas para gastos fueron liquidadas totalmente, sin excederse de las cantidades asignadas y la recaudación por Proventos alcanzó a $ 3.197.54 —Multas y Arqueos de embarcaciones—; además se recaudó por Derechos de Escribanía de Marina $ 2.283.52; por Custodias $ 2.140.00; Viáticos $ 1.233.50; Multas $ 978.60;

Chapas de Registro $ 975.00; Fotos-Carnets $ 839.90 y Derechos de Examen $ 36.00.

Se recibieron subvenciones de la Intendencia Municipal de Montevideo por $ 35.532.00 para el mantenimiento del Servicio de Vigilancia en playas y costas durante los meses de enero a marzo y de la Oficina Nacional de Turismo por $ 8.000.00 para pago de haberes y compra de vestuario al personal de Vigilancia en Playas.

SECCION ARCHIVO

Entraron para su clasificación archivo 18376 expedientes.

Se tramitaron certificados de acuerdo al detalle que establece el cuadro siguiente:

Por Nacionalidad	Otorgados	Certificados
Argentinos	18	19
Brasileños	13	12
Chilenos	1	1
Daneses	5	7
Españoles	8	10
Franceses	9	8
Holandeses	12	11
Ingleses	38	39
Nacionales	2	1
Noruegos	11	14
N. Americanos	18	20
Panameños	14	12
Italianos	15	25
Hondureños	1	1
Suecos	12	12
Belgas	4	3
Fineses	2	2
Polacos	1	1
Canadienses	2	3
Yugoeslavos	0	1
Paraguayos	4	4
Peruanos	1	1
Griegos	4	6
Portugueses	1	3
Sudafricanos	1	1

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

SECRETARIA.

Se tramitaron las siguientes solicitudes de Privilegio de Paquete dentro de las categorías que se indican: "A" 13; "B" 12; "C" 191; Provisorias por 90 días 216 y provisorias por 30 días 2; En viaje de turismo 1; y se dió curso a 2 solicitudes para la Mala Real Inglesa.

Se recibieron las siguientes solicitudes: de reparaciones de buques nacionales 288; de reparaciones de buques extranjeros 153; de inspecciones (art. 18), 299; de remolques 175; de libretas de navegación 608; de exámenes de maquinistas 94; de Inspección y Arqueo 325; de transferencias de embarcaciones mayores y menores 180; de inscripciones en prefecturas y subprefecturas 101; de transferencias a prefecturas y sub-prefecturas 58; de exámenes de patrones de cabotaje y tráfico 9; de inscripción de embarcaciones mayores 19; de inspección gira anual 102; de permisos de construcción 221. Se expidieron 1.423 certificados correspondientes al siguiente detalle: 216 patente provisoria de privilegio de paquete; 216 privilegios de paquete; 221 permisos de construcción: 770 certificados varios. Se cursaron 511 oficios, 50 cartas de servicio, 2 circulares, 94 telegramas y 33 contestaciones de telegramas comunes.

Mesa "Registro de personal"

Libretas expedidas: de Navegación 608; A Mozos de Cordel 6; A Corredores de Hotel 4; A Proveedores Marítimos 3 y a Guías Turísticos 1.

SECCION ESTADISTICA Y CERTIFICADOS

NAVEGACION EXTERIOR

Entrada y salida de buques

PUERTO DE MONTEVIDEO.

Entradas: 2.422 vapores, con 8:726.979 toneladas de registro y, 190.210 tripulantes y 56 veleros con 19.224 toneladas de registro y 352 tripulantes.

Salidas: 2.406 vapores, con 8:370.621 toneladas de registro y 194.745 tripulantes; y 69 veleros con 33.477 toneladas de registro y 439 tripulantes.

Movimiento de pasajeros:

Llegaron: 8.285 pasajeros con procedencia de ultramar y 142.149 de procedencia fluvial.

Salieron: 3.555 pasajeros con destino a puertos de ultramar y 138.299 con destino a puertos fluviales.

NAVEGACION INTERIOR

PUERTO DE MONTEVIDEO.

Entraron: procedentes del interior 944 vapores, con 255.871 toneladas de registro y, 11.620 tripulantes; y 127 veleros con 25.999 toneladas de registro y 637 tripulantes.

Salieron: 148 veleros con 23.256 toneladas de registro y 704 tripulantes y 876 vapores con 129.916 toneladas de registro y 10.556 tripulantes.

NAVEGACION AEREA

PUERTO DE MONTEVIDEO.

Entraron: con procedencia de la República Argentina 1.157 hidroaviones con 3.700 tripulantes y 41.212 pasajeros.

Salieron: con destino a la República Argentina 1.155 hidroaviones con 5.809 tripulantes y 39.544 pasajeros.

CERTIFICADOS

RESIDENCIA.

Solicitudes presentadas: para carta de ciudadanía 1809; para Caja de Jubilaciones 94; para Dirección de la Policía de Inmigración 28; para Dirección G. de Aduanas 7 y Asuntos varios 40. Total 1.978.

Expedidos: para Carta de ciudadanía 1.563; para Caja de Jubilaciones 88; para Dirección de la P. de Inmigración 27; para Dirección G. de Aduanas 7 y Asuntos varios 36. Total 1.721.

Solicitudes 5. Archivadas: para carta de ciudadanía 246; para Caja de Jubilaciones 6; para Dirección de la P. de Inmigración 1; para Asuntos Diversos 4. Total 257.

SECCION MATRICULAS

Ingresos

Registro	N.° Embarc.	Ton. Total	Ton. Neto
Ultramar	—	—	—
Cabotaje	14	4:927.260	3:101.699
Tráfico	6	357.333	350.404
Deportes	22	85.166	78.136
Menores	144	117.434	117.434

Prefecturas y Sub-Prefecturas

Tráfico

Dependencias	N.o Emb.	Ton. Tot.	Ton. Net.
Artigas	—	—	—
Bella Unión	8	4.958	4.958
Carmelo	4	4.527	4.527
Cebollatí	1	0.954	0.954
Fray Bentos	3	2.363	2.363
Juan Lacaze	4	5.104	5.104
La Paloma	16	26.823	26.833
Mercedes	6	7.028	7.028
Nueva Palmira	2	2.518	2.518
Piriápolis	1	0.810	0.310
Río Branco	5	9.07	9.07
Salto	8	3.968	3.968

Deportes

Colonia	5	9.479	9.479
Carmelo	9	9.877	9.877
Dolores	2	5.716	5.716
Maldonado	1	2.09	1.95
Mercedes	7	6.808	6.808
Paysandú	17	10.032	10.032
Salto	1	1.089	1.989

Ceses

Ultramar	1	3.739.30	2.344.28
Cabotaje	—	—	—

Tráfico	2	39.04	37.09
Deportes	—	—	—
Menores	4	12.120	11.310

Prefecturas y Sub-Prefecturas

Tráfico

Maldonado	1	2.09	1.95
Paysandú	1	0.599	0.599

Deportes

Colonia	1	2.402	2.402
Paysandú	1	0.543	0.543

Chapas de Registro	325
Arqueos	325
Certificados de Navegabilidad	490
Libros expedidos: de Máquinas Categoría "A"	105
Libros expedidos: de Máquinas Categoría "B"	18
Libros expedidos: de Rol.	27
Transferencias: de Montevideo	180
Transferencias: de Prefecturas	58
Transferencias: de Sub-prefecturas	
Privilegios de Paquete: fichas	216
Privilegios de Paquete: informes	6
Informes de la Comisión Técnica	1.120
Informes de la Sección Matrículas	136
Certificados de Franco Bordo	8

INSPECTOR MECANICO

Visitas de Inspección artículo 13	53
Visitas de Inspección artículo 18	81
Visitas de Inspección fuera de Montevideo	4
Visitas de Inspección buques extranjeros	27
Visitas de Inspección Gira anual Oeste (Mercedes, Dolores y Carmelo)	
Libros de máquinas examinados	78
Informes de permisos de construcción	187
Arqueos efectuados	17
Privilegios de paquete	6
Informes de Comisión Técnica	19
Exámenes de maquinistas	75
Gestiones varias informadas	43

ARQUEADOR OFICIAL

Visitas de Inspección artículo 13	52
Visitas de Inspección artículo 18	331
Visitas de Inspección fuera de Montevideo	10
Visitas de Inspección buques extranjeros	45
Arqueos efectuados	325
Informes permisos de construcción	197
Exámenes de maquinistas	6
Líneas de cargas marcadas	8
Gestiones varias informadas	30
Informes de Comisión Técnica	16

INSPECTOR DE CASCOS

Visitas de Inspección artículo 13	54
Visitas de Inspección artículo 18	72
Visitas de Inspección fuera de Montevideo	8
Visitas de Inspección buques extranjeros	34
Visitas de Inspección Gira anual Oeste (Fray Bentos, Paysandú, Salto y Bella Unión)	
Libros de máquinas examinados	27
Informes de averías	4
Informes permisos de construcción	221
Exámenes de maquinistas	47
Privilegios de paquete	5
Arqueos efectuados	8
Informes de Comisión Técnica	40
Gestiones varias informadas	11

ESCRIBANIA DE MARINA

Registros de Naves: sin tener en cuenta los asientos por cambio de nombre, comprenden 7:033.174 toneladas, siendo el valor comprendido en las mismas $ 3.548.953.56, sub-divididas en:

Causas	Valor	Tonel. Total
Transferencias	$ 1.722.361.29	4.047.982 TT.
Ingresos por construcción	" 1,196.603.78	928.684 "
Ingresos del extranjero	" 619.898.49	1.783.038 "
Regularización	" 10.000.00	273. 47 "

Además se registraron 27 naves embargadas, 2 levantamientos de embargos y un nombramiento de depositario de embarcación embargada, se asentaron 22 arrendamientos y 21 cancelaciones de los mismos.

Comparándolo con el de las demás escribanías —nacionales y particulares—, el Registro de Procolizaciones de la Escribanía de Marina es actualmente el de mayor volumen en el país. Este ejercicio se agregaron 448 protestas, las cuales comprenden 296 actas notariales y demás trámites, con un total de 1501 fojas.

Los derechos percibidos por escrituras, protocolizaciones, testimonios, etc., para personas particulares, ya que los actos notariales autorizados para instituciones del Estado están exonerados de honorarios, ascienden a la cantidad de $ 2.283.52.

Se expidieron 71 testimonios notariales y 2 primeras copias.

En el curso de este año entró en funciones el fichero jurídico creado por la Escribanía de Marina, en el cual están comprendidas todas las embarcaciones mercantes nacionales mayores de 6 toneladas, con indicación de las inscripciones existentes en los diversos registros, así como los datos de matrícula, arqueo y demás informes de interés. Existe en él una ficha por cada barco, con toda la información jurídica relativa al mismo. Este fichero, que está subdividido según el moderno sistema de tomas para la búsqueda, la primera y tercera letra, ofrece resultados positivos por la rapidez con que se obtienen los datos completos de una embarcación y además por su gran utilidad para fines estadísitcos.

Se realizaron estudios relativos a la exoneración del papel sellado con relación a los buques de cabotaje y poniendo de manifiesto la laguna existente sobre embarcaciones deportivas de ultramar, para lo que se considera necesario un decreto que contemple dicha necesidad.

PREFECTURA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Secretaría: El movimiento registrado se puede sintetizar con los siguientes datos: Asuntos entrados, 7.746; cartas de servicio, 78; oficios, 1.421; órdenes del día 13 y certificados expedidos, 75.

En la mesa "Despacho de Buques" se han registrado los siguientes datos: **Entradas:** buques de ultramar, 1.878; buques de cabotaje, 1.805 e hidroaviones, 1.170. **Salidas:** buques de ultramar, 1.881; buques de cabotaje, 1.804 e hidroaviones, 1.170.

Se produjeron durante el año 1949 siniestros marítimos que corresponden al siguiente detalle: 18 varaduras, 6 naufragios y 7 accidentes.

Entraron al puerto de Montevideo 5 buques de guerra: 2 brasileños y 3 ingleses, que se clasifican en una Corbeta, una Fragata, 2 Destroyers y un Crucero.

El movimiento de embarcaciones pesqueras es de 1.292 entradas e igual número de salidas.

El valor aproximado de las mercaderías rescatadas procedente de hurtos, hallazgos y contrabandos es $ 200.000.

Fallecimientos: Ahogados 26, accidentes de trabajo 4, causas varias 14 y suicidios 3. Total 47.

Detenciones: Atentado a la moral 2, contrabando 10, desacato 2, homicidio 1, hurtos 49. Total de remitidos 64. Además fueron detenidos por el término de 24 horas por faltas varias y averiguaciones 297 personas.

Accidentes: Trabajo 1.153, choques 66 y pesonas 65.

Protestas escritas y verbales:

Abordajes y colisiones	44
Arribada forzosa	8
Averías buques	41
Echazón	1
Irregularidades en la carga y descarga	18
Fuego	5
Pérdidas de mercaderías	64
Mal tiempo	197
Naufragios	9
Remolques	4
Salvamentos	2
Varaduras	3
Robos y otras causas	304
Total	700

PREFECTURA MARITIMA DE LA FLORESTA

El número de hombres afectados al servicio en esta dependencia que es de 4 marineros, es absolutamente insu-

ficiente para cumplir con eficacia las tareas mínimas, dado la extensa zona jurisdiccional, la densidad del público y la variedad de cometidos que tienen asignados. Asimismo es evidente la escases de embarcaciones, ya que sólo se cuenta con una chalana con cuatro remos.

Se dió entrega al personal del vestuario suministrado por el Cuerpo de Policía Marítima y se mantiene el armamento y mobiliario en buen estado.

Se impartieron instrucción militar, de tiro, de remo, primaria y de procedimientos policiales y se mantiene en el personal un espíritu y disciplina que puede considerarse como bueno.

Se expidieron 152 oficios, 24 estados mensuales y se dió trámite a 103 expedientes recibidos.

PREFECTURA DEL PUERTO DE SANTIAGO VAZQUEZ

Las obras públicas planificadas e iniciadas por la Intendencia Municipal de Montevideo, tendiendo al mejoramiento edilicio de la zona, han determinado el incremento turístico que se concreta en una creciente afluencia de público y el progresivo aumento de los arribos de yachts nacionales y extranjeros, por lo que se han visto aumentadas enormemente las tareas que tienen que desarrollar esta Prefectura, que a pesar del escaso personal, ha dado siempre cumplimiento a las exigencias del servicio. Se encuentra ya en pleno auge la utilización de la Pista Oficial de Remo del Arroyo de Melilla y las varias regatas realizadas han hecho necesario que los servicios policiales se vean reforzados con "comisiones" procedentes de la Prefectura del Puerto de Montevideo. Estas razones como las necesidades que se crearán con motivo de el Jardín Zoológico de extensas dimensiones, así como otras atracciones turísticas como ser playas, paradores, etc., van agravando por momentos la ya sentida escasez de personal.

PREFECTURA DEL PUERTO DE COLONIA

Ha tratado en lo posible de ampliar y mejorar la vigilancia de las costas, contando con la colaboración de la Receptoría de Aduanas y la Compañía CAUSA que le han suministrado en calidad de préstamos un jeep y lanchas, pero sus tareas se han visto aumentadas por la importancia que ha adquirido la exportación de piedra y arena por ambos muelles del puerto Zona Franca, lo que ha exigido que no se realicen los relevos como debieran serlo, de contar con personal suficiente. No se ha descuidado la instrucción del personal y se han efectuado mensualmente las recorridas de zona.

Se ha registrado el siguiente movimiento de pasajeros:

	Entrados	Salidos
Vía aérea	9.396	10.139
" fluvial	68.687	71.882
Totales	78.083	82.021

PREFECTURA DEL PUERTO DE MALDONADO

Se efectuaron diversos servicios de playas financiados por la Comisión Nacional de Turismo, Intendencia Municipal de Maldonado y Sociedad Anónima de Punta Ballena y se dejaron de realizar los servicios de vigilancia en los Balnearios Buenos Aires, Manantiales, El Tesoro, San Miguel, y la playa ubicada frente a Terrenos del Golf, por falta de personal, aunque es justo destacar que en algunas de dichas playas la concurrencia no es numerosa.

El puerto de Maldonado fué visitado por el crucero inglés "Glasgow" y el patrullero argentino "Murature", y se produjo una entrada de 142 embarcaciones de turismo que corresponden al siguiente detalle: nacionales, 38, argentinos 101, brasileños 8 e italianos 1.

El movimiento de buques comerciales ha sido prácticamente nulo, mientras el movimiento de embarcaciones de turismo aumenta constantemente, movimiento que está en un todo de acuerdo con las aspiraciones de progreso y con los cuantiosos intereses que benefician a la localidad y al país en general.

PREFECTURA DEL PUERTO DE CARMELO

Se han efectuado diversos trabajos de reparaciones y pintura en los locales y embarcaciones de que dispone esta Prefectura y se han efectuado las recorridas a las costas e islas de su jurisdicción. El siguiente cuadro expresa elocuentemente el trabajo realizado:

Buques de cabotaje entrados y salidos	702
Lanchas	169
Yates entrados y salidos	834
Canoas pescadoras entradas y salidas	749
Pasajeros entrados	2.163
Pasajeros de yates	2.552
Tripulantes de yates	857
Kilogramos de pescado extraído en la zona	9.002
Oficios remitidos	530
Cartas de servicio remitidas	50
Circulares remitidas	7
Telegramas remitidos	121
Oficios recibidos	217
Cartas de servicio recibidas	55
Circulares recibidas	83
Telegramas recibidos	53
Asuntos varios	19
Notas recibidas	11
Asuntos entrados	565
Transferencias de embarcaciones	5
Libretas de estibadores expedidas	5
Libretas de marineros expedidas	7

Se ha dado la instrucción que corresponde al personal militar como así también a empleados públicos los días miércoles y jueves, no habiéndose dado a los reservistas por falta de concurrencia de los mismos. El estado disciplinario, la preparación y el estado sanitario pueden considerarse como buenos. El material y el armamento se encuentran en condiciones eficientes.

PREFECTURA DE RIO BRANCO

La temporada de playas, a pesar de no contar esta dependencia con personal suficiente y con una embarcación adecuada, se realizó con toda normalidad, dada la eficacia de los servicios de vigilancia establecidos en las zonas indicadas para baños del río Yaguarón. El servicio de vigilancia por medio de recorridas a caballo por las costas del río Yaguarón, Laguna Merim y río Tacuarí, no se puede realizar con toda la eficiencia que sería de desear a causa de no poderse aproximar a la costa en distintos lugares, por estar inundados los terrenos, lo que hace necesario dotar a esta Prefectura de una lancha para la buena vigilancia; no se registraron movimientos de buques y de pasajeros y han sido matriculadas 5 embarcaciones y se efectuaron 4 transferencias por venta. Se efectuó una devolución de 1.200 litros de nafta por no haber consumo.

SUB-PREFECTURA DEL PUERTO DE PIRIAPOLIS

Movimiento de embarcaciones:

Entrada de yachts	10
Salidas de yachts	10
Entrada de vapores	2
Salida de vapores	2
Entrada de lanchas de pesca	5
Salida de lanchas de pesca	3
Oficios remitidos	270
Telegramas remitidos	37

SUB-PREFECTURA DEL PUERTO DE LA PALOMA

Se expidieron 40 libretas de enrolamiento de pescadores.

En el transcurso del año 1949 fueron matriculadas 16 embarcaciones pesqueras. Se realizaron recorridas e inspección hacia el lado Oeste, utilizando vehículos y personal de esta Sub-prefectura. Por disposición Judicial se traba embargo al buque motor pesquero denominado "Hinden", matrícula nacional provisoria N.o 554 (vencida), quedando a cargo de esta dependencia la vigilancia del mismo.

SUB-PREFECTURA DEL PUERTO JUAN LACAZE

Detenidos	4
Exposiciones formuladas	8
Oficios remitidos	166
Telegramas remitidos	11
Cartas de servicio remitidas	2
Oficios recibidos	26
Circulares recibidas	18
Telegramas recibidos	26
Cartas de servicio recibidas	27
Embarcaciones marticuladas	6
Buques entrados a Puerto	123
Buques salidos	126

Se establecieron los servicios de vigilancia que tiene asignados esta Sub-prefectura, en las playas, muelles y costas

y se efectuaron las recorridas por tierra pero no las que corresponde hacer por agua por carecer de embarcaciones adecuadas.

A través de esta breve relación, surge claramente que el personal dependiente de las distintas Prefecturas y Subprefecturas, ha realizado una labor destacada y eficiente, pero también es evidente que en general es insuficiente el número de personas que se pueden destacar para efectuar las vigilancias y servicios que deben realizarse así como también es claro que no cuentan con vehículos y sobre todo con embarcaciones suficientes y adecuadas para un mejor y más amplio trabajo de vigilancia y control, en costas, playas, muelles, etc.

JUSTICIA MILITAR

La intervención de los Tribunales durante el Ejercicio que se analiza, ha sido reducida como consecuencia del ejemplar comportamiento que en general fué observado por todos aquellos que se encuentran sometidos a la jurisdicción militar.

El Supremo Tribunal Militar, sintetiza su labor en la siguiente forma:

Diversas:

Providencias	1056
Testimonios	122
Consultas	2
Acordadas	1
Incidentes	2

Sentencias:

Definitivas	3
Absolutorias	1
Condenatorias	2
Interlocutorias	2

Causas:

Existencia anterior	78
Entradas	103
Salidas	99
En trámite	82

Audiencias:

Públicas	3
Privadas	—

Actas labradas. — Sesiones, etc.:

Actas labradas	27
Sesiones	24
Sesiones extraordinarias	3
Informes	200
Resoluciones	7

Juzgado Militar de 1ra. Instancia de 1er. Turno:

Resoluciones y Decretos en sustanciación	215
Sentencias definitivas	35
Cómputos de pena	45
Causas entradas	35
Causas en trámite	34
Clausura de procedimientos	7
Causas salidas	46
Audiencias	77
Sobreseimientos	2
Apelaciones	2

Juzgado Militar de 1ra. Instancia de 2.o Turno:

Sentencias definitivas	47
Resoluciones y Decretos en sustanciación	346
Apelaciones concedidas	3
Causas entradas	64
Causas salidas	58
Clausura de procedimientos	18
Causas de procedimientos	6
Audiencias	54
Cómputos de pena	44
Informes	23

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno:

Consultas	—
Informes	17
Providencias	853
Exhortos	20
Interrogatorios	260
Incidentes	1
Causas entradas	71
Causas salidas	54
Causas en trámite	10
Causas paralizadas	7
Declinatoria de jurisdicción	—
Contienda de competencia	1
Audiencias	559

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o Turno:

Providencias	384
Interrogatorios	155
Audiencias	91

Causas:

Entradas	38
Salidas	28
En trámite	6
Paralizadas	4

Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno:

Providencias	318
Exhortos	6
Interrogatorios	383
Incidentes	338
Causas entradas	25
Causas salidas	21
Causas en trámite	4
Notas expedidas	328
Notas recibidas	86
Audiencias	145

Fiscalía Militar de 1er. Turno.

Labor Judicial

Jurisdicción asumida	15
Diligenciamiento de traslado	5
Excarcelaciones prov. concedidas	37
Excarcelaciones prov. denegadas	6
Sobreseimientos concedidos	3
Sobreseimientos denegados	5
Pedidos de diligencias	27
Cómputos de pena verificados	39
Recursos interpuestos	3
Excarcelaciones observadas	5
Excusaciones	1
Dictámenes varios	14
Clausura de procedimientos	11

Acusaciones por delitos de:

Deserción simple	28
Abandono del puesto y deserción	1
Lesiones personales	2
Irrespetuosidad	1
Insubordinación	5
Irrespetuosidad e insubordinación	2
Irrespetuosidad, insubordinación y deserción	1
Peculado	1
Peculado y hurto	1
Falsificación y adulteración de documento privado y apropiación indebida	1
Falsificación de certificado	1
Abandono del puesto y trastorno por el alcohol	1
Omisión en el cuidado de elementos de movilización y hurto	1

Labor administrativa

Retiros voluntarios aprobados	190
Retiros obligatorios por edad aprob.	33
Retiros obligatorios, inhabilidad aprob.	13
Retiros diversos denegados	6
Modificaciones de retiro aprob.	80
Modificaciones de retiro denegadas	12
Reconocimiento de servicios	2
Diligenciamientos s/retiros	6
Diligenciamiento s/observ. C. G. de la N.	6

Fiscalía Militar de 2.o Turno:

Apelaciones	2
Apelaciones denegadas	3
Clausura de procedimientos	11
Cómputos de pena	38
Diligenciamientos	32

Jurisdicciones	26
Libertades provisionales	19
Manteniendo acusación	2
Nuevas cauciones	2
Sobreseimientos	4
Sobreseimientos denegados	2
Suspensión de actuaciones	1

Acusaciones:

Abandono del puesto	3
Afecta la fuerza moral del Ejército	2
Deserciones	23
Irrespetuosidad	1
Irrespetuosidad y abandono del puesto	1
Irrespetuosidad e insubordinación	2
Insubordinaciones	9
Lesiones	1
Peculado y omisión en el servicio	1

Labor administrativa:

Retiros voluntarios	118
Retiro obligatorio por edad	118
Retiro obligatorio por inhabilidad	11
Retiro de ex servidores	10
Retiros desestimados	10
Cómputos de servicios	24
Cómputos de servicios desestimados	1
Diligenciamientos (comp. de servicios)	3
Diligenciamientos (retiro por edad)	1
Diligenciamientos (diversos dictámenes)	2
Denuncia desestimada	1

COMISION DEL AEROPUERTO NACIONAL Y BASES AERONAVALES DEL ESTE

Tanto en el Aeropuerto Nacional de Carrasco como en la Base Aeronaval de Laguna del Sauce, se han llevado a cabo durante el correr de este año, tareas intensivas de cuya importancia y volumen son índice expresivos los trabajos mencionados a continuación:

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Los trabajos de esa Sección fueron suspendidos el 30 de abril y reiniciados el 19 de mayo, para volver a suspenderse el 23 de julio. Desde esta última fecha hasta fin de año sólo se ejecutaron obras de conservación y otras varias de poca importancia.

a) Movimiento de tierras:

Se desmontaron parcialmente las zonas entre las pistas 2, 3 y 4 para dar visibilidad a la cabecera NE de la pista 3; y las zonas entre las pistas 1, 3 y 4 para dar visibilidad a la cabecera N de la pista 1, desde la torre de control definitiva.

Con esos desmontes se rellenaron la parte hacia el Sur de la explanada principal y parcialmente la zona intermedia hacia el punto de cruce de las pistas 1 y 4.

El total movido fué de 196.383 m.3 de tierra suelta, o sea aproximadamente 123.000 m.3 de desmonte en volumen natural.

Costo aproximado: $ 148.000.00 incluyendo amortización de máquinas y gastos generales.

b) Pavimento de hormigón de pistas y explanadas:

Con la ejecución de 982 m.3 en el mes de enero se dió término a la explanada principal de estacionamiento y maniobra de aviones frente a la Aeroestación.

Costo: $ 8.00 el m.2.

c) Caminos:

Se construyeron 9.586 m.2 del camino principal y de servicios (18 cms. de espesor). Costo $ 7.20 el m.2. Comprende el ramal de entrada y el de salida a la Aeroestación desde la nueva ruta proyectada como prolongación de la Avenida Italia. Se dejaron para construir más adelante 200 metros sobre cada ramal a fin de empalmar exactamente con la solución que la Dirección de Vialidad tenía en estudio.

d) Drenaje:

Se construyeron 833 metros lineales de drenes de borde de pavimento en caños de 100 mm. de diámetro a junta abierta y 1.157 metros lineales en caños de 300 a 400 mm. de diámetro a junta cerrada; además, 300 metros lineales de cunetas de coronamiento.

Incluyendo las cámaras correspondientes se gastó en estos trabajos la suma de $ 65.000.00 aproximadamente.

e) Trabajos varios:

En la instalación eléctrica de luces para balizamiento de las pistas existentes, siendo necesario solamente la conexión general de los circuitos con el tablero de comando para poder habilitar la instalación.

Se colocaron unos 6.000 metros lineales de cable y se prepararon 100 bases para luces.

El costo fué de $ 18.000.00 sin contar el material eléctrico.

En conservación de la obra se gastaron $ 16.000.00 y en otros trabajos $ 8.000.00 siendo de éstos el más importante la terminación del lecho de sub-irrigación.

Obras de Arquitectura

Se prosiguió con las obras de albañilería de la Aeroestación, habiéndose comenzado con los trabajos de terminación tales como revoques de fachada, revestimientos de azulejos, mármoles, instalación de ascensores, etc.

El ritmo de las obras hubo de ser disminuido a partir del mes de agosto, pero debieron paralizarse casi totalmente desde el 30 de noviembre por falta de recursos.

El monto de los trabajos realizados alcanzó a la suma de $ 480.388.06.

En la actualidad, todos los trabajos del Aeropuerto están virtualmente paralizados, manteniéndose la organización técnica y administrativa, a la espera de que se arbitren los recursos solicitados con fechas 18 de agosto de 1947 y 13 de abril de 1948.

Base Aeronaval "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo"

Obras de Arquitectura

Se terminó la construcción del Pabellón de entrada, el de Comedor, Casino y Dormitorio de Oficiales, con todas sus instalaciones correspondientes. En estas condiciones fueron entregadas todas las obras de la Base a la Inspección General de Marina, labrándose el acta respectiva, el día 9 de mayo de 1949.

El monto de los trabajos realizados durante el año ascendieron a la suma de $ 34.679.49.

Las obras de esta Base Aeronaval arrojaron un déficit de $ 94.637.70, no habiéndose aún arbitrado los recursos necesarios para atender dicho saldo deudor; lo que podría efectuarse mediante la transferencia al Instituto Nacional de Colonización del Campo de Laguna Negra, propuesto por esa Comisión a este Ministerio y aceptada.

Se proyectaron obras por un valor aproximado de $ 1.000.000.00 tendientes a reforzar las pistas de la Base, a efectos de que la misma pueda servir de "alternativa" del Aeropuerto Nacional de Carrasco para todos los tipos de aviones que actualmente operan en éste y aún para todos los que puedan hacerlo en un futuro próximo.

CAJA DE PENSIONES MILITARES

Es un problema de marcada intensidad el que debe hacer frente esta Dependencia, con motivo de la índole variada de sus tareas, agudizadas por la ley N.o 11.326 de 7 de setiembre de 1949, que otorgó beneficios a los militares y pensionistas, cuyo cumplimiento obligó al personal a realizar actividades extraordinarias, evidenciando con ello, una exacta noción de sus deberes y un ponderable espíritu de superación.

Sintéticamente, expondremos la labor desarrollada durante el año por las distintas Secciones de la Caja.

Sección Despacho de Secretaría

Los asuntos entrados para ser considerados por el Directorio, en una expresión numérica, pueden ser clasificados así: Solicitudes de pensión: 74; solicitudes de licencia de las pensionistas: 90; solicitudes de acrecimiento de pensión: 36; revisiones de pensiones: 77; solicitud de pago de haberes: 18; recursos interpuestos: 10 y asuntos varios: 196, totalizando con ello durante el Ejercicio 501 asuntos. Los trabajos varios realizados, pueden expresarse así: 639 oficios expedidos, 58 certificados expedidos, 100 comunicaciones de licencia, 134 cédulas de pensionistas concedidas y 514 informes de Gerencia a Directorio.

Sección Contaduría

Los datos estadísticos, en lo concerniente a esta Sección, son los siguientes:

Afiliados:

Existencia al 31 de diciembre de 1948	1.877
Bajas	33
Altas	41
	1.844
Total al 31 de diciembre de 1949	1.885

Aportes:

Montepío de Jefes y Oficiales	$	590.485.70
Montepío de Tropa	"	682.582.33
Diferencia de sueldo por ascensos o aumentos	"	38.028.62
Reintegros de Jefes y Oficiales	"	60.061.48
Sellos de Patente	"	7.916.50
Sueldos y pensiones de ausentes y fallecidos	"	2.822.45
Sueldos retenidos a Oficiales sancionados	"	12.260.90
Otros recursos	"	289.497.67

Pensionistas:

Existencia al 31 de diciembre de 1948	2.959
Bajas	142
	2.817
Altas	147
Total al 31 de diciembre de 1949	2.964

Servicios de Pensiones:

Con cargo a ley 3739 de 24|2|911	$	1:622.375.32
Con cargo a ley 81 de 19|3|835	"	260.290.63
Con cargo a ley 10273, artículo 61	"	187.463.88
Con cargo a ley 10273, artículo 19	"	30.624.92

Asuntos de trámite:

Expedientes entrados	618
Informes expedidos	451
Notas expedidas	364

Sección Técnica

El trabajo específico de esta Sección, es el de informar expedientes de pensión, acrecimientos de las mismas, revisiones, etc., sobre el cual se han expedido en el año 1949 trescientos treinta y tres informes (333), cifra que comparada con el rendimiento del año 1948, acusa un aumento de 61, que se traduce en más de un 22.24 o|o. También esta Oficina tuvo importante gestión en la tarea de preparar la Reglamentación de la ley de aumentos a las pasividades militares.

Sección Tesorería

El movimiento de fondos de la Tesorería se ha elevado en el curso del año 1949 a la suma de $ 2:317.663.20 (dos millones trescientos diez y siete mil seiscientos sesenta y tres pesos con 20|100), distribuidos en la siguiente forma:

A Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (Préstamos)	$	124.464.09
A Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (Poderes y Adelantos)	"	408.531.98
A Tesorería General de la Nación (Alquileres)	"	109.779.06
Presupuesto de Pensionistas, miembros del Directorio y empleados (Abonados en ventanilla)	"	1:632.451.56
Saldo en el Banco de la República Oriental del Uruguay al 31|XII|949	"	42.436.63
	$	2:317.663.20

En lo que se refiere al movimiento de habilitación, las solicitudes de Préstamo se han elevado al número de 1.500.

Sección Legajos

Los porcentajes referentes a los Legajos Familiares que se encuentran en correctas condiciones son los siguientes:

Para el Ejército en actividad, 83.36 %; para los Retirados, 54.2 %; para la Marina en actividad, 50.9 %; para los Retirados, 33.2 %. Para mejor aclarar se especifica que del total de 1946 Legajos Familiares que corresponden al total de los integrantes del Ejército y la Marina, 1.401 están en perfectas condiciones a los fines de realizar el cumplimiento de las leyes de pensiones militares. Esta Sección tiene como tareas complementarias la revisión de las gestiones que se formulan a la Caja a fin de recabar los documentos y las exigencias informativas necesarias para la tramitación de las solicitudes. En esta misión se han evacuado 139 informes en los expedientes tramitados.

Sección Archivo

El año 1949 ha totalizado 5.631 asuntos, con lo que ha sobrepasado considerablemente la entrada de otros años, como se puede constatar con las siguientes cifras: Años 1944, 1.839 asuntos; 1945, 925; 1946, 1.121; 1947, 1.309; y 1948, 3.817. Esos 5.631 asuntos entrados, se distribuyen así: 179 pensiones, 16 recursos, 138 acrecimientos, 21 licencias, 71 prórrogas, 30 pagos de haberes, 256 de la Contaduría General de la Nación, 240 del Ministerio de Defensa Nacional, 13 de la Sección Alquileres de la Contaduría General de la Nación, en la misma Caja de Pensiones Militares 297, 74 revocaciones de poderes, 72 de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y 4.224 varios.

Se ha constatado los esfuerzos del personal que, menguado en demasía, debe multiplicarse para cumplir más eficazmente sus cometidos.

Queda expuesta, en síntesis, la intensa labor realizada por este Ministerio, que trasunta la excepcional tarea a que estuvo abocado durante el año último, y que algunas cifras tomadas de los informes anuales de las reparticiones, permiten fundamentar esta aseveración: se han recibido 34.913 asuntos y se han expedido 26.951; Mensajes remitidos a los Poderes Legislativo y Judicial y Corte Electoral, llegan al número de 77 y los decretos y resoluciones expedidos alcanzan a 2.128, así como 1.752 los firmados en actas.

Las Inspecciones Generales del Ejército y la Marina, órganos de mando directo, fueron factores salientes en la obra técnica o moral de perfeccionamiento de todos los Institutos Armados y Reparticiones que las complementan, y los Servicios colaboraron en esta tarea en forma decidida, sin pausas ni dilaciones.

Digno de destacar a la consideración del Parlamento es que toda la obra realizada durante este lapso, ha sido con la preocupación constante de obtener todos los medios necesarios para una más efectiva defensa de nuestra soberanía y de la seguridad del orden de las instituciones de la República.

FRANCISCO S. FORTEZA.
Ministro de Defensa Nacional.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

En cumplimiento del artículo 157, inciso 5 de la Constitución de la República, el Ministerio de Obras Públicas ha confeccionado una relación sintética de la labor cumplida durante el año próximo pasado.

El 8 de enero de 1949 se promulga la Ley número 11.232, por la que se faculta al Poder Ejecutivo a tomar la suma de $ 14:142.841.00, valor efectivo de los recursos autorizados por las leyes de 23 de diciembre de 1944 y 20 de diciembre de 1945, destinada a la prosecución de las obras que se encontraban en ejecución pero que no era posible terminar porque las asignaciones legales resultan insuficientes para realizarlas en la forma que habían sido previstas, en virtud de la suba general de precios de la industria de la construcción, fenómeno universal que en nuestro país se calcula entre el 70 % y el 100 o|o sobre los valores de 1944.

Dos asuntos capitales por la trascendencia que revisten y sus innegables proyecciones, han sido solucionados:—

la toma de posesión del Ferrocarril Central del Uruguay y la adquisición de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, elementos vitales e imprescindibles desde el punto de vista de la economía y del progreso.

La compra de la línea férrea constituía una antigua aspiración nacional que diversos motivos fueron retardando. El convenio concertado en Londres por vía diplomática dió andamiento a la precitada iniciativa, y de tal manera, el Gobierno entra a administrar la última línea ferroviaria fundada con capital extranjero. La tendencia moderna, con gran arraigo en las naciones más adelantadas, consiste en que todos los servicios públicos sean del dominio del Estado.

Por tal motivo la fecha 25 de agosto de 1949, cobra notoria significación en la historia económica de la República. El ferrocarril, rival de la carretera y del camino, será en adelante su complemento, con evidente beneficio para el país.

Igual puntualización cabe asentar en lo relacionado con la compra de la Compañía de Aguas Corrientes, cuyas proyecciones de todo orden evitan comentario alguno.

Tales son, en síntesis, —aparte de la tesonera labor desarrollada por las distintas dependencias del Ministerio y de las cuales se da en los capítulos siguientes detallada reseña—, los hechos de más significación del programa desarrollado en el año que acaba de fenecer.

DIRECCION DE VIALIDAD

DEPARTAMENTO I OBRAS — SECCION OBRAS NUEVAS

1) OBRAS TERMINADAS EN EL AÑO

a) Carreteras y caminos

1 Por contrato	126.993.09 ml.	$	1:984.383.93
2 Por Administ.	88.127.91 ml.	"	784.092.97
3 Por convenio ...	49.837.15 ml.	"	283.824.74
Sumas	264.958.15 ml.	$	3:052.301.64

b) Puentes

4 Por contrato ..	(14)5.268.99 ml.	$	357.763.78
5 Por Administ. .	(5)1.035.80 ml.	"	203.033.23
Sumas ...	(19)6.299.79 ml.	$	560.797.01
Total terminadas .	271.257.94 ml.	"	3:613.098.65

2) OBRAS NUEVAS EN EJECUCION

a) Carreteras y caminos

6 Por contrato	26.938.00 ml.	$	783.639.89
7 Por Administ. ...	27.300.62 ml.	"	162.673.64
8 Por convenio ...	49.951.70 ml.	"	241.207.75
Sumas	104.190.32 ml.	$	1:187.521.28

b) Puentes

9 Por contrato (12)	$	359.485.03
10 Por Administración (2)	"	2.500.00
Sumas (14)	$	361.985.03

Total en ejecución .	104.190.32 ml.	$	1:549.506.31
Total obras nuevas .	375.448.26 ml.	$	5:162.604.96

SECCION CONSERVACION

a) Conservación general

Carreteras con firmes

Hormigón	248.292 ml.
Macadam tosca, grava y otros	5.852.124 ml.
Con tratamientos bituminosos	671.947 ml.
Total	6.772.363 ml.

Carreteras sin firmes

Con obras básicas completas	39.530 ml.
Caminos naturales de tierra	368.760 ml.
Total	408.290 ml.
Longitud total conservada	7.180k.653 ml.

b) Arbolado

Reposición y plantaciones nuevas ...	263.478	ejemplares
Donaciones a Instit. Oficiales	34.984	"
Venta a particulares	254.237	"
Total retirado de N. Viveros	552.699	ejemplares

c) Policía Caminera

1 Expedientes de multas

Hechas efectivas	4258	por valor de	$ 30.902.00
En trámite	1760	" " "	" 17.098.00
Canceladas	415	" " "	" 2.320.00
Total aplicadas ...	6433	por valor de	$ 50.320.00

2 Expedientes generales

Tramitados por asuntos varios	934

3 Movimiento de Balanzas

Vehículos controlados en las 4 balanzas.		160.000
Tonelaje de carga controlado (aprox.) Ts.		1:280.000
Pesadas comerciales expedidas		13.500
Valor pesadas comerciales	$	2.700.00
Planillas utiizadas		2.200

4 Censo de camiones

Camiones censados		7.000
Recaudado por este concepto	$	35.000.00

d) Transformación de pavimentos

Tratamiento superficial efectuado	36.000 ml.

e) Total invertido en el año

Mantenimiento ordinario	$	6:576.174.57
Arbolado	"	230.000.00
Policía Caminera	"	50.000.00
Total	$	6:856.174.57

Resumen confeccionado con los datos suministrados por el Departamento I Obras y de acuerdo con los 10 cuadros que se agregan (el N.º 10 no tiene dato alguno).

DEPARTAMENTO II ESTUDIOS

a) Jefatura del Departamento

Informes generales producidos	256
Informes de elevación de proyectos	38
Informes de licitaciones de obras	16
Informes de planimetrías elevadas	19

b) Sección estudios de campo

Carreteras estudiadas, incluído transformación de pavimentos	22	215 K.
Puentes estudiados	25	

c) Sección proyectos

Carreteras proyectadas	24 con	115 K.
Puentes proyectados	5	182 ml.

d) Expropiaciones

Expedientes varios de trámite	39
Expedientes iniciados hasta la fecha	2055

Expropiaciones calculadas	354
Area total expropiada	1084 ha.
Area de caminos permutada	135 ha.
Escrituras realizadas	89
Area expropiada y escriturada	405 ha.
Importe pagado por exprop. y mejoras	$ 69.921.00

e) **Laboratorio de mecánica de suelos**

Número de ensayos de suelos efectuados	170
Número de obras que comprendieron	19

f) **Análisis y ensayos**

Bajo la dirección de la Sección Proyectos se han realizado los siguientes ensayos granulométricos de agregados de hormigón.

Número de ensayos efectuados	7
Número de obras que correspondieron	4

g) **Perforaciones**

Número de perforaciones efectuadas	186
Número de obras que correspondieron	21

DEPARTAMENTO III ADMINISTRACION

A) JEFATURA DEL DEPARTAMENTO

Expedientes informados y tramitados	11.990
Promedio diario (s/ 297 días)	40.37
Asuntos iniciados por el Departamento	68
Relaciones de Cuentas revisadas y tramitadas	499

B) SECCION MECANICA

1—Balance administrativo

a) **Recursos**

Rubro presupuestal: 8.07-5.04	$ 118.069.00
Trabajos facturados	" 135.179.04
Trabajos en ejecución, a liquidar	" 18.574.29
Alquileres de máquinas "Conservación"	" 531.210.17
Alquileres de máquinas "Construcción"	" 90.889.38
Alquileres de máquinas "Arrendamientos"	" 38.609.55
Total recursos	$ 930.531.43

b) Gastos

Jornales aplicados: personal obrero	$ 303.154.76
Jornales aplicados: Inspectores, Capataces, personal administrativo, etc.	" 114.952.83
Jornales no aplicados: licencias anuales, por enfermedad y especiales, feriados, aprendices Escuela Industrial, Servicio Militar Obligatorio, etc.	$ 90.388.92
Jornales no aplicados: personal en comisión en otras dependencias	" 41.520.95
Jornales no aplicados: diferencia seguro por accidentes del trabajo	" 2 260.92
Viáticos: Personal de los servicios de máquinas y talleres	" 7.158.58
Gastos Generales de Oficina: luz, energía eléctrica, agua, teléfono	" 9.030.49
Locomoción: libretas "Cupón Comercial" para el personal	" 566.50
Seguros: accidentes del trabajo del personal e incendio del edificio	" 3.245.00
Mantenimiento ordinario y reparaciones generales: herramientas del taller, autos y camiones oficiales, Servicios Máquinas y Taller, limpieza y conservación general	" 32.451.66
Herramientas: suministro de nuevas al Taller	" 13.223.22
Materiales: aplicados a trabajos y stock.	" 193 757.74
Transporte y carga materiales	" 19.279.84
Total de gastos	$ 829.991.41
Saldo a favor	$ 100.540.02

CUADRO DE INVERSIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS EN EL SERVICIO DE TALLERES

CONCEPTO	MATERIALES	JORNALES	GASTOS	TOTALES
Reparaciones	80.498.56	123.780.61	93.444.41	297.723.58
Trabajos varios	14.705.99	37.541.44	18.014.70	70.262.42
Confecciones	45.998.71	17.622.60	8.335.39	71.956.70
Suministros	84.130.62	——	——	84.130.62
Transportes	6.511.24	16.635.00	994.32	24.140.56
Trab. en ejecución	67.589.38	107.575.11	73.973.59	249.138.08
Totales	299.434.49	303.154.76	194.762.41	797.351.66

C) SECCION PROVEEDURIA

1—Servicio de Adquisiciones

a) **Expedientes tramitados**

Informes varios	812
Pedidos de precios formulados	404
Licitaciones públicas realizadas	17
Ordenes expedidas A. N. C. A. P.	665
Proveedores varios	1965
Sección Mecánica	45
Remisiones formuladas	2061
Notas de: Crédito	5
" " Débito	9

b) **Monto de las adquisiciones realizadas**

Por 665 órdenes exp. a A.N.C.A.P.	$	592.596.72
Por 1965 órdenes exp. a Proveedores Varios	"	501.950.33
Por 18 expedientes de importación	"	914.127.63
Total de adquisiciones	$	2:008.674.80

2 SERVICIO DE ALMACENES

a) **Entrada de mercaderías**

Por adquisiciones	$	918.619.63
Por reintegros	"	1.543.10
Por sobrantes de almacenes	"	39.14
Por notas de crédito	"	163.06
Total de entradas	$	920.364.93

b) **Salida de mercaderías**

A Oficinas Regionales por	$	741.139.36
A Sección Mecánica por	"	194.626.83
A Depto. II Estudios por	"	5.938.73
A Almacenes por	"	7.928.89
A Oficina Central por	"	210.90
A Depósito de Utiles por	"	1.566.00
A Notas de Débito por	"	161.01
Total de salidas	$	951.571.72
Saldo: Diferencia contra el stock	$	31.206.79

c) Gastos varios

Jornales, luz, energía eléctrica, agua, teléfono, limpieza, transportes, etc.	$	58.238.10

3 DEPOSITO DE UTILES

Pedidos de aprovisionamiento		57
Pedidos de útiles recibidos		2.200
Boletas de remisiones cumplidas		800
Matrices impresas a mimeógrafo		120
Importe total de adquisiciones de "Utiles y materiales para Oficina"	$	23.798.10

d) **SECCION CONTADURIA**

1) **Gestión interna**

Expedientes	5.211
Transcripciones	2.531
Relaciones de cuentas	383

2 Rendición de cuentas

Anticipo de Fondos — Crédito de $ 400.000

Tramitados	218 por	$	385 056.42
Recibidas	306 por	"	412.643.29
Elevadas	21 por	"	665.728.16

Anticipo de Fondos — Crédito $ 50.000

Tramitados	50 por	$	56.655.46

Recibidas	67 por	”	63.741.96
Elevadas	1 por	”	36 512.73

Jornales y Destajos

Año 1946 Jornales:	$	3:852.099.31		
Destajos:	”	838.369.05	”	4:690 468.36
Año 1947 Jornales:	$	4:060.713.75		
Destajos:	”	1:185.913.32	”	5:246.627.07
Año 1948 Jornales:	$	4:167.033.62		
Destajos:	”	1:203.806.42	”	5:370.840.04
Año 1949 Jornales: (1er. trim.)	$	1:136.101.76		
Destajos:	”	312.215.49	”	1:448.317.25
			$	16:756.252.72

3) CONTABILIDAD DE OBRAS

Situaciones y liquidaciones de obras por contrato

a) Discriminadas por Oficinas Regionales:

Regional N.º 1	56 por	$	355.882.94
Regional N.º 2	21 por	”	188.037.16
Regional N.º 3	19 por	”	420.211.97
Regional N.º 4	19 por	”	150 603.69
Regional N.º 5	24 por	”	198.300.27
Regional N.º 6	23 por	”	201.488.29
Regional N.º 7	12 por	”	493.312.44
Regional N.º 8	4 por	”	32.103.03
Regional N.º 9	49 por	”	374.209.63
Regional N. 10	65 por	”	495.115.16
Totales ...	292	$	2:914.264.58

b) Discrimanadas por leyes

Ley N.o 10.141-24|4|42	$	75.402.47
Ley N.o 10.196-17|7|42	”	205.666.38
..........R|S 2|7|47	”	700.36
..........R|S 31|1|48	”	3.085.45
Ley N.o 10.319-22|1|43	”	270.616.46
Ley N.o 10.589-23|12|44	”	2:220.048.31
Ley N.o 10.756-27|7|46	”	138.744.87
Total	$	2:914.264.58

4—Contabilidad de Administración

a) Ordenes de pago cobradas

Cuentas

Presup. Gral. del Estado-8.07-5.04	$	123.480.98
Ley N.o 9.953-4|9|40	”	22.644.09
Ley N.o 10.141-24|4|42	”	1.885.45
Ley N.o 10.196-17|7|42	”	15.752.68
Ley N.o 10.589-23|12|44	”	346.979.06
Ley N.o 11.232-8|1|49	”	9.329.06
Suma	$	525.072.22

Cuentas relacionadas

Presup. Gral. del Estado: 8.07-5.04	$	11.131.50
” ” ” ” 8.07-2.09	”	663.35
” ” ” ” 8.07-2.10	”	150.10
Ley N.o 9.818-22|4|39	”	704.41
Ley N.o 10.196-17|7|42	”	74.35
Ley N.o 10.319-22|1|43	”	122.00
Ley N.o 10.589-23|12|44	”	24.617.43
Ley N.o 11.232-8|1|49	”	2.669.20
Suma....	$	40.132.34

Expropiaciones

Ley N.o 9.818-22|4|39	$	15.73
Ley N.o 9.953-4|9|40	”	1.298.59
Ley N.o 10.141-24|4|42	”	5.575.24
Ley N.o 10.196-17|7|42	”	40.283.33
Ley N.o 10.319-22|1|43	”	873.65
Ley N.o 10.589-23|12|44	”	54.740.56
Ley N.o 11.232-8|1|49	”	14.911.19
Suma	$	117.698.29

Tesoro Nacional	$	2:690.003.84
Asignaciones Familiares	”	579.965.21
Total órdenes de pago cobradas	$	3:952.376.58

DOCUMENTACION TRAMITADA

Cuentas por adquisiciones al contado

Presupuesto General del Estado: 8.07	$	303.091.12
4 % Gastos Adm. (R|S 5|2|43)	”	13.660.23
Ley N.o 9.818-22|4|39	”	1.521.12
Ley N.o 9.876-15|9|39	”	40.10
Ley N.o 9.953-4|9|40	”	2.047.90
Ley N.o 10.141-24|4|42	”	1.940.26
Ley N.o 10.196-17|7|42	”	25.269.74
Ley N.o 10.319-22|1|43	”	12.501.51
Decreto 18|6|43	”	3.242.17
Ley N.o 10.589-23|12|44-Art. 2.º	”	801.690.25
Ley N.o 10.589-23|12|44-Art. 5.º	”	275.703.08
Ley N.o 10.589-23|12|44-Art. 11.º	”	869.53
Ley N.o 10.589-23|12|44-Art. 17.º	”	59.462.49
Ley N.o 11.176 9|12|48	”	292.70
Ley N.o 11.232-8|1|49	”	82.00
Suma	$	1:005.408.19

Subsidios por fallecimiento

Ley N.o 9.726-20|11|37	$	13.939.60

Retribuciones personales

Jornales	$	5:825.144.16	
Destajos	”	1:509.561.60	$ 7:334.705.76

Sueldos

Presupuesto General del Estado

8.07 - 1.01	$	511.307.03	
Ley N.o 10.589-Art. 5.o	”	1.880.00	
Ley N.o 10.589-Art. 17	”	466.859.41	
Ley N.o 10.756-Art. 3.o	”	59.971.59	
Ley N.o 11.070	”	98.166.00	
Ley N.o 10.141	”	2.753.00	
Lei N.o 10.196	”	3.040.33	$ 1:143.277.36

Compensaciones sujetas a Montepío

Ley N.o 10.756-27|7|46-Art. 83.º c|c. Ley 10.589-Art. 17.º-3 % Personal Técnico, Ingenieros y Agrimensores	$	86.662.47

Quebrantes de Caja

C|c. Ley N.o 10.589-Art. 17.º-3 %	$	9.738.50
Total retribuciones personales ..	$	8:573.384.09
Total documentación tramitada	$	9:592.731.88

RESUMEN GENERAL

Monto total del movimiento contable

Rendiciones cuentas: anticipo fondos			$	702.240.98
Jornales y destajos			”	16:756.252.72
Ordenes de pago cobradas por			”	3:952.876.58
Documentación tramitada: Situaciones y liquidaciones de obras	$	2:914.264.58		
Cuentas varias	”	1:005.408.19		
Subsidios	”	13.939.60		
Retribuciones personales	”	8:578.384.09	$	12:507.046.40
TOTAL GENERAL			$	33:918.416.59

E) SECCION TESORERIA

Movimiento de Caja habido en el año

Mes de		Ingresos		Egresos
Saldo Ej. 1948	$	348.780.71	$	
Enero	”	208.383.59	”	463.954.99
Febrero	”	1:236.659.97	”	1:123.960.79

Marzo	"	634.946.08	"	757.507.00
Abril	"	1:093.551.62	"	896.560.66
Mayo	"	880.234.21	"	1:038.079.58
Junio	"	1:253.998.54	"	1:181.906.86
Julio	"	464.091.21	"	552.244.27
Agosto	"	1:256.106.72	"	1:150.090.40
Setiembre	"	1:174.578.52	"	1:307.764.16
Octubre	"	1:189.953.01	"	1:054.308.71
Noviembre	"	832.130.07	"	888.633.21
Diciembre	"	1:310.563.19	"	1:176.875.08
Saldo Ej. 1950		—	"	287.561.03
SUMAS IGUALES ...	$	11:883.777.74	$	11:883.777.74

CUADRO Nº 1

DEPARTAMENTO I OBRAS

A. — Obras terminadas en el año

a) Carreteras y Caminos ejecutados por contrato

Reg. N.º	DENOMINACIÓN DE OBRAS	Firme	Obra hecha durante el año 1949	
			Longitud Mts.	Importe
1	Ruta N.º 63. — Ca. San Ramón-Rincón de Conde	Tosca	849.00	$ 6.897.68
1	Ruta N.º 11. — Ca. Sanelones-Sta. Lucía (3k725 4k150 y 5k669.23-6k560.36)	Mov. tierra	1.266.13	" 2.010.61
1	Ruta N.º 12. — Ca. Tala-Ombúes de Bentancor (Ampliación) 95k150-95k700 firme solamente; 95k700-96k627.30 totales	Tosca	1.679.25	" 29.436.49
2	Molles Aº. Baqueano	" 5.50	9.103.12	" 92.212.91
2	Accesos del Puente S|Aº. Mansavillagra	" 6.00	2.507.32	" 46.791.11
3	Ca. Salto-Tacuarembó-Tramo: Curbelo-Valentines (Ruta 31) (1)	Tosca	248.06	" 27.793.20
4	Ruta N º 26. — K. 132 142.075 (Origen Paysandú) Ca. Paysandú-Tacuarembó	Tosca	10.157.24	" 162.132.92
5	Ruta N.º 5. — Pº. Manuel Diaz-Empalme Ruta 30	Tosca	6.600.00	" 130.049.71
5	Ruta N.º 44. — Pº. del Borracho-Picada de Coelho	Tosca	200.00	" 3.180.19
6	Ca. Nueva Palmira-Cardona 20k500 al 48k000..	Tosca	10.000.00	" 77.204.72
6	Ramal de Ruta 2 Ca. del Pte. Pelado del Aº. Miguelete al Cerro de Las Armas por el Cuadro ..	Tosca	750.00	" 4.369.16
7	Ca. San José-Casarena Ruta N.º 3 de Kilómetro 67.258.40 al 79.817.90 Transformación de Pavimento	Hormigón	12.872.76	" 615.832.84
8	Ca. Cerro Chato-Valentines	Tosca	Termin. trab.	" 75.647.06
8	Ca. San Carlos-Aiguá	Tosca	Termin. trab.	" 33.727.76
9	Recargo de la Ca. Pan de Azúcar-Punta Ballena..	Tosca	30.000.00	" 168.000.00
10	Ruta N.º 26. — Ca. Mazangano-Encrucijada Ruta N.º 6	Tosca	3.124.00	" 17.634.19
10	Ramal de Ruta 26 Melo-Río Branco a Pº. Sarandí del Yaguarón	Tosca	4.838.76	" 19.486.09
10	Ruta N.º 7. — Unión Cas. Pº. Minuano y Pº Pereyra	Tosca	7.800.00	" 92.208.95
10	Ruta N.º 44. — Pº. de Aguiar-Las Toscas y Ramal a Escuela	Tosca	8.598.13	" 115.704.46
10	Ruta N.º 44. — Tramo: Frayle Muerto-P.º de Aguiar	Tosca	15.506.35	" 225.449.32
10	Ramal de Ruta N.º 8 al Pantanoso	Tosca	892.97	" 38.614.95
				$ 1:984.383.93

CUADRO N.º 2

DEPARTAMENTO I OBRAS

A. — Obras terminadas en el año

b) Carreteras y Caminos ejecutados por Administración

Reg. N.º	DENOMINACIÓN DE OBRAS	Firme	Obra hecha durante el año 1949	
			Longitud Mts.	Importe
1	Ca. de unión entre Rutas y 86, trozos 39k577.85 39k840.00 y 39k975.00-41k040	Tosca	1.327.15	$ 31.100.00
1	Ruta N.º 86. — Ca. Sauce-Puntas del Pantanoso (46k693 a 50k200)	Tosca	3.507.00	" 49.126.00
4	Ruta N.º 3. — Accesos Pte. s|Aº. Grande-margen izquierda 283.512.24-287.592.24	Grava	4.080.00	
	Margen derecha, 87k944.64-290k237.24	Grava	2.292.60	" 110.000.00
5	Ruta 20. — Tramo: Paso de Los Toros-Salsipuedes	Tosca	500.00	" 5.611.47
6	Ruta 28. — M. de Corrales-Pº. del Ataque K.O a K.O 358	Tosca	358.02	" 19.108.44

6	Mejoramiento de la Ca. Carmelo-Colonia Estrella.	Tosca	Terminación	2.973.87
6	Ca. Barker-Estación Terminal (Manantiales)	Tosca	10.290.00	121.551.92
6	Ca. Colonia Valdense a Ramal a Playa Fomento (p|Chico Torino)	Tosca	1.673.12	10.748.87
7	Ca. Trinidad-Cardona	Tosca	11.000.00	208.500.05
8	Ca. de Herrería Jaurena a Pº. Barrancas	Tosca	Trab. compl.	6.985.15
8	Ramal Ruta 19 a Villa Passano	Areno arcillos.	Term. trab.	4.624.20
8	Ca. Villa Sara-Picada Techera	Areno arcillos.	Term. trab.	3.363.00
9	Desvío en Pueblo Pan de Azúcar	Tosca	1.100.00	18.000.00
9	Ca. Hospital Marítimo Las Delicias	Tosca	3.900.00	30.000.00
9	Ca. San Carlos-Aiguá	Tosca	1.800.00	1.000.00
9	Acceso al Balneario Aguas Dulces	Tosca	1.200.00	10.000.00
9	Tratamiento Bit. Parque Andresito Carr. Rocha-La Paloma	Tratam. Bit.	3.000.00	35.000.00
9	Tratamiento Bit. Carr. Rocha-Castillos	Tratam. Bit.	15.000.00	70.000.00
9	Recargo Carr. Corral de Palma-San Luis del Medio	Tosca	36.000.00	230.000.00
9	Recargo Carr. Corral de Palma Cebollatí	Tosca	1.000.00	4.000.00
9	Desvío en Pueblo Pan de Azúcar-Tratamiento Bituminoso	Tratam. Bit.	1.100.00	13.000.00
			88.127.91	$ 784.092.97

CUADRO N.º 3

DEPARTAMENTO I — OBRAS

2) OBRAS TERMINADAS EN EL AÑO

3) Carreteras y Caminos ejecutados por Convenio

Reg. N.º	DENOMINACIÓN DE OBRAS	Firme	Obra hecha durante el año 1949 — Longitud Mts.	Importe
1	Ramal Ruta 10-Ca. Balneario Salinas—Balneario Atlántida 0K.002.50- 4k.575	Tosca	1.154.20	$ 7.272.62
2	Isla Mala-Paso de Vela del Arroyo La Virgen	Tosca	1.350.00	4.380.57
3	Daymán-Tierras Coloradas (mejoramiento por trozos en 31 kilómetros	—	—	14.424.84
3	Reparación en los accesos al Pte. Martín José s|Arroyo San Antonio Grande	Tosca	211.00	14.270.92
3	Acceso carretero sobre el río Uruguay al Sur de la ciudad de Salto	Tosca	2.400.00	41.266.89
4	Arreglo del camino Paysandú-Frigorífico Casa Blanca. 1.a Etapa	Tosca	11.387.95	88.604.41
6	Reparación del camino que de la Ca. Cardona-Aº Grande, a la altura del Paso Nivel de Raúl Sánchez termina en Cardona	Tosca	1.100.00	8.000.00
6	Palmitas-La Tabla	Tosca	5.000.00	38.953.48
6	La Paz-Boca de Rosario	Tosca	Terminación	1.694.03
6	Reparación de los accesos de la alcantarilla de Paso Ramos sobre el río San Salvador y del C.º de acceso de 2 kilómetros	Tierra	2.300.00	3.885.00
7	Ca. Rincón de La Torre-Primer tramo	Tosca	7.000.00	15.293.48
7	Ca. Rincón de Albano	Tosca	7.500.60	28.696.53
8	N.º 40.—Ca. entre Solís y Bifurcación Co. Gordillo	Tosca	Terminación	54.00
8	N.o 44.—Arreglo de la calle Carabajal de la ciudad de Minas	Tosca	Trabaj. term.	222.06
8	N.o 45. — Arreglo de calle E. Fabini de la ciudad de Minas	Tosca	Trabaj term.	2.019.79
8	N.o 46. — Arreglo de la calle Gral. Garibaldi, de la ciudad de Minas	Tosca	Trabaj. term.	3.696.11
8	N.o 47. — Arreglo de Camino de km. 229.600 Ruta 8 a Portera Aramendía Hnos.	Tosca	1.208.00	16.148.08
8	N.o 48. — Arreglo de Camino de Ruta 8 a Barra de Los Tapes	Tosca	1.540.00	6.043.84
8	N.o 49. — Arreglo del Co. K.294.100 Ruta 14 a Cementerio Telliz.	Tosca	1.626.00	8.501.10
8	N.o 50. — Arreglo del Co Minas-Espuelitas Manguera Azul y Paso Sarandí	Tosca	1.865.00	9 606.33
8	N.o 53. — Arreglo de la calle Miguel Barreira de la ciudad de Minas	Tosca	900.00	5.386.80
8	N.o 56. — Arreglo de la calle Rafael Pérez del Puerto	Tosca	1.595.00	9.550.26
9	Camino de acceso al Cerro del Inglés	Plataforma	500.00	13.000.00
8	Arreglo del camino que Partiendo de Ruta 9 (K. 237) conduce a la propiedad del señor Próspero Rubert	Plataforma	1.200.00	794.50
			49.837.15	$ 233.824.74

CUADRO N.° 4

DEPARTAMENTO I—OBRAS

A) OBRAS TERMINADAS EN EL AÑO

d) Puentes ejecutados por Contrato

Reg. N.°	DENOMINACION DE OBRAS	Durante 1949 Accesos M. L.	TIPO	Durante 1949 Invertido $
1	Ruta N.o 7. — Puentes y accesos s|A.° Vejigas (Tramo: Tala-Fray Marcos)	477.85	Tramos indepen.	$ 39.688.90
1	Ruta N.o 8. — Pasaje Superior en el K. 40. ...		Losa continua	" 46.357.82
3	Ruta N.o 31. — Puente sobre arroyo Las Tunas	930.00	5-6.00-4 tramos	" 7.134.87
4	Ruta N.o 3. — Puente y acceso sobre arroyo Carpinchurí. Margen derecha	243.00	Puente Losa	
	" izquierda	389.35	C (6 x 7.50) 6	" 29.027.32
6	Puente y accesos sobre el arroyo San Pedro	1.772.43	2 sec. de 4 tra. C (8-10) 6	" 43.627.54
6	Puente y accesos sobre arroyo San Juan en P°. de La Horqueta	1.120.41	I (7.50) 6	" 7.292.22
9	Puente sobre arroyo Potrero en carretera Pan de Azúcar-Punta Ballena	830.95		" 37.000.00
10	Puente P°. Piedras en Ca. Melo-Río Branco a P°. Sarandí del Yaguarón	Incluídos Ca.	C-5-6. (4 tramos)	" 19.625.12
10	Ca. Ruta 44-Fraile Muerto-P°. de Aguiar	" "	C-5-6. (4 tramos)	
	Puentes en Km. 6.193	" "	C-5-6. (8 tramos)	" 60.504.69
	Puentes en Km. 10.250	" "	C-6-7.50 (3 tra.)	"
	Puentes en Km. 18.169.50	" "	C-6-7.50-6 (6 tra.)	" 47.042.65
10	Puente Cañada Pintos en Ramal de Ruta 8	" "	C-6-7.50-6 (7 tra.)	" 30.462.65
10	Puente Sauce en Carr. R. Trigo-Esc. Agronómica	6.263.99		" 357.763.78

CUADRO N.° 5

DEPARTAMENTO I—OBRAS

A) OBRAS TERMINADAS EN EL AÑO

e) Puentes ejecutados por Administración

Reg. N.°	DENOMINACION DE OBRAS	Durante 1949 Accesos M. L.	TIPO	Durante 1949 Invertido $
1	Ruta N.o 70. — Puentes y Accesos sobre el arroyo Tío Diego	305.80	Losa continua	$ 8.911.66
4	Puente sobre Arroyo Grande. Margen izquierda 287 K. 592.24 .... Margen derecha 287 K. 944.64................		C. 12.50-6.00 7 secciones de 4 tramos cada una	" 130.000.00
5	Puente P°. La Tuna-Arroyo Quebrada Chica...	280.00	Losa cont. hor.	" 4.779.70
5	Puente sobre arroyo de Los Laureles...........	450.00	Losa cont. hor.	" 24.341.87
9	Ampliación Pte. sobre Arroyo Las Conchas en Cra. a La Paloma	—	I-5-6	" 35.000.00
		1.035.80		$ 203.033.23

CUADRO N.° 6

DEPARTAMENTO I — OBRAS

B. — Obras nuevas en ejecución

a) Carreteras y caminos que se ejecutan por contrato

Reg. N.°	DENOMINACION DE OBRAS	Firme	Longitud total	Obra hecha durante el año 1949	
				Longitud Mts.	Importe
1	Ruta N.° 80. — Miguez-Tala, 94k.126,00-95k.175	Tosca	575m.00	recien iniciada	—
1	Ruta N.° 81. — Carr. Miguez-S. Bautista, 92k.000-110k.601.68, excepto trozo 99k.158-99k.525 .	Tosca	18k.232m.68	recien iniciada	—
1	Accesos al Puente sobre Arroyo Pantanoso en Avda. Carlos María Ramirez	Hormigón ..	—	recien iniciada	—
3	Carretera Salto - Tacuarembó de 82k.396.22 a 101k.396.66 con Puente sobre Arroyo Arerunguá: Cañada del Tala y Cañada en 90k.636 ..	Tosca	18k.712.00	7k.538.00	372.579.03
5	Ruta 5. — Tramo 239k. a Puente Paso Manuel Díaz	Tosca	2k.875.00	recien iniciada	5.000.00
5	Ruta 27. — Tramo Paso Molles-Paso Serpa (con puente Serpa)	Tosca	2k.128.28	iniciada	8.000.00
6	Carr. El Cuadro-Ombués de Lavalle	Tosca	7k.655.86	—	17.529.90
6	Carr. Cerro Vera-Paso de Lugo (Obra paralizada por rescisión del contrato)				

6	Carr. Nueva Palmira-Cardona Ruta N.º 12, Ampliación del contrato 48k.000.00-52k.300.00 ..	Tosca	4k.300.00	—	22.048.81
9	Ramal de Ruta 9 a Camino de la Costa de Garzón	Tosca	11k.734.00	9k.400.00	150.000.00
10	Ramal de Ruta 7. Ramón Trigo-Escuela Agronómica	Tosca	10k.269.00	10k.000.00	144.420.00
10	Ruta 26. — Carr. Mazangano-Encrucijada con Ruta 6	Tosca	4k.900.00	7. 588 —	49.857.20
10	Ruta 8. — Accesos Puente Paso Borches	Tosca	720.42	26. 986 —	13.211.87
			71k.102.80	89k.038.00	783.680.83

CUADRO N.º 7

DEPARTAMENTO I — OBRAS

B. — Obras nuevas en ejecución

b) Carreteras y caminos que se ejecutan por Administración

Reg. N.º	DENOMINACION DE OBRAS	Firme	Longitud total	Obra hecha durante el año 1949 — Longitud Mts.	Obra hecha durante el año 1949 — Importe
2	Ruta 11. — Carr. Canelones-Santa Lucía (Por Margat) trozos	Tosca	4k.300.00	Obras básicas y movimiento tierra	$ 9.625.77
1	Carr. Transversal entre Ruta 6 y 86: Castellanos-Tala	"	2k.260.28	Alambrados y obras arte	" 1.095.00
1	Tratamiento bituminoso en la Avenida J. Batlle y Ordoñez de la Villa de San Ramón	Recargo de grava y 1.er tratamiento	1k.100.00	Recargos en 100 mts.	" 922.54
2	Ruta 56. — Florida a Encrucijada con Ruta 6	Tosca: 6m.	1k.965.00	Se construyeron los mov. tier. entre 100k774,38 y 101k.700.00	" 3.709.10
3	Ramal de Ruta 30 a Puente Paso del Cerro sobre el Arroyo Tres Cruces	"	8k.900.00	6k.275.00	" 34.616.40
4	Mejoramiento del Camino Nacional entre 29k. de Ruta 90 y Piedras Coloradas. (Dpto. de Paysandú).	"	20k.000.00	12k.000.00	" 13.911.82
6	Carr. de enlace entre Ruta 21 y 55 por Colonias, Campana y Arrúe ..	"	8k.820.36	1k.500 mov. tierra y alc.	" 37.064.27
6	Primer tratamiento bituminoso del ramal de Ruta 1 a Juan Lacaze..	Macadám con tratam.	7k.618.00	Repar. camino p/desv. tránsito	" 2.332.50
6	Primer tratamiento bituminoso de la Carr. Rosario - Mercedes entre los Kms. 135k.900 y 180k.000 ..	Tratamiento Bituminoso	44k.100.00	Acopio para triturar piedra	" 8.601.81
10	Ramal Ruta 8. — Buena Vista-San Diego	Estabilizado Areno-Arcilloso	28k.025.92	2k.700.00	" 29.182.93
7	Carr. Encrucijada R. 76 y 77 a Pueblo 25 de Mayo	Tosca	5k.000.00	3k.800.00	" 25.411.44
			132.089.56	27k.300.62	162.673.64

CUADRO N.º 8

DEPARTAMENTO I—OBRAS

B) OBRAS NUEVAS EN EJECUCION

c) Carreteras y Caminos que se ejecutan por Convenio.

Reg. N.º	DENOMINACION DE OBRAS	Firme	Obra hecha durante el año 1949 — Longitud Mts.	Obra hecha durante el año 1949 — Importe
2	Ca. Isla Mala-P°. de Vela del Arroyo de la Virgen (Calzada)	M. Cementado 6.00 mts.	90.00	$ 3.846.43
3	Ca.Florida-Berrondo	Tosca	Alambrados en 1K. 100-2K. 875	" 615.08
3	Acceso al Cementerio Central en la ciudad de Salto (a cargo Intendencia). Alcantarilla y pavimento de calles			" 14.321.13
4	Arreglo del Camino de Pueblo Quebracho a Ruta 3 (Depto. de Paysandú) (1)	Grava	4.255.70	inic. el 12/12/49
6	Arreglo del Camino de Estación Egaña a Estancia Las Piedras (1)..........................	Tosca	2.000.00	$ 10.508.69
6	Construcción del firme de los tramos de dos y tres kilómetros en el Camino Vecinal que une la Carretera Mercedes-Vera con el P.º de Tranqueras (1)	Tosca	2.000.00	" 9.300.09
12	Ca. San José-Libertad por la costa. 24.600 mts.	Tosca	20.500.00	" 76.387.86

7	Ca. a Playa Arazatí 2.º tramo de Km. 100.200 a 106.200. 4.000 metros	Tosca		$ 21.819.49
7	Ca. a Puerto Arazatí de Km. 11 a 24. 13.000 mts.	Tosca	1.000.00	$ 29.775.64
7	Ca. a Rincón de La Torre-Cont. (a iniciarse)	—	—	—
7	Calzada y acc. en el P.º Ancho del Arroyo de la Virgen	Calzada	—	$ 5.948.39
7	Ca. de Km. 215 Ruta 14 al P.º Hondo del Arroyo Grande. 18.000 mtrs.	Tosca	15.000.00	$ 88.588.93
8	Arreglo Co. Comercio de Armas-P. de Ladrillos (1)	Tosca	1.925.00	$ 7.544.59
8	Arreglo calle Enrique Ladós de la Ciudad de Minas (1)	Tosca	884.00	$ 3.519.78
8	Arreglo calle Ótegui de la Ciudad de Minas (1)	Tosca	976.00	$ 5.105.35
8	Arreglo calle 25 de Mayo de la Ciudad de Minas. (1)	Tosca	1.321.00	$ 9.046.22
9	Mejoramiento del Camino que del K. 201.100 de Ruta 9 va hacia la Laguna de Rocha........			$ 3.900.00
9	Arreglo del Camino de acceso a la Carretera a Rocha en el Km. 196.060			$ 1.000.00
			49.951.70	$ 241.267.75

(1) Obras ejecutadas por la Intendencia Municipal respectiva.

CUADRO N.º 9

DEPARTAMENTO I — OBRAS

B. — Obras nuevas en ejecución

d) Puentes que se ejecutan por contrato

Reg. N.º	DENOMINACION DE OBRAS	Tipo	Importe de obra hecha durante el año 1949 $ en
1	Ruta 8. — Puente y Accesos sobre el Arroyo Mosquitos	Loza continua	$ 1.492.55
1	Ruta 63. — Puente sobre Arroyo Tala (Carr. San Ramón-Rincón de Conde)	Loza continua	$ 107.779.36
2	Puente sobre Arroyo Potrero	C (6.00-7.50) 6.00	$ 14.556.77
2	Puente sobre Arroyo Mansavillagra	C (R. 50) 6.00	$ 40.849.44
3	Ver en cuadro 6 (Puente Arerunguá, Cañada Tala y en Cañada K. 90)	Puente Arerunguá: (12.50-6) 6 unidades de 4 tramos; Cañada del Tala: (6-7.50-7.50-6) 6-1 unidad de 4 tramos y Cañada en 90k. 636: C-5-6-1 unidad de 4 tramos.	
4	Ruta 90. — Tramo Algorta-Guichón Pasaje Superior sobre Ferrocarril Midland y Accesos 75k.225-75k.800 (Origen Paysandú)	Puente losa C(6-7.50) 6-3 tramos Esviaje 46	$ 37.811.83
5	Ruta 27. — Tramo P.º Molles P.º Serpa Puente P.º Serpa	Losa continua. hormigón	$ 25.000.00
6	Puente y Acceso sobre Arroyo Arenal Grande ..	C (6-7.50) 6	$ 54.799.46
8	Puente en Paso de las Piedras sobre el Río Olimar Chico. — Obra por convenio con Itend. de T. y Tres	Hormigón armado C (5) 3.50	Recién iniciada
9	Puente y Accesos sobre el Arroyo Sarandí de los Amarales		$ 4.000.00
9	Puente en Cañada Silva y Accesos al mismo		$ 57.500.00
10	Ruta 8. — Puente en Paso de Borches del Río Tacuarí	C-12-50-6,00 (14 tramos)	$ 15.695.68
		Total	$ 359.485.03

CUADRO N.º 10

DEPARTAMENTO I—OBRAS

B) OBRAS NUEVAS EN EJECUCION

e) Puentes que se ejecutan por Convenio

No se ejecutan actualmente puentes mediante convenios.

CUADRO N.º 11

DEPARTAMENTO I—OBRAS

B) OBRAS NUEVAS EN EJECUCION

f) Puentes que se ejecutan por Administración

Reg. N.º	DENOMINACION DE OBRAS	Tipo	Importe de obra hecha durante el año 1949
4	Ruta 3. — Puente sobre el Arroyo Grande. Margen derecha 287K.944.64. Margen izquierda 287K.592.24. (Origen en Montevideo). Terminación obras accesorias.	C12.50-6.00 3 Secciones de 4 tramos cada una. Longitud 352 mts. 40	
5	Ruta 29. — Puente y accesos Arroyo Guayaberas	Losa continua Hormigón	$ 2.500.00
		Total..........	$ 2.500.00

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

DIVISION ESTUDIOS Y PROYECTOS

Se estudiaron y elevaron:

[illegible]	proyectos completos listos para licitar por	$	4:865.567.09
[illegible]	ante-proyectos	"	4:991.600.25

En estudios próximos a terminarse

[illegible]	proyectos	"	1:867.800.00

PROYECTOS COMPLETOS Y PRESUPUESTOS RESPECTIVOS

1	Centro Auxiliar de Cardona por	$	18.000.00
2	Cocina Centro D. de Rivera por	"	45.000.00
3	Centro D. de Mercedes por	"	25.000.00
4	Ampliación Pabellón "A. Beisso" por	"	500.000.00
5	Hospital Marítimo. Obras completas por	"	135.000.00
6	Hospital de S. José 2.a y 3.a etapa por	"	684.000.00
7	Hospital Florida (reparaciones) por	"	4.345.00
8	" " (Pabellón T. B. C. por	"	160.000.00
9	Hogar Rural de Las Brujas por	"	15.788.58
10	Hospital Pan de Azúcar P. Infecciosos por	"	10.000.00
11	Hogar Rural de Artigas por	"	20.000.00
12	Hogar para Mujeres de Fray Bentos por	"	80.809.21
13	Escuela Maternal de C. de la Victoria (en terminación) por	"	100.000.00
14	Hospital de San Ramón por	"	39.277.00
15	Quinta Maino (ampliación) por	"	7.019.70
16	Albergue Menores de Canelones por	"	49.647.27
17	Casa del Niño por	"	195.000.00
18	Escuela N.° 1 y P. Ramírez Rocha por	"	214.000.00
19	Escuela N.° 157 V. García Montevideo por	"	220.000.00
20	Escuela N.° 8 Chamizo, S. José por	"	18.564.00
21	Escuela N.° 10 Cuch. Machín, Canelones por	"	18.000.00
22	Escuela N.° 14 Pobl. Colón, Lavalleja por	"	350.000.00
23	Escuela N.° 54 Minas de Corrales, Rivera por	"	280.000.00
24	Escuela N.° 52 Colonia Belgrano, Colonia por	"	8.600.00
25	Escuela N.° 64 Aire Libre, Rivera por	"	85.000.00
26	Escuela N.° 122 Pab. S. Higiénicos Montevideo por	"	22.000.00
27	Escuela N.° 152 Montevideo, Complemento recaudos proyecto Arq. Escolar por	"	322.000.00
28	Escuelas N.os 3 y 34 Lascano Rocha, complemento recaudos proy. Arq. Escolar por	"	30.000.00
29	Escuela N.° 10 El Ceibo, Rocha (techo de paja por techo aluminio) por	"	8.800.00
30	Escuela N.° 54 Granja Viv. del Exper. Agr. por	"	3.700.00
31	Escuela N.° 6 de Villa Soriano, Soriano por	"	180.000.00
32	Escuela de Mecánica y Electroctécnica	"	350.000.00
33	Liceo de Las Piedras 2.a etapa	"	50.000.00
34	Liceo de Las Piedras 3.a y última etapa por	"	350.000.00
35	Liceo Maldonado (ampl. y rep.) por	"	17.700.00
36	S.O.D.R.E. Obras de ampliación por	"	10.000.00
37	S.O.D.R.E. Camarines y Palco Presidencial por	"	2.000.00
38	S.O.D.R.E. Torres y Cas. Sereno Pl. emisora por	"	5.000.00
39	Museo Zorrilla de S. Martín (ampl. y rep.) por	"	11.990.00
40	Museo Juan A. Lavalleja (rep.) por	"	3.700.00
41	Cárcel Penitenciaria (rep. y ref.) por	"	1.000.00
42	Facultad de Humanidades (rep.) por	"	1.350.00
43	Comisaría 9.a Agraciada, Soriano	"	13.000.00
44	Campus de Maldonado Pab. de Baño	"	140.000.00
45	Basamento para el Monumento a Artigas en Paso de los Toros	"	1.500 00
46	Pabellón de Servicios Generales en Playa Brava P. del Este	"	54.000.00
47	Insectario del Laboratorio de Entomología Direc. de Agronmía	"	115.627.00
48	Pabellón de Servicios Generales en Playa La Pastora P. del Este	"	50.000.00
49	Penitenciario, Almacén y Economato Montevideo	"	85.000.00
50	Diario Oficial Mont. (rep.)	"	868.50
51	Dos Kioscos Policiales Mont.	"	8.582.80
52	Jefatura de Policía de Tacuarembó.	"	19.665.00
53	Economía y Estadística Agraria Mont.	"	1.400.00
54	Ministerio del Interior (rep.)	"	5.190.85
55	Tablada Nacional Lanares (Rep.)	"	4.180.55
56	Comisaría 6.a Sauce (Canelones)	"	8.590.07
57	Jefatura y Cárcel de Trinidad	"	20.557.41
58	Impuestos Directos Local Caldera cal.	"	3.269.66
59	Bañaderos de Paso de los Toros (2)	"	800.00
60	Prefectura General Marítima	"	7.500.00
61	Tablada Nacional Porcinos	"	18.000.00
	Suma	$	4:865.567.09

ANTE - PROYECTOS Y PRESUPUESTOS RESPECTIVOS

1	Liga Urug. Contra la Tuberculosis Gal. cub.	$	50.000.00
2	Liga Urug. Contra la Tuberculosis Reparación	"	28.000.00
3	Liga Urug. Contra la Tuberculosis Pabellón cost.	"	34.474.00
4	Hospital de Maldonado Policlínica Modelo 2.a y 3.a etapas	"	65.000.00
5	Hospital San Gregorio de Polanco (P. In.)	"	30.000.00
6	Preventorio del Cerro (ampliación)	"	8.000.00
7	Hospital de Rocha	"	532.120.00
8	Hospital de Artigas Pab. Mater. y Niños	"	50.000.00
9	Hospital de Artigas Pab. Infecciosos	"	6.000 00
10	Hospital de Artigas. Depósitos	"	28.600.00
11	Hospital Vilardebó Sanitarias	"	53.000.00
12	Hospital de S. Rosa del Cuareim	"	88.833.00
13	Hospital de Nueva Palmira	"	4.004.00
14	Hospital de Dolores	"	43.642.50
15	Hogar Menores de Malvín-Sanitarias	"	9.317.70
16	Hogar Menores de Malvín-Ampliación	"	35.067.90
17	Hogar Rural de Florida	"	15.742.10
18	Casa de Disciplina	"	608.000.00
19	Pabellón T.B.C. de Melo	"	11.948.00
20	Escuela Ellauri y 21 de Setiembre	$	450.000.00
21	Escuela N.° 55 y 123 de Cuch. Grande	"	450.000.00
22	Escuela N.° 3 de Costas de Pereira S.J.	"	20.000.00
23	Escuela N.° 29 La Cadena Canelones	"	5.000.00
24	Escuela N.° 19 de San José	"	14.000.00
25	Escuela N.° 60 y 69 Mont. (ampl.)	"	100.000.00
26	Escuela N.° 44 de Rocha	"	8.800.00
27	Escuela N.° 42 y 92 de Montevideo	"	150.000.00
28	Escuela N.° 46 de San José	"	40.000.00
29	Escuela N.° 19 de Chamizo - Florida	"	2.000.00
30	Intendencia de Treinta y Tres	"	400.000.00
31	Casa de Gobierno Decoración Sala Pre.	"	30.000.00
32	Liceo D. de Florida (ampl.)	"	25.000.00
33	Museo H. General Rivera (rep.)	"	1.500.00
34	Liceo de Batlle y Ordóñez - Florida	"	30.000.00
35	Facultad de Medicina Instituto de Fisiología	"	25.000.00
36	Liceo de San Carlos (ampl.)	"	116.000.00
37	Resguardo Punta Canario Río Negro rep.	"	5.000.00
38	Corte Electoral (rep.)	"	74.000.00
39	Casa para viv. Comisario P. del Este	"	18.000.00
40	Comisaría 7.a P. del Borracho de Tacuarembó	"	5.200.00
41	Comisaría 6.a Mal Abrigo - Colonia	"	17.767.70
42	Correo Central (rep.)	"	25.011.60
43	Ministerio de Hacienda ampl.	"	1:200 000.00
44	Receptoría de Fray Bentos rep.	"	3.269.66
45	Oficinas Públicas del Salto	$	6.655.80
46	Comisaría 8.a Ituzaingó - San José	"	2.732.00
47	Bañadero Oficial de Mazangano	"	2.420.00
48	Estación Semafórica de P. del Este	"	6.500.00
49	Gimnasio Escuela 17 y 71 de Mont.	"	60.000.00
50	Basamento Monumento Treinta y Tres Orientales	"	9.000.00

51 Plaza Pública Paso de los Toros - Tacuarembó.
52 Plaza Gran Bretaña P del Este - Maldonado.
53 Aeropuerto del Bosque - Maldonado.
54 Parque 33 Orientales - Agraciada - Soriano.

55 Establecimiento Parque Andresito - La Paloma - Rocha.
56 Urbanización ciudad de Rivera.
57 Urbanización Playa Brava Punta del Este.
58 Urbanización Zona F. C. Punta del Este.

PROYECTOS EN ESTUDIO PROXIMOS A TERMINAR

1	Escuela N.º 19 Colonia Lavalleja - Salto	$	200.000.00
2	Escuela N.o 5 P. del Este-Maldonado	"	57.000.00
3	Escuela Rural Tipo	"	50.000.00
4	Escuela N.º 4 Pueblo Carmen - Durazno	"	400.000 00
5	Escuela Agraria de San Carlos - Maldonado	"	80.000.00
6	Escuela Curso Normal Salto	"	14.000.00
7	Talleres C. Nacional E. Física ...	"	300.000.00
8	Liceo de Tacuarembó	"	500.000.00
9	Campus de Durazno	"	160.000.00
10	Campus de Treinta y Tres	"	70.000.00
11	Instituto de Zootecnia F. de Veter.	"	50.000.00
12	Facultad de Medicina rep. y pintura .	"	36.800.00
	Suma		$ 1:867.800.00

DIVISION, INSPECCION, PLANEAMIENTO Y CONTROL

1 Informes y notas.
2 Relaciones y estados.
3 Reglamentaciones, normas e instrucciones.
4 Inspecciones internas.
5 Inspecciones externas.
6 Iniciativas.
7 Control de trabajos de Arqs.
8 " " " " Ayudantes.
9 " " " " Dibujantes
10 Control Partes Mensuales e individuales de la División Estudios y Proyectos.
11 Control Partes individuales personal adscripto a la Dirección General.
12 Control Partes Mensuales División Obras
13 Control Relación Mensual Sección Personal.
14 Toma de Conocimiento de contrato y autorizaciones posteriores.
15 Toma de Conocimientos de obras transferidas al Ejercicio 1950.
16 Estudio y Confección de formularios.
17 Informes para archivo de expedientes de obras terminadas.
18 Desglose y Archivo de fotos de obras terminadas.
19 Notificaciones de informes a Contratistas de obras.
20 Certificados de pago por reintegro, diferencias de jornales, licencias, feriados, etc.
21 Tramitación de cuentas de fletes ferroviarios.
22 Tramitación de conocimiento de carga.
23 Tramitación de pedido de portland.
24 Tramitación de certificados de pago por diferencias de precio del portland.
25 Tramitación de Orden de Servicio.

Servicio Auxiliar de Fiscalización de Obras.

1 26 informes generales sobre escalas de salarios, leyes de licencia, licencia personal de la Sección, Jubilaciones, Leyes Sociales, etc.

2 50 inscripciones nombramientos, tomas de posesión y ceses de Sobrestantes, Vigilantes y Apuntadores.

3 15 Notificaciones a Contratistas de Obras.

4 70 pedidos de recibos como comprobantes de pago de planillas quincenales presentadas en forma irreg.

5 19 juegos de recaudos recibidos del personal de fiscalización, cesante, que luego del control y retiro de libretas de jornal y partes diarios, se remitieron al archivo.

6 601 comunicaciones, citaciones, instrucciones, consultas evacuadas y controles de materiales remitidos a las obras para el personal de fiscalización.

7 20 notas generales sobre asuntos del Servicio e internas de Oficina.

8 18 reclamos de obreros por jornales de diferencia, retroactividad, licencias, etc., presentados en forma verbal y escrita.

9 288 conocimientos de cargas de materiales expedidos a Contratistas y para obras por Administración Directa y Delegada (72 de portland y 216 de mat. varios).

10 Se tramitaron previa fiscalización 155 cuentas de fletes ferroviarios.

11 5 trabajos mimeográficos para circulares, escalas de salarios, aclaraciones, etc. (1200 ejemplares aproximadamente).

12 Se inició el control del portland utilizado en las obras a partir de junio. Se consumieron durante el año 44.750 sacos de portland sobre un total de 52.300 sacos autorizados.

13 Fué implantado el sistema de sanciones al personal de fiscalización, propuesto por este Servicio, habiéndose efectuado 37 anotaciones en las fichas personales y 2 descuentos de un día de sueldo.

14 Se estableció el nuevo control de descuentos dispuesto por el Ministerio de Obras Públicas referente a los aportes jubilatorios para las obras licitadas con posterioridad al 7 de julio de 1948.

15 Fueron recibidas por el Servicio, controladas y asentadas en las libretas por departamento, 1.353 planillas de jornales distribuidas en la forma siguiente:

Obras por contrato	1.086
Obras por Administración Directa y Delegada	197
Planillas corresp. a descuentos por Leyes Soc.	70
	1.353

16 Se despacharon 99 expedientes para certificación por reintegro de diferencias de jornales, licencias, feriados, etc., alcanzando a la suma de $ 123.111.16.

17 Se despacharon 17 expedientes para certificación por diferencia del precio del portland por un total de $ 3.389.58.

DIVISION OBRAS

Se han construído obras por	$1:340.793.70
Se están construyendo obras por .... "	4:748.856.15

OBRAS CONSTRUIDAS

1	Escuela	98 R. "El Tigre" Canelones .	$	43.678.47
2	"	29 Paso Rolón Durazno ...	"	44.414.33
3	"	Núcleo P. del Tapado - Rivera	"	13.156.25
4	"	39 R. de Aldea - Tacuarembó	"	49.679.10
5	"	36 R. Cerro Vicheo - Lavall.	"	29.918.95
6	"	Núcleo Solís Gde. - Lavalleja	"	32.705.47
7	"	27 R. La Coronilla - Rocha ..	"	30.662.66
8	"	23 R. Paso Barrancas - Rocha	"	45.261.07
9	"	19 R. La Barra, Maldonado .	"	1.332.32
10	"	38 R. P. Campamento, Artigas	"	44.652.46
11	"	2 Aire Libre Fray Bentos ..	"	96.290.74
12	"	Núcleo Col. Las Flores, Salto	"	33.104.24
13	"	5 Guichón, Paysandú	"	3.286.79
14	"	63 R. Col. Etchepare, S. José	"	1.872.94
15	"	62 R. Col. Larrañaga, Soriano	"	32.915.00
16	"	27 Prado Montevideo	"	223.659.00
17	"	60 y 69 de Montevideo	"	265.154.44
18	"	63 R. Col. Echepare S. José .	"	7.053.14
19	"	57 Paso Ancho, T. y Tres ..	"	21.983.12
20	"	Bolivia, Montevideo	"	17.249.76
21	"	Maternal Unión, Montevideo	"	6.600.00
22	"	Nacional de Bellas Artes ...	"	1.500.00
23	"	29 R. Buena Vista, Rocha ..	"	35.196.00
24	Liceo D. de Lavalleja	....	"	2.236.25
25	Facultad de Derecho y C. Sociales	..	"	9.826.73
26	Facultad de Humanidades	....	"	1.358.40
27	Facultad de Odontogía	....	"	1.000.00
28	Hospital Vilardebó, Montevideo	...	"	13.000.00
29	Centro S. Públ. de Minas cerco y ver.		"	4.476.63
30	Sala de Auxilios de Villa Soriano	..	"	1.998.12
31	Hospital Colonia Pab. T.B.C.	....	"	11.625.10
32	Centro S. P. de Fray Bentos, Cocinas		"	32.138.38
33	Hospital de Clínicas, obras complem.		"	100.000.00
34	Hospital de Clínicas, Lavaderos	....	"	6.500.00
35	Hospital Vilardebó	....	"	2.263.95
36	Liga U. Contra la Tuberculosis, Pab. Adm.	....	"	23.887.85
37	Comisaría 2.a Urbana, Tacuarembó	.	"	14.924.80
38	Archivo Artigas - Montevideo	......	"	372.24
39	Resguardo de Artigas (3)	....	"	2.177 36
40	Depósito Sub - Receptoría V. Soriano		"	1.272.59
41	Cárcel de Artigas	....	"	2.716.37
42	Ministerio de Ganad. y Agricultura		"	2.250.54
43	Corte Electoral	....	"	10.840.00
44	Pabellón Servicio San Ildefonso	..	"	8.000.00
45	Juzgado Letrado de Treinta y Tres		"	5.600.00
46	Diario Oficial (Rep.)	....	"	801.90
	Suma Total	....	$	1:341.795.60

OBRAS EN CONSTRUCCION

1	Escuela	58 Pueblo de Clara, Tacuar.	"	25.996.90
2	"	7 Tacuarembó	"	178.086.20

3	"	49 y 97 Montevideo	"	135.761.00
4	"	25 R. Marmarajá, Lavalleja	"	37.318.36
5	"	10 R. El Ceibo, Rocha	"	31.181.48
6	"	49 R. Vta. del Palmar, Rocha	"	38.506.08
7	"	62 R. Potrero Gde. Rocha .	"	20.754.64
8	"	35 de Velázquez, Rocha ..	"	168.660.84
9	"	8 R. Chamizo S. José	"	29.890.12
10	"	9 y 10 Barrios Municipales (Montevideo)	"	162.619.00
11	"	93 F. Sánchez, Colonia ...	"	138.381.75
12	"	143 R. Las Brujas, Canelones	"	37.596.79
13	"	10 R. Cuch. Machín, Canel.	"	33.874.40
14	"	122 2.º Grado San Bautista (Canelones)	"	163.857.02
15	"	1 y 2 de Artigas	"	5.400.00
16	"	60 Tres Arboles, Paysandú	"	3.059.10
17	"	52 El Eucalipto, Paysandú .	"	4.618.38
18	"	66 R. El Tropiezo, Salto ..	"	34.511.12
19	"	52 2.º Grado Montevideo ..	"	307.338.98
20	Liceo	de Durazno	"	30.335.00
21	"	de Las Piedras (ampl.)	"	47.102.98
22	"	de Paysandú	"	6.948.45
23	"	de Paysandú Sala de Actos .	"	28.428.00
24	Facultad	de Ingeniería	"	500.000.00
25	"	de Agronomía	"	5.000.00
26	Biblioteca	Inst. C. Biológicas	"	39.307.01
27	Hospital	Sarandí Grande	"	7.700.00
28	"	Lascano	"	26.570.14
29	"	San José 2.a etapa	"	205.502.94
30	"	Sanatorio Donación Musto .	"	804.231.57
31	"	San Ramón, Canelones ...	"	34.501.00
32	"	de Clínicas (pintura abert.)	"	160.000.00
33	Instituto	de Radiolgía	"	250.000.00
34	"	de Endocrinología	"	257.600.00
35	"	de Higiene	"	4.096.86
36	Estación	Sanitaria de Artigas	"	4.850.00
37	Inst.	Batlle y Ordóñez (zona B) ...	"	169.458.16
38	"	" " (zona A) ...	"	105.212.49
39	Cárcel	de Florida	"	8.026.40
40	Comisaría	3.a Mendoza-Florida	"	3.994.00
41	Albergue	Escuela Industrial, Rivera	"	21.643.33
42	Sub	Receptoría de Piriápolis	"	4.505.86
43	Casa	Hogar Colonia Ed. Prof. S. José	"	47.336.22
44	Garage	Hospital Carmelo	"	4.757.70
45	Hogar	Rural de Artigas	"	20.000.00
46	Cámara	Fumigación Puerto Paysandú	"	3.589.19
47	Col.	Educacional de Trabajo S. José	"	80.682.00
48	"	" " " " "	"	11.582.00
49	"	" " " " "	"	34.822.00
50	Comisaría	9.a Agraciada, Soriano ..	"	13.075.15
51	Dirección	G. de Impuestos Directos	"	3.269.66
52	Museo	Zorrilla de San Martín	"	11.998.80
53	Museo	Lavalleja	"	3.000.00
54	Servicio	Meteorológico	"	2.011.00
55	Pab.	Servicio Playa Brava	"	86.940.00
56	Pab.	Servicio Playa La Pastora	"	78.660.00
57	Cárcel	D. de Treinta y Tres	"	7.636 00
58	Museo	Bellas Artes T. y Tres		30.000.00
59	Hogar	Rural de Treinta y Tres	"	8.000.00
60	Resguardo	La Charqueada T. y Tres	"	4.307.25
61	S.O.D.R.E	(planta emisora conexión)	"	1.943.60
62	Dispensario	Antituberculoso		2.399.21
63	Comisaría	4.a Dionisio T. y Tres ...	"	1.920.00
64	Prefectura	G. de Aduana	"	8.500.00
		Suma Total	$	4:748.856.15

DIVISION ADMINISTRACION Y SECRETARIA GENERAL

Secretaría:

Asuntos entrados	4.161
Asuntos salidos	3.952
Informes y notas	8.501
Licitaciones públicas	46
Licitaciones restringidas	27

Sección Jurídica:

Contratos aprobados	45
Sumarios realizados y en trámite	7
Inscripciones nuevas en el Registro de Empresas Constructoras	17
Certificaciones expedidas	36

Sección Administración:

Contratos.—

Monto total de los contratos aprobados

y autorizados posteriores en el Ejercicio 1949 .... $ 1:465.156.16

Certificados:

Monto total de los certificados expedidos por obras contratadas	$ 2:399.636.79
Monto total de los certificados expedidos por obras ejecutadas por administración directa y administración delegada	$ 1:329.850.01
Monto total certif.	$ 3:729.486.80
Movimiento de fondos	$ 1:921.542.64

En esta partida se incluyen los pagos efectuados por obras por Administración Directa y Administración Delegada, sueldos y viáticos de los funcionarios presupuestados extra-presupuestados y a término, gastos de inspecciones, alquileres, cuenta de proveedores de útiles, etc., de esta Repartición y del Parque N. Franklin D. Roosevelt.

Se acompaña un cuadro en el que puede apreciarse la distribución por departamento de las obras ejecutadas y certificadas en el transcurso del año 1949.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Viviendas en construcción

LOCALIDAD	Número de viviendas	Valor de contrato $	Imprevistos, otros rubros $
Santa Lucía	24	181.707.50	15.423.15
Salto	26	211.550.84	13.153.56
Canelones (Aeropuerto Nnal. de Carrasco)..	16	139.821.38	11.662.50
Paysandú	34	222.062.90	18.884.40
Montevideo (Casa Colectiva N.º 2)	112	965.166.91	124.561.68
Montevideo (Casa Colectiva N.º 3)	8	55.030.75	6.432.15
Montevideo. (Ampliación Barrio N.º 3)	16	127.082.24	10.650.76
Suma......		1:902.422.52	205.768.20

Obras contratadas

LOCALIDAD	Número de viviendas	Valor de contrato $	Imprevistos, otros rubros $
Tacuarembó (Ampliación Barrio R-2 y R-3)	12	72.543.00	10.378.00
Cerro Largo (Melo) ..	22	167.449.82	19.150.49
Florida	42	209.639.74	46.899.77
Río Negro (F. Bentos)	10	60.000.00	—
Montevideo. (Casa Colectiva N.º 1)	120	961.671.70	142.317.00
Suma.........		1:471.304.26	212.745.26

Obras en Licitación

Salto. — Unidad Vecinal integrada por 110 viviendas. Se licita la primera etapa compuesta de 50 unidades.

Soriano. (Mercedes) — 8 viviendas en carácter de ampliación del Barrio "K-1".

Obras en estudio próximas a ser licitadas

Florida (Sarandí Grande). — Unidad Vecinal integrada por 68 viviendas y servicios comunes cuyo presupuesto aproximado asciende a $ 400.000.00.

Colonia. — Unidad Vecinal compuesta por 66 viviendas y servicios comunes. Costo aproximado: $ 450.000.00.

Montevideo. — Casa Colectiva N.º 4, integrada por 66 apartamentos y 2 locales para negocio. El valor aproximado de estas obras se estima en la suma de $ 700.000.00.

Montevideo. — Se realizan actualmente los estudios correspondientes a la ampliación del Barrio N.º 9. Estas obras, que estarán integradas por 140 viviendas insumirán la cantidad aproximada de $ 1:300.000.00.

Se ha proyectado además, en el correr del año 1949, un núcleo de 42 viviendas para el personal obrero del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela"; la ampliación del Barrio levantado en la ciudad de

Rivera y se ha efectuado el estudio y análisis de numerosos predios resultantes de licitaciones convocadas por este Organismo y de propuestas de ventas formuladas por particulares.

Viviendas prefabricadas

Se ha convenido, a título de ensayo, la importación al país, de dos viviendas del tipo prefabricado, una de procedencia italiana, con Bicoar de Génova y otra con UNISECO de Londres.

Recepción definitiva de obras

Se han recibido definitivamente en el correr del año próximo pasado, las viviendas que integran los Barrios levantados en los Departamentos de Treinta y Tres, Lavalleja, Rivera, San José y Salto.

Obras ejecutadas por Administración directa

Se realiza la ampliación de 37 viviendas en el Barrio N.º 5 de Montevideo, dotándolas de un dormitorio más a cada una así como de un pequeño galpón destinado al depósito de utensilios de uso familiar y productos provenientes del cultivo de las huertas.

Se inició y dió terminación a un núcleo de 2 viviendas levantadas en el Barrio N.º 3 (Montevideo) con un costo total de $ 17.435.19.

Se encuentra próximo a su terminación la construcción de un núcleo integrado por 2 viviendas, Oficina de Administración y Local de Expendio en el Barrio N.º 11. (Montevideo).

Obras de reparación y conservación

Se ha invertido por la Sección Conservación la cantidad de $ 139.300.00 en la realización de diversos trabajos de conservación y reparación de las viviendas que componen los distintos Barrios que integran el Patrimonio del Organismo.

Estudios Sociográficos

Se iniciaron los estudios preliminares para el proyecto de una Unidad Vecinal en terrenos propiedad del Ferrocarril Central del Uruguay, ubicados en la localidad de Peñarol.

Se dió comienzo a los estudios de un "Tipo" de Vivienda Rural, en cumplimiento a lo dispuesto en el "Estatuto del Trabajador Rural".

Se proyectó y dirigió el "Stand" representativo de este Instituto en la Exposición de la Vivienda Media y Mínima del Hombre de América realizada recientemente en el Ateneo de Montevideo. Dicho "Stand" fué concebido con carácter didáctico y como divulgación de la política de la vivienda económica que aplicará el Organismo en sus futuras realizaciones.

Se han efectuado investigaciones y estudios, sobre distintos tipos de viviendas ya realizadas, tendientes a la obtención de conclusiones que permitan el progresivo perfeccionamiento de las mismas.

Se realiza actualmente el estudio integral del problema de la vivienda económica de los Departamentos de Cerro Largo, Maldonado, Paysandú y Artigas (Pueblo Allende). Estos trabajos que permitirán la distribución racional en todo el territorio del País de la obra que realice este Organismo ha abarcado la mayor atención de la Sección Estudios Sociográficos. Esta tarea ofrece serias dificultades, en primer término por la inexistencia de un Plan Urbanístico Nacional lo que obliga a efectuar estudios más amplios a fin de prever una exacta coordinación de la política de la vivienda en todas las actividades del País. Se une a ello la falta de una Estadística formal lo que determina la realización de censor y encuestas, que amplian el volumen de los trabajos. De estos estudios de "Planificación de la Vivienda Económica", surgirán los emplazamientos más adecuados de los futuros núcleos de viviendas, número y "tipo" que deberá integrar cada núcleo, posibles arrendamientos, materiales y sistemas constructivos aconsejables para cada zona y características generales y particulares del núcleo de acuerdo a su medio físico-económico.

Se efectuó el estudio y censo de las viviendas emplazadas en las proximidades de "Estación Montes" (Departamento de Canelones).

Se ha recopilado material bibliográfico referente a los ranchos rurales.

Se activa actualmente la realización de numerosos trabajos que remitirá este Organismo a la Exposición anexa al Congreso Panamericano de Arquitectos a realizarse próximamente en La Habana.

Expropiaciones

Se ha tramitado judicialmente la expropiación de un inmueble con frentes a la Avenida Italia y calle Barrozo y de otro ubicado en la manzana comprendida por las calles María Stagnero de Munar, Cabrera, Pernas y Asilo, ambos en este Departamento, y se ha seguido el juicio de expropiación de diversos inmuebles ubicados en los Departamentos de Durazno, Mercedes, Río Negro, Colonia y Rocha.

Se ha recuperado por vía de expropiación los predios correspondientes a Pueblo Quintana, 6.o Sección Judicial de Salto, a fin de ser adjudicados a los desalojados por su adquirente.

Se ha solicitado al Poder Ejecutivo la declaratoria de expropiación de un predio ubicado con frente al camino Industrias destinado a ampliación del Barrio N.º 9 y de otro emplazado en el Pueblo de "Aguas Corrientes". Departamento de Canelones, a fin de regularizar la situación legal de los obreros de la Usina de Aguas Corrientes de Montevideo, que han levantado sus viviendas en predios de propiedad particular.

LICITACIONES

Se han realizado 26 convocatorias a licitación pública y se han autorizado 11 contratos de arrendamientos de obras.

La Sección Arrendamientos ha registrado la recepción de 3.548 solicitudes de arrendamiento de viviendas, discriminadas en la siguiente forma: 2.884 en la Capital y 664 en las ciudades del interior de la República. Se han confeccionado los recaudos correspondientes a 57 sorteos de viviendas y se han adjudicado éstas a sus respectivos beneficiarios, de acuerdo a los resultados obtenidos en los sorteos realizados por la Sección Jurídica.

Se encuentran actualmente habilitados 10 barrios en la Capital, integrados por 1.088 viviendas y 24 en el interior, compuestos por 553 unidades, lo que arroja un total de 1.541 viviendas habilitadas en todo el País.

Por la Sección Arrendamientos se ha ejercido permanente contralor del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica y Decreto Reglamentario, por parte de los arrendatarios y promitentes compradores, así como de la labor confiada a los Encargados, Administradores y vigilantes de los distintos Barrios habilitados.

La Sección Jurídica ha seguido la tramitación de 48 desalojos administrativos y 28 judiciales, en la Capital y Departamentos del interior, intimándose 15 lanzamientos y tomado posesión judicial de 4 viviendas.

Este Instituto realiza por sí la administración de las viviendas que integran su patrimonio, habiéndose obtenido durante el año 1949, una recaudación de $ 210.664.60, por concepto de arrendamientos y cuotas de interés y amortización.

Durante dicho período se ha efectuado por Tesorería el pago de la suma de $1:056.926.64 por concepto de Certificado de Obras y de la cantidad de $ 94.535.05 a favor de acreedores varios, por suministro de materiales y diversos conceptos.

Por la Inspección Técnico-Social se ha dado cumplimiento a la multiplicidad de funciones inherentes a dicha Sección. El aspecto técnico ha sido atendido regularmente realizándose un considerable número de inspecciones en el interior del País y en la Capital, manteniéndose el Instituto en constante contacto con los distintos núcleos de viviendas y sus ocupantes, así como con los Organismos de Gobierno, Nacionales y Departamentales. Simultáneamente se han organizado estudios de censo y relevamiento en colaboración con las Secciones especializadas, en distintos Departamentos. Ha sido primordial preocupación el contralor del aspecto social de la obra que realiza el Organismo, estudiándose al mismo tiempo los diferentes aspectos que pudieran constituir futuras normas de organización de beneficio inmediato.

RESUMEN

Obras en construcción

Obras en construcción	$	1:902.422.52
"Imprevistos" y otros Rubros	"	205.768.20
Total	$	2:108.190.72

Obras contratadas

Obras contratadas	$	1:471.304.25

"Imprevistos" y otros Rubros	"	212.746.26
	$	1:684.049.52
Obras de conservación	"	139.360.00
Total	$	3:931.540.24

Viviendas habilitadas

10 Barrios en la Capital	1.088
22 Barrios en los Departamentos del Interior	622
Total	1.710

Viviendas en construcción

2 Barrios en los Departamentos del Interior	100
2 Casas Colectivas en Montevideo	118
1 Barrio en Montevideo (ampliación Barrio N.º 3)	16
Total	234

Viviendas contratadas

4 Barrios en los Departamentos del Interior	86
1 Casa Colectiva en Montevideo	120
Total	206

Viviendas en licitación

2 Barrios en los Departamentos del Interior	58
Total de viviendas	2.208

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Proyectos de obras y estudios elevados

1) Abastecimiento de agua potable.

PUNTA DEL ESTE: Zona de (Cantegril): Ampliación de la red de distribución.
Tubería de impulsión desde la perforación 486|2.
Tubería de impulsión desde la perforación 486|4.
LAS PIEDRAS: Modificación del depósito de distribución de 600 mts. cbs.
JUAN L. LACAZE: (1) Depósito de distribución de 600 mts. cbs.
NICO PEREZ: (Batlle y Ordóñez): Tubería de impulsión.
TALA: Red general de distribución.
EMPALME OLMOS: Red de distribución.
Depósito de distribución de 100 mts. cbs.
Usina de elevación.
PIRIAPOLIS: (Playa Grande): Tubería de impulsión provisoria desde la perforación 431|1.
BELLA UNION (Artigas): modificaciones al proyecto de usina de elevación y casa-habitación.
PANDO: Tubería de impulsión desde las perforaciones de la serie 468.
ITUZAINGO (San José): Red general de distribución.
CHUY (Rocha): Red general de distribución.
Usina de elevación.
Depósito de distribución de 150 mts. cbs.
MINAS DE CORRALES (Rivera): Depósito de distribución de 150 mts. cbs.
Red general de distribución.
LA PALOMA (Balneario): Tubería de impulsión provisoria desde la perforación 482|2.
SALINAS (Canelones): Habilitación de la perforación 413|2.
25 DE AGOSTO (Florida): Tubería de aducción.

2) Alejamiento y depuración de las aguas servidas.

DOLORES: Red general de alcantarillado y usina de depuración y bombeo.
PAYSANDU: Modificación al proyecto del colector Interceptor Norte.
SANTA LUCIA: Red general de alcantarillado.
SAINT BOIS C. S: Proyecto de modificaciones de la red de colectores internos.
MALDONADO, Zona de (1): Prolongación del colector de desagüe.

a) Proyectos terminados próximos a elevarse.

MALDONADO: Alejamiento y depuración de las aguas servidas.
Estación de depuración.
MINAS DE CORRALES (Rivera): Abastecimiento de agua potable. — Toma de agua y tubería de impulsión tramo A-C.
FRAY BENTOS: Alejamiento y depuración de las aguas servidas. — Planta de desinfección.
25 DE AGOSTO (Florida): Red general de distribución.

b) Proyectos en formulación.

CASTILLOS: Estación de depuración.
CARMELO: Alejamiento y depuración de las aguas servidas. — Red general de alcantarillado y estación de depuración.
NUEVA HELVECIA (Colonia): Abastecimiento de agua potable. — Toma y tubería de impulsión, y usina de purificación y bombeo.
PUNTA DEL ESTE, Zona de: Alejamiento de las aguas servidas. — Usinas elevadoras de aguas servidas.
MELO: Abastecimiento de agua potable para las zonas suburbanas. — Ampliación de la red de distribución.
MERCEDES: Alejamiento y depuración de las aguas servidas. — Ampliación de la red general de alcantarillado. — Estación de depuración. — Usina de bombeo.
CARMELO: Ampliación de la red general de distribución.
LA PAZ (Canelones): Red general de distribución.
CARDONA Y FLORENCIO SANCHEZ: Red general de distribución y depósito de 600 mts. cbs.
ITUZAINGO (San José): Depósito de distribución.
25 DE AGOSTO (Florida): Depósito de distribución.
MERCEDES: Ampliación de la red general de distribución.
MINAS DE CORRALES (Rivera): Usina de purificación y bombeo.
MALDONADO Zona de: Ampliación de la red general de distribución.
SANTA LUCIA: Estación de depuración de las aguas servidas.

SECCION CONSTRUCCIONES

OBRAS TERMINADAS Y EN EJECUCION

OBRAS CONTRATADAS

SALTO: Ampliación red alcantarillado terminada y en vías de entrega. — Monto total $ 588.314.05.
PAYSANDU: Ampliación red alcantarillado terminada y en vías de entrega. — Monto total $ 620.148.45.
PANDO: Alejamiento y depuración de las agua sservidas. — En ejecución. — Monto total $ 213.402.45.
PUNTA DEL ESTE: Depósito de distribución 3.000 mts3. En ejecución. — Monto total $ 326.117.78.
LAS PIEDRAS: Red de agua potable. — Red de alcantarillado y Planta de tratamiento de aguas servidas. — En terminación. — Monto total $ 459.208.00.
MALDONADO: Prolongación del colector de desagüe iniciada recientemente. — Monto total $ 220.760.15.
TALA: Depósito de Distribución de 300 mts.3. Iniciado el presente año y en ejecución. — Monto total pesos 65.181.88.
NUEVA HELVECIA: Depósito de distribución de 550 mts.3. Terminado en corriente año yhabilitado. — Monto total $ 118.940.34.
LA FLORESTA: Depósito de distribución de 600 mts.3. — Terminada en el corriente año. — Monto total $ 84.434.32.

Monto total general .... $ 2:696.507.42

OBRAS POR ADMINISTRACION

DOLORES: Parte de la red alcantarillado. — Terminada en octubre. — Monto total $ 118.000.00.
CUFRE: Depósito distribución 40 mts.3. — Usina y red de agua. — Terminada en diciembre. — Monto total $ 40.038.07.
CARDAL: Depósito distribución 75 mts.3. — Red de agua potable iniciadas y en ejecución. — Monto total $ 27.626.37.
LORENZO GEYRES: Red de agua potable. — Terminada en octubre. — Monto total $ 3.841.76.
BELLA UNION: Usina, Depósito de 150 mts cbs. y Casa de habitación — Iniciada y en ejecución. — Monto total $ 50.544.32.
PANDO: Tubería de impulsión de agua potable iniciada y terminada. — Monto total $ 49.006.89.
BARRA DE MALDONADO: Red de agua potable. — Iniciada y terminada. — Monto total $ 3.463.00.
PIRIAPOLIS: Tubería de impulsión de agua potable. — Iniciada y terminada. — Monto total $ 4.147.88.
ARTIGAS: Conexiones ciegas. — Iniciadas y terminadas.— Monto total $ 32.293.05.
PUNTA DEL ESTE: Conexiones ciegas. — Iniciadas y en construcción. — Monto total $ 9.450.12.

MALDONADO: Reparación de los colectores. — Iniciadas y en construcción. — Monto total $ 12.981.98.
LA FLORESTA: Depósito de materiales y oficina. — Iniciada y en ejecución. — Monto total $ 29.999.54.
BATLLE Y ORDOÑEZ Y NICO PEREZ: Tubería de impulsión. — Iniciada y terminada. — Monto total pesos 18.046.19.

AMPLIACIONES DE LAS REDES DE AGUA Y CLOACAS EJECUTADAS

Localidad y clase de obra		Importe autorizado
Merinos (Ampl. agua)	$	2.506.09
Melo (Ampl. agua)	"	23.122.27
Melo (Ampl. alcant.)	"	5.558.66
Canelones (Ampl. agua)	"	8.449.35
Canelones (Ampl. agua)	"	8.059.40
Canelones (Ampl. agua)	"	404.35
Fray Bentos Ter. ebs.) Ampl. agua y cloacas	"	4.293.31
Cerro Chato (Ampl. agua)	"	732.30
San Ramón Sust. tubería	"	2.350.00
Solís de Mataojo (Ampl. agua)	"	6.591.89
Rivera (Ampl. agua)	"	14.400.19
Dolores (Ampl. agua)	"	2.238.81
Dolores (Ampl. aguas)	"	2.322.76
Dolores Reparac. Usina y Casa	"	4.083.47
Piñera (Ampl. agua)	"	2.454.43
Piñera (Ampl. agua)	"	1.130.62
Mercedes Colect. 200 m|m.	"	1.387.19
Mercedes (Ampl. agua)	"	2.946.35
Piriápolis (Ampl. agua y cloacas)	"	6.465.80
Piriápolis (Ampl. agua y cloacas)	"	19.098.18
Piriápolis (Ampl agua y cloacas)	"	5.629.27
Piriápolis (Ampl. agua y cloacas)	"	7.323.91
Piriápolis (Ampl. agua y cloacas)	"	2.676.50
Artigas (Ampl. agua y cloacas)	"	21.850.00
Pueblo Carmen (Arregl. Usina y Ofic.)	"	902.57
Carmelo (Ampl. agua)	"	1.082.23
Salto (B. Progreso) Ampl. agua	"	1.495.50
Salto (B. Ceibal) Ampl. agua	"	3.658.00
Ombúes de Lavalle (Ampl. agua)	"	2.011.00
Tacuarembó (Ampl. Cloacas-	"	5.547.25
Minas (Ampl. agua y cloacas)	"	13.100.00
Minas (Reparac. alcant.)	"	3.665.20
La Paloma (Ampl. agua)	"	8.325.97
Florida (Ampl. agua)	"	1.593.50
Sauce (Ampl. agua)	"	974.52
Progreso (Red agua)	"	32.311.37
Monto total	$	230.782.21

AMPLIACIONES DE LAS REDES DE AGUA Y CLOACAS EN CONSTRUCCION

Localidad y clase de obra		Importe autorizado
Salto (Ampl. agua)	$	1.322.00
Salto (Ampl. agua)	"	1.303.84
Punta del Este (Ampl. agua)	"	120.262.34
Punta del Este (Ampl. agua)	"	15.802.32
Treinta y Tres (Ampl. agua y cloacas)	"	18.207.81
Costa Azul (Ampl. agua)	"	5.044.10
La Paloma (Ampl. agua)	"	574.43
Merinos (Ampl. agua)	"	803.38
Monto total	$	163.320.32

RESUMEN:

Obras contratadas. — Monto total	$	2:696.507.42
Obras por Administración - Monto total	"	793.542.60

Se adjunta la nómina de las obras realizadas y en ejecución por esta Sección en el año 1949.

TRABAJOS EFECTUADOS POR LA SECCION MECANICA DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO EN EL AÑO 1949

ESTUDIOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

Pando.		
Proyecto instalación de una bomba vertical de pozo profundo para la habilitación de la perforación N.o 468|1	$	4.923.69
Atlántida.		
Estudio de máquinas para la habilitación de la perforación N.o 456|1.	"	4.125.00
Piraraja.		
Estudio y proyecto para instalar un equipo de bombeo en la perforación número 435|3		
1.a Variante	"	5.927.90
2.a Variante	"	7.643.90
Cerro de las Cuentas.		
Estudio para habilitar la perforación N.o 284|5 con un aeromotor y pedestal de bomba en dos etapas:		
1.a Etapa	"	495.00
2.a Etapa	"	2.590.00
Young.		
Estudio, proyecto y presupuesto para habilitar la perforación N.o 244 con una electro-bomba vertical de pozo profundo	"	3.732.30
Sauce de Lavalleja.		
Estudio para la habilitación de la perforación con una bomba de mano	"	422.50
Poblado del Sauce.		
Estudio y presupuesto para instalar una bomba de mano en la perforación número 387|3	"	607.78
Santa Rosa.		
Proyecto de una instalación de una electrobomba vertical de pozo profundo en la perforación N.o 460	"	5.494.50
Barrio Garibaldi.		
Estudio y presupuesto para instalar una bomba de mano en la perforación número 450	"	495.00
Sánchez Grande.		
Estudio y presupuesto de un molino a viento y pedestal de bomba en la perforación N.o 437	"	3.130.27
Pueblo Chuy.		
Estudio y proyecto de una instalación con electrobomba vertical de pozo profundo	"	7.500.30
Laureles.		
Estudio y presupuesto de una bomba de mano en la perforación N.° 427	$	691.79
Barrio Albisu		
Estudio y presupuesto de una bomba de mano en la perforación N.° 469	"	471.79
Vichadero		
Estudio de la instalación de una bomba de mano en la perforación N.° 406	"	464.71
Orgoroso		
Estudio y presupuesto de un pedestal de bomba de mano en la perforación N.° 459	"	489.30
Tala		
Estudio y presupuesto para instalar una electrobomba de mayor caudal	"	3.138.30
Cufré		
Estudio y proyecto de instalación de una bomba centrífuga accionada con motor térmico en la perforación N.° 41 C	"	6.992.28

Frayle Muerto

Estudio y proyectos de mejoras en las instalaciones de bombeo .... " 1.838.00

Nueva Helvecia

Proyecto de instalación de máquinas en la perforación N.os 188|1 y 157|5 ...... " 14.067.80

Rivera.

Pliego de condiciones Técnico-Administrativo para adquirir un grupo electrógeno para la iluminación de la Usina.

Oficina Central

Pliego de Condiciones Técnico-Administrativo para adquirir una máquina electrográfica de copias de planos.
Reparaciones diversas en las instalaciones de la luz y fuerza motriz.

Sección Proveeduría

Intervención en el estudio de ofertas para las adquisiciones de materiales.

INSTALACION DE MAQUINAS EN NUEVOS SERVICIOS

Aiguá

Terminación de los trabajos de instalación de dos electrobombas elevadoras .... $ 11.931.57

Atlántida

Habilitación de la perforación N.º 456|9 con una electrobomba vertical de pozo profundo .... $ 3.125.00

Barrio Artigas

Instalación de una electrobomba vertical en la perforación de los Corrales de Abasto .... " 2.900.00

La Barra de Maldonado

Ejecución de los trabajos pendientes en la Usina .... " 6.297.58

Batlle y Ordóñez.

Adquisición de los materiales para el alambrado del predio del parque de perforaciones incluyendo la instalación que aún no fué realizada por razones ajenas a la Sección .... " 496.50
Instalación de un equipo de bombeo con pedestal y motor térmico en la perforación N.º 353|7 .... " 7.476 23

Cardal

Iniciación de los trabajos de instalación de una electrobomba vertical de pozo profundo en la perforación habilitada " 8.874.79

José P. Varela

Instalación de un equipo de bombeo en la perforación N.º 372|3, constituído por una electrobomba vertical y casilla de "Dolmenit" .... " 9.883.50

Juan Lacaze

Instalación de una electrobomba vertical de pozo profundo y habilitación al servicio de la perforación N.º 291|9 ...... " 5.267.83

La Paloma

Instalación de dos electrobombas verticales en las perforaciones N.os 482|3 y 482|2 .... " 8.071.69

Nueva Helvecia

Instalación de dos pedestales con motores térmicos en las perforaciones N.os 388|1 y 257|5 .... $ 34.[illegible].59

Ombúes de Lavalle

Instalación y habilitación de una electrobomba vertical en la perforación O. 17 " 7.739.23

San Javier

Instalación y habiltación al servicio de un pedestal con motor térmico en la perforación N.º 282|1 .... " 6.399.80

Piriápolis

Instalación de una electrobomba vertical en la perforación N.º 431|1 de Playa Grande (en vías de ejecución) y sustitución de máquinas en las perforaciones Nos 322|5 y 322|9 .... " 5.269.00

Punta del Este

Instalación de máquinas y habiltación de 3 perforaciones e instalación de una electrobomba horizontal en la Usina .. " 21.918.60
Instalación de máquinas y habilitación de las perforaciones N.os 454|1|2|3|4 .... " 12.476.20

Parque del Plata

Instalación provisoria de un equipo de bombeo para estudiar las características de la perforación .... " 800.00

Balneario Salinas.

Instalación de una electrobomba "Sumo" y depósito de 10.000 lts. (en vías de ejecución) en la perforación número 413|2 .... " 5.149.87

Estación González.

Instalación de un equipo de bombeo depósito y casilla en la perforación a habilitarse (en vías de ejecución) .... " 11.895.95

REPARACIONES DE MAQUINAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES EN USINAS EN EJERCICIO

Artigas.

Rep. bomba prov. resistencia de arranque $ 341.00
Reparaciones de los colectores y accesorios de las instalaciones eléctricas en vías de ejecución .... " 727.71

Algorta.

Reparación motor "Skandia" de 8 H. P. de reserva .... " 2.680.00

Belén.

Desmantelamiento y transporte a Montevideo de las instalaciones viejas del Servicio .... " 400.00
Desmontaje y traslado de las instalaciones de bombeo desde la perforación N.o 330|1 a la N.o 485 .... " 877.90

Cardona.

Reparación de la electrobomba vertical y adquisición de repuestos .... " 103.50

Castillos.

Adquisición e instalación de un motor "Lister" de 12 H. P. en la perforación número 237.|2 .... " 3.200.00

Carmelo.

Reparación e instalación de la electrobomba de la Toma del Río .... " 1.165.05
Adquisición de un aparejo para el servicio " 237.00

Costa Azul.

Reparación y adquisición de repuestos para la electrobomba "Peerless" .... " 305.00

Constitución.

Reparación de la bomba a pistón del servicio .... $ 120.00

Dolores.

Sustitución de una bomba vertical "Axial" por una bomba vertical "Johnston" ...
Cambio del sistema de transmisión del equipo de bombeo ....
Reparación del equipo de bombeo ......

Durazno.

Instalación y habilitación de una electrobomba horizontal proveedora en la Toma del Río .... $ 12.145.21

Frayle Muerto.

Reparación del motor Polar de 12 H. P. y accesorios del bombeo .... $ 206.50

Egaña.

Reparación del motor Hércules 2 1|2 H. P.

Guichón.

Reparación del motor "Skandia de 7 H. P. $ 349.40

Ecilda Paullier.

Electrificación del Servicio (en vías de ejecución) .... $ 1.168.20

Cabellos.

Modificaciones en las instalaciones de bombeo (en vías de ejecución) .... $ 965.25

Fray Bentos.

Reparación de las instalaciones de luz y fuerza motriz de la Usina .... $ 2.375.42
Adquisición repuestos para motor "Hill" (en trámite por dificultad de importación) .... $ 995.70
Adquisición e instalación de un motor G. M. c|c 40 H. P., instalación de un equipo de bombeo elevador y dos electrobombas verticales en la Toma .... $ 10.953.09

Libertad.

Reparaciones en la Usina y adquisición e instalación de un cilindro-pistón ...... $ 1.219.35

Joaquín Suárez (Canelones).

Adquisición de un cilindro-pistón .... $ 650.00

Joaquín Suárez (Colonia).

Adquisición repuestos motor "White" y reparaciones .... $ 161.86

Las Piedras.

Adquisición e instalación de un cilindro-pistón de profundidad .... $ 170.00
Reparación del motor "Skandia" .... $ 80.00

Menafra.

Adquisición de materiales e instalación de un alambrado en el predio de la perforación habilitada .... $ 348.10

Lascano.

Reparación del equipo de bombeo ...... $ 52.00

Maldonado.

Reparación de la bomba vertical de la perforación N.o 177 .... $ 232.00
Reparación motor eléctrico de la perforación N.o 177 .... $ 64.06

Desarme y reparación de las electrobombas perforación N.o 343|1 y |2 ...... $ 260.00

Paysandú.

Reparación turbina y bomba e instalación de un motor eléctrico .... $ 3.381.00
Reparación de los condensadores ...... $ 1.205.82
Reparación bomba proveedora N.o 1 .... $ 144.12
Reparación general máquina de vapor de la elevadora N.o 1 .... $ 6.152.85
Reparación tuberías .... $ 125.99
Adquisición de varios motores para reserva de servicios dependientes de la Regional .... $ 12.050.00

Melo.

Reparación de los motores generadores de 200 H. P. .... $ 1.000.00
Adquisición de aceite lubricante para los motores generadores .... $ 900.00
Reparación general de las instalaciones eléctricas de la Usina .... $ 313.56

Minas.

Adquisición de materiales y reparación parcial de los equipos de bombeo .... $ 120.00

Piriápolis.

Instalación de una electrobomba vertical en la perforación N.o 431|1 de Playa Grande (en vías de ejecución) y de sustitución de máquinas en las perforaciones números 322|5 y 322|9 .... $ 5.269.00
Reparación de la electrobomba elevadora número 1 .... $ 190.00

Sarandí de Navarro.

Adquisición repuesto y reparación motor "Munktils" de 15 H. P. .... $ 95.00

San Gregorio de Polanco.

Electrificación del servicio, en ejecución " 942.43

Tranqueras.

Reparación de emergencia del equipo de bombeo .... $ 161.50

Tupambaé.

Reparaciones en el motor y bomba ...... $ 74.00

Paso de los Toros.

Reparación de máquinas y sustitución del equipo de bombeo en la perforación número 11 de la Usina .... $ 3.828.92
Cambio de polea y ajuste del equipo de la perforación N.o 11 .... $ 93.00

Rosario.

Sustitución de la electrobomba axial por una electrobomba "Johnston" ....
Confección y reparación de rulemanes ... $ 13.60

Rocha.

Instalación de luz y fuerza motriz de la Oficina .... $ 302.16
Adquisición e instalación de dos tapas de cilindro para los motores "Otto Deuz" de 80 H. P. (en trámite) .... $ 7.843.00

José E. Rodó.

Instalación de una electrobomba "Littler Chief" en la perforación del servicio en (vías de ejecución) .... $ 2.054.25

Sauce.

Instalación de una electrobomba vertical "Sumo" en la perforación habilitada y en sustitución de un pedestal de bomba (en vías de ejecución) .... $ 2.930.40

San Bautista.

Instalación de una electrobomba vertical "Sumo" en la perforación habilitada y en sustitución del primitivo sistema de bombeo con aire comprimido (parcialmente efectuada) .... $ 8.403.05

Reparación del primitivo equipo de bombeo .... " 28.00

Santa Rosa.

Reparaciones del motor de la instalación primitiva .... $ 200.00

Habilitación de la perforación N.o 460 con una electrobomba vertical de pozo profundo retirado del servicio de "La Paloma .... " 5.494.50

Pando.

Habilitación de la perforación N.o 463|1 con una bomba centrífuga vertical y motor térmico .... " 4.923.60

Santa Lucía.

Reparación de los equipos de bombeo proveedores .... " 648.00

Solís de Mataojo.

Reparación de los equipos de bombeo " 297.00

Santa Teresa.

Reparación del motor "Junkers" ..... " 492.00

San Ramón.

Reparación de máquinas y sustitución de equipo .... " 260.00

Trinidad.

Reparación electrobomba elevadora N.o 2 " 653.90

Treinta y Tres.

Reparación de máquinas en vías de ejecución .... " 815.00

Cerro de las Cuentas.

Instalación de una bomba de mano adaptable a molino en la perforación N.o 284|5 .... " 495.00
Instalación de un molino .... " 3.590.50
Alambrado del predio (en ejecución) .. " 653.95

Orgoroso.

Instalación de un molino en la perforación N.º 459 .... " 2.598.20

Sánchez Grande.

Instalación de un molino en la perforación N.o 437 (en ejecución) ...... " 3.130.27

La Chinita.

Instalación y habilitación de un molino, depósito de 10.000 litros y red de 900 metros en la perforación N.o 409 .... " 10.074.32
Ampliación de los trabajos anteriores .. " 610.51

REPARACIONES DE MOLINOS

Juan José Castro.

Reparación del molino .... $ 53.80

Mal Abrigo.

Reparación equipo de bombeo .... " 213.81

Cebollatí.

Reparación del molino .... " 512.09

Capilla Farruco.

Reparación del molino y accesorios ... " 347.00

Piedra Sola.

Reparación e instalaciones asunto número 4.636.

INSTALACIONES REPARACIONES DE BOMBAS DE MANO

Bañado de Medina.

Adquisición e instalación de una bomba de mano en la perforación N.o 366 .. " 498.41

Barrio Anastasio Albisu.

Instalación de una bomba de mano (en ejecución) en la perforación N.o 469. " 471.79

Laureles.

Instalación de una bomba de mano (en ejecución) en la perforación N.o 427 " 691.79

Poblado del Sauce.

Instalación y habilitación de una bomba de mano en la perforación N.o 387|3 . " 807.75

Orgoroso.

Instalación de una bomba de mano en la perforación N.o 459 .... " 439.50

Barrio Garibaldi (Depto. de Salto).

Instalación y habilitación de una bomba de mano en la perforación N.o 450 .. " 435.00

Cuchilla Araújo (Depto. de Paysandú).

Instalación y habiltación de una bomba de mano en la perforación N.o 395 . " 469.20

Vichadero.

Instalación y habilitación de una bomba de mano en la perforación N.o 406 . " 464.73

Raigón.

Instalación y habilitación de una bomba de mano en la perforación N.o 52-C . " 463.93

Santa Clara de Olimar.

Reparaciones en el equipo de la perforación N.o 111|1 y adquisición de un cilindro para la perforeación N.o 111|2 " 420.00

Las cifras precedentes han sido todas autorizadas.

SECCION LABORATORIO

Datos generales.

Número total de exámenes efectuados	13.394
Exámenes físico-químicos	6.379
Exámenes bacteriológicos	6.548
Aguas residuales	153
Determinaciones especiales (phs).	253
Otras determinaciones: Si02, Mg, xx R203 ...	6
Análisis especiales	61
Aumento sobre el año 1948	1.164
Aumento de físico-químicos	260
Aumento de bacteriológicos	431

Sector Química:

Número de exámenes efectuados	6.346
Análisis físico-químicos de rutina	6.378
Phs. con Indice de Langelier	259
Aguas residuales D. B. O.	158
Oxido de Sílice	3
Dosificación de magnesio xx	2
Oxido de aluminio y de hierro	1
Determinación de extracto en muestras de caucho	12
Análisis químicos de aros de goma	18

Determinación de cenizas en aros de goma ..	13
Determinación de cobre en bronce	[illegible]
Determinación de fenoles en creolina	
Arenas	
Hipoclorito de sodio	[illegible]
Ac do sulfúrico	5
Sulfato de alúmina	3
Limpia metales	4
Carbonato de sodio	1
Pinturas, asfaltinas, etc.	3

Soluciones químicas preparadas.

Enviadas a los laboratorios de las Usinas del del Interior, 1 trs.	729
Soluciones químicas utilizadas en al Laboratorio Central, 1 trs.	1.391
Escalas colorimétricas	25
Incremento en análisis con respecto al año anterior	772

Secretaría y Expedición.

Número de expedientes tramitados	539
Notas iniciadas por el Laboratorio	1.568
Análisis físico-químicos informados	6.378
Análisis bacteriológicos informados	6.548
Análisis varios	473
Número de encomiendas	2.100
Hielos	745
Viajes a la Estación Central del F. C.	915
Viajes a la Colonia Saint Bois	18
Viajes a los Servicios	5

Sector Bacteriología.

Número de exámenes efectuados	6.548
Enviados por la Dirección	82
Enviados por la Sección Estudios	183
Enviados por la Sección Explotación	6.201
Enviados por la Sección Mecánica	30
Ordenados por el Laboratorio	21
Aguas residuales	25
Ordenado por la División Higiene de Canelones	6
Aumento de análisis comparado con el año anterior	431
Promedio mensual de siembras muestras	545

Esterilizaciones bacteriológicas.

Cajas Petri	13.392
Pipetas	6.789
Frascos muestra de 250 c.c.	3.345
Frascos muestra de 100 c.c.	3.569
Tubos de ensayo chicos con campana	17.450
Tubos de ensayos chicos sin campana	5.070
Tubos de ensayos medianos	22.020
Tubos de ensayo grande con campana	27.860

Medios de cultivo.

Mac Conkey doble	1. trs.	293
Mac Conkey simple	"	108
Gelosa	"	224
Koser	"	35
Líquido de dilución	"	66
Agua peptonada	c.c.	750
Caldo simple	"	500
Glucosa-fosfato	"	250
Levine	"	250

A pesar de las dificultades de adquisición de material que ha escaseado en forma angustiosa; de la falta de estímulos en las remuneraciones al personal técnico y administrativo, tengo el agrado de informar al señor Director que el Laboratorio ha superado su rendimiento de los años anteriores, habiendo colaborado todo su personal para subsanar los múltiples inconvenientes derivados de las faltas ya señaladas, del insuficiente local y mal medio de transporte utilizado.

Se ha elevado un proyecto de reorganización y ampliación total del Sector aguas residuales, que juzgamos de capital importancia para el futuro del Laboratorio y para la mejora de los contralores que ejerce la Dirección en las aguas servidas; haciéndose notar que a pesar de los inconvenientes y peligros inherentes a esos exámenes, el personal se ha mantenido perfeccionando las técnicas y ampliando su labor en ese tema.

Asimismo, señalamos a la consideración superior, que numerosas instituciones del Estado y privadas, reconociendo la capacidad y seriedad de los técnicos de este Laboratorio han solicitado su concurso (con aprobación previa de esa Dirección) representando esos pedidos, esfuerzos extra desarrollados por todo el personal en favor del prestigio de la Dirección a que pertenece.

CONTADURIA

En el curso del ejercicio 1949, las tareas cumplidas por este Departamento pueden concretarse en las siguientes:

Expedientes tramitados	39.672
Notas y expedientes recibidas directamente de las Secciones y Servicios del interior y tramitados en este Departamento	8.550

Presupuesto General de Gastos.

Pedidos de fondos	120	$ 719.142.94
Pedidos de reintegros	53	" 491.058.29
Solicitudes de órdenes de pago	93	" 151.161.80
		$ 1:361.363.03

Se imputaron 2.954 Ordenes de Compra de Almacenes y 4.128 de las Secciones y Servicios.

Atento a que las dotaciones presupuestales fueron insuficientes en su mayor parte, se gestionaron con previo acuerdo de la Dirección, los refuerzos de rubros necesarios, habiéndose obtenido solamente, los de los rubros 1.04 "Jornales" 3.12 "Combustibles y Lubricantes" y 3.05 "Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio". Ello traerá como consecuencia un déficit importante en el cumplimiento de obligaciones por diversos conceptos, lo que aparejará las correspondientes solicitudes para solventarlas dentro de breve plazo.

Los aumentos solicitados para los rubros del Presupuesto en el Ejercicio 1949, fueron los siguientes:

Rubro	Denominación	Total
1.04	"Jornales"	$ 283.300.00
1.08	"Complementos sujetos a Montepíos"	" 360.00
2.01	"Transporte de cosas"	" 60.600.00
2.02	"Locomoción y Viáticos"	" 59.500.00
2.06	"Alumbrado y energía eléctrica".	" 110.000 00
2.08	"Arrendamientos"	" 28.000.00
2.09	"Gastos Generales de Oficina" ..	" 10.000.00
2.10	"Servicios Diversos"	" 40.000.00
3.02	"Vehículos y transportes de cargas"	" 50.000.00
3.03	"Mobiliario y Enseres"	" 6.000.00
3.04	"Utiles y materiales de Oficina"	" 10.000.00
3.05	"Material médico, hospitalario y de Laboratorio"	" 70.000.00
3.09	"Vestuario y artículos afines"..	" 11.500.00
3.10	"Efectos de higiene y limpieza" .	" 2.800.00
3.12	"Combustibles y Lubricantes" ..	" 160.000.00
5.02	"Reparación de Inmuebles" ...	" 20.000.00
5.04	"Reparación de maquinarias, etc."	" 137.000.00
		$ 1:077.760.00

RUBRO 5.04-1 "CONEXIONES REINTEGRABLES"

Se continuaron gestiones a fin de obtener la regularización de las situaciones que se planteaban anualmente con los déficit del rubro citado habiéndose obtenido por R/S del 7 de julio de 1949, se solucionara definitivamente el problema, estableciéndose que en caso de existir déficit en dicho rubro al finalizar el Ejercicio, se cubrirá con Rentas Generales.

Planes de obras públicas.

Las gestiones de imputaciones e inversiones con cargo a los distintos planes de obras en vigencia pueden ser sintetizados así:

Créditos autorizados.

C/c. Decreto-ley 17 julio 1942	$ 260.356.12
C/c. Ley 23/12/944 y 20/12/45 Art. 2.°..	" 1:645.843.38
C/c. Ley 23/12/944 y 20/12/45 Art. 17 .	" 507.156.47
Total	$ 2:413.355.97

Importes invertidos efectivamente en 1949

C/c. Decreto-ley 17/7/942	$ 37.257.20

C|c. Leyes 23|12|944 y 20|12|45 Art. 2.º	"	3:021.528.19
C|c. Leyes 23|12|944 y 20|12|45 Art. 17	"	466.108.21
	$	3:524.833.67

Pedidos de Fondos 41	$	183.282.32
Ordenes de Pago	"	3:452.801.45
	$	3:586.083.77

Inspecciones de Contabilidad.

Se efectuaron 27 Inspecciones de la Contabilidad de las Secciones y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

Artigas (1), Canelones (1), Cerro Largo (1), Colonia (2), Durazno (1), Flores (2), Florida (1), Lavalleja (2), Maldonado (1), Paysandú (1), Río Negro (2), Rivera (1), Rocha (1), Salto (1), San José (1), Tacuarembó (2), Treinta y Tres (1), Piriápolis (1), Soriano (2).

Además se efectuaron actuaciones relacionadas con la situación de los Servicios en Treinta y Tres, Rivera, Tacuarembó y Canelones, habiendo actuado en esta última por un largo período un Inspector de Contabilidad en reemplazo del Jefe Administrativo.

Por otra parte, el Jefe del Departamento debió trasladarse en diversas oportunidades al interior, a fin de informar conjuntamente con la Inspección General de Servicios y la Jefatura de la Sección Explotación, sobre la situación administrativa de varias Secciones.

TESORERIA

Estado demostrativo de movimiento de Caja.

Mes		Ingresos		Egresos
1949				
Enero	$	129.046.80	$	114.332.32
Febrero	"	1:095.611.83	"	928.919.78
Marzo	"	589.716.71	"	376.952.60
Abril	"	654.299.77	"	454.106.89
Mayo	"	335.981.76	"	275.544.98
Junio	"	555.934.43	"	502.656.66
Julio	"	944.206.97	"	600.784.01
Agosto	"	953.815.19	"	615.032.69
Setiembre	"	1:107.523.02	"	933.567.31
Octubre	"	528.830.83	"	505.006.48
Noviembre	"	737.239.20	"	511.659.15
Diciembre	"	1:021.900.42	"	918.233.62
Totales	$	8:654.106.99	$	6:736.846.99

TESORERIA

Estado demostrativo de los pagos efectuados a los acreedores de plaza.

Mes		Importes pagados
1949		
Enero	$	20.746.04
Febrero	"	263.913.59
Marzo	"	43.040.21
Abril	"	190.932.15
Mayo	"	37.892.56
Junio	"	198.919.39
Julio	"	34.633.66
Agosto	"	112.306.22
Setiembre	"	340.020.99
Octubre	"	148.053.73
Noviembre	"	147.906.74
Diciembre	"	347.360.82
Totales	$	1:886.226.10

TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 1949

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones

Para el Ministerio de Defensa Nacional: 1) Ampliación del Cuartel de Caballería N.º 3, Rivera. 4 expedientes. Area: 68 hectáreas 4295 metros cuadrados.

2) Ampliación del Cuartel de Piedras Blancas, Montevideo. 14 expedientes. Area: 1 hectárea 2719 metros cuadrados.

3) Formación del Aeródromo de Colonia. 4 expedientes. Area: 230 hectáreas 6791 metros cuadrados.

4) Ampliación para el Grupo de Artillería N.º 2, Trinidad. 1 expediente. Area: 18 hectáreas 4899 metros cuadrados.

5) Para el Campo de Aterraje en Melo. 5 expedientes. Area: 203 hectáreas 2983 metros cuadrados.

Para el Ministerio del Interior: Para asiento de una Comisaría en Cerro de Las Cuentas, Cerro Largo. 9 expedientes. Area: 6 hectáreas 7799 metros cuadrados

Para el Ministerio de Obras Públicas: 1) Obras de embellecimiento del Palacio Legislativo. 1 expediente. Area: 528 metros cuadrados 67 decímetros.

2) Para Viviendas Económicas en Fray Bentos. 1 expediente. Area: 9460 metros cuadrados 80 decímetros.

3) Para Viviendas Económicas en Montevideo. 1 expediente. Area: 2 hectáreas 6010 metros cuadrados.

4) Para el Liceo de Colonia. 12 expedientes. Area 7379 metros cuadrados 20 decímetros.

5) Para el Liceo de Colonia Valdense. 3 expedientes. Area: 1 hectárea 2865 metros cuadrados.

Mensuras: 1) De la manzana N.º 125 de Fray Bentos para Viviendas Económicas. Area: 7368 metros cuadrados 81 decímetros.

2) De un terreno en la 1.ª sección judicial de Rivera. Area: 2 hectáreas 2183 metros cuadrados.

3) De un terreno en la 9.ª sección judicial de Cerro Largo, Paso de Pereira. Area: 2 hectáreas.

4) De dos terrenos en Cerro Chapeo, Rivera, para el campo de aterraje de "Pluna". Area: 216 hectáreas 6053 metros cuadrados.

5) Nivelación del Parque Andresito, 10.ª sección judicial de Rocha.

Tasaciones: 1) Para predios destinados a ampliación del Aeródromo Militar General Artigas. Area: 173 hectáreas 9393 metros cuadrados 65 decímetros. Valor $ 790.540.00.

2) Retasa de un predio para el Liceo de Carmelo. Valor $ 5.300.00.

3) De solares propuestos ampliación Liceo de Durazno. Area: 4605 metros cuadrados. Valor $ 65.455.75.

4) De solares propuestos para el Liceo de Paso de los Toros. Area: 1 hectárea 2500 metros cuadrados. Valor pesos 64.076.25.

5) De solares propuestos para el Liceo de Trinidad. Area: 3637 metros cuadrados. Valor $ 41.100.00.

6) De 14 predios para el Liceo de Melo. Area: (Estudio). Valor aproximado $ 140.300.00.

7) De 8 predios para el Liceo de Treinta y Tres. Area: (Estudio). Valor aproximado $ 79.000.00.

8) De 10 predios para el Liceo de Lavalleja. Area: (Estudio). Valor aproximado $ 104.000.00.

Resumen: Expropiaciones. Areas: 534 hectáreas 5729 metros cuadrados 67. Tasaciones. Valores fijados y estudiados $ 1:290.272.00. Mensuras. Areas: 221 hectáreas 5604 metros cuadrados 31.

Composición de planos: 1) Determinación de las secciones judiciales en ocho planos Departamentales.

2) Determinación de la zona en Durazno y Tacuarembó, adyacente al embalse del Río Negro con ubicación de las propiedades para combatir enfermedades del ganado ovino. Trabajo para el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

3) Determinación de la zona de Aduana en la Frontera con el Brasil para las medidas de represión del contrabando de ganado.

Relevamientos de caminos de Paysandú: 1) Contralor de la construcción de las coordenadas en todos los polígonos de relevamiento.

Informes Técnicos: 1) Sobre extensión de los caminos de la República. 2) Sobre una mensura judicial en Cerro Largo.

3) Sobre salida fiscal de un terreno en la 3.ª sección judicial de Cerro Largo.

4) Sobre Reglamentaciones Oficiales para control de los trabajos topográficos y geodésicos solicitado por el Ministerio de Obras Públicas del Paraguay.

5) Sobre la creación de un "Servicio Geográfico Estadístico" en el Ministerio del Interior.

6) Sobre un sobrante de terreno fiscal para la Fiscalía de Hacienda de primer turno.

7) Sobre un expediente iniciado por la Sociedad "La Correntada". Paso de los Toros.

8) Sobre una expropiación en la 7.ª sección judicial de Rivera. Resguardo Aduanero La Puente de Yaguarí.

9) Sobre expropiación de dos terrenos para el Aeropuerto de La Paloma. Rocha.

10) Para la Comisión encargada de importar material fotográfico, etc. del Ministerio de Instrucción Pública.

11) Sobre una expropiación para ampliar la Estación Radiotelegráfica del Cerrito de la Victoria.
12) Sobre una expropiación para asiento del Resguardo Aduanero "Marco de Cerrillada".
13) Sobre expropiación para el Corral de Embarque en Rocha.
14) Sobre aclaración de límites entre las 10.ª y 11.ª secciones judiciales de Cerro Largo.
15) Sobre individualización de las Islas Fiscales de la República.
16) Sobre una reclamación por obras de saneamiento en un terreno en la ciudad de Salto.
17) Sobre una mensura judicial en Montevideo.
18) Sobre compilación de leyes y decretos relativos a los límites de las secciones judiciales en los Departamentos de la República. Años 1830 a 1887.

Sección Sala de Dibujo: 1) 44 planos de mensura dibujados en tela.
2) 76 planos de mensura dibujados en calco.
3) Terminación en tela de la carta de Cerro Largo para su impresión.
4) 122 reducciones a pantógrafo de planos de mensura.
5) Acondicionamiento de 401 copias de planos de mensura.
6) Construcción de 3 atlas con planos para la zona adyacente al embalse del Río Negro en Durazno y Tacuarembó.
7) Construcción de 3 atlas con planos de la zona de Aduana en el límite con el Brasil.
8) Terminación de la construcción de las poligonales de relevo de caminos de Paysandú.
9) Terminación de las poligonales de la red de caminos de Lavalleja - Escala 1-50.000.
10) Pasado en papel de dibujo de 15 planchas con los caminos relevados en Lavalleja - Escala 1-100.000.
11) Modificación y agregados en 36 planos de mensura.
12) Trabajos de dibujado de planillas, rotulación de carpetas, libretas, dibujos para impresión de clichés, etc.

Trabajos en ejecución: 1) Mensura y nivelación de tres predios en Sarandí Grande para el Liceo.
2) Mensura y deslinde de un terreno declarado vacante en Montevideo.
3) Expropiación de varios predios para Viviendas Económicas en Colonia.
4) Planimetría y altimetría del Parque Nacional en Sarandí Grande.
5) Mensura del campo "Estancia Santa Blanca" en Mercedes.
6) Desviación de una calle entre predios de Viviendas Económicas en Paysandú.
7) Trazado de Plano del Pueblo Belén para la Comisión Mixta de Salto Grande.

Movimientos Generales: Asuntos entrados, 1.068. Notas recibidas, 151. Notas remitidas, 223. Informes producidos, 328. Copias heliográficas extraídas, 1.057. Ordenes de pago cobradas importe $ 109.962.49. Ordenes de pago abonadas, $ 112.874.84. Recaudado por venta de planos pesos 1.299.00.

La Dirección atendió las siguientes Comisiones: 1) De Edificación Liceal.
2) Honoraria de la Tablada Nacional.
3) De Parque Forestales.
4) Concurrencia a las sesiones del Consejo de Obras Públicas.
5) Comisión Honoraria de Expropiaciones del Aeropuerto de Carrasco.
6) Se publicó una reducción de la 1er. lámina del trabajo realizado por la Dirección, sobre Historia de la División Política del Territorio de la República, a la cual se le dió difusión acompañando un saludo de fin de año.

DIRECCION DE FERROCARRILES

INSPECCION DE LINEAS EN EXPLOTACION

Durante el año 1949 la Inspección de Líneas en Explotación de esta Oficina realizó regularmente su labor de fiscalización y contralor de los servicios ferroviarios existentes en el país, estudiando e informando los expedientes relativos a las obras que se enumeran a continuación:

Obras terminadas

Renovación de la línea a Nico Pérez desde el kilómetro 213,115 hasta el kilómetro 230,820.
Renovación de las pilas 2 y 4 del puente sobre el río San José.
Renovación de la línea telefónica entre Central y Peñarol.
Construcción de un ramal para la ANCAP en su planta de combustibles de la ciudad de Paysandú, efectuándose después una prolongación de dicho ramal.
Modificación en los desvíos de la estación Pando a fin de perfeccionar las maniobras de trenes.
Construcción de un desvío para la Azucarera del Litoral S. A. en Paysandú.
Renovación del piso del galpón de cargas en la estación Treinta y Tres.
Prolongación de los desvíos de la estación Illescas.
Reforma de los sistemas de señalamiento en las estaciones de Canelones, Suárez, Pando, Santa Lucía y Progreso.
Construcción de un galpón para locomotoras y coches motores en la estación Rivera.
Construcción de una vivienda para el secretario del Ingeniero en la estación Toledo.
Instalación de luces oscilantes y rojas en el paso a nivel de la calle "B" de Paysandú.
Reforma y ampliaciones en la vivienda del capataz de cuadrilla de la estación Paso del Cerro.
Mejoras en los servicios sanitarios de la estación Piedras.
Sustitución de tramos metálicos por tramos de hormigón armado en el puente del kilómetro 296,794 de la extensión Norte.
Construcción de una nueva instalación sanitaria en la estación Castellanos.

Obras en ejecución

Sala de espera en la estación Laureles.
Modificación de desvíos y apertura de un paso a nivel en el ramal al Puma.
Dependencias para las oficinas de la Sección Electricidad y Señales en la Estación Central.
Desvío particular para el señor Sepúlveda en el kilómetro 500 de la extensión Norte.
Transformación del galpón de máquinas de la estación Durazno en vivienda para el capataz de la cuadrilla de vía permanente en dicha estación.
Construcción de una dependencia para encomiendas en la estación Rivera.
Ampliación de desvíos en la estación Tranqueras.
Reconstrucción del piso de los galpones en las estaciones de Colonia Suiza y Jackson.
Construcción de un corral de embarque en la estación de Canelones.
Ampliación de la vivienda del capataz de vía permanente en la estación Tupambaé.
Construcción de vivienda para telegrafistas y servicio sanitario en la estación Reboledo.
Servicio higiénico para el público en la estación Artigas.
Galpón y corral de embarque para el señor P. Ríos en la parada del kilómetro 511,7 de la extensión Norte.
Casilla para el personal de la cuadrilla de vía permanente en las estaciones Achar y Piedra Sola.
Casilla de señales en la estación Sudriers.
Vivienda para telegrafistas y local, para encomiendas en la estación Pampa.
Servicio higiénico en la estación Cerro Colorado.
Vivienda para el capataz de parada Liebigs.
Reforzamiento de las columnas del pilar Norte del puente Quebracho en el kilómetro 353,630 de la línea a Melo.
Ampliación de la vivienda del encargado de la parada Francia.
Casilla para el personal de la cuadrilla de vía permanente en la estación Tapia.
Modificación de desvíos en la estación Durazno.
Playa de maniobras y modificación de desvíos en la estación Peñarol.
Recimentación de las columnas 10, 12 y 13 del puente del kilómetro 87,791 de la línea a Minas.
Renovación parcial del techo de los galpones A, C y D de la Estación Central.
Mejoras en los sistemas de señalamiento de las Estaciones Algorta, Tres Arboles y Paysandú.
Supresión del viaducto N.o 1 en la vía de la Estación Fray Bentos.
Apertura de un Paso a Nivel en el kilómetro 123,880 de la línea a Puerto Sauce.
Mejoras en el Paso a Nivel del kilómetro 255 de la línea a Treinta y Tres (Zapicán).
Reforzamiento del puente sobre el arroyo Guayabos en kilómetro 294,185 de la línea a Rivera.
Construcción de un desvío para "Mandubí S. A." en el kilómetro 560,690 de la línea a Rivera.
Ampliación de desvíos para "Rausa S. A." en la Estación Montes.

Inspección de vías

Para la inspección de vías se dispuso este año del aparato "Hallade", cuya adquisición se venía gestionando desde tiempo atrás y fué recibido en esta oficina a principios del año terminado. Con dicho aparato se tomaron los registros

de defectos de vías en varias líneas de la República, especialmente en la del Este y en la de Salto, obteniéndose conclusiones interesantes que serán motivo de comparación y estudio con los registros que nuevamente se realicen en las mismas líneas.

Prueba de calderas

Durante el año 1949 se presenciaron en los talleres de Peñarol las pruebas hidráulicas de dependencias de los talleres y calderas fijas de diversas dependencias de los talleres y calderas rodantes de diferentes servicios.

Dichas pruebas se practicaron de conformidad con las disposiciones vigentes, no habiéndose anotado observaciones al resultado de las pruebas verificadas.

En total se ensayaron 31 calderas, 5 fijas y 26 pertenecientes al material rodante.

Contralor de combustibles

En virtud de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de diciembre de 1944, esta Inspección realizó el contralor de los combustibles líquidos consumidos por el Ferrocarril Central durante el año pasado.

Informe judicial

Esta Inspección produjo un informe solicitado por el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, relacionado con el asunto caratulado: "Luis Domingo Ferreri y otros contra Empresa del Ferrocarril Central; Indemnización de daños y perjuicios". Igualmente informó otros asuntos judiciales de menor importancia.

Quejas

Como en años anteriores, esta Inspección procedió a la visación y contralor de los libros de quejas en las estaciones de diversas líneas ferrocarrileras, evacuando su informe sobre las quejas denunciadas en el año.

Puentes sobre el Río Negro

En cumplimiento de la reciente resolución ministerial que dispone la colaboración de esta Oficina en la preparación de un anteproyecto de puente mixto sobre el Río Negro, frente a Mercedes, encomendando a la Dirección de Vialidad, se han reunido algunos antecedentes para la realización de dicha tarea.

Contralor de servicios de ómnibus interdepartamentales y su reglamentación

En virtud del decreto de 8 de enero que encomendó a esta Dirección la fiscalización de los servicios de transporte por ómnibus interdepartamentales, así como su reglamentación, la Inspección de Líneas en Explotación ha tenido también a su cargo las tareas correspondientes al cumplimiento de lo dispuesto por dicho decreto. Con la colaboración del señor Asesor correspondiente de la Oficna, la Inspección preparó inmediatamente el expresado proyecto de reglamentación, que fué elevado al Ministerio en el plazo señalado. En cuanto a las funciones de fiscalización del servicio de transportes en lo relacionado con su seguridad, higiene, horarios y tarifas, si bien no han podido ser cumplidas en la forma prevista en el proyecto de reglamentación, porque aún no ha sido aprobado, se han informado varios expedientes sobre homologación de tarifas y se han estudiado otros asuntos de diversa índole referentes a las tareas de que se trata.

Durante el tiempo en que el señor ingeniero Rabassa estuvo ausente del país, estas funciones de fiscalización estuvieron a cargo del señor Asesor, doctor José L. Coello de Portugal.

Comisión Asesora de Transportes

De conformidad con el decreto del 8 de enero por el cual fué designada esta Comisión Honoraria, ha venido asesorando a la Dirección en el estudio de los asuntos relacionados con la concesión de permisos para los Servicios de Omnibus Interdepartamentales. A consecuencia de la suspensión de las tareas similares que anteriormente realizaba la Comisión que asesoraba al Ministerio de Obras Públicas en la materia, la nueva Comisión, al constituírse, se vió enfrentada al estudio de un cúmulo de expedientes atrasados cuyo conjunto sumaba la cifra de 1136, a los que luego debió agregar otros 98 expedientes de solicitudes presentadas posteriormente. Ante la magnitud de esta tarea, la Comisión optó por efectuar una selección discriminatoria, dando preferencia a los asuntos correspondientes a los años 1948 y 1949 y aplazando los de los años anteriores para tratarlos en los casos en que fueran actualizados por los propios solicitantes.

En esta forma la Comisión Asesora ha podido en el año expedirse sobre 102 asuntos que oportunamente fueron elevados al Ministerio, debidamente informado por esta Dirección. Por su parte, la Mesa de la Comisión lleva estudiados un total de 300 expedientes, habiéndose pedido numerosos informes a las distintas Intendencias Municipales interesadas en la regularidad de los servicios de ómnibus interdepartamentales. Dichos informes incluyen gráficos testimonios y otros elementos de información que se conceptúan necesarios para facilitar a la Comisión, antecedentes en que fundar sus acuerdos.

A estos cabe agregar los de carácter interno de la oficina de la Secretaría de la Comisión, que desempeña el señor Enrique Jurado por designación del Poder Ejecutivo, con la colaboración de auxiliares de esta Dirección organizando su archivo con el registro de los expedientes y el fichero de los solicitantes y de la línea de ómnibus que se encuentra en servicio.

En el año transcurrido la Comisión se reunió treinta y dos veces.

CONTRUCCION DE LA LINEA BLANQUILLO AL NORTE

Los trabajos de ejecución de esta importante obra ferroviaria, en tanto no se obtenga la aprobación legislativa del mensaje del Poder Ejecutivo ampliando en $ 4:500.000.00 los fondos destinados a su construcción, deben forzosamente desarrollarse con la lentitud impuesta por lo limitado de los recursos actualmente disponibles. Durante el año 1949 han quedado terminadas y recibidas definitivamente por el Estado las obras de movimiento de tierra y las de defensa de terraplenes entre el kilómetro 102, 847 y el kilómetro 103, 850, que comprenden el acceso al gran puente sobre el Río Negro. En la actualidad se encuentran próximas a su terminación las obras de enrieladura hasta el kilómetro 69.300 (La Paloma) inclusive el montaje de los tramos metálicos de los puentes sobre los arroyos Las Cañas (cuatro de 40 metros) y Tala (dos tramos de 20 metros), habiéndose realizado en estas obras, durante el año transcurrido, trabajos por un monto de $ 142.801.46, hasta el certificado N.º 6, inclusive. El contrato para la ejecución de estas obras de enrieladura y montaje de puentes ha sido ampliado por resolución del Poder Ejecutivo de 7 de octubre último en un importe total, de $ 129.848.24 lo que permitirá la utilización de todos los durmientes disponibles y la totalidad de los recursos autorizados por la ley de 23 de diciembre de 1944 (artículo 2.º, apartado C. La mencionada ampliación de contrato que comprende el montaje de los puentes metálicos sobre los arroyos Sarandí (dos tramos de 40 metros c|u.) y Molles (dos tramos de 20 metros c|u.) llevará la línea férrea totalmente terminada hasta el 76,800 de esta obra, debiendo puntualizarse que estos trabajos se ejecutarán durante el año 1950.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

a) **Extensión total de las líneas en explotación.**

622 kilómetros, igual que en el año anterior.

b) **Material Rodante.**

Para vías de trocha normal (1m.435): 24 locomotoras; 22 salones de pasajeros; 15 furgones; 566 vagones de carga y 47 coches motores.

Para vías de trocha angosta (0m.91): 4 locomotoras; 2 salones de pasajeros y 238 vagones de carga.

Remesa Central de Coches Motores.

Se efectuó reparación general y parcial a varios coches motores Brill y Ganz de acuerdo al kilometraje recorrido y a raíz de accidentes producidos en distintas líneas.

Se construyeron diverass piezas para coches motores.

Se dió pintura general a varios coches motores.

Se repararon zorra-torre y de vía de la línea Electrificada.

Se efectuaron trabajos para el Ministerio de Obras Públicas.

Se colocó motor Diesel a coche motor 101.

Transformar 3 camiones "Mack" para vía (en ejecución).

Reparación de autovía N.º 13 en ejecución.

Confeccionar 21 amortiguadores de escape, 21 amortiguadores de escape toma aire caliente, para coches motores Brill Tipo 60.

Instalación contra incendio de CC. MM. en Remesa Central.

Reacondicionamiento de planta de combustibles.
Construcción de un horno incinerador para R. Central.
Trabajos en nuevo local de Administración y mudanza.
Metalización de 13 muñequillas de cigüeñal coches motores Brill, en ejecución.
Confeccionar 24 tanques de agua para coches motores Ganz, en ejecución.
Reparación auto A.7-109 por accidente día 7|III|49 embestido por coche motor 253 del servicio 2.629, coche vacío.
Construcción de 22 tanques para agua de bar coches Brill en ejecución.
Instalación prensa hidráulica de sacar ruedas, en ejecución.
Construcción de una resistencia líquida variable para descargar baterías de coches motores.
Hacer 32 chapas de rejilas de ventilación de bar, en ejecución.
Recuperación cigüeñal Ganz N.º 2.973, en ejecución.
Reparación general motor Ford Modelo "A" para reserva de auto-vías, en ejecución.
Reparación de 143 cortinas de salones de tren Piriápolis.
Ampliación de Taller Brill, en ejecución.
Trabajos en Subte Municipal Exposición del Niño, en ejecución.

Remesa Central (Sección Electricidad y Telégrafos).

Se atendió renovación de instalaciones eléctricas de los coches motores así como el mantenimiento de baterías.
Se efectuaron instalaciones y reparaciones eléctricas en estaciones de las distintas líneas.
Se efectuaron instalaciones y reparaciones eléctricas en barreras de las distintas líneas.
Construcción de 3 rectificadores de teléfonos Control de 10 Volts, en ejecución.

Talleres "Sudriers"

Reparación general y parcial de locomotoras.
Se reparó varios vagones, salones y furgones; zorras, herramientas de taller, etc.
Se construyeron distintas piezas para locomotoras, coches motores, salones, vagones, etc.
Se construyeron barreras, semáforos, señales, infinidad de muebles y útiles para la Institución, así como también herramientas para usos varios.
Se repararon balanzas.
Se construyó un vagón frigorífico para el S.O.Y.P.
Se cooperó con Vía y Obras en construcciones, instalaciones, reparaciones varias, etc.
Pintura de material rodante en general.
Reparación circuitos telegráficos alto y bajo entre Rocha y La Paloma.
Modificar sistema telégrafo alto Estaciones Empalmes Sudriers a Punta del Este.
Reparación autoclave.
Instalación indicador señales Estación La Paloma.

Talleres Línea "Florida - Blanquillo".

Se repararon varias locomotoras, vagones, furgones, camiones vía, autovías, autozorras y herramientas de taller y Vía y Obras.
Se atendieron reparaciones de telégrafos y teléfonos de control, bombas de agua y giratorias.
Se construyeron 5 aparatos de telégrafo.
Se reconstruyeron vagones N.os 576 y 583.
Se construyeron varias piezas para máquina y vagones.
Se cooperó con Vía y Obras en distintos trabajos pertenecientes a esa Repartición.
Se efectuaron distintos trabajos de pintura.
Se colocó instalación de agua para un particular en Estación Sarandí del Yí.

Treinta y Tres.

Se repararon locomotoras, coches motores, vagones, autovías, motores bombas de agua de estaciones, telégrafos, teléfonos, etc., y se cooperó en reparación de balanzas.

Durazno-Trinidad

Se reparó locomotoras, autovías, vagones, zorras, herramientas etc.
Se cooperó con Vía y Obras para realizar trabajos correspondientes a aquella repartición.

c) Construcciones nuevas: Trabajos de Vía y Obras

El movimiento de asuntos recibidos y despachados hasta el 31 de diciembre ppdo. ha sido el siguiente:

Asuntos entrados	2646
Informes producidos	
Notas enviadas	1607
Decretos	
Circulares	

Los trabajos de conservación normal fueron realizados con extremadas limitaciones en razón de la notoria insuficiencia de los rubros presupuestales.
Fuera de estas tareas y mediante la autorización del Poder Ejecutivo de fecha 22 de julio de 1949 se iniciaron los trabajos de renovación de la vía en la Línea "Este", comprendido entre el Empalme - Kilómetro 144 y Punta del Este para los cuales se acordó una partida de pesos 888.450.00.

Los trabajos comprenden la sustitución de los rieles, durmientes y balasto y empleándose rieles de 40 kig. mt. 1430durmientes por kilómetro y balasto de piedra partida. Se sustituyen también los tramos metálicos de algunas alcantarillas por planchas de hormigón armado; se reconstruyen cunetas, guarda ganados y pasos a nivel.
Los trabajos se iniciaron en la segunda quincena del mes de julio utilzando el equipo y personal especializado del Ferrocarril Central bajo la dirección de esta Oficina.

El cambio de vía se terminó el 30 de noviembre fecha límite para permitir la implantación del horario de verano y se continúa actualmente con el último levante y refine de los trabajos los que quedarán totalmente terminados en la primera quincena de febrero del corriente año.

d). Capital aproximado

El capital de la Institución es aproximadamente $ 36:150.000.00.

e). Ingresos Generales

Líneas		Ingresos
Línea del Este	$	1:105.355.81
" Florida - Blanquillo	"	525.929.67
" T y Tres - Río Branco	"	293.543.36
" Durazno - Trinidad	"	55.230.69
" Puerto del Sauce	"	11.765.22
" Piriápolis	"	10.166.60
" Tranvías	"	96.000.71
Total	$	2:097.992.06

Coches Motores

Alquileres	$	1:226.232.88
Total General:	$	3:324.224.94

f). Clasificación de Ingresos:

Rubros:

Pasajeros	$	1:097.170.52
Cargas	"	669.286.98
Animales en pie	"	297.736.41
Diversos	"	33.798.15
Alquiler de coches motores en (ex líneas particulares)	"	1:226.232.88
Total	$	3:324.224.94

g). Transportes efectuados:

En las líneas de Ferrocarriles:

Rubros:

Pasajeros	Número	1:098.686
Cargas	Toneladas	184.108
Animales en pie	Toneladas	76.698

En la línea Tranvía

Pasajeros	Número	1:617.008

h) **Locomotoras y Coches Motores:**

Los recorridos kilométricos en servicios de trenes fueron los siguientes:

Locomotoras	Tren-Kilómetro (a vapor)
En vías de trocha 1m. 435	403.506
En vías de trocha 0m. 91	2.220
En vías de trocha 0m. 76	31.094
Total	436.820

Coches Motores	Coches-Kilómetro
En líneas de la institución	1:882.296
En líneas del Ferrocarril Central	3:455.086
Total	5:337.382

Se hace constar que los datos del último mes son el resultado de cálculos aproximados por no disponer aún de cifras completas.

i) **Adquisición de Materiales-Compras.**

Enero	$	181.938.19
Febrero	"	136.121.91
Marzo	"	203.106.96
Abril	"	112.207.57
Mayo	"	149.959.48
Junio	"	251.166.92
Julio	"	101.099.12
Agosto	"	275.689.49
Setiembre	"	113.765.81
Octubre	"	166.373.37
Noviembre	"	114.625.30
Diciembre	"	140.890.41
	$	1:896.944.48

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

La Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, que de acuerdo con las disposiciones del Protocolo Adicional del 30 de diciembre de 1946 y Decretos Reglamentarios de la Ley N.° 11.213 del 4 de enero de 1948, del 20 de enero y 14 de julio de 1949, tiene a su cargo el cometido de efectuar los estudios de carácter topográfico, geológico hidráulico y demás determinaciones que considere necesarias concernientes al aprovechamiento del Salto Grande, ha continuado durante el año 1949 con la realización de los planes de estudios desarrollados en base a las resoluciones de las Reuniones Plenarias celebradas en julio de 1947 y diciembre de 1948, con el fin de preparar todos los elementos técnicos necesarios para el estudio del proyecto definitivo de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del Salto Grande.

El 4 de enero de 1949 el Parlamento aprobó la Ley creando los recursos con destino al pago de estudios para el aprovechamiento del Río Uruguay en la zona del Salto Grande, en virtud de lo cual la Delegación del Uruguay pudo desarrollar durante el presente año una intensa labor en la ejecución de los planes técnicos aprobados en las Reuniones Plenarias anteriores de la Comisión Técnica Mixta.

A continuación se transcriben los antecedentes principales así como el texto de la mencionada ley.

MENSAJE A LA ASAMBLEA GENERAL

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de agosto de 1948.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se dirige a la Asamblea General para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, destinado a aportar fondos para la prosecución del estudio del aprovechamiento hidroeléctrico del Río Uruguay. Este proyecto es sustitutivo del que se envió a esa Asamblea con fecha 9 de setiembre de 1947.

Es de absoluta necesidad para la República llegar al conocimiento completo de sus fuentes propias de energía debido al aumento creciente del consumo de electricidad en el país que, según datos estadísticos fué, hasta 1947, el siguiente:

Energía generada en la República según datos estadísticos

Año	1927	144.000.000 K. W. h.
Año	1937	258.000.000 K. W. h.
Año	1947	468.000.000 K. W. h.

La energía a generar en la República para satisfacer sus necesidades podrá alcanzar, dentro de previsiones razonables, a 750.000.000 K. W. h. en 1954; 1.000.000.000 K. W. h. en 1958: 1.500:000.000 K. —. h. en 1963; y 2.000:000.000 K. W. h. en 1967.

La capacidad de la Usina de Rincón del Bonete (cuatro máquinas) y las actuales usinas térmicas de Montevideo puede alcanzar a satisfacer aproximadamente una demanda de K. W. h. 530.000.000.

Debe tenerse presente que estos cálculos del crecimiento, se basan en el régimen actual del país, sin mayor desarrollo industrial, pero que es posible y por supuesto, indispensable fomentar la expansión industrial con el correlativo incremento del consumo.

Además, una política de abaratamiento o de diferenciación de tarifas contribuiría sin duda, a que se superen aquellas previsiones.

Ahora bien, sin perjuicio de que pueda modificarse el panorama actual que presenta nuestro país, sin reservas conocidas de combustibles sólidos ni líquidos, el Poder Ejecutivo considera de suma conveniencia que se realicen con toda amplitud los estudios que permitan utilizar los recursos de la naturaleza para conquistar, en lo posible, el dominio de sus fuentes de energía.

Tan magna empresa influiría decisivamente en el progreso material del país y, entre sus innumerables beneficios, merece destacarse especialmente el de que pondría fin a la evasión de cifras millonarias por concepto de combustibles extranjeros, así como a los perjuicios extraordinarios derivados de las eventuales restricciones en el suministro de esos combustibles, y cuyos gravísimos efectos se sintieron ya en el último conflicto bélico mundial y que constituyen siempre una contingencia perturbadora para la economía del país.

Por todas estas razones, el Poder Ejecutivo se considera obligado a llamar la atención de la Asamblea General acerca de la importancia que revisten para los intereses nacionales los estudios para el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Uruguay dentro del problema de la utilización integral de los recursos naturales de que podría disponer el país y teniendo en cuenta, sobre todo, sus particulares características.

En tal virtud y con el fin de que puedan continuarse con toda la eficacia requerida los estudios a cargo de la Delegación del Uruguay, y considerando además que la aprobación del Convenio todavía demandará el tiempo necesario para su meditado y trascendental análisis, ha preparado el proyecto de ley que somete a consideración de la Asamblea General estructurado en base al proyecto de ley enviado a esa Asamblea con mensaje de fecha 9 de setiembre de 1947.

Este mensaje es sustitutivo del que se envió a esa Asamblea el 20 de marzo del corriente año.

Esperando que el adjunto proyecto merezca la aprobación de los señores legisladores, el Poder Ejecutivo se complace en saludar a esa Asamblea General con su mayor consideración.

LUIS BATLLE BERRES.—MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — DANIEL CASTELLANOS. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar en la suma de ($ 1:100.000.00) un millón cien mil pesos, la Deuda "Obras Públicas 1942", con destino al pago de estudios para el aprovechamiento del Río Uruguay en la zona del Salto Grande.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo podrá fijar por Decreto fundado cuando estime conveniente, compensaciones sujetas a montepío, al personal afectado a los estudios a que se refiere el artículo 1.°, dando cuenta al Parlamento.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — DANIEL CASTELLANOS. — LEDO ARROYO TORRES.

Ley N.o 11.213 de 4 de enero de 1949 ampliando en $ 1:100 000 00 los recursos para estudios de los rápidos del Río Uruguay en Salto Grande.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, enero 8 de 1949.

Señor Ministro de Obras Públicas, Ingeniero Manuel Rodríguez Correa.

Para su conocimiento y demás efectos transcribo a usted la siguiente ley:

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar en la suma de un millón cien mil pesos ($ 1:100.000.00) la deuda "Obras Públicas 1942" con destino al pago de estudios para el aprovechamiento del Río Uruguay en la zona del Salto Grande.

Art. 2.º El Poder Ejecutivo podrá fijar por decreto fundado, cuando estime conveniente, compensaciones que no podrán exceder de $ 200.00 mensuales al personal afectado directamente a los estudios a que se refiere el artículo 1.º, dando cuenta al Parlamento.

Art. 3.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de diciembre de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, enero 4 de 1949.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Registro Nacional.

BATLLE BERRES.—LEDO ARROYO TORRES — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — DANIEL C. CASTELLANOS.

Montevideo, enero 20 de 1949.

DECRETOS REGLAMENTARIOS DE LA LEY 4 DE ENERO DE 1949

(De fechas 20 de enero y 14 de junio de 1949)

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Vista la ley de 4 de enero de 1949, que autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de $ 1:100.000.00 para los estudios relativos al aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona del Salto Grande.

Considerando que es de interés público el estudio del aprovechamiento del Río Uruguay en la parte que corresponde a la República para fines domésticos, sanitarios, de navegación, producción de energía y riego así como para cualquier otro fin que sin menoscabo de los anteriores, concurra al desarrollo económico, industrial y social del país.

Considerando que para la realización de los estudios dispuestos es indispensable el intercambio de informaciones, documentos gráficos, elementos de estudio entre los técnicos de ambos países ribereños que necesariamente han de intervenir en el estudio y proyecto de las obras de aprovechamiento del Río Uruguay.

Considerando que la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta para el estudio del aprovechamiento del Río Uruguay en la zona del Salto Grande viene actuando desde julio de 1946 y realizando los estudios desde principios de 1947 con los fondos que le ha adelantado el Poder Ejecutivo por decretos de fechas 26|2|947; 16|9|947; 9|4|948; 12|11|948 y 17|11|948 y que asciende a un total de $ 255.000.00.

Reglamentando la ley de 4 de enero de 1949,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Para determinar el valor efectivo a destinarse a los estudios a realizar, la Contaduría General de la Nación hará al monto de la deuda que se autoriza emitir por esta ley, una deducción global de $ 160.000.00 para el pago de gastos de impresión y venta de títulos y para tener en cuenta la máxima depreciación previsible de la deuda.

Art. 2.º Del valor efectivo de un millón ($ 1:000.000.00) así obtenido, la Contaduría General de la Nación retendrá $ 255.000.00 y los reintegrará a Rentas Generales, de acuerdo con lo dispuesto en los decretos 26 de febrero y 16 de setiembre de 1947; 9 de abril, 12 y 17 de noviembre de 1948.

Art. 3.º Los estudios a que se refiere esta ley, serán realizados por intermedio de los Ministerios de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores. A ese efecto, la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, coordinará su gestión con la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, con el Instituto Geológico del Uruguay, con el Instituto Geográfico Militar y con las demás oficinas técnicas que deban intervenir en dichos estudios.

La centralización y utilización de los datos relativos a los proyectos destinados al aprovechamiento del Río Uruguay se hará en la Dirección de Hidrografía, la que organizará a este efecto una división especializada.

Art. 4.º Los fondos autorizados por la ley que se reglamenta, serán administrados por el Ministerio de Obras Públicas, por intermedio del Ingeniero Inspector General y Asesor Técnico de ese Ministerio y los pagos y contabilización de los mismos, estarán a cargo de los funcionarios designados a ese efecto, por las resoluciones de fechas 14 de setiembre de 1948 y 29 de enero de 1949.

Art. 5.º Todas las imputaciones con cargo a los fondos a que se refiere este decreto, serán clasificados de acuerdo con la siguiente clave: Ley 4 de enero de 1949 Rubro 1 (Topografía): Rubro 2 (Geología): Rubro 3 (Hidrografía y Navegación); Rubro 4 (Equipos. Relevamiento, Aforos: etc.): Rubro 5 (Estudios especiales): Rubro 6 (Estudios de líneas de trasmisión)· Rubro 7 (Impresiones y publicaciones): Rubro 8 (Utiles y materiales de Oficina, estudios técnicos, preparación de proyectos y anteproyectos, estudios económicos, asignaciones y compensaciones del personal técnico y administrativo, locomoción, viáticos de la Delegación e imprevistos).

Art. 6.º Auméntese a $ 50.000.00 el fondo permanente de la cuenta abierta en el Tesoro Nacional por resolución del 31 de agosto de 1948, para el anticipo de fondos destinado al pago de jornales, adquisiciones urgentes, y gastos de locomoción y viáticos, correspondientes a los estudios para el aprovechamiento del Río Uruguay en la zona del Salto Grande. Contra esa cuenta se girará con las firmas conjuntas del Ingeniero Inspector General y Asesor Técnico del Ministerio de Obras Públicas, del Jefe de la División IV Contabilidad de la Secretaría del citado Ministerio, y del funcionario encargado de los pagos, que se menciona en el artículo 4.º de este Decreto, debiendo además llevar el visto bueno del Ministro de Obras Públicas.

Art. 7.º Las rendiciones de cuentas de todos los gastos pagados con los recursos de esta ley, serán presentadas por las oficinas respectivas, al Ingeniero Inspector General y Asesor Técnico del Ministerio de Obras Públicas, para su aprobación, si corresponde o con las observaciones que le merezcan en caso contrario. Dicho Ministerio, una vez aprobadas condicionalmente por el Poder Ejecutivo, las remitirá a la Contaduría General de la Nación, para el examen e intervención reglamentarias. Estas rendiciones de cuentas, serán presentadas mensualmente.

Art. 8.º Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — DANIEL C. CASTELLANOS. — LEDO ARROYO TORRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, febrero 8 de 1949.

Vista la precedente nota de la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, en la que solicita se hagan las imputaciones a los distintos rubros establecidos en el presupuesto para la ejecución de los estudios del aprovechamiento del Río Uruguay.

Considerando: 1.º Que parte de los estudios para el aprovechamiento del Río Uruguay en la zona de Salto

Grande fueron realizados con los recursos autorizados por decretos de 26|2|947; 16|9|947; 9|4|948; 12|11|948; 17|11|948 por un monto total de $ 255.000.00 que se mandó reintegrar a Rentas Generales por decreto reglamentario de la ley 4 de enero de 1949, por lo que el saldo en valor efectivo que resta para la ejecución de los estudios que falta realizar asciende a $ 745.000.00.

2.º Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º del referido decreto reglamentario, esa partida debe ser distribuída entre los rubros que se indican en el mismo artículo y que según solicita la Delegación Uruguaya a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande corresponde se hagan las siguientes imputaciones: rubro 1) $ 43.822.36; rubro 2) $ 56.000.00; rubro 3) $ 59.654.88; rubro 4) $ 126.806.24; rubro 5) $ 100.000.00; rubro 6) pesos 50.000.00; rubro 7) $ 12.500.00 y rubro 8) pesos 296.216.52, que han sido determinados deduciendo a los rubros del presupuesto en que se fundó el proyecto de ley promulgado el 4 de enero corriente, las sumas invertidas con cargo a los recursos autorizados por los decretos referidos en el considerando 1.º,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la ejecución de los estudios del aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay que de acuerdo con el presupuesto formulado por la Delegación a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, asciende a pesos 745.000.00 y se discriminan en la siguiente forma: rubro 1) Topografía $ 43.822.36; rubro 2) Geología pesos 56.000.00; rubro 3) Hidrografía y Navegación pesos 59.654.88; rubro 4) Equipos, relevamientos, aforos, etc. $ 126.806.24, rubro 5) Estudios especiales pesos 100.000.00; rubro 6) Estudios para líneas de trasmisión $ 50.000.00; rubro 7) Impresiones, publicaciones etc. $ 12.500.00; rubro 8) Utiles y Materiales de Oficina, estudios técnicos, preparación de proyectos y anteproyectos, estudios económicos, asignaciones y compensaciones del personal técnico y administrativo, locomoción, viáticos e imprevistos $ 296.216.52.

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pase a la Delegación Uruguaya a la Comisión Técnica Mixta para el estudio del aprovechamiento hidroeléctrico del Río Uruguay en la zona de Salto Grande. — **BATLLE BERRES. — ALDO CIASULLO.**

Actuación de la Delegación.

La actuación de la Delegación del Uruguay durante el presente año se rigió por las resoluciones de las Reuniones Plenarias de enero de 1947, julio de 1947 y en especial modo por las disposiciones de la 3.ra Reunión Plenaria realizada en Buenos Aires durante los días 20 y 22 de diciembre de 1948 cuyos informes y planes de trabajo se transcriben a continuación:

SUB-COMISION DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS

Esta Sub-Comisión hace saber que:

1.º Se han estudiado los informes de cada Delegación sobre los trabajos realizados y que:

a) En forma verbal se expresarán las variantes que han sufrido los recorridos básicos aéreos programados en el Convenio respectivo suscripto por los Institutos Geográficos Militares de ambos países.

b) Con el objeto de completar el levantamiento de la plancheta Aº. Hervidero N.º 3157-26-1, el límite sur de la zona, que había sido fijado hasta el Aº. Hervidero se llevó al paralelo 31º40'; es decir, 5' al sur aproximadamente.

2.º En cuanto al desarrollo inmediato del programa de estudios y estando prácticamente terminado el dibujo cartográfico de las 5 hojas que comprenden el levantamiento topográfico efectuado sobre ambas márgenes del Río Uruguay dentro de los límites fijados por la Comisión Técnica Mixta corresponde proceder a la impresión de 3.000 ejemplares a 4 colores de cada una de ellas.

Este tiraje ha sido aumentado de 500 a 1.500 ejemplares por cada Delegación a fin de poder responder en esta forma, no sólo a las necesidades propias de las mismas en las tareas que le son específicas, sino también para satisfacer la demanda que posiblemente provocará la aparición de esta publicación.

La referida cartografía se ha dimensionado y ubicado geográficamente en forma tal que permite reducir a un mínimo el número parcial de hojas que la comprenden y al mismo tiempo representar al Río Uruguay aproximadamente en el medio de cada hoja (Ver croquis 1).

En cuanto a la forma en que será publicada cada hoja se ha decidido hacerla en una sola pieza no sólo con el objeto de asegurar su mayor durabilidad sino también para mejorar inobjetablemente su presentación.

En este sentido y dadas las dimensiones de cada una de ellas —80 x 100 centímetros aproximadamente— el Instituto Geográfico Militar Argentino ha hecho saber que no podrá hacerse cargo de su impresión, como se convino en un principio, por carecer en las actuales circunstancias de piedras litográficas de tales medidas. Esta razón obliga a considerar su impresión por intermedio de la industria privada. En la fecha el Instituto Geográfico Militar Argentino cuenta ya con ofertas en firme, que oscilan en los 32.000 pesos moneda nacional y por su parte el Instituto Geográfico Militar Uruguayo ha solicitado los presupuestos correspondientes.

Referente al título que llevará cada hoja cabe distinguir en él dos partes: una de carácter general y otra de carácter particular.

En efecto; la primera podría estar representada por la leyenda:

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

Y la segunda lo sería con el nombre del detalle o accidente geográfico de mayor importancia en cada hoja. En este último sentido se ha adoptado el doble nombre por tratarse de una hoja internacional, con la aclaración al pie de cada una de ellas del país al cual pertenece.

En cuanto a la colocación del nombre argentino (a la izquierda) y el uruguayo (a la derecha) responde a la necesidad de respetar el orden de ubicación siguiendo el sentido natural adoptado para toda lectura o escritura de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.

Por último, se sugiere la conveniencia de suprimir la impresión de la leyenda de la casa impresora y consignar en cambio al pie de cada hoja:

ES PROPIEDAD DE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

En cuanto a lo resulto en la segunda Sesión Plenaria en la ciudad de Montevideo, referente a la impresión en rojo, al pie de cada hoja, de un cero con la leyenda aprobada en dicha sesión, se considera ello inconveniente, dado que tal signo o símbolo tendría caracter de referencia, que no sería ubicable en la carta. Por lo tanto, se aconseja imprimir simplemente, la leyenda simplificada en la siguiente forma:

"Las curvas de nivel que figuran en esta hoja están trazadas en base a cotas cuyo origen es el nivel medio del mar en Mar del Plata (República Argentina), que está m 0.556 más alto que el cero del Riachuelo".

3.º Esta Sub-Comisión recomienda muy especialmente:

a) La conveniencia de que las respectivas delegaciones encaren el levantamiento topográfico en detalle y a gran escala de aquellos centros poblados que se considere que han de quedar afectados indefectiblemente por el nivel de las aguas que han de formar el gran lago. (Cota de seguridad algo superior a la de remanso).

b) Hacer notar que la importancia de indicar las tareas previas, destinadas a la confección de un precatastro gráfico, analítico, con el objeto de valorar en principio, el monto de las expropiaciones de los centros poblados a que se ha hecho referencia en el punto a). En este sentido se aconseja la conveniencia de ejecutar un plano de detalles topográficos a escala no menor de 1:10.000 y complementado con antecedentes recogidos en el lugar, consignados en fichas catastrales.

c) Prever la confección de planos de detalles a gran escala de las zonas que fije cada gobierno como reserva fiscal haciendo el distingo en ella de qué parte está destinada exclusivamente a la formación del lago y cual destinada a: forestaciones, turismo, instalación de obras públicas en general, servicio de seguridad, y custodia de las obras, aduanas, colonia de vacaciones, zona de expansión para servicios generales, parques y viveros, y en general para prever toda obra de urbanismo, se recomienda que al estimar la superficie que constituyen las reservas fiscales, sean lo más amplias posibles con el objeto de que el fisco pueda retener toda aquella parte que por influencia de las obras en sí alcancen un alto nivel de valoración.

Alvaro Correa Moreno. — Gral. Otto H. Helbling. — Cnel. Alberto Bergalli. — Ing. Julio J. Ronchetti.

INFORME DE LA SUB-COMISION DE ESTUDIOS GEOLOGICOS

Esta Sub-Comisión recomienda:

El siguiente plan de exploraciones geológicas a indicar de inmediato en el cauce del río aprovechando el estiaje de 1948 - 1949.

1.° Sondeos cada 200 metros aproximadamente en el perfil MNPL del Ayuí y, si la duración del estiaje lo permite, sondeos en tresbolillo en un perfil paralelo a éste, situado a 100 metros aguas arriba. En caso de que esta ubicación resultara la definitiva se intercalarían sondeos cada 50 metros, y se relevaría otro perfil intermedio ubicado a 50 metros de los dos antes mencionados con el mismo criterio.

2.° Sondeos cada 200 metros aproximadamente en el perfil V2 B3 de Salto Grande; y si la duración del estiaje lo permitiese realizar perforaciones en dos perfiles paralelos a éste, uno a 50 metros aguas arriba y otro a 50 metros aguas abajo, con el mismo criterio que el numeral 1. En caso de resultar definitiva esta ubicación, se proseguiría los sondeos con la densidad indicada en el citado numeral.

La Sub-Comisión Geológica indicará otros trabajos complementarios según el conocimiento que vaya tomando del sub-suelo durante el desarrollo del trabajo.

3.° Sondeos en un perfil a ubicarse en Salto Chico, los que se realizarán en la forma indicada en los numerales anteriores.

Los numerales no indican orden de prioridad para la realización de los sondeos. Estos podrán empezarse simultáneamente en las tres ubicaciones mencionadas, o en cualquiera de ellas en primer término, lo que dependerá fundamentalmente del estado del río.

La Sub-Comisión Geológica hace notar que entre los emplazamientos que se tienen a la vista en Salto Chico, uno aguas arriba y otro aguas abajo de las restingas, el primero no es aconsejable.

Cada Delegación realizará, en las tres ubicaciones a estudio, las perforaciones correspondientes a la margen de sus respectivos países hasta el medio del Río.

Sin perjuicio de lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 se tendrá como criterio general para desarrollar el plan de perforaciones, la realización de estas en número restringido, cuyo proceso acordarán las subcomisiones correspondientes para hacer el estudio primario selectivo e ir procediendo a su intensificación teniendo en cuenta las posibilidades que ofrecen como solución definitiva.

4.° Encargar a esta Subcomisión la realización de estudios y ensayos de filtración y permeabilidad. — Ing. Alvaro Correa Moreno. — Agr. Remigio Rigal. — Ing. Eduardo Terra Arocena. — Ing. Armando J. Gini.

SUBCOMISION DE HIDRAULICA Y NAVEGACION

Esta Subcomisión recomienda:

1.° Incorporar al Acta los informes adjuntos de las Subcomisiones de Hidráulica y Navegación y aprobar lo actuado por las mismas hasta la fecha.

2.° Proseguir sistemáticamente la ejecución de Aforos en los perfiles de la zona de Ayuí (Estación N.° 1 y Perfil 800). Proseguir con los estudios para la realización de aforos utilizando el procedimiento de la línea de energía para la determinación de los caudales a grandes alturas.

3.° Realización de aforos simultáneos comparativos por ambas Delegaciones.

4.° Adoptar para los estudios de los anteproyectos la curva de caudales en Concordia, propuesta por la Delegación Argentina. La curva adoptada se perfeccionará, con los resultados de los aforos realizados y los que se realicen por ambas Delegaciones.

5.° Adoptar el registro de Alturas Hidrométricas en Concordia, efectuado por la Dirección Nacional de Navegación y Puertos y propuesto por la Delegación Argentina.

De acuerdo a lo aconsejado en el punto 4.°, se adoptan para los estudios de anteproyectos, los valores de caudales medios diarios, medios semanales y medios mensuales, elaborados por la Delegación Argentina.

6.° Encomendar a la Subcomisión Mixta de Hidráulica y Navegación, la confección de una monografía completa de todas las escalas uruguayas y argentina, comprendidas entre Concordia y Montecaseros, sobre ambas márgenes del río y cuyos ceros deberán referirse al cero del Riachuelo.

7.° Adoptar las curvas de correlación de escalas Hidrométricas adjuntas entre:
Concordia y Salto Chico.
Concordia y Ayuí Chico.
Concordia y Gualeguaycito.
Concordia y Perfil 800.

Recomendando extender esta correlación a las otras escalas comprendidas en el tramo Hervidero-Salto Grande.

8.° Adoptar como valores de la creciente máxima a los efectos del cálculo del vertedero en los estudios de los anteproyectos un valor de 45.000 m.3seg. y una variante de 40.000 m.3|seg.

9.° Que ambas Delegaciones continúen con los estudios sobre evaporación, gasto sólido y régimen meteorológico en la cuenca del embalse.

10. Continuar los trabajos hidrográficos de acuerdo a lo resuelto en la segunda Reunión Plenaria realizada en Montevideo.

11. Fijar un calado de 2.74m. (9 pies) para la navegación en los rápidos del río Uruguay en la zona del Salto Grande.

12. Que todos los trabajos hidrográficos en la zona de embalse, se ejecuten en coordinación por intermedio de los Ingenieros Delegados.

13. El intercambio de los datos y elementos de estudio que faciliten la labor armónica de ambas Delegaciones en esta materia.

Ing. José L. Buzzetti, Ing. Raúl V. Sanguinetti, Ing. Eduardo Terra Arocena, Ing. Carlos A. Giavi, Ing. Carlos C. Negri, Ing. Raúl D. Turdera, Ing. Armando J. Gini, Ing. Juan Soler Sanuy.

SUB COMISION DE ESTUDIOS ELECTRICOS

Esta Sub Comisión hace saber que:

Se han intercambiado estadísticas y previsión de carga máxima y consumo en la zona de influencia de Salto Grande, y recomienda:

1.° Encomendar a la Sub Comisión Mixta de estudios eléctricos, la confección de diagramas complexivos de carga máxima y energía.

2.° Encomendar a esta misma Sub-Comisión la realización de los estudios necesarios para la determinación de la potencia final a instalar en Salto Grande.

Ing. Vicente E. Sacco, Carlos A. Giavi, Juan E. Maggi, Juan Soler Sanuy.

SUB COMISION DE COORDINACION E INVESTIGACIONES GENERALES

De acuerdo a lo aprobado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en la Reunión Plenaria del 22 de diciembre de 1948, la Subcomisión de Coordinación e Investigaciones Generales ha llegado a las siguientes conclusiones:

1.° Fijación de perfiles de ubicación de las presas de embalse.

a) Salto Grande
Se adopta el perfil V2-B3.

b) Ayuí:
Se adopta el perfil PLMN.

c) Salto Chico:

A establecerse.

2.° Determinación de las potencias y energía disponibles.

1.° A los efectos de los cálculos de las potencias y energía se utilizarán los caudales en Concordia para los tres perfiles.

2.° Curva de caudales en los tres perfiles:

a) Los caudales en Gualeguaycito se determinarán mediante la correlación de escalas, Concordia - Gualeguaycito.

b) Los caudales en Ayuí se tomarán de la curva de caudales en Ayuí. (Perfil 800).

c) Se determinará la curva de caudales en Salto Chico una vez fijado el perfil en ese lugar.

3.° Determinación de los niveles del agua en las presas.

Se fija a los efectos comparativos de los anteproyectos una cota mínima de 7.50 en Salto Chico.

A fin de regular los caudales en Salto y Concordia se admitirá una oscilación de 1.50 metros o sea hasta la cota 6.00.

Se considerará que los niveles naturales del Río se mantienen a partir de un gasto de 400 m.3|seg.

4.° Encomendar a la Subcomisión de Hidráulica y Navegación que encare los estudios generales sobre la navegación aguas abajo de las presas de embalse, definiendo en particular los elementos básicos del dique esclusado (elementos fijos y móviles).

Esta Subcomisión recomienda:

1.° Las siguientes bases para un primer examen a fin de que la Comisión Técnica Mixta pueda abocarse de inmediato al estudio comparativo de los perfiles en Salto

Chico, Ayuí y Salto Grande, mediante la ejecución de anteproyectos:

a) Adoptar como cota normal de máxima retenida del embalse, la cota 32.00 sobre el cero de Riachuelo.
b) Adoptar como cota mínima de retenida del embalse, la cota 26.00 sobre el cero de Riachuelo.

2.º Encomendar a esta Subcomisión la elaboración de los anteproyectos mencionados.

3.º Que todos los estudios y anteproyectos a someterse a la Comisión Técnica Mixta sean concertados por las respectivas subcomisiones de la misma.

4.º Por intermedio de las respectivas Delegaciones, se acordarán las reuniones de las Subcomisiones Mixtas, con la frecuencia que sea necesaria, así como el intercambio de los datos y elementos correspondientes.

5.º Que de acuerdo al artículo 1.º del Protocolo Adicional, suscrito el 30 de diciembre de 1946 y 5.º del Acta del 13 de enero de 1938, la denominación de este organismo es "COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE":

Ing. José L. Buzzetti, Ing. Raúl V. Sanguinetti, Ing. Vicente E. Sacco, Ing. Carlos A. Giavi, Ing. Eduardo Terra Arocena, Dr. Félix Polleri Carrió, Ing. Juan E. Maggi, Ing. Bernardo Mayantz, Ing. Carlos C. Negri, Ing. Raúl D. Turdera, Ing. Juan Soler Sanuy, Dr. Juan C. Casanegra.

Presentado por la Delegación del Uruguay al Poder Ejecutivo un informe sobre las resoluciones de la 3.a Reunión Plenaria, éste lo aprobó con fecha 8|2|49 de acuerdo al siguiente decreto:

"Ministerio de Obras Públicas. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, febrero 8 de 1949.

Visto el informe de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, sobre la tercera Reunión Plenaria realizada en Buenos Aires, en los días 20 a 24 de diciembre de 1948.

Considerando que en esa Reunión Plenaria se concertaron los elementos básicos para proseguir los estudios respectivos a los efectos de estar en condiciones de preparar debidamente los anteproyectos comparativos que permitirán formar concepto definido acerca de las características técnicas y económicas de la utilización del Río Uruguay.

Atento a que la ley del 4 de enero de 1949 ha autorizado los recursos necesarios para los estudios del Salto Grande y que el decreto reglamentario del 20 de enero del mismo año establece las normas pertinentes.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase el referido informe de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y autorízase la ejecución de los estudios programados, que obran de fojas 13 a fojas 23 inclusive de este expediente.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — ALDO CIASULLO. — DANIEL CASTELLANOS.

AGREGADOS Y MODIFICACIONES A LAS BASES ESTABLECIDAS

En el curso del año 1949 se introdujeron de común acuerdo por ambas Delegaciones los siguientes agregados y modificaciones a las bases establecidas:

SUB COMISION DE ESTUDIOS TOPOGRAFICOS

a) Cero de las escalas. — En la tercera Reunión Plenaria (diciembre de 1948) al referirse a la impresión de cinco hojas que comprende el levantamiento topográfico efectuado sobre ambas márgenes del Río Uruguay se resolvió: "Las curvas de nivel que figuran en esta hoja están trazadas en base a cotas cuyo origen es el nivel medio del mar en Mar del Plata, (República Argentina) que está mts. 0.556 más alto que el cero del Riachuelo".

Con fecha 5 de febrero de 1949, la Delegación del Uruguay considerando que en nuestro país existen disposiciones legales que obligan a destacar en esas publicaciones la relación del cero de los planos al cero oficial uruguayo, propuso la Delegación Argentina la inclusión en dichos planos de una referencia al cero oficial uruguayo. Por tanto, la recomendación de la Subcomisión de estudios topográficos citada quedaría redactada de la siguiente manera: "Las curvas de nivel que figuran en esta hoja están trazadas en base a cotas cuyo origen es el nivel medio del mar en Mar del Plata (República Argentina) que está a mts. 0.556 más alto que el cero del Riachuelo y mts. 0'722 más alto que el cero del puerto de Montevideo. Cero Wharton).

La Delegación Argentina, por nota de fecha 11 de marzo de 1949, aceptó la propuesta de la Delegación del Uruguay.

b) Impresión de cartas. — Con fecha 15 de enero de 1949 la Delegación del Uruguay completando lo dispuesto por la Subcomisión de estudios topográficos de la 3.a Reunión Plenaria referente a la impresión de las cartas por la industria privada en el extranjero propuso a la Delegación Argentina, por obligarla disposiciones legales en vigencia, que la impresión de las cartas se efectúe por mitades en cada país (1.500 ejemplares cada uno).

Con fecha 11 de marzo de 1949, la Delegación Argentina acepta la proposición del Uruguay, "en el sentido de que las planchas del relevamiento de la zona del embalse se impriman en cada país".

SUB-COMISION DE HIDRAULICA Y NAVEGACION

a) Integración de brigadas mixtas.

De acuerdo a una proposición de la Sub-Comisión de Hidráulica y Navegación en lo relativo al régimen de los trabajos que se realizan en esa materia por la Comisión Técnica Mixta, tendientes a un mayor desarrollo futuro de los mismos, la Delegación del Uruguay con fecha 19 de enero de 1949; se dirigió a la Delegación Argentina, proponiendo a su consideración la forma de integración de brigadas mixtas.

Dicha proposición consiste en integrar, por cada Delegación un igual número de brigadas mixtas constituida por personal y jefe de un país y un operador del otro país, respectivamente.

Este operador a parte de las tareas técnicas que desempeñe, tendría la función de llevar duplicados de todos los trabajos y estudios que se realicen a los efectos de que ambas delegaciones puedan contar simultáneamente con todos los datos y elementos preparados.

b) Triangulación del tramo Salto Grande-Bella Unión.

A iniciativa de la Sub-Comisión de Hidráulica y Navegación y de acuerdo con el informe de la Sub-Comisión Mixta de Hidráulica y Navegación, aprobado en la 3ra. Reunión Plenaria que recomendó la continuación de los trabajos hidrográficos, la Delegación del Uruguay por nota de fecha 2 de febrero de 1949, propuso a la Delegación Argentina la iniciación a la brevedad posible, de los trabajos de triangulación en el tramo Salto Grande-Bella Unión, dado que por la longitud de dicho tramo este trabajo insumirá un plazo relativamente largo.

La propuesta de referencia es la siguiente: 1.º) Realizar la triangulación en el tramo Salto Grande-Bella Unión con dos brigadas mixtas integradas en la forma propuesta en nuestra nota de fecha 19 de enero de 1949. Una de las brigadas ejecutará los trabajos de Salto Grande al norte y la otra de Bella Unión al sur. 2.º) Estas brigadas conjuntamente con los trabajos de triangulación realizarán perfiles transversales cada mil metros en el lecho del río prolongados en sus cabeceras hasta la cota 40 aproximadamente a los efectos de los estudios de navegación, remanso, etc.

La Delegación Argentina por nota de fecha 7 de junio de 1949 en relación con las notas de la Delegación del Uruguay de fechas 19 de enero y 2 de febrero de 1949 estima que podría cumplirse el trabajo propuesto por la Delegación del Uruguay desarrollando el siguiente plan:

1.º) Utilizar el relevamiento general del río Uruguay realizado en 1905-1906, requiriendo a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, la entrega de una copia de la documentación pertinente para el tramo Salto Grande-Monte Caseros.

2.º) Teniendo en cuenta la desaparición de los puntos de triangulación sería menester hallar nuevos puntos de referencia del levantamiento aludido, reconstruyendo en la medida necesaria, para referirla a dos o más vértices de la triangulación fundamental existentes en ambas márgenes. Un reconocimiento previo determinaría cuáles serían los puntos elegidos para establecer esa vinculación.

3.º) Rehacer la nivelación de los ceros hidrométricos del relevamiento de 1905-1906, refiriéndolos a puntos próximos de la nivelación general.

4.º) Con los elementos obtenidos de los trabajos especificados en los puntos 2.º y 3.º, redactar de nuevo el relevamiento general del río en el tramo Salto Grande-Monte Caseros con sus niveles y cotas referidas al cero del Riachuelo.

5.º) Reinstalar y observar por un breve período los hidrómetros de Capillita, San Gregorio (1.º y 2.º) e Itacumbú, este último con escalas complementarias en los extremos del rápido.

6.°) Para cubrir la superficie comprendida entre las curvas de nivel de cota 40, o la que sea necesaria y a los efectos del cálculo del remanso, y de los volúmenes del embalse, realizar perfiles de nivelación, en lugares elegidos previamente, y a distancias de unos 10 kilómetros aproximadamente.

Los trabajos descriptos en los puntos 2.°, 3.°, 5.° y 6.° se podrían distribuir de modo que la brigada argentina tome la parte de los mismos comprendida entre Mocoretá y Monte Caseros, y la brigada uruguaya desde Mocoretá hasta Salto Grande.

Por nota del 26 de julio de 1949, la Delegación del Uruguay resolvió aprobar totalmente el Plan formulado por la Delegación Argentina en la nota precedente y que era complementaria de nuestra proposición de formación de brigadas mixtas.

SUB COMISION DE COORDINACION E INVESTIGACIONES GENERALES

a) Bases técnicas de los anteproyectos.

La 3ra. Reunión Plenaria encomendó a la Sub-Comisión de Coordinación e Investigaciones Generales la elaboración de los anteproyectos comparativos en las tres soluciones preseleccionadas de Salto Grande, Ayuí y Salto Chico. A esos efectos la Subcomisión de Coordinación e Investigaciones Generales de la Delegación del Uruguay dedicó especial atención al estudio de los datos básicos para la iniciación de los anteproyectos mencionados, intercambiándose por entre ambas delegaciones una serie de notas por las que se fué preparando el texto definitivo a adoptar y cuyo contenido precisado en la nota de la Delegación del Uruguay de fecha 10 de diciembre de 1949 se transcribe a continuación:

Numeral 1.° Se harán tres anteproyectos de obra, con presupuesto de máxima para cada uno de los tres emplazamientos considerados en Salto Grande, en el Perfil V2-B3, en Ayuí, en el Perfil MNPL, en Salto Chico, en el Perfil a determinarse una vez que se cumpla el programa de perforaciones.

Numeral 2.° Para los anteproyectos se considerará:

a) Coronamiento a la cota (+36)
b) Vertedero para 40.000 m3|seg.
c) Crecida máxima a la cota (+33)
d) Embalse normal máximo a (+32) mínimo a (+26)
e) Dos centrales, una argentina y otra uruguaya con obras básicas para una longitud de 250 m cada una. Datos para los primeros tanteos, a modificar, si es necesario, de acuerdo con los cálculos preliminares.
f) Para las obras de navegación cada Delegación presentará las soluciones estudiadas, con carácter preliminar resolviéndose en la próxima Plenaria las bases definitivas sobre este punto.
g) Para los anteproyectos comparativos en Salto Grande y Ayuí, se considerará la solución con presa de compensación fija y móvil, sin usinas hidroeléctricas en Salto Chico Abajo y además se considerará la variante sin presa de compensación con la construcción de un canal lateral, con esclusa para la navegación en Salto Chico.
h) Para las obras del puente carretero cada Delegación presentará las soluciones estudiadas resolviéndose en la Plenaria las bases definitivas sobre este punto.
i) Planta recta de la presa con perfil de gravedad.
j) Vertedero Perfil Creager. Para la presa en Salto Grande, vertedero a la cota (+24), en Ayuí, vertedero a (+23), Salto Chico, vertedero a (+23).

Numeral 3.° Para el estudio del funcionamiento del embalse y energía disponible, se utilizarán:

a) Caudales medios diarios semanales de acuerdo a los valores de los caudales medios diarios en Concordia, de la Delegación Argentina.
b) Registro de alturas hidrométricas en Gualeguaycito y San Carlos y su correlación con Concordia de la Delegación Argentina; registro de alturas hidrométricas al Perfil 800 y su correlación con Concordia de la Delegación Uruguaya.
c) Curvas de cargas diarias, duración, integral de energía de la Delegación Uruguaya.
Valores de áreas y volúmenes de embalse acordado por los Ingenieros Delegados según Acta fecha 9 de noviembre de 1949.

b) Nuevos valores de volúmenes y superficies de embalse.

Ambas Sub-Comisiones realizaron separadamente el cálculo de las superficies y volúmenes de embalse en los tres perfiles de estudios considerados para el aprovechamiento hidroeléctrico del Salto Grande.

A los efectos de unificar dichos valores se realizó en la ciudad de Salto, durante los días 7, 8 y 9 de noviembre de 1949, una reunión de técnicos de ambas delegaciones, confeccionándose una tabla de valores comunes de superficie y volúmenes de embalse, que se sometió a consideración de las respectivas delegaciones.

SUB COMISIONES DE ESTUDIOS GEOLOGICOS

El plan general de perforaciones programado por la Comisión Técnica Mixta fué cumplido casi totalmente habiéndose realizado por esta Delegación el estudio completo de los perfiles de Salto Grande y Ayuí en tierra y en la margen oriental del cauce del río.

De dicho estudio surgió la necesidad de efectuar algunas perforaciones complementarias sobre todo en la zona de Salto Chico que es la que ofrece más dudas en la constitución geológica del cauce del río.

Con tal motivo las respectivas Sub-Comisiones por intermedio de los Ingenieros Delegados acordaron un Plan complementario de perforaciones que se está desarrollando en la actualidad, en tierra y en la margen oriental del río en la zona de Salto Chico.

REUNIONES INTERNACIONALES

En el transcurso del año se realizaron dos reuniones internacionales en la ciudad de Salto con intervención de técnicos de ambas Delegaciones.

En la primera de ellas con fecha 14 de octubre de 1949 se visitó la zona de Salto Chico así como también una posible nueva ubicación del Perfil de Ayuí.

De dichas actuaciones se dejó constancia en Acta labrada en las oficinas de la Delegación del Uruguay en Salto.

En la segunda de las reuniones, realizada también en la ciudad de Salto, a los nueve días del mes de noviembre de 1949, se trató en primer lugar lo referente a las curvas y superficies de embalse en los tres perfiles adoptados que fueron realizados separadamente por cada Delegación, aunque siguiendo ambas el mismo criterio, adoptándose de común acuerdo una tabla de valores básicos de superficies y volúmenes de embalse, y resolviéndose proponer a ambas Delegaciones la adopción de esos valores como curva definitiva de superficie y volúmenes de embalse de la Comisión Técnica Mixta.

Seguidamente se consideró el estado actual de los trabajos y en cuanto al problema de la ubicación de la presa y su vinculación con los problemas de la navegación, se resolvió proponer a ambas Delegaciones la realización de una reunión en Salto de la Subcomisión de Hidráulica y Navegación a fin de tratar el estudio de la navegación aguas abajo de la presa en relación al aprovechamiento hidroeléctrico para los tres emplazamientos de obras considerados.

En el Acta labrada por los Ingenieros Delegados se dejó constancia de estas actuaciones.

REUNIONES DE LOS INGENIEROS DELEGADOS

Los Ingenieros Delegados de ambos países que actúan en la zona de Salto Grande celebraron varias entrevistas en las ciudades de Salto y Concordia, suscribiendo tres Actas: una en el campamento de estudios de la Delegación Argentina, con fecha 6 de mayo y dos en las oficinas de la Delegación del Uruguay en Salto con fechas 14 de octubre y 9 de noviembre de las cuales se destacan los puntos fundamentales tratados.

Se acordó efectuar el relevamiento del perfil Salto Chico Arriba propuesto por la Delegación Argentina así como realizar perforaciones geológicas en el mismo.

De acuerdo con instrucciones recibidas por ambas Delegaciones, se programaron los trabajos de triangulación y relevamiento al norte de Salto Grande así como el funcionamiento de las brigadas mixtas que efectúan dichos trabajos.

Se transcribe a continuación lo que en lo referente a esto último dice el Acta respectiva.

TRAMO SALTO GRANDE-MOCORETA

1.°) El relevamiento a efectuar comprende el tramo del Río Uruguay entre Salto Grande y el arroyo Mocoretá de unos 70 kilómetros de longitud.

2.°) Comprenderá la triangulación del río y el relevamiento de perfiles transversales espaciados.

3.°) No interesa el relevamiento detallado del fondo del río, pues, este tramo quedará cubierto por la parte más

profunda del futuro lago, cuya cota de embalse normal mínimo, es (26) referido al cero del Riachuelo.

Se prestará especial atención al relevamiento de las islas de cota 26.00 como mínimo las cuales se individualizarán con perfiles en los extremos y en el centro.

4.º) Se efectuarán perfiles transversales al río, cada 5 Km., incluyendo las escalas hidrométricas existentes: se estima efectuar 16 perfiles.

5.º) Se hará una triangulación con lados de máxima longitud posible, vinculando los 16 perfiles entre sí, ligada al lado V2-B3, de la triangulación de aguas abajo. Esta triangulación se cerrará por la margen izquierda y derecha con los puntos de Segundo Orden, de la triangulación general de ambos países, en el extremo norte. Se hará todo lo posible por localizar y utilizar los vértices de la triangulación anterior.

6.º) En los vértices de la triangulación, se colocará mojones de hormigón numerados: en lo posible, se utilizarán los perfiles transversales, como lados de la triangulación; donde los perfiles no coincidan, se los vinculará a la triangulación.

7.º) Los perfiles transversales, constituyen uno de los propósitos principales del trabajo, vinculados al estudio de la Navegación y del remanso; se los levantará cuidadosamente hasta la cota (38.00).

8.º) La nivelación, se cerrará con los puntos fijos de la nivelación de precisión de los Institutos Geográficos Militares en cada país. Toda la nivelación se hará referida al cero del Riachuelo; se tendrá en cuenta que los puntos fijos, están referidos al Cero de Mar del Plata, el cual se encuentra 0,556 m. más alto que el Cero del Riachuelo.

9.º) Se verificarán las cotas de los ceros de las escalas en las que se harán los perfiles transversales hasta la cota (38). Estos perfiles transversales no excluirán los indicados en el párrafo 4.o.

Tramo Mocoretá-San Gregorio

1.º) El relevamiento a efectuar comprende el tramo del Río Uruguay en los 12 Km., donde éste presenta unos rápidos entre cota 25 y 29 que interesa relevar detalladamente; se circunscribirá, por ahora, el trabajo, a la zona comprendida entre la escala Mocoretá y la escala San Gregorio, cuyos ceros están a las cotas (26) y (30, 26) respectivamente, respecto al Cero del Riachuelo. Posteriormente, se proseguirá con el relevamiento de la zona San Gregorio-Montecaseros.

Se prestará especial atención al relevamiento de las islas de cota 26.00 como mínimo, las cuales se individualizarán con perfiles en los extremos y en el centro.

2.º) El relevamiento se efectuará con una triangulación semejante a la de la zona Concordia-Salto Grande, la cual se la vinculará a los puntos de 2.o Orden de la triangulación general, en ambas márgenes más próximos; para la vinculación en la margen derecha, se utilizará el punto de 2.º orden en Villa Rosario. Se hará todo lo posible para localizar y utilizar los vértices de la triangulación anterior.

3.º) Se efectuarán perfiles transversales cada 50 m. y donde sea necesario, cada 25m, vinculados a la triangulación. Estos perfiles se llevarán hasta la barranca del río.

4.º) Se colocarán mojones de hormigón numerados en los vértices de la triangulación y en los extremos de los perfiles transversales cada 5 Km., cuyos extremos en cada margen, se tratará de ubicar a la cota (40).

5.º) Se verificarán las cotas de los Ceros de las escalas en las que se harán los perfiles transversales, hasta la cota (40).

6.º) La nivelación se cerrará con los puntos fijos de la nivelación de precisión de los Institutos Geográficos Militares. Toda la nivelación se hará referida al Cero del Riachuelo: Se tendrá en cuenta que los puntos fijos están referidos al Cero de Mar del Plata, el cual se encuentra 0.556 metros más alto que el Cero del Riachuelo.

Se visitó la zona del Salto Chico junto a la costa uruguaya lugar en que la Delegación del Uruguay propuso estudiar un canal lateral para salvar los escollos que presenta el río, y se planteó la necesidad de efectuar perforaciones para el estudio de este canal.

El Ingeniero Delegado Argentino manifestó que se encontraba en el Puerto de Concordia elementos de navegación, perforación y personal necesarios para iniciar los trabajos de perforación en el cauce del río sobre la margen derecha en Salto Chico Arriba, Ayuí y Salto Grande, cuya iniciación dijo estar supeditada a la posibilidad de franquear el Salto Chico en el estado de bajante en que se encontraba el río, informando el delegado uruguayo de las perforaciones que en el lecho del río había efectuado la Delegación del Uruguay de las cuales se da cuenta en el lugar respectivo.

El Ingeniero Delegado Uruguayo de acuerdo con instrucciones recibidas de su Delegación, solicitó al Ingeniero Delegado Argentino que se efectúe una perforación sobre la margen derecha en la zona de un nuevo perfil a estudiar en la zona del Ayuí, cuya inspección también se hizo, de lo que se dejó constancia, accediendo el Ingeniero Delegado Argentino a llevar al seno de la Delegación Argentina, dicho pedido a fin de satisfacerlo en la mejor forma posible.

ESTUDIOS TECNICOS DESARROLLADOS POR LA DELEGACION

La Delegación del Uruguay de acuerdo a las bases estructuradas por la Comisión Técnica Mixta en las reuniones Plenarias de julio de 1947 y diciembre de 1948 y las modificaciones acordadas de común acuerdo con la Delegación Argentina ha desarrollado el estudio de anteproyectos comparativos con el fin de poder analizar el aprovechamiento del Río Uruguay en la forma más amplia y completa posible.

Además ha ido preparando todos los elementos técnicos y de carácter general o particular que permitan abordar los estudios más avanzados de la confección de anteproyectos definitivos.

Los estudios técnicos, trabajos de campo, etc., encarados por la Delegación del Uruguay a la Comisión Técnica Mixta fueron ejecutados por la Sección Estudios Hidroeléctricos y de Regadío de la Dirección de Hidrografía, la que actuó en coordinación con esta Delegación siguiendo las directivas generales acordadas por la misma.

Dichos trabajos comprenden los estudios de campo realizados en la ciudad de Salto y el Río Cuareim por las Brigadas de Estudio de Campo y los estudios de gabinete que se realizaron en la Oficina técnica en Montevideo.

En la ciudad de Salto se mantiene una Oficina para la centralización de los trabajos y estudios de campo, ejecutándose en la Oficina técnica en Montevideo los estudios de gabinete a los efectos de la confección de los anteproyectos preliminares sobre el aporte del Río Uruguay que han de servir de base para la realización del proyecto definitivo.

Los trabajos realizados en ambos aspectos son los siguientes:

ESTUDIOS DE CAMPO

Para los distintos trabajos hidrográficos y topográficos funcionaron dos campamentos, uno frente al arroyo Ayuí Chico, situados en la margen izquierda, dedicado a relevamientos hidrográficos aguas arriba del Salto Chico hasta el arroyo Ayuí Grande y otro frente al arroyo Ayuí Grande situado también en la misma margen, en la cual efectuó aforos, relevamientos hidrográficos y otros trabajos.

Posteriormente el campamento de Ayuí Chico se trasladó a la desembocadura del arroyo Itapebí para efectuar la triangulación y relevamiento del Río al Norte de Salto Grande.

Campamento de Ayuí Grande. — En este campamento se efectuaron aforos directos con velocímetro en el Perfil determinado por la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Estudios del Salto Grande, situado en las proximidades de la desembocadura del arroyo Ayuí Grande.

El número de aforos realizados este año es de 15, comprendidos entre las alturas + 4, 73 y + 7,92 en la escala del Perfil de aforos.

Cada 50m., en un tramo de 1k., aproximadamente, comprendiendo el Perfil de aforos, junto a la barranca del río en punto intermedio y a la altura aproximada de la máxima creciente conocida se colocaron mojones con nivelación de precisión a fin de efectuar aforos por el método de sección y pendiente, nivelándose luego las líneas de pelo de agua en numerosas ocasiones.

También se efectuó la nivelación hasta la cota + 20.00 sobre el Cero del Riachuelo de los Perfiles utilizados en el trabajo mencionado en el párrafo anterior.

Otro de los trabajos realizados por este Campamento fué la terminación del Relevamiento Hidrográfico en la zona comprendida entre el posible lugar de emplazamiento de la presa en la zona de Ayuí y el arroyo Ayuí Grande. Se efectuó también un nuevo relevamiento a unos 500 mts., arriba de la desembocadura del arroyo Ayuí Grande, a fin de estudiar un nuevo emplazamiento de la represa en la zona de Ayuí.

Campamento de Ayuí. — Este campamento realizó el relevamiento del río al Norte del Salto Chico, reconociendo 88 perfiles separados 50 m., entre sí, los cuales se apoyaban en la triangulación del río ya efectuada el año anterior por esta Delegación. Alcanzó a realizar alrededor de 20.000 sondeos.

Campamento de triangulación. — A fines del mes de octubre el campamento del Ayuí, comenzó a realizar la triangulación y relevamiento del río entre Salto Grande y el arroyo Mocoretá.

Esta brigada por resolución de la Comisión Técnica Mixta se integró por un Operador argentino. Se partió del Perfil de posible emplazamiento de la presa en Salto Grande y se ha llegado con la triangulación hasta las proximidades de la isla de Francia. Se comenzó el replanteo planialtimétrico de las islas de la zona de Salto Grande. También se verificó el Cero de la escala de Cerro Grande, ubicada en la costa argentina.

RELEVAMIENTO DE LA ZONA QUE AFECTA EL EMBALSE EN VARIOS PUEBLOS DE SALTO Y ARTIGAS

Relevamiento en Constitución. — Se efectuó un relevamiento en este pueblo en la zona afectada por el embalse. Se llevó a cabo el trazado en la ciudad de Salto, de la curva de máxima creciente conocida y se replanteó la curva para la creciente máxima prevista de 40.000 m3|seg.

Se replanteó el Perfil longitudinal de la máxima creciente conocida entre Concordia y Salto Grande, con datos de terreno que merecían por su origen completa confianza.

Se colaboró activamente con el Instituto Geológico del Uruguay en la ubicación de las embarcaciones para perforaciones en el río con vistas al reconocimiento geológico, en los lugares de posibles emplazamientos de la presa.

Escalas. — Se continuó efectuando lecturas de escalas a cargo nuestro, en Salto Chico, Ayuí, Salto Grande y Belén.

Para todos los estudios que se han detallado se han invertido aproximadamente en el transcurso del año, la suma de $ 97.000.00.

Durante el año se completó una monografía de todas las escalas hidrométricas a cargo de la Delegación del Uruguay con los datos básicos de referencia, puntos fijos, ubicación, etc.

TRABAJOS DE GABINETE Y ESTUDIOS TECNICOS REALIZADOS

Caudales y Aforos. — Se han estudiado para el Río Uruguay, las curvas de caudales en función de las alturas de agua frente al puerto de Concordia y en el Perfil de aforos de Ayuí.

Las alturas de escalas en Concordia se tomaron de los datos de la Dirección de Navegación y puertos de la República Argentina en dicha ciudad y en el perfil Ayuí de los resultados de los aforos realizados por las Brigadas de la Sección en el Perfil 800. de Ayuí.

Siendo el mayor gasto aforado por esta Brigada de 13.500 m3|seg. se hizo la prolongación de la curva de caudales utilizando la propiedad de estas curvas de ser del tipo potencial por lo cual su representación en papel doble logarítmico con un cambio conveniente del origen de las alturas, da aproximadamente una recta. Se determinó la ecuación de esta curva de caudales en el Perfil Ayuí resultando $Q = 1071$ (h-4.38).

Utilizando las relaciones de escalas correspondientes se han trasladado estas curvas obtenidas a otros Perfiles transversales de interés y se han comparado entre sí y con las curvas determinadas por la Delegación Argentina a la Comisión Técnica Mixta con objeto de adoptar para los estudios a realizar la misma curva de aforos por ambas Delegaciones. Se han estudiado también las frecuencias y permanencias de los distintos caudales para prever las fluctuaciones de los niveles en el embalse y aguas abajo de la presa y también con el objeto de prever un caudal máximo a tomar en cuenta en los anteproyectos. Se trazaron las curvas de duración de caudales y altura del río frente al puerto Concordia partiendo de los datos existentes en un período de 50 años y se han comparado con las mismas curvas obtenidas utilizando los resultados de los aforos en el Perfil Ayuí, en el período estudiado por la Delegación del Uruguay.

Con el mismo objeto de previsión de un caudal máximo se ha estudiado el problema en el papel de probabilidad, llegándose a adoptar un caudal de 40.000 m3|seg. como máximo para un período probable de 1.000 años.

Con respecto a las estaciones de escalas establecidas en el Río Uruguay desde Salto Chico hacia el Norte sobre la costa uruguaya se ha hecho una monografía completa de dichas escalas, se han trazado además diversas curvas de relaciones entre estas escalas entre sí y con las argentinas existentes en el mismo tramo del Río comparándose también estas curvas con las similares enviadas por la Delegación Argentina a la Comisión Técnica Mixta.

Se ha estudiado también la curva de caudales acumulados en el Río Uruguay en diversos períodos de tiempo especialmente en el período noviembre de 1944 a setiembre de 1945 que ha sido el de máxima sequía durante un período de observaciones de 50 años (1899-1949).

Superficies y Volúmenes de embalse.

Se determinaron las superficies y volúmenes de embalse del Río Uruguay para distintos niveles de agua suponiendo represas en los perfiles de Salto Chico, Ayuí y Salto Grande. Se tomó como base el plano en escala 1:50.000 de la zona de embalse confeccionada por la Sección Técnica de acuerdo a las planchas suministradas por los Institutos Geográficos Militares Uruguayo y Argentino. Con los resultados obtenidos se dibujaron las curvas de superficies y volúmenes de embalse en cada uno de los perfiles enunciados anteriormente y se efectuó su comparación con las curvas análogas obtenidas por la Delegación Argentina a la Comisión Técnica Mixta.

Remanso.

Se ha hecho un estudio sobre el remanso producido en el Río Uruguay por una presa de compensación en el Salto Chico a la cota + 6m. respecto al Cero del Riachuelo, a objeto de terminar las alturas de agua para distintos caudales en los perfiles de Ayuí y Salto Grande para la determinación de las cargas de aguas aprovechables con fines hidroeléctricos en dichos perfiles. Con los resultados obtenidos se ha dibujado los perfiles longitudinales del pelo de agua y las curvas de caudales en función de la altura de agua en las condiciones antedichas en los perfiles 800 de Ayuí y Gualeguaycito.

Se ha estudiado también el Salto hidráulico producido al pie del vertedero para distintos caudales de agua y para varias alturas de cresta del vertedero, habiéndose hecho la representación gráfica de los resultados obtenidos.

Se realizaron estudios sobre el valor a estimar para la evaporación en el futuro embalse, aplicando coeficientes a los valores obtenidos directamente de las estaciones Meteorológicas de Ayuí, Salto y Paysandú, suministrados por el Observatorio Meteorológico Nacional llegándose al trazado de curvas de evaporación para distintas posiciones del embalse y distintas alturas de represamiento.

Estudios sobre Potencias y Energías.

Con los datos preliminares en poder de esta Delegación se realizó un estudio estimativo sobre las potencias y energías obtenidas en el Río Uruguay para los tres perfiles en estudio, Salto Grande, Ayuí y Salto Chico. Se estudiaron en cada perfil dos variantes para cargas máximas de 2.000.000 y 3.000.000 KW suponiéndose unidades instaladas en número de 12, 16, 18 y 20, estudiándose también variantes para el caso de realizar obras para la navegación en el Salto Chico.

Este trabajo fué publicado por la Delegación en la Revista de Ingeniería.

Anteproyectos Comparativos.

A los efectos de determinar la cota más conveniente para la ubicación de las compuertas del vertedero en el perfil Ayuí se efectuó **un anteproyecto preliminar comparativo** con cota de cresta de vertedero a + 23m. y + 24m. con respecto al cero del Riachuelo, y compuertas para mantener el nivel del lago a la cota + 32.00. En este anteproyecto se determinó la longitud necesaria del vertedero para un desagüe máximo de 40.000 m3|seg. y de acuerdo con este resultado y el ancho establecido para las usinas y esclusas se ubicaron las obras en el perfil transversal del río completándose el cierre del perfil hasta la cota + 35m. con diques de gravedad y de tierra.

Se estudió la forma del vertedero adoptándose el perfil tipo Creager y se determinó el largo del lecho amortiguador de acuerdo a los resultados de estudios sobre el salto hidráulico. Se efectuó el anteproyecto de la casa de máquinas determinándose las dimensiones y las cotas más importantes de sus distintos elementos.

A lo fines comparativos se hicieron luego los cubajes de hormigón y excavaciones y una determinación aproximada de los pesos de las compuertas para ambas soluciones.

Con los mismos fines que el anterior se efectuó un **anteproyecto preliminar comparativo en el perfil V2 B3 de Salto Grande** con cotas de cresta del vertedero a cotas + 24m. y + 25m. respecto al cero de Riachuelo.

Este anteproyecto comprendió los mismos puntos que el anterior y se efectuó en una forma análoga.

De los resultados de estos estudios comparativos se llegó a adoptar para los anteproyectos de Salto Grande y Ayuí las cotas de cresta de vertedero de + 23.00 y + 24.00 m. respectivamente.

Anteproyectos realizados.

Los resultados de los estudios anteriores permitirán a esta Delegación el encarar ya la iniciación de anteproyectos más avanzados en los perfiles de Ayuí y Salto Grande. Para el perfil de Ayuí, ha resultado en este anteproyecto una longitud de 2534 metros para toda la obra comprendida usinas, vertederos, descargador de fondos, esclusa de navegación y diques de gravedad y de tierras.

Ha sido estudiada la presa vertedero determinándose el perfil del vertedero, la forma de su cara vertiente y la longitud de presa necesaria para permitir el desagüe de los 40.000 m3|seg. adoptados, suponiéndola constituídas por vanos de 12m. de luz libre y pilas de 2m. 50 de ancho.

El largo del lecho amortiguador se determinó de acuerdo a los resultados del estudio sobre el salto hidráulico al pie del vertedero por un caudal de 40.000 m3|seg.

Se proyectaron las pilas para apoyo de las compuertas del vertedero y sostén de los puentes carreteros y de grúa dándoles una forma conveniente para orientación de la lámina vertiente.

Determinada la forma de los elementos de la presa vertedero se estudió su comportamiento frente a los esfuerzos de empuje de agua, supresión, peso propio, las cargas sobre los puentes, temperatura, etc., habiéndose verificado para los estados de carga más desfavorables la estabilidad del dique, el coeficiente de deslizamiento sobre el plano de fundación y las tensiones de trabajo del hormigón y del terreno de fundación.

El dique insumergible de gravedad fué estudiado y sometido a esfuerzos análogos a los enunciados anteriormente para la presa vertedero habiéndose determinado su sección de acuerdo a dichos esfuerzos.

Para los diques de tierras laterales se estudió su sección y una distribución de las diversas capas de tierra que lo forman, el núcleo central, los enrocamientos de protección, drenajes, pantalla central de hormigón, etc.

Respecto a la esclusa de navegación formada por dos compartimientos de 180 x 33 m. se predimensionaron sus elementos constitutivos más importantes como ser muros laterales, espigones de protección a la entrada y a la salida, compuertas, etc., habiéndose indicado en el anteproyecto la planta, alzada y corte principales.

Para el caso de no construirse una presa de compensación en Salto Chico, se hizo el trazado de un canal de navegación a la salida de la esclusa en una longitud de 1.100 m.

Se estudiaron también para este anteproyecto los puentes carreteros y de grúa para la compuerta sobre la presa vertedero, un puente carretero de 33 m. de luz libre sobre la esclusa y algunos puntos particulares como la unión de los diques de gravedad con las de tierra, el enlace del vertedero con la esclusa, etc.

Trabajos varios realizados.

Se han realizado además los siguientes trabajos de gabinete: Cálculo de los caudales máximos anuales (1898 - 1947). — Ondas de crecientes máximas típicas (1898 - 1947). — Estudios de previsión de crecientes futuras. — Control del funcionamiento y archivo gráfico de las siguientes escalas hidrométricas en la costa del Río Uruguay:

Perfil 800	H.I.1
Castillo	H.I.2
Ayuí Grande	H.I.3
Salto Chico	H.I.4
Perfil 400	H.I.5
....	H.I.6
....	H.I.7

TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EJECUTADOS POR LA DELEGACION

SECRETARIA

De acuerdo con las disposiciones del Reglamento interno, la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en el curso del año 1949 se ha reunido ordinariamente en el Salón de Comisiones del Ministerio de Relaciones Exteriores una vez por semana y extraordinariamente cuando lo estimó necesario, totalizándose un número que sobrepasa las 50 sesiones de las que se labró el acta correspondiente.

A su vez, convocadas por la Delegación se realizaron diversas sesiones de las distintas Sub - Comisiones, especialmente de Coordinación e Investigaciones Generales e Hidráulica y de Navegación, a los efectos de preparar diversos trabajos necesarios para el desarrollo de los estudios.

De todas las mencionadas sesiones, se confeccionaron por Secretaría las actas correspondientes, realizándose un repartido de ellas a cada uno de los miembros de la Delegación.

A su vez se prepararon repartidos de diversas notas enviadas a la Delegación Argentina especialmente las intercambiadas con motivo de la preparación de las bases técnicas de los anteproyectos, como así también diversos trabajos preparados por la Delegación del Uruguay entre los que se encuentran el "Estudio preliminar sobre estimación de Potencia y energía", la descripción de los testigos extraídos de las perforaciones ejecutadas en los perfiles de Salto Chico, Ayuí y Salto Grande", etc.

Se destaca además el trabajo realizado con motivo de la Tercera Reunión Plenaria de la que se confeccionó un repartido de las Sesiones celebradas y de los informes producidos, así como de un índice de las resoluciones y recomendaciones de las diversas Sub Comisiones de la Comisión Técnica Mixta.

Se preparó un folleto conteniendo los antecedentes y el texto de la ley N.° 11.213 de 4|1|49 que arbitró recursos para los estudios hidroeléctricos del Río Uruguay en la zona de Salto Grande, decretos reglamentarios de 20|1 y 14|6|49, planes de trabajo aprobados en las Reuniones Plenarias de Enero y Julio de 1947 y Diciembre de 1948, así como también de aquellos decretos que destinaron recursos para los estudios del Salto Grande.

Conjuntamente con las Oficinas del Instituto Geológico se prepararon las pruebas de impresión del informe sobre las condiciones y características geológicas de la región del Río Uruguay en estudio con motivo del proyecto de aprovisionamiento hidroeléctrico, preparado por el señor Nicolás Serra y Enrique De Alba.

De acuerdo a lo dispuesto por la Delegación se confeccionó un archivo con índice por materias de las resoluciones y disposiciones de las actas internacionales y para el manejo diario se procedió por ecretaría y se dejó terminado un tarjetero conteniendo las resoluciones y temas tratados en las sesiones de la Delegación.

Además en el curso del año se preparó el fichero total de expedientes cursados durante los años 1947, 1948, 1949 lo que demandó un minucioso trabajo de ordenación.

A continuación se detallan los expedientes y notas cursados durante el año:

A la Delegación Argentina• 62 notas.

Al Ministerio de Obras Públicas fueron elevados 75 expedientes.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores 16 notas.

A la Inspección General de Hacienda 12 expedientes con actas de arqueo de caja, etc.

A la Dirección de Hidrografía 61 expedientes.

A la Contaduría General de la Nación numerosos expedientes con rendiciones de cuentas, relación de gastos, solicitudes de cheques, etc.

Además se remitieron notas a otras oficinas solicitando o remitiendo informes relacionados con la marcha de los estudios, etc.

Al finalizar el año se realizó, a los efectos de confeccionar un folleto impreso, una copia de todas las notas intercambiadas por ambas Delegaciones en el año en curso.

CONTADURIA

Habiéndose creado esta Sección en enero de 1949, la primera tarea que realizó fué la preparación del plan de preorganización que se resumen en la confección de las fórmulas, libros, etc. a utilizarse en los trabajos generales de Contaduría y Tesorería. Inmediatamente comenzó a realizarse la tarea contable en fichas y libros legales e intervenidos por la Inspección de Hacienda, cumpliéndose así una doble contabilidad: la 1ra. se relaciona con las imputaciones definitivas y provisorias comprendiendo todo el movimiento de los rubros y sub-rubros en que están divididos los recursos puestos a disposición de la Delegación por la Ley N.° 11213 del 4 de enero de 1949; la 2.da expresando los movimientos de fondos, transferencias, etc., o sea la aplicación de los fondos en su etapa final.

Resumen de los trabajos de Contaduría:

12 Rendiciones de Cuentas. — 9 Relaciones de Gastos. — 19 Liquidaciones de pagos enviadas a Contaduría General de la Nación. — 6 Solicitudes Libramiento Ordenes de pago. — 87 Informes diversos. — 12 Arqueos de Caja.

Movimientos de Fondos:

Importe de los gastos y reservas $ 311.087.84. — Importe de la disponibilidad actual $ $ 433.912.16.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

La labor desarrollada por la Dirección, se refiere a la ejecución del Plan de Obras Públicas Complementario de

fecha 8 de enero de 1948, que incluía obras de Hidrografía por un monto de $ 2:612.708.00.

Una vez ejecutado este Plan, practicamente quedará realizado, en su casi totalidad a las obras asignadas a esta Dirección el Plan de Obras de 1944.

A fin de mantener el ritmo constructivo, esta Dirección elevó diversos planes de obras:

a) Obras en la Zona Franca de Colonia, y Palmira por un monto de $ 2:200.000.00 que fué aprobado por el Parlamento, y se encuentra en la etapa de proyecto.
b) Plan de Obras de navegación en el Embalse del Río Negro, por valor de $ 450.000.00, a estudio del Parlamento.
c) Plan de Regadío, por $ 25:000.000.
d) Plan de obras portuarias. Complementación de los puertos del litoral y el Plata por $ 4:500.000.00

Seguramente en los planes de obras que ha de estudiar al Ministerio, han de incluirse estas obras. En lo que respecta al regadío, porque constituyen obras fundamentales para el progreso de nuestra campaña, y la de puertos para intensificar la navegación fluvial, que equilibrará el sistema de transportes.

Corresponde señalar las cifras globales del movimiento de Contaduría y Tesorería.

Contaduría. — Afectaciones a diversas Leyes	$ 1:323.366.12
Afectaciones a rubros presupuestales	" 1:358.130.18
Total	$ 2:681.496.30

Tesorería - Cobrado enero - diciembre	$ 2:325.287.39

Durante el año 1949, se creó la Sección Estudios Hidroeléctricos y Regadío, para el estudio y proyecto en primer término de las Obras Hidroeléctricas de Salto Grande en conexión con la Delegación Uruguaya de la Comisión Técnica Mixta de las mencionadas obras.

La conjunción en una sola Dirección de la política del agua, navegación, regadío e hidroeléctrica, cristaliza así en una solución armónica y eficiente.

He aquí el detalle de la labor realizada.

I

SECCION ADMINISTRACION

Jefe: señor José P. Amaro.

CONTADURIA

Afectaciones a diversas leyes	$ 1:323.366.12
Afectaciones a rubros presupuestales	" 1:358.130.81
	$ 2:681.496.93

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Ingresos contabilizados	$ 2:197.295.87
Egresos contabilizados	$ 2:112.518.15
Transferencias a cuentas corrientes	" 76 095.59
Anticipos contabilizados (214)	$ 19.584.00

TESORERIA

Cobrado 1.º de enero a 31 diciembre	$ 2:325.287.39
Pagado 1.º de enero a 31 de diciembre	" 2:307.904.14

INVENTARIOS

Inventarios en función	66
Inventarios levantados	4

PERSONAL

Fichas censales funcionarios registradas	38
Solicitudes, asignaciones familiares	33
Fichas funcionarios División Personal M.O.P.	49
Fichas calificación personal	231
Informes y notas varias	5.500

ADQUISICIONES

Ordenes expedidas	763
Notas varias	19
Informes y Decretos	120
Importe adquirido	$ 69.771.46

a) CONTADURIA

Detalle de las imputaciones y pagos efectuados con cargo a distintas Leyes. — Durante el Ejercicio 1949.

Ley 23|12|944 — Artículo 2.o.

Apartado B.

Denominación	Imputado	Pagado
Grupo "a"	$ 3.572.49	$ 3.572.49
Grupo "b"	" 53.866.53	" 116.827.38
Grupo "c"	" 291 406.00	" 62 569.40
Grupo "d"	" 263 056.19	" 32.525.09
Artículo 17, 8 %	" 87.585.92	" 41.325.89
Art. 11. (Recursos Especiales	" 19.868.20	" 1.181.12
	$ 719.355.33	$ 258.001.37
Ley 4|1|949.		
Estudio en Salto Grande	" 146.990.63	" 10.011.76
Ley 11|8|944.		
Funcionamiento auto-balsa	" 13.118.16	" 12 277.81
Ley 17|7|42.		
Artículo 4.o	" 60.902.00	" 58.357.97
Ley 9|12|948.		
Mejoramiento Punta del Este	" 383.000.00	" 125.022.97
Suma total	$ 1:323.366.12	$ 558.671.88

IMPUTACIONES

Rubro	Asignaciones	Saldo
1.01	$ 777.624.00	—
1.02	" 7.020.00	$ 960.00
2.01	" 6.000.00	" 1.362.25
2.02—A	" 6.000.00	" 2.29
2.02—B	" 50.000.00	—
2.08	" 8.562.00	—
2.09	" 3.600.00	—
2.10—A	" 9.000.00	" 697.12
2.10—B	" 29.100.00	" 254.55
3.03	" 1.200.00	" 948.00
3.04	" 6.000.00	—
3.09	" 1.200.00	" 24.85
3.12	" 120.000.00	—
3.15	" 72.000.00	" 160.12
5.01	" 54.300.00	—
5.04	" 210.930.00	—

Total Asignado	$ 1:362.536.00
Total Imputado	" 1:358.130.81
Saldo	$ 4.405.19

RELACIONES DE CUENTAS

Fecha de elevada	Imputada
Enero de 1949	$ 27.015.04
Febrero de 1949	" 6.469 34
Marzo de 1949	" 13 290.52
Abril de 1949	" 10.511 69
Mayo de 1949	" 10.268.77
Junio de 1949	" 20.195.32
Julio de 1949	" 2.556 34
Agosto de 1949	" 3.385.17
Setiembre de 1949	" 963.63
Octubre de 1949	" 5.711.91
Noviembre de 1949	" 959.59
Diciembre de 1949	" 4.589.32
Suma total	$ 105.916.72

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Movimiento financiero de la Dirección de Hidrografía contabilizado por este Departamento en el período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de 1949

INGRESOS DE TESORERIA

Procedencia	Rubro o ley	Total nominal
Tesorería General de la Nación	Presupuesto General de Gastos	$ 1.130.451.80
Tesorería General de la Nación	Ley Ordenamiento Financiero	" 33.907.84
Tesorería General de la Nación	Obligaciones Ejercicio anterior	" 24.376.38
De terceros	Aportes varios	" 137 511.86
Tesorería General de la Nación	Tesoro Nacional	" 25 659.42
Tesorería General de la Nación	Leyes Especiales	" 795.388.57
Total de Ingresos		$ 2.197.295.87

EGRESOS DE TESORERIA

Con cargo a: Presupuesto Gral de Gastos	$ 1.172.730.30
Con cargo a: Ley Ordenamiento Financiero	" 34.136.19
Con cargo a: Obligaciones Ejercicio Anterior	" 24.036.05
Con cargo a: Aportes Varios	" 137.234.03
Con cargo a: Tesoro Nacional (Transferencia)	" 25.799.15
Con cargo a: Leyes Especiales	" 718.532.38
Total de Egresos	$ 2:112.518.15

El movimiento de ingresos y egresos que se enuncia, ha sido escriturado en el libro de Caja de la Dirección, rubricado por la Inspección de Hacienda. También fué puesto en conocimiento de la Contaduría General de la Nación por medio de las Rendiciones de Cuentas las que fueron acompañadas de los comprobantes respectivos de descargo, habiéndose remitido la correspondiente al mes de noviembre de 1949.

TESORO NACIONAL

Se gestionaron transferencias a las Cuentas Corrientes de la Dirección por un total de $ 125.148.03, cuya discriminación es la siguiente:

	En gestión	Realizadas
Defensa Playa Piriápolis		$ 2.399.57
Defensa Playa Piriápolis		" 4.038.93
Obras en La Paloma		" 8.358.82
Obras en La Paloma		" 8.852.44
Obras en La Paloma	$ 6.446.64	
Anticipos de Fondos		" 18.310.00
Anticipos de Fondos	" 15.649.05	
Fondos liquidados		" 18.310.09
Fondos liquidados		" 4.943.20
Fondos liquidados	" 23.999.90	
Fondos liquidados	" 30.000.00	
Totales	$ 76.095.59	$ 49.052.44

ANTICIPOS DE FONDOS

Se contabilizaron 214 solicitudes de anticipos de fondos por un importe total de $ 19.584.00 cuyas rendiciones de cuentas fueron gestionadas ante la Contaduría General de la Nación para su reintegro a la Cuenta de Tesoro Nacional.

ARQUEOS DE CAJA

El Departamento realizó mensualmente arqueos de Caja a fin de dar a conocer sus resultados a la Contaduría General de la Nación por medio de los Estados Mensuales, según lo dispuesto por la Reglamentación vigente.

b) TESORERIA

Cobrado desde el 1.o de enero al 31 diciembre, integro	$ 2:325.237.39
Pagado desde el 1.o de enero al 31 de diciembre, integro	" 2:307.904.14

La discriminación de los pagos es la siguiente:

A) Pagado en ventanilla, por Caja chica	$ 1:270.803.73
B) Pagado en el interior por intermedio de pagadores enviados por esta Tesorería a localidades donde no es posible efectuar giros, o el giro no resulta práctico	" 248.081.89
C) Girado al interior para abonar sueldos y gastos	" 823.404.69
D) Movimiento de Habilitación, incluyendo montepíos y diferencias por ascensos	" 466.013.83

c) INVENTARIOS

Se lleva el contralor de altas y bajas de útiles, herramientas, materiales, etc., de 66 inventarios (13 correspondientes a Obras, Depósitos en tierra) y, 53 embarcaciones (10 dragas, 3 vapores, 1 gánguil, 2 remolcadores 6 lanchas, 2 balsas y 24 chatas).

Se efectúa asimismo el contralor de altas y bajas de tambores del A. N. C. A. P. de 12 servicios del interior.

De acuerdo a la resolución de la Dirección fecha 23-IX-943 se efectúa el contralor de altas y bajas de útiles de escritorio de las distintas Secciones de la Dirección.

Se levantaron en el correr del año 4 inventarios, (Draga H—A—11; Vapor H—D—1; Obra Puerto del Buceo; y Chata H—F—8).

Se verificaron dos inventarios (Obra Punta del Este y Vapor Oyarvide.

Se evacuaron 92 consultas a la Comisión Honoraria de Adquisiciones.

d) PERSONAL

Fichas Censales. — De acuerdo con las disposiciones vigentes se remitieron al Registro General de Funcionarios 38 Fichas Censales y sus correspondientes documentaciones

Asignaciones Familiares. — Se dió trámite a 38 declaraciones juradas con las documentaciones y planillas que establece la reglamentación en vigencia.

Informe de Servicios Anteriores. — Se informaron 39 expedientes de la Caja de Jubilaciones referentes a servicios prestados por los funcionarios de la Dirección.

Informes notas varias, etc. — Pasaron por este Registro aproximadamente 5.000 expedientes e informes, siendo liquidados en su totalidad.

Ficha Personal de la División Personal del M. O. P. — De acuerdo con la reglamentación de fecha 31|12|945 e instrucciones recibidas del Ministerio, fueron preparadas y elevadas 49 fichas correspondientes a tantos otros funcionarios de la Dirección.

Control de Asistencia. — Se controló mensualmente, con los datos suministrados por la Subdirección, la asistencia del personal de la Oficina Central, y se elevaron a Contaduría las listas de descuentos correspondientes. El mismo trabajo se efectuó con las 30 planillas mensuales de Asistencia de las embarcaciones de la Sección Dragados, elevándose también a Contaduría las listas de descuentos correspondientes.

Secretaría de la Comisión de Calificación del Personal. — Se asistió a 6 sesiones de la mencionada Comisión, confeccionándose las actas de las sesiones respectivas.

Se efectuó todo el trámite administrativo de dicha Comisión, habiéndose confeccionado y elevado a la Dirección

por nota, etc., 231 fichas correspondientes a otros tantos funcionarios de la Oficina Central y Oficinas de Campaña.

e) ADQUISICIONES

Ordenes despachadas a distintas Secciones	648
Ordenes Estudios Hidroeléctricos y Regadío ...	117
Solicitudes de precios efectuadas	65
Pedidos de precios personales	36
Pedidos de precios telefónicos	430
Pedidos urgentes efectuados	322

II

SECCION PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

Jefe Ingeniero Julio C. Etchart.

A) — OBRAS

Servicio de Irrigación y aprovechamiento hidroeléctrico Sistema de Riego en Paysandú. — Obra hecha durante el año 1949	$	110.855.12
El total de obras hechas desde la iniciación de los trabajos hasta diciembre de 1949, asciende a	"	899.299.34

Los trabajos realizados hasta el momento son: ejecución parcial de la presa de tierra; vertedero; canal de descarga del mismo y descarga de fondo.

Los trabajos debían haberse terminado según contrato el 23|I|949, habiéndose autorizado una prórroga hasta el 23|V|950.

Servicio de Obras Portuarias y Edilicias

1.º	Obras complementarias anexas en el Puerto de Salto. — Se ejecutaron trabajos por Administración de regularización de las barrancas del Ceibal por	$	5.176.97
2.º	Acceso al Granero Elevador en el Puerto de Fray Bentos. Se ejecutó el pavimento hormigonado de accesos al Granero por un monto total de $ 73.840.00, habiéndose ejecutado durante el año 1949, obra por ...	$	53.840.00
3.º	Muro de Atraque en Puerto Concordia. — Contratada con la Empresa L. Villamonte y rescindido el contrato con dicha Empresa con fecha 20|III|48, fué reiniciada su ejecución por la Sección por el sistema de Administración. Monto total ejecutado hasta diciembre 49 $ 40.000.00.		
	Monto de obra ejecutado en 1949	$	19.674.91

Obras para depósitos de cereales

1) Silos Subterráneos de Nueva Palmira. — Esta obra licitada en el año 1948, finalizó su ejecución en 1949.

Monto total ejecutado $ 543.434.37.		
Monto de obra ejecutada en el año 1949	$	107.673.78

2) Silos Subterráneos de Dolores. — Obra licitada en el año 1948, finalizó su ejecución en el año 1948. Monto total epecutado $ 242.564.13.		
Monto de obra ejecutada en 1949	$	233.964.18

Ambas Plantas de Silos Subterráneos fueron ejecutadas con recursos previstos por la ley 2|II|48, Partida de pesos 1:000.000.00.

B) PROYECTOS

Habiendo terminado la Sección todos los proyectos de obra imputadas al Plan 23|12|44 durante el año 1949, inició la confección de los correspondientes a aquellas obras incluídas en el Plan Complementario del 8|1 49. A tal fin están en ejecución los proyectos de ampliación de los Graneros Elevadores en los Puertos de Fray Bentos y Nueva Palmira, y baterías de silos elevadores con capacidad de aproximadamente 10.000 toneladas para cada una de estas.

III

SECCION DRAGADOS

(Jefe Ing. Ricardo Müller

I.—Dragados realizados

Con varios equipos se dragó durante el año un volumen total de 256.936.M3., de acuerdo con el siguiente detalle.

Puerto del Salto.		
Limpieza de dársena y muelle con la Draga H-A-13	M3	9.396
Paysandú.		
Dragado de material para pavimentación, con la Draga H-A-13	"	8.074
San Javier.		
Dragado del Puerto con la Draga H-A-9...	"	35.620
Fray Bentos.		
Limpieza del muelle del Anglo-H-A-9.....	"	2.200
Bajo Río Negro.		
Dragado del acceso a Mercedes y atracadero de autobalsas con la Draga H.A. 14	"	15.100.00
Río San Salvador.		
Varios bancos en el acceso a Dolores con la Draga H.A. 14	"	27.240.00
Nueva Palmira.		
Banco frente al muelle de ultramar con la Draga H.A. 14	"	4.000.00
Puerto Carmelo.		
Limpieza de muelles (Draga H.A. 8)	"	2.852.00
Riachuelo.		
Limpieza canal y arroyo (Draga H.A. 7)	"	11.300.00
Rincón de Cufré.		
Canal de acceso con la H.A. 7	"	43.860.00
Arroyo Pantanoso.		
Canal de acceso Dragas H.A. 11 y 12 ..	"	36.300.00
Puerto Buceo.		
Limpieza del puerto; Draga H.A. 12 ..	"	60.000.00
Volumen total	M.3	256.936.00

II) Varadero y Taller en Carmelo

Se hicieron importantes trabajos de construcción, carenado, reparación y conservación de diversas embarcaciones del tren de dragado, de acuerdo al siguiente detalle:

Remolcadores Diessel "Unicraft" D. 20 y D. 21 de 130 H.P.

Se terminaron de armar y equiparar totalmente, estos barcos que entraron a prestar servicios con excelente resultado.

Balsa para Salto Grande

Se construyó totalmente en Carmelo, con destino a la Comisión de Estudios.

Varadas y carenas

Se vararon y carenaron 5 chatas (H.J. 15, H.F. 7, 14 y 17 y 2 lanchas H.D. 22 y 23, realizándose importantes trabajos de reparación y conservación en los cascos y equipos quedando renovados los respectivos certificados de Navegabilidad, y por lo tanto habilitadas para el servicio, por el término de 2 años.

A las lanchas D. 22 y D. 23 se le cambiaron los motores a nafta por los nuevos Diesel de mayor potencia.

Dragas H.A. 7, A. 11, A. 13 y 14

En estas dragas se realizaron trabajos de reparaciones, a flote, en sus rosarios; guinches, cascos, y maquinarias incluyendo la renovación de las chimeneas de las Dragas H.A. 13 y A. 14.

Además se hicieron en el taller trabajos de reparación y reconstrucción de baldes de rosario en sus cuchillas, mallones y casquillos; se construyeron 3 chalanas, se repararon botes, planchones, boyas, cadenas, además de numerosos trabajos de herrería, calderería y torno.

III) Servicio de conservación

Ha tenido a su cargo la atención de las obras siguientes:

Muelle de Casa Blanca

Se terminó la reconstrucción de este muelle por cuenta del Frigorífico Nacional por un costo de $ 25.626.00.

Playa Seré

Se encuentran en ejecución los trabajos de defensa de la playa, con la partida autorizada de $ 8.700.00.

Playa de Piriápolis

Se reiniciaron los trabajos de defensa de la playa en este balneario, habiéndose invertido $ 8.200.00 de la partida de $ 25.000.00 autorizada.

Punta del Este

Las obras en el Puerto se encuentran próximas a su terminación, habiéndose invertido $ 162.896.89 de las 2 partidas autorizadas de $ 120.000.00 y $ 65.000.00.

Muelle de pesca en La Pastora

Se encuentran en ejecución los trabajos contratados con la Empresa Oleggini, habiéndose liquidados trabajos por $ 18.945.00 del total de su contrato que asciende a pesos 95.129.14.

Reconstrucción Muelle Las Delicias

Estos trabajos contratados con la misma Empresa, por $ 35.635.70 se encuentran próximos a su terminación, habiéndose liquidado hasta la fecha trabajos por valor de pesos 22.120.00.

Puerto del Buceo

Se encuentran en terminación los trabajos de construcción de un local para varadero y del predio, contratados con el ingeniero A. Uboldi, por un total de $ 22.256.45.

A) Equipos de dragas

La eficiencia y regularidad de los trabajos de los equipos de dragado, se ven afectadas por la insuficiencia de rubros de comestibles, reparaciones y escasez del personal, repetidamente planteada.

H.A. 7. — Inactiva hasta abril época en que se envió a Talleres y Varadero Carmelo para su reparación. Terminada la reparación fué traslada en julio al Arroyo Riachuelo para los trabajos ordenados por R|S. del 30 de junio de 1949 para Canteras y Areneras del Riachuelo S. A. En Riachuelo dragó 11.300 mts.3, y a la terminación de ese trabajo fué trasladada a Rincón de Cufré para el dragado autorizado por R|S. del 8 de febrero de 1949 para Areneras Arrospide S. A. en esta zona dragó hasta el 31 de diciembre de 1949 43.860 mts.3.

Draga H.S. 11. — En enero de 1949 trabajó en el dragado del canal de acceso al Arroyo Pantanoso autorizado para M. D. F. por R|S. 12 de julio de 1946, extrajo 7.600 metros cúbicos en febrero y marzo permaneció inactiva y en abril fué trasladada a Talleres y Varadero Carmelo para su reparación que aún no está terminada.

H.A. 12. — En enero de 1949 trabajó en el dragado del canal de acceso al Arroyo Pantanoso autorizada por R|S. del 12 de julio de 1946. Dragó 28.700 mts.3. En marzo fué trasladada a Puerto Buceo donde continúa todavía habiendo dragado en esta zona hasta el 31 de diciembre próximo pasado, 60.000 mts.3.

Vapor Oyarvide. — Efectuó dos viajes a Punta del Este, uno a Paysandú y dos a Carmelo conduciendo equipos.

B) Servicio de conservación de puertos

Muelle de Bella Unión

Se inspeccionaron el muelle y la escollera, para estudiar, proyectar y presupuestar las obras de reparación necesarias, a juicio de este Servicio.

Los trabajos más imprescindibles fueron avaluados en la cantidad de $ 7.425.60 para ejecutarlos por el Sistema de Administración, utilizando el personal destacado en el Puerto de Salto.

Puerto de Salto

A) Extracción del limo de la explanada.

Se atendieron los trabajos de la extracción del limo de la explanada baja, depositado por las crecientes durante la estación de las lluvias. Los trabajos fueron ejecutados por el personal permanente de la Oficina, con la colaboración de jornaleros facilitados por la Intendencia Municipal de Salto.

B) Gabinetes higiénicos.

Con fecha 22 de marzo fué librado al uso público el gabinete higiénico construido en la explanada, haciéndose entrega a la Administración Nacional de Puertos.

C) Hundimiento de la vía del guinche.

Para consolidar la vía del guinche existente en la explanada baja del Puerto, se presupuestaron los trabajos necesarios, en $ 10.996.00 elevándose a la Superioridad el proyecto, con el respectivo pliego.

D) Balizamiento del escollo "La Caballada".

Se efectuó el proyecto y se hicieron reiteradas gestiones para poder construir las bases y pantallas que permitirían balizar el paso de "La Caballada" actualmente a cargo del Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Dirección de la Armada.

Puerto de Paysandú

A) Reparación de la báscula.

A solicitud de la Administración Nacional de Puertos, se inspeccionó y revisó la balanza del Puerto, ubicada en la explanada, disponiéndose el desarme general, reconstrucción de cuchillas, cojinetes, limpieza general y rasqueteo y pintura de la misma. Dichos trabajos insumieron un gasto de $ 576.00.

B) Reconstrucción de la escalera del muelle "B".

Se efectuó el proyecto para reconstruir totalmente la escalera que sirve de acceso al numeroso pasaje que viaja diariamente en las lanchas que hacen la carrera a Concepción del Uruguay y Colón, en la República Argentina.

Casa Blanca

Reconstrucción del tramo central del muelle.

Con fecha 23 de junio se reiniciaron las obras de referencia las que continuaron con regularidad, siempre que lo permitió la altura del río.

Se terminaron los trabajos de soldar eléctricamente la estructura reforzada del muelle y colocación de riostras verticales y horizontales.

Se construyó el muro de contención, en hormigón armado, y se colocó el piso de tablones de madera dura abulonado a la estructura del muelle, en una superficie total de 5 metros 40 de ancho por 55 metros de largo, con su cordón lateral correspondiente.

Los referidos trabajos quedaron terminados el 15 de noviembre próximo pasado habiéndose retirado los materiales sobrantes y las herramientas, el día 20 del mismo mes. Actualmente se está efectuando la liquidación final de las partidas por $ 26.626 00 autorizada, para esa obra por resoluciones superiores de fecha 12 de marzo de 1947 y 4 de febrero de 1949 para dar cuenta y presentar la liquidación de la obra al Frigorífico Nacional.

Puerto de Nueva Palmira

Se estudiaron los desperfectos ocasionados al muelle oficial por los vapores "Dunelmia" y "Algenib" en las defensas de madera.

Carmelo

Recuperación de la Playa Seré.

Las obras de defensa en la Playa de Carmelo, se iniciaron el 3 de noviembre por el Sistema de Administración. En el pequeño lapso de tiempo transcurrido hasta la fecha se construyeron dos digas de 25 ms. lineales cada una. Los resultados obtenidos hasta el momento son francamente halagadores.

Las obras fueron autorizadas para ejecutar dentro de la suma de $ 8.700.00 según R|S. de fecha 4|8|949.

Trabajos diversos de conservación.

Durante el transcurso del año, fueron ejecutados trabajos de reparaciones consistentes en los siguientes: reparaciones generales en el atracadero de Yates, escalera del muelle de madera, en el puerto, adoquinado en la explanada y construcción de bocas de tormentas con sus correspondientes rejillas confeccionadas en los Talleres del Varadero.

Colonia

Se estudiaron, proyectaron y presupuestaron los múltiples trabajos de reparación, que es necesario realizar urgentemente en el muelle viejo de madera y en el Puerto Franco de Colonia.

Todos los desperfectos fueron presupuestados en agosto del corriente año en $ 7.289.21.

Piriápolis

Prosecución de obras de mejoramiento y conservación de la playa.

La reiniciación de estos trabajos, dispuesta por R|S. de fecha 28|4|949, comenzó el 1.o de agosto del año en curso.

Hasta la fecha se han realizado obras por un monto aproximado de $ 8.200.00 por ejecución de los siguientes trabajos.

Construcción de 55 mts. lineales de una nueva diga.

Consolidación, reparación, prolongación y ejecución de escaleras en digas existentes.

Reparaciones generales en desagües, grietas del muro de contención y recalce del mismo, en varios puntos, recalce de los replanes inferiores en las escaleras de acceso a la playa, rellenos en la vereda de la rambla, y reconstrucción del pavimento de la misma, frente al Argentino Hotel y frente a la Estación del Ferrocarril.

Por último corresponde hacer notar, que ha mejorado visiblemente el estado general de la playa con las obras ya ejecutadas, significando la prosecución —que de ellas se está llevando a cabo— que han de obtenerse resultados muy satisfactorios; correspondiendo destacar que —de acuerdo al presupuesto confeccionado en marzo del corriente año— se requeriría la suma de $ 379.600.00 para desarrollar un plan completo de obras necesarias en Piriápolis.

Punta del Este

Muelle "La Pastora".

En octubre de este año fueron iniciadas las obras de construcción del muelle de pesca en "La Pastora", contratadas con la Empresa del señor Atilio E. Oleggini, en la cantidad de $ 95.129.14.

Hasta la fecha se han liquidado situaciones de obra por un valor de $ 18.945.00 encontrándose actualmente la Empresa abocada a los trabajos de hinca de los pilotes que constituye el muelle.

Muelle "Las Delicias".

Reparación y reconstrucción del muelle. — En setiembre próximo pasado se procedió a iniciar los trabajos referenciados por parte de la Empresa "Atilio E. Oleggini Ltda." con la cual se contrataron los mismos, por monto de pesos 35.635.70. Hasta la fecha se ha procedido a la ejecución de los siguientes trabajos.

Reparación total del primer tramo del citado muelle y casi la totalidad del segundo tramo donde sólo falta colocar los arriostramientos.

Hinca de todos los rieles que constituirán la consolidación del tercer tramo e iniciación de las tareas para el cuarto (último tramo).

Escollera del Puerto

Durante el corriente año se iniciaron trabajos de refuerzo del pedraplén y bloques de defensa de la Escollera y morro del puerto. Estos consistieron en la construcción y colocación en sitio de 55 bloques de hormigón ciclópeo armado cuyos pesos oscilan entre 5 y 6 toneladas, la construcción de un anillo de hormigón ciclópeo armado, en el contorno del morro con un volumen total de 55 mts.3. Este anillo fué construído previo a una regularización que se hizo con bloques de piedra granítica y bolsas de hormigón simple.

IV

SECCION ESTUDIOS HIDROELECTRICOS Y REGADIO

(Jefe Ingeniero Raúl V. Sanguinetti)

Esta Sección fué creada en el año 1949 por decreto de fecha 20|1|49 y comenzó a actuar normalmente en 14|2|49, una vez solucionados los problemas del local, personal, etc.

Su labor principal estuvo dedicada a los estudios sobre el aprovechamiento del Río Uruguay en la Zona de Salto Grande en coordinación con la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Estos trabajos comprenden los estudios de campo realizados entre la zona de Salto Grande y el Río Cuareim por las brigadas de estudios de esta Sección, manteniéndose al efecto una oficina en la ciudad de Salto, y los estudios de gabinete que se realizan en esta Sección en Montevideo, a los efectos de confección de los anteproyectos preliminares que han de servir de base para la realización del proyecto definitivo. Los trabajos y estudios realizados en ambos aspectos son los siguientes.

1.o ESTUDIOS DE CAMPO

Para los distintos trabajos hidrográficos y topográficos funcionaron un campamento frente al arroyo Ayuí Chico, situado en la margen izquierda, dedicado a relevamientos hidrográficos aguas arriba del Salto Chico hasta el arroyo Ayuí Grande, situado también en la misma margen, en la cual efectuó aforos, relevamientos hidrográficos y otros trabajos.

Campamento de Ayuí Grande

Se efectuaron aforos directos con velocímetro en el perfil determinado por la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Estudios de Salto Grande en las proximidades de la desembocadura del arroyo Ayuí Grande. El número de aforos efectuados es 15 comprendidos entre las alturas 4.73 y 7.92 de la escala del perfil de aforos.

Se efectuó también un nuevo relevamiento a unos quinientos metros arriba de la desembocadura del arroyo Ayuí Grande, a fin de estudiar un nuevo emplazamiento de la represa en la zona de Ayuí.

Campamento de Ayuí

Este campamento hizo el relevamiento del río al Norte del Salto Chico. Reconoció 88 perfiles separados 50 m. entre sí, los cuales se apoyaban en la triangulación del río ya efectuada. Alcanzó a realizar alrededor de 20.000 sondeos.

Campamento de triangulación

A fines del mes de octubre el campamento del Ayuí, comenzó a realizar la triangulación y relevamiento del río entre Salto Grande y el arroyo Mocoretá.

Relevamiento de la zona que afecta el embalse en varios pueblos de Salto y Artigas

Relevamiento en Constitución. — Se efectuó un relevamiento en este pueblo en la zona que lo afecta el embalse. Se llevó a cabo el trazado en la ciudad de Salto, de la curva de máxima creciente conocida y se replanteó la curva para la creciente prevista de 40.000 M3 seg.

2.° TRABAJOS DE GABINETE Y ESTUDIOS TECNICOS REALIZADOS

Caudales y aforos

Se han estudiado para el Río Uruguay las curvas de caudales en función de las alturas de agua frente al Puerto de Concordia y en el perfil de aforos de Ayuí.

Se han estudiado también las frecuencias y permanencias de los distintos caudales con el objeto de prever un caudal máximo a tomar en cuenta en los anteproyectos,

habiéndose trazado las curvas de duración de caudales y alturas del río frente al Puerto de Concordia, partiendo de los datos existentes en un período de 50 años y se han comparado con las mismas curvas obtenidas utilizando los resultados de los aforos en el Perfil Ayuí.

Con respecto a las estaciones de escalas establecidas en el Río Uruguay desde Salto Chico hacia el Norte sobre la costa uruguaya se ha hecho una monografía completa de dichas escalas.

Se ha estudiado también la curva de caudales acumulados en el Río Uruguay en diversos períodos de tiempo, especialmente en el período noviembre de 1944 a setiembre de 1945 que ha sido el de máxima sequía durante un período de observaciones de 50 años (1899-1948).

Superficies y volúmenes de embalse

Se determinaron las superficies y volúmenes de embalse del Río Uruguay para distintos niveles de agua suponiendo represas en los perfiles de Salto Chico, Ayuí y Salto Grande.

Se realizó de acuerdo a las directivas generales fijadas por la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta, un cálculo sobre las potencias y energías capaces de suministrar las presas ubicadas en cada uno de los perfiles de estudio con variantes en la carga máxima de 2:000.000 y 3:000.000 KW, suponiendo un número de máquinas de 12, 16, 18 y 20. Se consideró para Ayuí y Salto Grande, las dos posibilidades dadas por la existencia o no de una presa de compensación en Salto Chico.

En todos los casos se determinó la potencia de garantía a obtenerse y se realizó un dimencionado preliminar de la casa de máquinas, determinándose el tamaño de los elementos y dimensiones aproximadas.

Anteproyectos preliminares comparativos

A los efectos de determinar la cota más conveniente para la ubicación de las compuertas del vertedero en el perfil Ayuí, se efectuó un anteproyecto preliminar comparativo con cota de cresta de vertedero a + 23 m. y + 24 m. con respecto al cero del Riachuelo.

En este anteproyecto se determinó la longitud necesaria del vertedero para un desagüe máximo de 40.000 mts.3 seg. y de acuerdo con este resultado y el ancho establecido para las usinas y esclusas, se ubicaron las obras en el perfil transversal del río, completándose el cierre del perfil hasta la cota + 85 m. con diques de gravedad y de tierra.

Con los mismos fines que el anterior, se efectuó un anteproyecto preliminar comparativo en el perfil V2-B3 de Salto Grande con cotas de cresta del vertedero a las cotas + 24m. y + 25m. respecto al cero del Riachuelo. Este anteproyecto comprendió los mismos puntos que el anterior y se efectuó en una forma análoga.

Trabajos varios realizados

Se han realizado además los siguientes trabajos de gabinete.

Cálculo de los caudales máximos anuales (m988-1947).
Ondas de crecientes máximas típicas (1898-1947).
Estudios de previsión de crecientes futuras.

Control del funcionamiento y archivo gráfico de las siguientes escalas hidrométricas en la costa del Río Uruguay	H. I. 1	H. I. 7
Perfil 300	H. I. 2	
Castillo	H. I. 3	
Ayuí Grande	H. I. 4	
Salto Chico	H. I. 5	
Perfil 400	H. I. 6	

Estudios sobre previsión de consumos de energía eléctrica en el país.

3.º TRABAJOS ADMINISTRATIVOS

I) Rendiciones de cuentas.

Fueron controladas, ordenadas y elevadas las siguientes rendiciones de cuentas:

Enero	$	6.332.49
Febrero	"	6.092.95
Marzo	"	7.873.95
Abril	"	7.654.57
Mayo	"	8.693.76
Junio	"	8.813.60
Julio	"	8.233.91
Agosto	"	8.955 03
Setiembre	"	8.477.74
Octubre	"	8.772 13
	$	79.898.68

II) Se tramitaron por la Sección 120 pedidos de útiles, materiales, etc., para la Oficina de Salto Grande y para la Oficina Central, que importa la suma de $ 13.160.44.

V

SECCION NAVEGACION INTERIOR

(Jefe: Ingeniero Luis A. Salerno)

Subsección Río Negro.

Servicios de Navegación: Durante este año, se ha navegado en forma intermitente en las distintas líneas establecidas, con excepción de la línea de San Gregorio, que se ha servido con absoluta regularidad, empezando con dos viajes mensuales y pasando luego al viaje semanal.

Subsección Cebollatí.

El servicio de navegación sigue interrumpido en esta zona. Habiendo recibido casi todo el material y estando pronto el pliego respectivo, se llamará de inmediato a licitación para la reparación del vapor H. D. 9 "Laguna Merim".

Material flotante.

La situación de la flotilla de la Sección es la siguiente:
Vapor Legalidad, fué vendido este año.
Vapor Orden, amarrado en Rincón del Bonete.
Vapor Progreso, apostado en San Gregorio.
Vapor Libertad, apostado en Mercedes.
Estos tres vapores necesitan urgentes reparaciones, siendo su estado de conservación, muy deficiente. La falta de recursos no permitió abordarles.
Remolcador H. C. 11, Ingeniero F. A. Rodríguez y Chatas H. J. 19 y H. J. 20, apostados en San Gregorio, y efectuando con buen resultado, un viaje semanal hacia el Río Tacuarembó.

Servicio de Balsas.

Han seguido en actividad los tres alijadores H. L. 7, H. L. 8 y H. L. 9, adquiridos a Korody Marine Corporation con un resultado no muy bueno, ya que se ha luchado con frecuentes deficiencias mecánicas.
El servicio ha sido atendido en esta forma:
Balsas a maroma: En paso Porrúa, paso Ramírez, paso Laguna, Picada de las Bochas y San Gregorio de Polanco. (Servicio nocturno).
San Gregorio de Polanco: Cruce diurno con auto-balsa H. L. 7 y viajes a itinerario dos veces por semana, a puntos del embalse distante hasta 20 kilómetros con autobalsa H. L. 8. Además la lancha H. D. 10, efectúa viajes expresos y varios servicios auxiliares.
Mercedes: Servicio diurno con auto-balsa H. L. 9.
La auto-balsa H. L. 4, sigue amarrada en Carmelo, ya que no habiéndose aún terminado los atracaderos en Mercedes, no ha sido posible iniciar el servicio con esta embarcación.

Servicio Telefónico.

Se han agregado cinco estaciones a la red.
Por resolución superior fué entregada a un grupo de vecinos, la administración de un trozo de nuestra red, aislado por el embalse del Río Negro en el Departamento de Durazno y que no prestaba utilidad en esta oficina.

Obras y trabajos varios.

A) Accesos auto-balsa de Mercedes. Las obras están en el período de terminación, esperando librarse al uso público en marzo de 1950.
B) Accesos auto-balsas en San Gregorio. Su construcción ha sido encomendada a la Sección Estudios, hasta la fecha cree el suscrito, no se han iniciado los trabajos.
C) Armado embarcaciones Thornycroft en Rincón del Bonete, próximos a su terminación.
D) Reparación y transformación vapor H. D. 9 (Laguna Merim). Se llamará en enero a licitación restringida para efectuarlas.

APOSTADERO MERCEDES

Auto-balsa H. L. 9 de enero a octubre de 1949

Rubro: Pasajeros, etc.

Pasajeros	149
Jinetes	461
Ciclistas	3
Total	613

Rubro: Vehículos.

Autos	7.439
Camiones	2.090
Omnibus	1.519
Carros	13
Motos	82
Trilladoras	8
Total	11.151

Producido $ 13.324.80

APOSTADERO SAN GREGORIO

Auto-balsa H.L. 7. De enero a octubre de 1949

Rubro: Pasajeros, etc.

Pasajeros	9.614
Jinetes	2.007
Peatones	946
Ciclistas	19
Total	12.586

Rubro: Vehículos.

Autos	1.895
Omnibus	532
Camiones	962
Carros	338
Tractores	3
Total	3.730

Rubro: Ganado.

Yeguarizos	311
Vacunos	2.068
Perros	38
Lanares	168
Total	2.585

	Kilos
Rubro: Cargas	13.700

Producido: $ 4.606.09

APOSTADERO SAN GREGORIO

Auto-balsa H. L. 8. De enero a octubre de 1949

Rubro: Pasajeros.

Pasajeros	2.166
Peatones	728
Jinetes	556
Ciclistas	10
Total	3.460

Rubro: Vehículos.

Carros	132
Omnibus	90
Camiones	109
Volantas	14
Autos	367
Tractores	2
Total	714

Rubro: Ganado.

Lanares	386
Perros	22
Yeguarizos	109
Vacunos	739
Pavos	50
Total	1.306

	Kilos
Rubro: Cargas	20.575

Producido: $ 2.095.12

APOSTADERO SAN GREGORIO

Remolcador H. C. 11. Lanchas H. J. 19 y H. J. 20

C. General: 629.335. Frutos: 2.605. Carbón: 251.795. Leña: 53.500. Mat. Construcción: 30.000. Pasajes: 115.

Total Tonelaje		967.235 kilos
Total Pasajes		115—967.350 k.g
Total Producido, Pasajes y Equipajes	$	379.65
Total Producido, Fletes y Encomiendas	"	5.208.99
Total del producido	$	5.588.64

Kilómetros recorridos, 8.166.

LANCHA H. D. 10—APOSTADERO SAN GREGORIO

Carga general	Pasajeros	V. Expresos	V. Con Remolques
7.000 kilos	134	13	1

Producidos por viajes expresos	$	119.80
Producidos por viajes con remolque	"	7.70
Producidos por viajes pasajes y equipajes	"	77.30
Producidos por viajes, fletes y encomiendas	"	33.11
Suma	$	237.91

VAPOR H. D. 6 — APOSTADERO SAN GREGORIO

CARGA GENERAL	CARBON	PASAJES
76.580	39.500	10

Total tonelaje transportado	116.080		kls.
Total pasajeros transportados	10.000	126.000	"

Total producido pasajes y equipajes	$	61.85	
Total producido fletes y encomiendas	"	761.15	$ 823.00

Total kilómetros recorridos, 1.298.

Además de los pasajeros y cargas transportadas, este vapor ha realizado un viaje expreso a las órdenes del señor Ministro de Obras Públicas, y dos viajes en lastre a Picada de Las Piedras.

VAPOR H. D. 8 — APOSTADERO MERCEDES

VIAJES DE EXCURSION	PASAJEROS TRANSPORTADOS
3	257

Este vapor ha realizado un viaje a Salto remolcando la chata H. J. 14 de la Sección Dragados, no habiendo recaudaciones.

Además ha trabajado remolcando chatas a la Sección Dragados dentro de la zona de Mercedes.

Producidos: $ 112.00.

VI

SECCION ESTUDIOS Y ANTEPROYECTOS

Departamento de Comisiones de Estudios.

Se efectuó un plano de sondajes en Puerto Buceo, para la Sección Navegación Interior.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 179 — Montevideo, Miércoles 28 de Junio de 1950 — Núm. 13089

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.30
B) Avisos matrimoniales	"	3.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.30
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 57 para adquirir: Loneta color yerba mate con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cinco de Julio de 1950, a las quince (15) horas. — Montevideo, Junio 17 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.23-21620-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 56 para la confección de camisas para Jefes y Oficiales del Ejército, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Julio de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Junio 22 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.27-21656-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 12 para adquirir: Buzos azules, tricotas blancas, correas para espuelas, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día siete de Julio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Junio 22 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.27-21657-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 59 para adquirir: 10.000 kilos de grasa comestible, con destino a stock de almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día siete de Julio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Junio 21 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.26-21646-v.jl.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 13 para adquirir: Alpargatas para niños, valijas de mano, pomos de crema para afeitar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día seis de Julio de 1950 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Junio 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.24-21636-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 para adquirir: Cucharas de mesa, tenedores de mesa, cuchillos de mesa, paneras de material plástico, pomada para calzado color caoba, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Junio de 1950 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Junio 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.24-21638-v.jn.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 40 para adquirir: Aceite puro de Girasol, queso tipo Chubut, sardinas, lentejas, lentejones, sal fina, hojas para máquina de afeitar, cepillos para ropa, fuentes llanas, abrelatas, agujas para

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	80.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

primus, planchas eléctricas, sacapuntas para lápices, guardapuntas para lápices, cortaplumas, lápices Faber o similar, frazadas, bolsas de lona, peines para señoras, irrigadores completos, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día seis de Julio de 1950 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Junio 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.24-21637-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 58 para adquirir: Paño militar yerba mate, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cinco de Julio de 1950, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Junio 17 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.23-21621-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir paño cheviot azul, paño negro aulado, sarga azul, acolchado, cinta de lana, forro negro, entretela, crin, satinet, cretona, percalina, liencillo, galón dorado, brin azul, botones ancla dorados, botones corozo, hebillas para pantalón, broches para pantalón, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Julio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo Junio 16 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.21-21583-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir casimires nacionales para sobretodos, casimires extranjeros para sobretodos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Junio 15 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.20-21576-v.jn.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir salchichas de viena, sardinas al aceite, mostaza Savora o similar, alpargatas de loneta en varios colores, calzadores de metal, espumaderas esmaltadas, relojes despertadores, creolina en latas, cepillos para uñas, yerberas de aluminio, chinches, frazadas de una y dos plazas, madrás, toallas comunes, colchas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día cuatro de Julio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Junio 16 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.21-21584-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir escarbadientes, maizola, mates de buena calidad, jugo de uvas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día primero de Junio de 1950 a las nueve horas. — Montevideo, Junio 15 de 1950.

(Cuenta corriente). Jn.20-21575-v.jn.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir 5.000 kilogramos de lana lavada, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres de Julio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Junio 16 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.21-21585-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir arroz común, alpargatas de loneta blanca, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres de Julio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Junio 15 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.21-21586-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir borceguíes color caoba, para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día treinta de Junio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo Junio 14 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.17-21565-v.jn.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 33 para adquirir: pintura yerba mate, gomalaca, aguarrás, cuerda de siete mm., ojales N.o 8, hilo crudo N.o 18, hierro redondo, hierro para llantas, hierro, planchuela, cadena ronzal, bulones, tablas de pino tea, tablas pino Brasil, chapas galvanizadas, chapa negra, tornillos, clavos, bisagras, porta candados, lapacho paraguayo, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día treinta de Junio de 1950 a las diecisiete (17) horas. —Montevideo, Junio 21 de 1950.

(Cuenta Corriente) Jn.26-21645-v.jn.30.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 10|50
Quinto llamado

Llámase a licitación pública para la venta del archivo telegráfico año 1948 y recortes subsección impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 572 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Julio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.27-21653-v.jl.5.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
LLAMADO A PROPUESTAS

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales llama a propuestas para el arrendamiento de una fracción del campo empadronado con el número 2643, en el Departamento de Rocha, compuesta de una 14 hectáreas 8.000 ms.2 y situada en el paraje conocido por "Gervasio" (kilómetro 317 de la carretera al Chuy).

Los interesados en el arrendamiento de que se trata deberán presentar sus propuestas hasta las 18 horas del día 30 del corriente, en la Secretaría de esta oficina, calle Colonia número 945, en donde podrán, asimismo, retirar, desde la fecha, el pliego de condiciones respectivo, o en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Jn.21-21582-v.jn.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 207

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de una máquina duplicadora eléctrica.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.21-21588-v.jul.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|950
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 9|950, por la adquisición de artículos de almacén, fijándose la apertura de propuestas para el día 10 de Julio a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados qu econcurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.26-21647-v.Jl.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|950
Nuevo primer llamado

Llámase a licitación pública número 15|950 para el aprovisionamiento de 20.000 (veinte mil) kilogramos de carbón de leña, fijándose la apertura de propuestas para el día 12 de Julio a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.24-21630-v.jl 5.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION PARA PROVEER UN GRUPO DE FILOSOFIA DE PREPARATORIOS PARA CIENCIAS ECONOMICAS PRIMER CURSO, EN EL LICEO D. DE SALTO.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a concurso de oposición para proveer un grupo de Filosofía 1.o de Preparatorios para Ciencias Económicas, en el Liceo Departamental de Salto. Las solicitudes en los sellados correspondientes y acompañadas de la documentación respectiva (credencial cívica, carnet de Salud, certificado de nacimiento y certificado de enrolamiento, este último para varones), podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado N.o 979, o en la Dirección del Liceo D. de Salto, dentro de un plazo que vencerá el día 17 de Julio próximo, a la hora 17. Las bases y programas podrán solicitarse en la oficina respectiva, Maldonado N.o 981.

(Cuenta corriente) Jn.23-21608-v.jn.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 3.660 bancos escolares, tipo "Varela" con destino a las escuelas primarias públicas del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de las propuesta se efectuará en la sede del Organismo el día 15 de Julio de 1950, a las nueve horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.23-21531-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de los siguientes artículos para las escuelas primarias públicas 300 campanillas, 200 escudos nacionales y 20 000 metros de driza, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del organismo el día

8 de Julio de 1950 a las diez horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.21-21591-v.jl.8.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 20
Llamado a licitación para el suministro de pirómetros y accesorios

Llámase a licitación pública para el suministro de pirómetros y accesorios destinados al Instituto de Tecnología Industrial de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig casi frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día sábado 29 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.21-21590-v.jl.26.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 19
Suministro de tamices y aparatos de molienda

Llámase a licitación pública para el suministro de tamices y aparatos de molienda destinados al Instituto de Tecnología Industrial de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Julio Herrera y Reissig casi frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día sábado 22 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.15-21554-v.jl.21.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO DE CARTILLAS

Llámase a concurso para la redacción de dos textos correspondientes a las asignaturas del curso de Peritos Rural, Fruticultura y Explotación Lechera. Las bases pueden retirarse en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, avenida Garzón 780, de 9 a 11 horas.
(Cuenta corriente) Jn.23-21609-v.jl.1.o.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Por envases de vidrio

Llámase a licitación pública para la provisión de (15.000) quince mil envases de vidrio de medidas varias, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes 4 de Julio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.23-21607-v.jn 28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para adquirir: 1 máquina segadora; 1 trilladora (tamaño reducido). Apertura de las propuestas, día 30 de Junio a las 16 horas, en la Sección Proveeduría de la Institución, avenida Gonzalo Ramírez 1675, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 15 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas.
(Cuenta corriente) Jn.22-21597-v.jn.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 29
Adquisición de sacos de lona para giros postales
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de doscientos sacos de lona para el transporte de giros postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 30 del mes en curso a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.21-21589-v.jn.30.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
SUPERINTENDENCIA DE LOCOMOTORAS Y TALLERES

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Peón Especializado de 2.a de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor Fructuoso E. Higuimaran, credencial cívica C.M.B. 61 a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha o a aducir fundados motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Montevideo, 16 de Junio de 1950. — Ing. Julio J. Ader, Superintendente.
(Cuenta Corriente) Jn.26-21648-v.jn.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 76. Suministro de llantas y ejes de acero para locomotoras coches y vagones; de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 5.00. Apertura el 15 de Agosto de 1950 a las 14 horas.

C. M. 77. Suministro de elásticos laminados, elípticos y semi-elípticos y helicoidales para locomotoras, coches y vagones de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse, previo pago de $ 5.00. Apertura el 15 de Agosto de 1950 a las 15 horas.

C. M. 78. Suministro de tubos, caños y casquillos de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00. Apertura el 15 de Agosto de 1950 a las 16 horas.

C. M. 79. Suministro de elementos de recalentador para locomotoras de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 15 de Agosto de 1950 a las 17 horas.

C. M. 80. Suministro de bielas para locomotoras de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00. Apertura el 17 de Agosto de 1950 a las 14 horas.

C. M. 81. Suministro de piezas para freno automático al vacío, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00. Apertura el 17 de Agosto de 1950 a las 15 horas.

C. M. 86. Suministro de aislaciones de fibra vulcanizada o similar para señales eléctricas de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00. Apertura el 22 de Agosto de 1950 a las 14 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095 segundo piso. Informes teléfono: 9 09 42. — La Administración.
$36.00 Jl.24-6961-v.jl.11.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por 3.000 toneladas de sal marina, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís N.o 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 10 de Agosto de 1950, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.27-21654-v.jn.29.

FRIGORIFICO NACIONAL
VENTA DE LANAS

Llámase a precios para la colocación de nuestros stocks de lanas carbonizadas y lavadas y lanas sucias, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas Centrales, Solís 1480 2.o piso.

Los lotes a ofrecerse comprenden las siguientes categorías de lanas: Lanas carbonizadas y lavadas. Lanas de 1|4 mecha y 1|3 sucias. La totalidad de los lotes ascienden a la suma de 77.000 kilos aproximadamente. Las ofertas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado hasta el día 28 del corriente a las 16 horas, fecha en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados. — La Gerencia Comercial.
(Cuenta Corriente) Jn.26-21643-v.jn.28.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 71

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra primera amarillo oro de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional (segundo piso), de 14 a 18 horas; (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1950 a las 15 horas y 30. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-hoc.
(Cuenta corriente) Jn.27-21658-v.jl.7.

U.T.E.
LICITACION N.o 3.328-50
Transporte al interior

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Julio de 1950, a las 15 horas, para contratar el servicio de transporte de mercadería en general, durante un año, a 105 localidades del interior, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 26 de Junio de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Jn.26-21644-v.jl.6.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3.327-50
Venta de papel diario

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 4 de Julio de 1950, inclusive, 6.743 kgs. papel diario blanco y 493 kgs. papel diario verde, parte embobinado y parte cortado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.24-21627-v.jn.29.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 21 de Agosto próximo, a las 16 horas, para proveerse de cinco (5) camionetas nuevas, con motor a nafta y caja metálica abierta del tipo "Pik-up" completas, para carga útil de 1.000 kgs., de acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 21 de Junio de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.20-21578-v.jn.30

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DEL PUESTO DE CONEXION "B" DE LA RED DE 30 Kv.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 17.a sección del Departamento de Montevideo, propiedad de la sociedad comercial "Carlos Prados y Compañía" y prometido en venta al señor Santiago Pastorino, padrón número 79872; terreno de 829 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, con el siguiente deslinde: 50 metros 40 centímetros al Noroeste por donde limita con el predio empadronado con el número 175.501; 17 metros 90 centímetros al Noreste, por donde limita con el predio empadronado con el número 175.508; 60 metros 18 centímetros al Sudeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 17.440, y 15 metros 00 al Sudoeste, que son de frente al camino Pedro de Mendoza.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E. calle Julio Herrera y Obes número 1461 (tercer piso), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — Sección Jurídica de la U. T. E.
$14.40 Jn.21-6791-v.jn.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 3233|50
Circuito del Oeste
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 15 de Setiembre de 1950 a las 15 horas la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a la licitación por el material necesario para montar la primera etapa del circuito del Oeste de la red nacional. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.16-21556-v.jn.28.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1809. Compra de caños de gres. Apertura: 14 de Agosto de 1950, a las 16 horas.

N.o 1810. Compra de 3:000.000 litros de alcohol etílico. Apertura: 31 de Julio de 1950 a las 16 horas.

N.o 1811. Construcción de un edificio en el Departamento de Alcoholes (Capurro). Apertura: 21 de Julio de 1950, a las 16 horas. Valor de los recaudos. $ 3.00 (tres pesos).

N.o 1812. Compra de dos galpones metálicos desmontables. Apertura: 12 de Julio de 1950, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.22-21598-v.jl.3.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1796 (segundo llamado). — Compra de cuero para la confección de guantes industriales. Apertura: 3 de Julio de 1950 a las 17 y 30 horas.

Número 1806. — Compra de cubiertas y cámaras para automóviles y camiones. Apertura: 1.o de Agosto de 1950 a las 16 horas.

Número 1807. — Suministro e instalación de un letrero luminoso en la Agencia Ancap en Pan de Azúcar. Apertura: 31 de Julio a las 16 horas.

Número 1803. — Compra de madera para encofrado y andamios. Apertura: 6 de Julio de 1950 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.17-21559-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NOEL A. MANCEBO, uruguayo, marino militar con domicilio en la calle Enrique Muñoz número 1046, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Evocaciones históricas" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.23-6906-v.jl.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELIDA CLAVIER, uruguaya, escritora, con domicilio en la calle Soriano número 826 (piso 5.o), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del ballet titulado "Molino quemado", de cuya obra se declara autora, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.23-6907-v.jl.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ANTONIO BARBIERI, uruguayo, comerciante, con domicilio en la calle Sarandí número 514, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento cinematográfico titulado "Paja Brava", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 9 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.16-6640-v.jn.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 60047. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Benger's Limited, de Suffolk y Cheshire (Inglaterra), solicitan la marca "HYALASE", para la clase 9 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.16-6638-v.jn.28.

ACTA N.o 60038. — Montevideo, Junio 10 de 1950 — Con esta fecha Víctor Vázquez Barrière, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "NORTE" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.17-6691-v.jn.29.

ACTA N.o 59973. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Universal Grinding Wheel Company Limited, de Stafford (Inglaterra), solicitan la marca "UNIRUNDUM", para las clases 6 y 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.16-6325-v.jn.28.

ACTA N.o 60066. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol Laboratories Inc. ,de Syracuse, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FLO-CILLIN

para distinguir artículos de la clase 9 (compuestos de penicilina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.21-6783-v.jl.1.o.

ACTA N.o 60067. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of California, de Wilmington, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.21-6784-v.jl.1.o.

ACTA N.o 60043. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — Con esta feha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar, S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FTALCARBONE SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.16-6598-v.jn.28.

ACTA N.o 60045. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Wargons Aktiebolag, de Vargon (Suecia), solicita registrar la marca "WANIN", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6690-v.jn.29.

ACTA N.o 60069. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kaiser-Frazer Corporation, de Willow Run, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Henry J

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.26-6964-v.jl.6.

ACTA N.o 60096. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha José Luis Cuenca S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca

AUROFAC

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.26-6985-v.jl.6.

ACTA N.o 60087. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Con esta fecha G. Cerviño y Cía., de Montevideo, (Uruguay), solicitan registrar la marca "SANSODA" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.26-6972-v.jl.6.

ACTA N.o 60088. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Con esta fecha G. Cerviño y Cía., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "TOICAPI" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.26-6973-v.jl.6.

ACTA N.o 60102 — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Nash-Kelvinator Corporation de Kenosha, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "RAMBLER" para la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.26-6990-v.jl.6.

ACTA N.o 60082. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Con esta fecha Domínguez y Borrazás, de Montevideo, Uruguay solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6 s|d. — Publíquese diez dais consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jn.26-6984-v.jl.6.

ACTA N.o 60079. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Con esta fecha Barobsa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, han solicitado el registr de la marca "CUIDARROPA" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.26-6870-v.jl.6.

ACTA N.o 60070. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.23-6878-v.jl.4.

ACTA N.o 60073. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "FERCAL FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.26-6838-v.jl.6.

ACTA N.o 60085. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "SATINA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.24-6927-v.jl.5.

ACTA N.o 60084. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Con esta fecha Casa Lee (Uruguay), S, A., de Montevideo, solicita registrar la marca

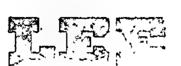
para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jn.22-6874-v.jl 3.

ACTA N.o 60081. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por 'Rolando Queirolo" (Montevideo), solicitan registrar la marca "ORO MIEL" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.22-6868-v.jl.3.

ACTA N.o 60083. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Con esta fecha Casa Lee (Uruguay), S, A., de Montevideo solicita registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jn.22-6867-v.jl.3.

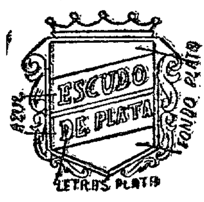
ACTA N.o 60064. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Con esta fecha Icusa Industria Cementicia Uruguaya, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.60 Jn.22-6850-v.jl.3.

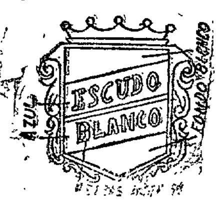
ACTA N.o 60071. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.23-6876-v.jl.4.

ACTA N.o 60072. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.23-6877-v.jl.4.

ACTA N.o 60055. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — Con esta fecha los señores Alfredo y Walter Cossmann (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "ALARMAVOZ" para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.22-6845-v.jl.3.

ACTA N.o 60080. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Rolando Queirolo" (Montevideo), solicitan registrar la marca "ROTTERDAM", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.22-6869-v.jl.3.

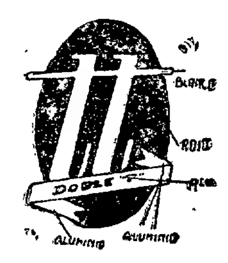
ACTA N.o 60099. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha W. T. Hunter y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca

HUNTER

para las clases 2, 3 y 9 (menos whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Jn.26-6991-v.jl.6.

ACTA N.o 60100. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha W. T. Hunter y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.26-6992-v.jl.6.

ACTA N.o 60094. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Con esta fecha Kaval S. C., de Montevideo, (Uruguay), solicitan registrar la marca "ASTROS Y ESTRELLAS" para distinguir las clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.26-6970-v.jl.6.

ACTA N.o 60110. — Montevideo, Junio 21 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Correa Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "C.L.E.F. 12 N.o 5", para distinguir la clase 9 (s|d) — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.26-6975-v.jl.6.

ACTA N.o 60111. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Correa Hnos. y Cía., S. R. L., capital pesos 100.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "LANZAFRIO" para distinguir la clase 23 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.26-6977-v.jl.6.

ACTA N.o 60109. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Correa Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital 100.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "LANZAFRIO" para distinguir la clase 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.26-6978-v.jl.6.

ACTA N.o 60098. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SAMBA" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.26-6976-v.jl.6.

ACTA N.o 60103. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por los señores Antonio Lirio Mouriño y Romeo Carlos Pío Undécimo Vetere, de Buenos Aires, solicitan la marca "MOUCAR" para la clase 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.26-6988-v.jl.6.

ACTA N.o 60101. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrel, por el señor José María Machado, de Montevideo, solicitan la marca "NEVADA" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.26-6989-v.jl.6.

ACTA N.o 60116. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Casa Escasany Joyería y Relojería, S. A., de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca,



para la clase 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.27-7019-v.jl.7.

ACTA N.o 60053. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Fremlins Limited, de Maidstone (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "FREMLIN", para distinguir artículos de la clase 2 (cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6666-v jn 29.

ACTA N.o 60052. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Dormenil Freres de Londres (Inglaterra y París (Francia) han solicitado el registro de la marca "BRIO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.30 Jn.17-6667-v jn.29.

ACTA N.o 60020. — Montevideo, Junio 9 de 1950. — Con esa fecha Clin S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

PERNIGOTTI

para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jn.17-6692-v jn.29.

ACTA N.o 60039. — Montevideo, Junio 10 de 1950. — Con esta fecha Inco Ltda. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Jn.17-6693-v.jn.29.

ACTA N.o 60040. — Montevideo, Junio 10 de 1950. — Con esta fecha Inco Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Jn.17-6694-v.jn.29.

ACTA N.o 60049. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi, S. A. Montevideo), solicita registrar la marca "CHAMPAGNE" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.17-6670-v.jn.29.

ACTA N.o 60048. — Montevideo, Junio 13 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo) solicita registrar la marca "ARTHRO - DOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.17-6671-v jn 29.

ACTA N.o 60056. — Montevideo, Junio 12 de 1950 — Con esta fecha Horacio Parravicini y Próspero Pedragosa Sierra, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "LABORATORIO HARVEY" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.17-6089-v.jn 29.

ACTA N.o 60112. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cía. Ferretera Mexicana S. A., de México D. F., solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 17 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Jn.26-6983-v.jl.6.

ACTA N.o 60107. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.26-6982-v.jl.6.

ACTA N.o 60105. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.26-6981-v.jl.6.

ACTA N.o 60106. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.26-6980-v.jl.6.

ACTA N.o 60096. — Montevideo, Junio 20 de 1950 — Con esta fecha G. Cerviño y Cía., de Montevideo, (Uruguay) solicita renovar la marca "EL POBRE MARINO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.26-6974-v.jl.6.

ACTA N.o 60115. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Barrere Almacenes S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Jn.27-8017-v.jl.7.

ACTA N.o 60117. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E R. Squibb y Sons, de New York, Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca, "MECOSTRINA" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.27-7018-v.jl.7.

ACTA N.o 60042. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Co nesta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Pedro Minguet", Sociedad Industrial y Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9 50 Jn.16-6597-v.jn.28.

ACTA N.o 60063. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por N. V. Organon, de Oss (Holanda) solicitan la marca "DI - PRO", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Jn.20-6730-v.jn.30.

ACTA N.o 60068. — Montevideo, Junio 15 de 1950 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FIXDANA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Jn.21-6785-v.jl.1.o.

ACTA N.o 60054. — Montevideo, Juni o13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de S. y R. J. Everett and Company Limited, de Thornton Heath Surrey (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SUMMIT", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6635-v.jn.29.

ACTA N.o 60051. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Russi y Burastero, S A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONT BELIARD", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6666-v.jn.29.

ACTA N.o 60050. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Comercial Imada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RELOKABLA" (EL RELOJ QUE HABLA), para distinguir artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.17-6669-v.jn.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8195. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Santiago Salido Lázaro Sostaguta y José Vincenzi, de Rosario, Provincia de Santa Fé, Rep Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un aparato para limpiar y encerar pisos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.26-6986-v.jl.6.

ACTA N.o 8204. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha los señores Carlos Pérez Marexiano y Joaquín Bernabé Herrera, (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato percutor para el tratamiento dérmico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.27-7033-v.jl.7.

ACTA N.o 8196. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por Antonio Lirio Mouriño y Romeo Carlos Pío Undécimo Vetere, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención para "Un dispositivo para economizar combustible y aumentar el rendimiento en motores de combustión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.26-6993-v.jl.6.

ACTA N.o 8186. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Con esta fecha el señor Salomón Grapa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en portasenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.23-6879-v.jl.4.

ACTA N.o 8189. — Montevideo, Junio 15 de 1950 — Con esta fech ael señor Secundino García Vila (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo calentador para uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.23-6875-v.jl.4.

ACTA N.o 8194 — Montevideo, Junoi 17 de 1950. — Con esta fecha la señora Angela Almada de Werder (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pantalla artística eléctrica giratoria y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn 22-6839-v.jl.3.

ACTA N.o 60076. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Con esta fecha Abadie Soriano y Reber, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SICHEL", para distinguir artículos de las clases 6 y 7. — Publíques ediez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.23-6916-v.jl.4.

ACTA N.o 8191 — Montevideo, Junio 15 de 1950 — Con esta fecha, el señor José Sorensen de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo quemador de combustibles líquidos para calentadores a presión" adicional al acta N.o 7876, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.21-6810-v.jl.1.o.

ACTA N.o 8190 — Montevideo, Junio 15 de 1950 — Con esta fecha, el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo quemador de combustible líquido para calentadores a presión" adicional al acta número 7876, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.21-6811-v.jl.1.o.

ACTA N.o 8192. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Con esta feha el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo quemador de combustible líquido para calentadores a presión" adicional al acta número 7876), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.21-6812-v.jl.1.o.

ACTA N.o 8187. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Con esta echa el señor Ernesto Sugar, por Luis Romano Colotti, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invenció npor el término de quince años para "Máquina para blanquear tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.21-6787-v.jl.1.o.

ACTA N.o 8193. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Con esta fecha Armanino Ponce de León y y Magnabosco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un accesorio para torno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.22-6851-v.jl.3.

ACTA N.o 8188. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Con esta felha el señor Aníbal V. Mendoza Amaral, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Aparato destinado a trazar líneas de nivel con fines agronómicos, mediante su instalación en cualquier tractor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.20-6752-v.jn.30.

ACTA N.o 8184. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Comercial Imada, de Montevideo (Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Circuito eléctrico o electromecánico con o sin reloj aplicado a un nuevo sistema de transmisión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.17-6672-v.jn.29.

ACTA N.o 8183. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eduardo Jacinto Piola y Carlos Blanco de Buenos Aires (República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva jeringa de aire automática para uso odontológico y afines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la número 10.089, se ordena la presentes publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.16-6599-v.jn.28.

ACTA N.o 8185. — Montevideo, Junio 13 de 1950 — Con esta fecha, el señor Gerónimo Conforto (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo destinado a facilitar el vaciado o extracción de líquidos en recipientes con cuello (damajuanas, botellas, etc., y/o similares) que lo contengan" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.16-6617-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 37|950

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras escuela número 54, Granja de Rocha (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.75 en la Tesorería Geenral de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Dibisión Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.24-21628-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 38|950

Llámase a lictiación pública por primera vez para las obrsa de construcción del edificio para talleres de la Comisión Nacional de Educación Física (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo

depósito de $ 42.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.24-21629-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17|950 (Primer llamado)

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: Puente y accesos sumergibles sobre el Arroyo Maldonado —desde 0 Km. 000.00 hasta el 1 Km. 150.00—. (Departamento de Maldonado). (Ruta N.o 39). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Julio próximo a las 15). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.20-21571-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública

Convócase a licitación pública para la adquisición de un comión de 6 toneladas, de 8 cilindros, 100 H.P. etc., según pliego de condiciones, que puede retirarse en la Sección Proveeduría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, desde el día 27 de Junio al 6 de Julio de 14 a 16 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 7 de Julio a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este organismo. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corrriente) Jn.27-21652-v.jl.7.

MUN[illegible]ES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública, por primera vez, para contratar la ejecución de las Obras de Alcantarillado de la Cuenca del Arroyo Miguelete, 10.a sección, zona del Arroyo del Cerrito, que comprende la construcción de todos los colectores y demás obras anexas necesarias, para el desagüe de una zona de aproximadamente 200 hectáreas de extensión, limitada al Norte por la avenida Costanera del Arroyo del Cerrito, calles Habana, Juan J. Rousseau, Gerónimo Piccioli, Avenida 8 de Octubre, Camino Cuchilla Grande y calle Veracierto; al Este por las calles Mateo Cortés, Gobernador Vigodet, A. Latorre, Avenida 8 de Octubre, calles Argerich, Humachirí y J. A. Cabrera; al Sur por las calles J. J. Raissignier, Pan de Azúcar y Joanicó y al Oeste por las calles Industria, Larravide y Lindoro Forteza. Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina. Palacio Municipal 6.o piso.

La presentación y apertura de las propuestas, se realizará el día 21 de Julio del año en curso, a la hora 15, en esta Dirección. Será válido el acto de la licitación, con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.

(Cuenta corriente) Jn.26-21630-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, al funcionario señor LORENZO CASTELLANOS, para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia, a evacuar la vista conferida por el término de diez días en la resolución N.o 35|392 de fecha 13 de Abril de 1950, que lo declara incurso en falta de omisión, pasible de destitución, bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, 17 de Junio de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.22-21602-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición la señora María Santoro de Bartrina en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 94 bis del Cementerio del Buceo solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de ANTONIO A. SUAREZ, ANTONIO MEOQUI, MARIA MERCEDES OBOLDI HECTOR FROILAN UALDE y una urna conteniendo restos no identificados se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Mz.7-2031-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los herederos de don JOSE ZUBILLAGA, usuario del nicho número 391 del Cementerio del Buceo, se han presentado solicitando la expedición de título duplicado del mencionado local. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa (90) días, a contar de la fecha. Si no hubiera oposición se expedirá el duplicado solicitado. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — La Jefatura.

$54.00 Jn.16-6647-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO HERMANN STEIN, en su carácter de usuario del nicho N.o 452 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del nicho aludido los restos de Claro Cato, se hace pública esta peticióón previéndose que los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 27 de Abril de 1950. — La Jefatura.

$54 00 My 12-5005-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace, solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2 768 grupo B torre D. del Cementerio del Buceo, los restos de don ANGEL PACE que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2 717 del mismo Comenterio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.

$72 00 Mz.25-2107-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA AUTONOMA LOCAL DE PANDO
Pavimentación del Bo. Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Diagonal Norte (entre 1 y 11). Diagona Norte (entre 3 y 11); Rambla (entre 3 y 17). Uno (entre 22 y Diagonal Norte). Uno (entre 22 y Diagonal Norte). Uno (entre 22 y Diagonal Norte) y Uno (entre 20 y Diagonal Norte). — Pando Junio 13 de 1950.

Deberán los mismos concurrir antes de los sesenta días, a partir de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de este plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que abonen las mismas al contado. — Pando, Junio 13 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.17-21568-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Rambla entre 12 y 10; 14 y 12; 8 y Plaza Rambla; 10 y 8 y 1; 1 y Rambla; Plaza Rambla entre Diagonal Sur y Rambla 4 y Rambla, 4 y Diagonal Sur y calle 4 entre 1 y Plaza Rambla del Balneario Atlántida. La sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen los mismos al contado. — Pando dieciocho de Abril de 1950

(Cuenta corriente) My.5-21153-v.jl.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LLAMADO A LICITACION
Pavimento de hormigón de calles de la ciudad

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de pavimentación con hormigón armado de las calles de la ciudad, indicadas, de acuerdo con los recaudos (pliegos de condiciones), que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad y Obras de esta Intendencia. Se proveerá a los interesados de dichos pliegos de condiciones mediante el pago de cuarenta pesos por cada uno. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado, —debiendo cumplir los interesados todos los requisitos legales aplicables,— el día viernes 14 de Julio próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en el despacho de esta Intendencia Municipal, en presencia de los interesados que concurran al acto. Esta Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Rivera, Junio 8 de 1950. — Eduardo Pachiarotti, Intendente Municipal. — José María Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.14-21538-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LICITACION DE PAVIMENTO

Se hace saber que se ha prorrogado para el día 4 del mes de Julio próximo, a las 16 horas, la fecha de recepción de propuestas para la construcción de la primera etapa del hormigonado de la ciudad de Salto. — Salto, Junio 21 de 1950. — Juan H. Paiva, Intendente. — Luis A. Martínez García, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Jn.24-21642-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llamado a licitación pública por segunda vez, para la construcción de dos Lavaderos Municipales ubicados uno al Este del puente de la calle Treinta y Tres, sobre la costa Sur del arroyo Ceibal y otro en la esquina de las calles Julio Delgado y Bella Vista.

1.o) Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de las obras señaladas en el epígrafe, de acuerdo con los planos, memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal; 2.o) El valor de cada una de las obras no excederá de la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos); 3.o) Se fija como depósito de garantía, que deberá efectuarse en la Tesorería de la Intendencia Municipal antes del acto de presentación de propuestas la suma de $ 200.00 por cada obra (doscientos pesos); 4.o) Las propuestas podrán formularse por ambas obras o por una de ellas y deberán ser presentadas en un completo administrativo, con los timbres de trámite Municipal correspondiente; 5.o) En el acto de recepción de las propuestas que se fija para el día Miércoles 5 del mes de Julio próximo a las 16 horas, deberán presentar las firmas proponentes los siguientes recaudos: Patente de Giro del año en curso, recibo de depósito de garantía y propuesta en sobre cerrado y lacrado; 6.o) Las propuestas se abrirán en presencia de los proponentes que asistan al acto, el Intendente Municipal y Secretario de la Intendencia, quienes suscribirán el acta correspondiente; 7.o) La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas, si así lo estima; 8.o) Insértese los avisos del caso en "Diario Oficial" y dos diarios de la localidad por el término de ocho días. — Salto, Junio 15 de 1950. — Juan H. Paiva, Intendente. — Luis A. Martínez García, Secretario Interino.

$20.80 Jn.23-6388-v.jl.1.o.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 27 de 1950

3.a Sección

ISIDORO HERZIG, 33 años, soltero, industrial, austriaco, domiciliado Buenos Aires 409, y MANIA STERNHEIM, 25 años, soltera, polaca, domiciliada Buenos Aires 409.

JUAN RUFINO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Washington 216, y ROSA LUSSICH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 126.

4.a Sección

HECTOR HUGO BARBAGELATA, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Canelones 762, y ELECTRA ETCHEVERRY, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1221.

JUAN CARLOS URTA MELIAN. 29 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado San José 925, y HORTENCIA BARES OREJUELA. 32 años, soltera, oriental, domiciliada San José 925

6.a Sección

SCHAUDINN ALFREDO PRUNELL, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Paysandú 1222 Apto. 7, y ROSA PRIMAVERA FALGUERAS LUNARDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1222 Apto. 7.

10.a Sección

Alejandro Kochmann, por poder de GEORGES SIMONI, 40 años, soltero, técnico decorador, alemán, domiciliado Arrayán 1671, y Emma Guttentag de Kochmann, por poder de EVA MAAG, 44 años, divorciada, empleada, alemana, domiciliada Arrayán 1671.

RAFAEL GREZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3463, e IGNACIA MONTERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3467.

HERMINDO LIBORIO DUARTE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 3045, y DOROTEA DOLORES GAMBOA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3045

PRIMITIVO AMILCAR TECHERA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3235, y GLADYS MARIA GARIBALDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada D. Oribe 3235.

AUGUST ELIAS MONCHEN, 68 años, soltero comercio, holandés, domiciliado 8 de Octubre 3775 y ERNA MARTHA BENDEX, 44 años, soltera, brasileña, domiciliada 8 de Octubre 3775.

ALFREDO QUASTLER, 29 años, soltero, cerrajero, austriaco, domiciliado Arocena 1990, e ILSE WEISZ, 25 años, soltera, modista, austriaca, domiciliada Arocena 1990.

EMILIO ADOLFO ULIANO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado María S. de Munar 2357, y MARIA HILDA MELENDRES, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2319.

WALTER GONZALEZ, 20 años, soltero, locutor, oriental, domiciliado Propios 2152 Apto. 5 y MARIA SARA SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cabral 3620.

ALBERTO CASAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3543 y HORTENCIA ORTEGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3543.

LUIS ALBERTO FARIELLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mentana 3968, y OLGA BIBIANA SCHINCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mentana 3968.

ROMEO VERDEROSSA, 36 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Dionisio López 2030 y SERGIA EDIBERTA DIAZ DE OLIVEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. López 2030.

ROBERTO ANTONIO SUAREZ, 29 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Alto Perú 1973, y EDELMIRA GARCIA, 29 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Santander 2070.

BERARDO HOMERO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 4038, y GLADYS MAIDANA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 4038.

JUSTO GERMAN SCARONE, 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asilo 3125, y DELIA VARELA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3125.

RUBEN DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2491, y JEANNETTE COHEN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3745.

SOLANO SOLIS MARTINEZ, 29 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Anzani 2223, y MARIA NELLY LOPEZ CAETANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2268.

JUAN CARLOS MONTAGNO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3994 y NELLY HIGINIA TECHERA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3994.

23.a Sección

NICOLAS MAS, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1678 y MAGENTA ABECAIDES DE LUCA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1678.

... Sección

RICARDO GAUDENCIO CALLEGARI, 41 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3314, y ODINA DIAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3314.

JULIO MARIA SOSA, 43 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1526, y HAYDEE MARTA SAVIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1526.

$2.00 P|p.v.jn.29.

Montevideo, Junio 26 de 1950

2.a Sección

WOLF ALEXANDROVICH, 28 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado 25 de Mayo 234, y CHAJA ZIZENSKI, 24 años, soltera, polaca, domiciliada 25 de Mayo 234.

14.a Sección

ANACLETO MARCIAL RODRIGUEZ, 54 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Capurro 714, y AMANDA CARPI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 714.

19.a Sección

OSCAR AQUISTAPASE, 25 años, soltero, empleado, oriental, odmiciliado General Pagola número 1986, y ALBA LEONOR BROGLIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 1986.

MARIO AGRATTI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Municipio 2028, y ESTHER DIVER ZAPATA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Municipio 2028.

$2.00 P|p.v.jn.28.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Manito (Francisco L.) con MARTIARENA (JUAN LUIS) y otros. Conocimiento por imputación aduanera. Lo. 13, F.o 323, se cita, llama y emplaza al señor Nuncio Russo o a sus sucesores a título particular o universal a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que se tramita ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1950. — Esc. Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Gestión fiscal) Jn.17-21566-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra MARIA ISABEL RAFFO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 13 Fo. 158) se emplaza a la señora María Isabel Raffo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 168.112, situado en la calle De la China entre Camino Tonkinson y Paso de la Arena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Jn.7-21465-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra JUAN MIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 13. Fo. 163) se emplaza a don Juan Míguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 122.542, situado en la calle Agustín Sosa entre General F Laborde y Lindoro Forteza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 17 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Jn.7-21466-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en ols autos: Municipio de Montevideo contra CIRIACO GARRIDO Cobro ejecutivo de pesos (Lo 13, F.o 165) se emplaza al señor Ciriaco Garrido, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 66.071, situado en la calle Pérez Gomar entre Resistencia y Punto lindicado hacia Velazco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Jn.7-21467-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra MARIA ISABEL RAFFO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 156), se emplaza a la señora María Isabel Raffo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 168.119 situado en el Camino de la China entre Camino Tonkinson y Paso de la Arena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21339-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra WESTBY SCHEPHERD o WEST SCHEPPARD Y CIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 13, F.o 271), se emplaza al señor Westby Schepherd o West Scheppard y Compañía, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 63.686 situado en la calle Bolonia entre Mones Roses y Mariano Uriarte: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseels defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Jn.7-21468-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 112.643". (Lo. 13 Fo. 182), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 112.643, situado en la calle Yapeyú entre Real y Carlos Tellier y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21332-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Fisco y Néstor Castillo Vignolo contra JOAQUIN C PEREIRA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 13, Fo. 349), se emplaza al señor Joaquín C. Pereira para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.27-21382-v.jn.30.
Jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 9.726 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 754) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 9.726, situado en la calle Cebollatí entre Minas y Tacuarembó y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Mayo 6 de 1950 — Alberto M Olivari Actuario.

(Cuenta corriente) My 24-21334-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 68 306 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo. 198) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con

el N.o 68 306. situado en el Bulevar Propios entre Justo Maeso y Azara y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21333-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 135.382. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 195). se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 135 382, situado en la calle Pestalozzi entre R Márquez y Darwin y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21335-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra BLANCA FIURE o FIUME. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo. 197) se emplaza a la señora Blanca Fiure o Fiume, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 53.399 situado en la calle Oficial N.o 5 entre Cierre y Oficial N.o 3; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21325-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR GUALBERTO SANS CAMPO, con domicilio en la calle Ituzaingó N.o 1282, al señor Juez se presenta y dice: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, viene a producir la información legal con los testigos Héctor Gros Espiell y Rafael Tognola, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobado, expídanse testimonios. — Héctor G. Sans". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 Jn.26-7007-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "AIDA MARIA SUSENA MONTALDO y FRANCISCO DONOGARAY SUBURU Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 218), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aida María Susena Montaldo de Donogaray y Francisco Donogaray Suburu y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592 943), habilitándose la próxima feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Jn.24-6949-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO DE LEON o LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.23-6908-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.21-6793-v.jn.30. Jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA DURAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.26-6746-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MALTEMPO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.16-6648-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BERTALMIO DE ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.16-6649-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO VICTORINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.16-6650-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO BONILLA o ANTONIO o JUAN ANTONIO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.16-6651-v.jn.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO YELPO, domiciliado en Sarandí 409, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de procurador, vengo a producir la información legal con los testigos señores Francisco E Areco e Isauro E Simonet, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada expídaseme testimonio. — Francisco Yelpo. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Jn.16-6595-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROBERTA GARCIA DE ACOSTA se presentó al Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como del "sexo masculino", "hijo legítimo" y su nombre como "Roberto" debe decir: "sexo femenino", "hija legítima" y su nombre como "Roberta", que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 12 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario

$9.00 Jn.14-6507-v.jn.30. Jl.21

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSEFINA BARQUET CORA solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido el de su padre y abuelo paterno como "Baraquet" debe decir "Barquet" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario

(Auxil.) $4.20 Jn.14-6467-v.jn 30 Jl.21

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Días Mintegui, dictado en los autos: "Aurora Pereira de Barboza con MANUEL VICENTE y otros". Prescripción treintenaria. (L.o 38, F.o 515), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria ya iniciados (Lo. 38 Fo. 569) a llenar el requisito de la conciliación y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don José Manuel Vicente, a doña Casilda Falcón, José Fernández Vergara a Celestino Batalla a Tomasa Medina y a la Sucesión de Irene Núñez de Pérez, o a sus sucesores a cualquier título y en general a toda persona que por cualquier causa o concepto, se consideren con derecho a las fracciones de terreno y sobras que pudieran haber dentro de los límites que se mencionará, ubicados en el pueblo Vergara novena sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana número cuarenta y seis (actual número cuarenta y tres) y que se componen La primera, de una superficie según títulos de ochocientos metros cuadrados, que tienen el siguiente deslinde: al Noroeste con la calle Manuel Coronel, al Noreste con la calle Agustín Uturbey, al Suroeste con Casilda Falcón, y al Sureste con José Fernández Vergara; y la segunda tiene una superficie según títulos de dos mil cuatrocientos metros cuadrados que tienen el siguiente deslinde: al Norte la calle Bernardo Berro, por el Sur con José Manuel Vicente y con Casilda Falcón, por el Este con la calle Melitón Muñoz y sucesión de Celestino Batalla y por el Oeste con la calle Agustín Uturbey Empadronadas con el número cuatrocientos treinta y tres (actualmente empadronadas con el número ciento noventa y uno). — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$78.00 Jn.8-6258-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en autos. "Angel Alberto González con AMADA ROMANA PIRIZ Divorcio por causal" (Lo 44 Fo 129) se cita, llama y emplaza a doña Amada Romana Piriz para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de Noventa días a estar a derecho en dichos autos y en los de "auxiliatoria de pobreza" a formarse bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 17 de 1950 — Nicanor Dos Santos, Actuario

$24.00 My.31-5868-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELINA FERNANDEZ DE TORRES o FIDELINA FERNANDEZ SAN IDELFONSO DE TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$18.00 Jn.3-5967-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "Sucesiones de MARIA RAFAELA DESPOSITO DE ARCIERI de AURELIA o AURELIA LIVIA DESPOSITO DE ROVERA de LUIS ROVERA de MIGUEL DESPOSITO de MIRTA SARA CAMUSSO DESPOSITO y de JUAN JOSE CAMUSSO DESPOSITO (Lo 42 Fo. 420). se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes a los sucesores de Luis Rovera y de Aurelia o Aurelia Livia Despósito de Rovera y especialmente a doña Ana o Ana María Rovera y a don Carlos Rovera — Montevideo Mayo 5 de 1950 — Nicanor dos Santos Actuario

$40 00 My 25-4967-v.jn 29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ELI ELIE o ALBERT BATASHOFF o BARTASHOFF citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 24 de 1950 — Nicanor Dos Santos Actuario

$18 00 My 31-5866-v. jn 30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELMIRA ALEGRE DE RAMIREZ o GENARA ALEGRE DE VIGNALE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.24-5559-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GILARDO DE CEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.24-6956-v.jl.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos "Julio Castro Bustos contra ALICE MARIE EMILIE MONTEIRO DE BARROS. Divorcio" (Lo. 44. Fo. 317), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alice Marie Emilie Monteiro de Barros para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Jn.15-6427-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motnevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.23-6915-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hac esaber la apertura de la sucesión de PEDRO CRISOLOGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuaria.
$4.00 Jn.16-6643-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de DORA FOCACCIO GOLDARACENA en la que aparece como "hija legítima" de Antonio Focaccio y Dora Goldaracena, debiendo decir: hija natural reconocida de Antonio Focaccio y Dora Goldaracena. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Jn.22-6872-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: HAYDEE CATALINA PEPE contra JULIO RIVAS. Divorcio unilateral. Lo. 45 Fo. 65, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Rivas, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Jn.17-6701-v.jn.30
Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ NAVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.16-6614-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de FREDY KOHN ROTH, en la que aparece el apellido paterno como "Kronn" debiendo decir "Kohn", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Jn.13-6454-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO FREIRE MUÑOZ contra DINORAH GARZON BRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 44, F.o 735) se hace saber que por resolución de fecha Marzo 17 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto Freire Muñoz con Dinorah Garzón Braga citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Abril 10 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Jn.5-6046-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ESPINEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Elbia Espinel de Nario para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.31-5855-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos: "Salvador Sallas contra MARIA GEORGINA QUITRAL. Divorcio Lo. 45, Fo 35" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Georgina Quitral, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 My.25-5624-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA CABRERA o CAVEIRO o CABEIRO PITA DE PONZONI, o PONSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$16.00 My.25-5602-v.jl.5.
Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de MARIA IRLA VISOSO, donde dice María Irma debe decir "María Irla": En la partida de matrimonio de RAUL GREGORIO MARTINEZ con MARIA IRLA VISOSO, donde dice Iria debe decir María Irla; y en las partidas de nacimiento de Lydia, Raúl Germán y Carlos Martínez, donde dice Irla debe decir "María Irla". — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Jn.23-6918-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "FOSSATI, PABLO R. Título de procurador" se hace saber que ante este Juzgado con fechas nueve y diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta, respectivamente, se presentaron los siguientes escritos: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Pablo R. Fossati, fijando domicilio en Ituzaingó 1309, apartamento 7, digo: 1.o Que como lo acredita el certificado que acompaño, estoy en condiciones para optar al título de procurador y que por tal vengo a ofrecer información de mi vida y costumbres. 2.o Que se interroguen a los señores Jorge Devales y Francisco Delpoggio domiciliados en Mercedes 1877 sobre la corrección y moralidad de mi vida y costumbres. 3.o Que recibida la información se entreguen los recaudos pertinentes. — Pablo R. Fossati. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Pablo Roberto Fossati, en los procedimientos de "Información de vida y costumbres" (Lo. 46. Fo. 245) digo: 1.o Que en cumplimiento del auto que antecede propongo que los testigos presentados sean examinados al tenor del interrrogatorio que sigue: 1) Por las generales de la ley. 2) Diga el testigo si conoce a Pablo R. Fossati personalmente y desde hace cuánto tiempo. 3) Diga el testigo qué género de vida, hábitos y costumbres le conoce. 4) Dé razón de sus dichos. 2.o Que recibida la información, se me entreguen los recaudos pertinentes. — Pablo R. Fossati". Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$22.00 Jn.17-6682-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.20-21276-v my 31.
Jn.23-v.jn.31.
Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "SEITUN CLAUDINA y otro. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de la partida de matrimonio de Francisco José Firpo con doña Claudina Seitun y la de nacimiento de Juan Armando Firpo en la siguiente forma: donde dice "Filpo" debe decir "Firpo" — Montevideo, Junio 9 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$9.00 Jn.20-6770-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON EDGAR MORGAVI, en la siguiente forma: donde dice "el día veintiocho de Julio próximo pasado" debe decir "el día 18 de Octubre de 1943" — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.17-6706-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA DAL MONTE SCANDROGLIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Junio de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Jn.16-6487-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "BICHKOV, LEON. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de León Bichkov con doña Cornelia Hernández, en la siguiente forma: donde dice Bichkor debe decir Bichkov — Montevideo, Junio 7 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$9.00 Jn.15-6546-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO MRNJAVAO IVANAC, en la siguiente forma: donde dice: "Sorka Mrnjavac" debe decir "Zorka Ivanac". — Montevideo. Junio 10 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Jn.14-6476-v.jn.30.
Jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARUZZO o BARUZZO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1949 — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Jn.14-6471-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber, que en los au-

tos caratulados: "GUIMAREY RAMON. Rectificación de partidas" se han solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de Ramón Guimarey con doña Jesusa Rama, donde dice "Lucía Rey" debe decir "Lucía Caridad" y en las partidas de nacimiento de Héctor Ramón y Jorge Carlos Guimarey donde dice "Lucía Rey" debe decir "Lucía Caridad". — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Amílcar Mántaras. Actuario.

$9.00 Jn.13-6466-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELINI DE OLIVERA en la siguiente forma: donde dice "Angela" debe decir "María". — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.13-6446-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Duroux Juana Adriana contra MORISSET ENRIQUE JOSE ALBERTO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Enrique José Alberto Morisset, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$18.00 Jn.13-6436-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "AZPIROZ DE ARIN BENITA y ARIN JUAN FRANCISCO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 13 de Mayo de 1950. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Francisco Arín Lecuona y Benita Azpiroz de Arín, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Amílcar Mántaras. Actuario.

$20.00 Jn.12-6394-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SINFOROSA GONZALEZ, en la siguiente forma: donde dice "masculino" debe decir "femenino" y donde dice "Sinforoso" debe decir "Sinforosa". — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

(Auxil.) $4.20 Jn.9-6306-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DE VITA PEREZ en la siguiente forma: donde dice "de Pita" debe decir "de Vita". — Montevideo Mayo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$6.00 Jn.12-6380-v.jn.30.

Segundas copias de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos caratulados: "AGORIO DE MURGUIA ISABEL ERNESTINA y otros Segundas copias" se hace saber a Angel Alberto Cambiaso y Domingo Restano o a sus sucesores y, en general, a todos los que por cualquier concepto pudieran tener interés en este asunto o a quienes se consideren con derecho, que por escrito de fecha ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta se presentaron a este Juzgado los señores Isabel Ernestina Agorio de Murguía y Mireya Isabel y Marta Susana Murguía Agorio solicitando segundas copias de las siguientes escrituras de compraventas: A) La autorizada el veintisiete de Junio de mil novecientos veintinueve por el escribano Oscar M Condom en la cual Luis Juan Murguía compró a Angel Alberto Cambiaso, un solar de terreno situado entre los Pocitos y el Buceo, en este Departamento empadronado con el número treintaiún mil quinientos, señalado con el número catorce de la fracción letra B en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Diciembre de mil novecientos con un área de trescientos cuarenta y dos metros veinte centímetros deslindados así: diez metros de frente al Sur sobre la calle Puente hoy denominada 26 de Marzo, treinta y tres metros sesenta y seis centímetros al Este, lindando con el solar quince, treinta y cuatro metros setenta y ocho centímetros al Oeste lindando con el solar trece, y diez metros once centímetros al Norte confinando con terreno de la sucesión Gómez; B) La autorizada por el escribano Federico Silva y Ferrer con fecha veintitrés de Agosto de mil novecientos doce, en la cual el doctor Luis Juan Murguía compró al propio Angel Alberto Cambiaso un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el número treinta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve señalado con el número quince en el plano citado del agrimensor Alfredo Lerena con una superficie de trescientos treinta y un metros cuarenta decímetros teniendo diez metros de frente al Sur, sobre la calle Puentes, hoy denominada 26 de Marzo; por treinta y tres metros sesenta y seis centímetros de fondo al Oeste lindando con el solar catorce; diez metros once centímetros al Norte lindando con la sucesión Gómez; y treinta y dos metros sesenta y dos centímetros al Este lindando con el solar dieciséis; C) La autorizada por el escribano Federico Silva y Ferrer con fecha dieciocho de Abril de mil novecientos doce por la que el doctor Murguía compró a Domingo Restano un solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores empadronado con el número treinta y tres mil ochocientos cincuenta señalado con el número dieciséis en el plano ya citado del agrimensor Lerena que mide un área de doscientos setenta y cinco metros noventa y cinco decímetros; tiene ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sur a la calle Puente llamada hoy 26 de Marzo; por treinta y dos metros sesenta y dos centímetros de fondo lindando con el solar quince; treinta y un metros setenta y tres centímetros al Este, lindando con el solar diecisiete y ocho metros setenta centímetros al Norte lindando con la sucesión Gómez; a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará en su caso el requisito constitucional de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$138.00 Jn.8-6213-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NICANOR CORRADI, citándose a los acreedores herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amílcar Mántaras. Actuario.

$12.00 Jn.8-6215v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "OTEGUI JOSEFA contra CHRISTY MANUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 18 de Mayo de 1950 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Christy y Josefa Otegui debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Mayo 31 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.

$20.00 Jn.7-6188-v.jn.30.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "LOWRY AMELIA y JAUREGUIBERRY MIGUEL. Separación de bienes" se hace saber que por resolución del trece de Mayo de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jaureguiberry y Amelia Lowry debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$20.00 Jn.7-6175-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JOSEFA MUNIZ BARRETO DE ZUBERBUHLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 My.26-5724-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Jugado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de GENARO CRUZ, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de "Saturnino", debe decir: "Genaro". — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $4.20 Jn.26-7008-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLAUCO LARRE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.23-6900-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) La de matrimonio de SULIM ICKO MAKA y de FANNY BOCIAN, donde el contrayente aparece como: "Salomón Monka", debe decir: "Sulim Icko Maka" y B) En la de nacimiento de ENRIQUE MAKA, donde el padre del inscripto aparece como: "Salomón Monka", debe decir: "Sulim Icko Maka". — Montevideo, Junio 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jn.22-6871-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ALEJANDRINA MARIA FURLANIZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Regino Olmos. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.22-6858-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de NATALIO CANDIOLI y de ADELINA MODUGNO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Al margen N.o 45. Candiolli Natalio", "Natalio Candiolli" y "José Candiolli, debe decir: "Al margen N.o 45. Candioli Natalio". "Natalio Candioli" y "Luis Candioli". — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.21-6823-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA PIAZER o PIASER DE CANDIOLLI o CANDIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.22-6821-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA BRITOS DE BILHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.22-6822-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERRANDO DE VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Raúl Calcagno.

$4.00 Jn.20-6735-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto tur-

no, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ LEA VIÑOLES, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Miñoles" debe decir "Viñoles". — Montevideo, Junio 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.20-6781-v.jn.30
Jl.21-v.jl.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ REMUIÑAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.20-6736-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA PRATTO DE SAVOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.20-6776-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE BERNARDO DURAN y de MARIA ESTHER SOLARI, estableciéndose que donde la contrayente y los padres de la misma aparecen respectivamente como: "María Esther Pérez", "Trinec Pérez" y "Gervasia Coronel", debe decir: "María Esther Solari", "Manuel Rosas Solari" y de "madre desconocida". — Montevideo, Junio 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.20-6751-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MORALES PADRON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.20-6728-v.jn.30.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario
$4.00 Jn.17-6697-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VALCARCEL DE CAIAPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.16-6618-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RICARDO JULIO BONARI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Teresa Aucello. (Lo 37, Fo. 378) — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$18.00 Jn.14-6553-v.jn.30.
Jl.21-ag.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE RAMON SUAREZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Celia Pérez. — Montevideo, Junio 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Jn.14-6503-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas A. En la de matrimonio de PEDRO IURDANOFF RAEFF y de MARIA KUNICH estableciéndose que donde, respectivamente el contrayente y la madre del mismo aparecen como "Pedro Jordanoff Rueff" y "Nicula Nedeva" debe decir "Pedro Iurdanoff Raeff" y "Nicula Iurdanoff"; y B) En la de nacimiento de Kristina Mari Iurdanoff, donde, respectivamente el padre y la abuela paterna de la inscripta aparecen como "Pedro Iordanoff" y "Nikula Nedeva" debe decir "Pedro Iurdanoff y Nikula Iurdanoff". — Montevideo Junio 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.00 Jn 13-6452-v.jn.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON o SALAMON ISAK GADOL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se emplaza a Regina Gadol Schulbaum y Greta Schulbaum para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Jn.9-6267-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MIGUEL KAGYERJAK y de MARIA FORRAI donde el apellido paterno del contrayente figura como: "Kagzerjak", debe decir "Kagyerjak", donde el apellido materno figura como "Hot" debe decir "Toth". En cuanto al apellido paterno de la esposa es "Forrai" y no "Forray"; el nombre del padre de la misma es "Francisco" y no "Florencio", donde el apellido materno de la contrayente figura como "Carrraños" debe decir "Kormanyos" y donde se expresa que nació en "Szügy" debe decir "Mezotur" y B) En las de nacimiento de Florencio y Miguel Juan, donde el apellido del padre de los inscriptos aparece como "Kagserjak" debe decir "Kagyerjak"; donde el apellido materno figura como "Forray" debe decir "Forrai". — Montevideo Mayo 24 de 1950.
(Auxil.) $12.60 Jn.12-6386-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados "BRIOZZO ERNESTO. Sucesión" (Lo. 38 Fo. 466) se emplaza por el término de noventa días a EDMUNDO E. WALDO BRIOZZO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a acreditar sus derechos hereditarios en los expresados autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Jn.7-6138-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "LIBRAN GARCIA Y CIA. Prescripción" (Lo. 38, Fo. 187), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Joaquina Silva Ferrac, Reinaldo Ferrao, Eduardo Cadola, Martín Rodríguez, Constancio Reyes, Matilde Asconavieta, Josefina Asconavieta de Rodríguez, José Cruz, Pedro S. Grané y Juan Carlos Milán sucesores de Martín Martinicorena, Nicolás Leal sucesores de Leonardo Cadenas y Cía sucesores a título universal y singular y a todos los que se crean con derecho al siguiente bien: Un excedente de área de 74 hectáreas 7901 metros cuadrados, contenido dentro de una fracción de campo integrada por tres lotes contiguos situada en Mataojo, sexto sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el N.o 800, compuesto según título por 464 hectáreas 939 metros cuadrados y según plano trazado por el agrimensor Darío Frugone el que debidamente registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales con el número cincuenta y nueve el veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro mide quinientos treinta y ocho hectáreas ocho mil ochocientos cuarenta metros cuadrados y limitan: al Noreste y Norte tres rectas formando una quebrada respectivamente las dos primeras de mil trescientos nueve metros y trescientos siete metros ochenta centímetros camino vecinal por medio con Juan Carlos Milán; y la tercera de doscientos ocho metros sobre el mismo propietario; al Sureste recta de ochocientos sesenta y siete metros y al Este dos rectas que suman ochocientos doce metros sobre el mismo propietario expresado; al Sureste cañada divisoria por medio con Martín Martinicorena; al Suroeste el arroyo Mataojo Chico por medio con Nicolás Leal y al Noroeste cañada divisoria y recta de doscientos metros que lo separan de la sucesión de Leonardo Cadenas y Cía. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$78.00 My 30-5839-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ALBERTO SILVEIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa LUCIA EDILIA FRANCISCA SOBREDO (L.o 38, F.o 120) — Montevideo, Febrero 6 de 1950 — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto.
$24.00 My 26-5702-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BRAGA DE MARTINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.25-5625-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "BRIZUELA LUIS FELICIANO con PRUDENCIA CORBO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo 23), se hace saber que con fecha primero del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Feliciano Brizuela y Prudencia Corbo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Agosto 10 de 1948. Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 My.13-5026-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PRADA LABANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.26-6997-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GALIANA MIRALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.26-6998-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ABELARDO RAMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.26-6999-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FERREIRO DE GARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.26-7000-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIZARDO o LIZARDO REGINO ELOLA LUCERO, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.26-7002-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON RAMA o RAMON RAMA COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.26-7003-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO LEON AMANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.26-7004-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA FERNANDEZ DE ESPIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.26-7005-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA o PEDRO SILVA OXOVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.26-7006-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAYETANO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.23-6895-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Hallazgo", se hace saber al público que en circunstancias en que realizaba un viaje de Nuevo Berlín a Montevideo en remolcador de la Administración nombrada, recogió un ancla cuyo dueño se ignora, por lo que, se cita a los interesados para que deduzcan sus respectivas reclamaciones. Y a los efectos del artículo 1467 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.20-20687-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "FELIPE GIACOSA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de FELIPE GIACOSA con MARIA TRUJILLO, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice Giacossa debe decir Giacosa. Y partidas de nacimiento de Julio César y Norma Giacosa, estableciéndose que donde el apellido de los inscriptos aparece como Giacossa debe decir Giacosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.21-6808-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MANUEL BASTRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.16-6620-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SALVADOR REGUEIRA, de ANACLETO y EUGENIO o ANACLETO o CLETO REGUEIRA, de EUSEBIO ADRIANO o EUSEBIO o EUSEBIO CESARIO o CESAREO REGUEIRA y de MATILDE REGUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Jn.20-6635-v.jn.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA ECHEBARNE DE CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.16-6621-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO JOSE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.16-6622-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se ha saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ACOSTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.16-6623-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HELGUE HOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.16-6624-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BIBIANA VESGA o BESGA DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.16-6630-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.16-6625-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VARELA o JOSE PEDRO VARELA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.16-6626-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA VIÑA DE ARIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.16-6631-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERMAN o JUSTO GERMAN TECHERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.16-6632-v.jn.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PICARDO o JOSE PICARDO PASTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.16-6633-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE CATALDO o FELIPE CATALDE LALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Jn.16-6634-v.jn.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "RAMONA RAMA DE FEO contra JOSE Y. FEO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Jn.16-6615-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HESTER JANE FOWLER DE BRODIE o HESTER JUANA (JANE) BRODIE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.16-6636-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BERNASCONI DE CAIRONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.16-6637-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENCARNACION LOPEZ DE NUÑEZ o ENCARNACION SOMOZA ARMESTO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.16-6627-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS FOLLE JOANICO o JUANICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.16-6628-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber a público la apertura de la sucesión de GIACOMO o SANTIAGO CHCHET o CHEKET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.16-6629-v.jn.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "LUIS A. SAVIO y otros. 2.a copia de escritura" se hace saber que se han presentado los señores Luis Alfredo Savio, Alberto José Emilio Savio y Celia María Savio de Guastavino, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Francisco Javier Cosio, en Montevideo, el 6 de Abril de 1933 a favor de don Luis Savio, referente a un solar de terreno situado en la Unión de esta Capital, 10.a sección judicial, empadronado con el N.o 69908, designado con el N.o 14 de la fracción letra D en el plano de fraccionamiento levantado en Noviembre de 1910, por el agrimensor Joaquín G. Travieso, se compone de un área de 486 mts. deslindados así: 9 mts. de frente al Este a la calle Avellaneda (antes General Rondeau), distando el punto medio de su frente y hacia el Sur 61 mts. 50 cms. de la esquina formada por aquella calle con la de Veinte de Febrero, 54 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sur, lindando respectivamente con los solares 15 y 13; y 9 mts. en el fondo en el Oeste confinando con parte del solar 7. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a los otorgantes vendedores señores Lorenzo Zabaletta, Agustín Zabaletta, Lorenzo José María Zabaletta, Martín José Mariezcurrena, José Mariezcurrena, Antonio Mariezcurrena, Juana Mariezcurrena de Mariezcurrena, María Mariezcurrena de Delfino, María Ospitaleche de Grange y María Emilia Grange Ospitaleche, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y en general a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$78.00 Jn.13-6295-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CABANO DE REINOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-7022-v.jl.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "AZAIAN, AVEDIS, y PANOSSIAN DE AZAIAN, TERFANDA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jaime, en la que debe sustituirse el nombre del inscripto, que figura como "Haiki", por el de Jaime, el sexo que dice: "femenino", por masculino, y además donde a la madre se la designa como "Terbanda Azaian", debe decir: Terfanda Panossian. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.26-7011-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MOREIRA o MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.24-6935-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BUENAVENTURA CAVIGLIA o CAVIGLIA BELLIKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.24-6936-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA SUSENA DE VITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.24-6937-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA PERRONE DE CATTENACCIO o MARIA ANTONIA PIRRONE o PERONI DE CATTENACCIO o CATINACIO o COSTOMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.24-6938-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO ACOSTA o ACOSTA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.24-6939-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BRENER, JAIME. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solocitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Aída y Enrique, por aparecer, por error, la primera, como hija de "Breneras Chaimas" y de "Siemocherita o Siemocherite Malisi", y el segundo, como hijo de "Jaime Breneras" y de "Amalia Sumajer o Sumager", cuando debe decir en ambas partidas, hijos de: Jaime Brener y de Amalia Sumajer. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.23-6882-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MARIO PENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.23-6909-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO o AMERICO CARLOS ALBERTO LARGHERO IBARZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 s,exto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.23-6910-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PATROCINIO ANDRES DE GONZALEZ, llamando a los que se consideren con derecho a heredarle para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 423, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión fiscal) My.22-21303-v.jn.1.o.
Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES ESTELA o MERCEDES BEGUE NOGUES DE FALGUERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.23-6902-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA SATURNINA o MICAELA ALPUIN DE VIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.23-6800-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GREGORIA o MARIA POMBO DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.23-6801-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURICIA SARAVIA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo. Junio 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.23-6903-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de sucesión de don LORENZO FERNANDO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Maoy 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.22-6860-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA VARELA DE COUTO o VARELA POSE DE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.22-6828-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FAUQUE DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo Junio 15 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn21-6795-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MUSSIO o MUSSIO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.21-6796-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto

turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERREYRA MARTINEZ, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres". se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. Juan Carlos Ferreyra Martínez, constituyendo domicilio en Mercedes N.o 937, 6.o piso, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de procurador solicito se disponga el levantamiento de la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto indico como testigos al doctor Jorge Pérez Prins y al señor Dante Klappenbach, domiciliados en la calle Rincón N.o 717. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, ordenando se realicen las publicaciones del caso y expidiéndome en su oportunidad, el testimonio respectivo. Es justicia. — J. C. Ferreyra". — Montevideo, Junio 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.20-6753-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO o HUGO ITALO SPERATI SANTAGATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.21-6797-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVANO JUAN o SILVANO DENICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.21-6798-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO DORIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.21-6799-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CARPENTIERI, LIDIA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Lidia Carpentieri, constituyendo domicilio legal en 25 de Mayo 631, ante el señor Juez se presenta y expone: Que debiendo optar el título de procurador, viene a producir la información de vida y costumbres, proponiendo a los testigos señores doctor Antonio M. Feliche, 25 de Mayo 631 y Alfredo Franciscovich Pardo, Buenos Aires 479, a quienes se les interrogará sobre mis condiciones morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — L. Carpentieri". — Montevideo, Junio 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Jn.20-6725-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LUISA FEIRANO DE VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Jn.17-6709-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DEL CARMEN o FRANCISCA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.17-6710-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIGLIANTE DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.17-6711-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LÖWENTHAL, WALTER contra ARMANDINA THERESIA REMI JOSEFINA RAMAEKERS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada, doña Armandina Theresia Remi Josefina Ramaekers, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.16-6645-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MAGNOCAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.16-6641-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VERGA, ANTONIO LUIS, LUIS RAIDELLESI ALIADO y SUSANA GENOVEVA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primer compareciente y las de nacimiento de los demás, pues donde en la primera de dichas partidas, se hace figurar al contrayente como Luis Antonio Bargas, y en las otras, al padre de los inscriptos como Luis Antonio Bargas y Antonio Luis Vargas, respectivamente, debe decir en su lugar: Antonio Luis Verga. — Montevideo Abril 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Jn.15-6549-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MESCHIANI, JOSE y JABLOU, GERTRUDE. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijas: MARY JULIA y SARA LILA, por aparecer en la primera de dichas partidas, el apellido de la contrayente, y en las demás, el de la madre y el del abuelo materno de las inscriptas, como: "Jablan" cuando debe decir, en su lugar: Jablou. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.14-6514-v.jn.30. J.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor José María França se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don MARIA ADEMAR RODRIGUEZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Haroldo Maglia, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1950. — José Tomás Pereira.
(Cuenta corriente) Jn.14-21533-v.jl.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RISMAN, JOSE y SILBERBERG, MARIA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su matrimonio donde dice "María Akerman", debe decir: María Kachouver, y donde dice: "Singenberg", debe decir Silberberg, y B) de nacimiento de Sara Risman y de Irma Risman, donde en ambas parte dice "Singenberg", debe decir en su lugar: Silberberg. — Montevideo, Junio 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.12-6398-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Jose María França, recaído
$2.00 Jn.7-6703-v.jn.11.
en autos: "CACERES, BLANCA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella, por error, como nacida el "3 de Agosto de 1905", cuando debe decir: nacida el 5 de Agosto de 1903. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Jn.10-6310-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "Sanguinetti Nelly Julia con JULIO CESAR PERRONE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Julio César Perrone, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.7-6147-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
18.00 My.21-5882-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SCANDROGLIO, MARGOT contra FRANCISCO SUSENA MORQUIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Agustina Margot o Margot Scandroglio y Francisco Susena Morquio, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Jn.9-6271-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "MELKI, MANUEL don NAJLA HADDAD. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Najla Haddad, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio que por divorcio le ha iniciado Manuel Melki, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.25-5612-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA DEL CARMEN YAÑEZ y doña DELIA BLANCA YAÑEZ, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, consistente en la agregación del nombre Yañez, a sus respectivos nombres, es decir, que donde dice, María del Carmen, debe decir, María del Carmen Yañez; y donde dice Delia Blanca, debe decir Delia Blanca Yañez. Se hace constar que se habilitó la feria menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Jn.27-7028-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAZZUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.27-6942-v.jn.30. Jl.21.v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PROENZA GAGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$7.00 Jn.24-6940-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALLES o MANUEL SALLES SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jn.24-6941-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$4.00 Jn.23-6899-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN MIÑO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija de María Muiños, en lugar de Felipa Miño. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.22-6829-v.jn.30. Jl.22-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RODRIGUEZ DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.22-6854-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.22-6855-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.22-6856-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALDAS o JOSE JOAQUIN ALDAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jn.22-6857-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BENZANO DE BARBOZA o BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jn 21-6802-v.jn.30. J.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ DEMBY o DENBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jn.21-6803-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OCTAVIA JAVIER CANDIOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo Junio 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jn.21-6794-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SECONDO DE FELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.21-6804-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DURAN FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn 21-6805-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO JOSE GONÇALVES solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor por figurar en ella con el apellido González en lugar de Gonçalves. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.21-6786-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA MARTINEZ MAZZUCO DE PIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jn.20-6756-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DARWENT DE HALSTEAD, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1950. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$12.00 My.19-5279-v.my 30. Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ANDRES FRAVEGA SCHENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria menor. — Montevideo, 14 de Junio de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jn.20-6757-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PARCERISA DE CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria menor. — Montevideo, 15 de Junio de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jn.20-6759-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.20-6758-v.jn.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PUENTES AMOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Jn.20-6760-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OUTERELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.17-6685-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PEREZ o SERAFIN PEREZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 14 de 1050. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jn.17-6684-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE BRIGNOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.17-6686-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jn.17-6687-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.17-6688-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Junio 14 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4 00 Jn.16-6619-v.jn.28.

Separación y disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "BERTA AURELIANA RUIZ DE ROHNER con ALBERTO WALTER ROHNER. Separación y disolución de la sociedad conyugal. Lo. 34, Fo 576" se hace saber que con fecha veintiuno de Abril del corriente año, se decretó la separación y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Alberto Walter Rohner y doña Berta Aureliana Ruiz,

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Jn.17-6561-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ALEJANDRO KOROSEC a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado SIDONIA PORS bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 Junio de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.12-6376-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MILEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.14-6517-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JUSTO ANDRES BLAYA DOUGNAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a María Caridad García de Blaya para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Jn.9-6293-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a WILSON ANIBAL ALVAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado FRANCISCA ALVAREZ bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.9-6294-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.9-6297-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AUGUSTO TURENNE doña MARIA ALBERTINA DELUCCHI DE YOUNG, doña RAQUEL DELUCCHI DE RODRIGUEZ LUENGO, don AUGUSTO DELUCCHI y doña MARTHA SUSANA DELUCCHI DE CROCCO, iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura que extendida el 5 y firmada el 7 de Abril de 1888, autorizó el escribano Justo R. Fernández en el protocolo de la Escribanía de Aduana, por la cual don Francisco Piria vendió a favor de don Juan Augusto Turenne, padre y abuelo, respectivamente, de los comparecientes el siguiente bien: Una manzana de terreno designada con el N.o 12 en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Octubre de 1882, situada en el Pueblo Joaquín Suárez, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 88 y compuesta de una superficie de 7.033 metros 657 milímetros que se deslindan así: 85 metros 900 al Sur por donde linda con la calle Juan Díaz de Solís; igual extensión al Norte con la calle Pérez Castellano; 82 metros 464 milímetros al Este con la calle Sarandí e igual extensión al Oeste con la calle 18 de Julio. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Jn.2-6005-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a TEODORO CORNEJO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado PETRONA DUARTE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Mayo de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.25-5604-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Rodríguez García (José) y Fernández (Teresa) contra DEINEKA (ROMAN) y MILNICHUK (MARIA). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5. Fo. 728) se cita, llama y emplaza a Román Deineka y María Milnichuk por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensores de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1950 — Hugo F. Barú, Escribano.

$18.00 Jn.6-6132-v.jn 30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo don Eugenio Piñeyrúa se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PEREZ o EVARISTO PEREZ BARREIRA, Lo. LL. N.o 141, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que se crean con derecho a comparecer dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$6.00 Jn.20-6762-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado se encuentran depositadas cuatro pólizas de la Caja N. de Ahorros y Descuentos, N.o 48.504, 134.062, 254.821 y 254.711. — Junio 10 de 1950. — Sofía Elena Gadea de Gasteiú, Juez.

(Costas) Jn.17-21560-v.jn.29.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado, se hallan depositadas a disposición de quien justifique su propiedad: 18 pulseras de metal dorado. — Junio 10 de 1950. — Sofía Elena Gadea de Gasteiú, Juez.

(Costas) Jn.17-21557-v.jn.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don JUAN TORREN, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: de un terreno que es parte del solar N.o 6 de la manzana número 42 de la planta urbana de esta ciudad. Dicho solar está empadronado con el número 167, y tiene una superficie de 461 metros, 1656 centímetros cuadrados, cuyos límites son: Noroeste, 21 metros 475 milímetros, frente a la calle Sarandí, Suroeste, 21 metros, 475 milímetros, lindando con Pedro Argañarás: Sureste 21 metros 475 milímetros, con María M. Sanz, y Noreste, 21 metros 475 milímetros, con Reymundo F. Lima. En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días, ante este Juzgado, a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derecho al bien prescripto y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 29 de 1949. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$48.00 Jn.1.o-5918-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLADA RODRIGUEZ DE OTERO y CECILIO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.20-6729-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLO SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.17-6673-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber las aperturas de las sucesiones de JUAN APESETCHE o APESCETCHE o APESECHE o APECECHE y la de RAMON FELIZ APESETCHE o APESCETCHE o APESECHE o APECECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Mayo 10 de 1950. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

$8.00 Jn.17-6702-v.jn.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de las sucesiones de ODORICO DAVILA y ERCIRIA MARTIRIA OLIVERA DE DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 3 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jn.22-6840-v.jn.30.
Jl.21v.jl.22.

Auxiliatoria de pobreza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos: "JULIAN CASTRO y otros Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Hilario, Pablo, Numerosa, Juan Manuel, Miguela y Juan Castro, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimieno de nombrar defensor de oficio. — Melo, Junio 1.o de 1950 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.30 Jn.16-6590-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde dice Amaro debe decir González y donde dice hijo de Juan Pedro Amaro debe decir hijo natural de Leonarda González. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente. — Melo Junio 1.o de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Jn.13-6437-v.jn.30.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos: "SANDALIO RODRIGUEZ contra EDELMIRA PAULO GUTIERREZ Conversión en divorcio", se emplaza por el término de noventa días para notificarse de la sentencia recaída en estos autos, cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: Declarando convertida en divorcio, la separación de cuerpos existente en el matrimonio de Sandalio Rodríguez y Edelmira Paulo Gutiérrez. Notifíquese esta sentencia en la forma prevista en el inciso 2.o del artículo 307 del Código de P. Civil, pudiéndose agregar las respectivas publicaciones, sin necesidad de otro escrito; Ejecutoriada y previa tasación y pago de costas expídanse los testimonios o certificados que se solicitaren y oportunamente archívese. — Celestino D. Pereira" — Doy fe. — José Pereira Maeso — Melo, Junio 4 de 1950.

$30.00 Jn.9-6266-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Expropiación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra sucesión de PEDRO DURQUET. (Lo. 30, fo. 520)", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los integrantes de dicha sucesión para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio,

con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la ley 3.958 y se entenderá el traslado de la demanda. — Colonia, Junio 9 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Gestión fiscal) Jn.17-21558-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA REINA MUÑOZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde dice hija de Anselma Teresa Castro, debe decir, hija de Anselma Teresa González, que es lo correcto. — Colonia, Mayo 29 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.20-6768-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN SEVERINO CARRO, por cuanto en la misma figura como nacido el día 30 de Marzo de 1937, en lugar del 27 de Agosto de 1932. — Colonia, Junio 5 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.20-6769-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia dictada en autos: "MANITTO, JUAN JOSE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan José Manitto, estableciéndose, que donde el apellido del padre aparece como Manito, debe decir Manitto y donde el apellido de la madre figura como Glaetil, debe decir Giattil. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 19 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Jn.14-6519-v.jn.30.
Jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "ARRIGONI; JUAN PEDRO. Prescripción", se cita llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en el inmueble ubicado en el paraje "El General" primera sección judicial de este Departamento, que formaba parte del padrón N.o 2614, compuesto de una superficie, según expresa el plano de mensura levantado por el agrimensor Washington Tortorolo Segovia, en Octubre de 1948 inscripto con el N.o 213 en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 1 hectárea 1556 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Noreste, en una extensión de 192 metros treinta centímetros, con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay, por el Este, en una extensión de 114 metros, 65 centímetros, con terrenos del Estado, por el Sureste, en una extensión de 160 metros 10 centímetros, con camino nacional y por el Suroeste, en una extensión de 32 metros, setenta y cinco centímetros, con Jorge Musselli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 16 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
48.00 My.24-5539-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "TOSCANO DE MENDIVIL; ATALA IRENE y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los que se consideren con derecho por cualquier título en el siguiente inmueble: Un solar de terreno rural empadronado con el número 3.472, situado en la segunda sección judicial de este Departamento de Colonia y que según el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra en Marzo de 1950, inscripto en la Oficina D. de Catastro con el N.o 80, el 21 del mismo mes y año, se compone de un área de 11 hectáreas 6.371 metros, lindando según el plano mencionado: al Norte Pedro Duarte y Micaela Abot y otros; servidumbre de paso por medio; al Sur, Agustín Borteiro; al Este Borteiro hermanos y al Oeste, sucesión de Pedro Ventura, carretera por medio, a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Mayo 4 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 Jn.7-6190-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ; ADAN G. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una doceavas partes de un fracción de campo ubicada en la Colonia Cosmopolita, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10.672 formada por las chacras N.os 933 y 934, compuesta esta fracción según el plano del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita trazado el 27 y 28 de Febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 23 de Junio de 1949, con el N.o 1771, con una superficie de 26 hectáreas, 5924 metros, 5415 decímetros, lindando al Noreste en 500 metros con Juan Cárdenas; al Noroeste, línea quebrada de dos tramos, el primero de 150 metros que separa de la fracción empadronada con el N.o 6429 y el segundo de 600, 30 metros camino vecinal al Paso de Tío Luis de por medio, parte con Susana Bonjour de Rivoir y parte con el Estado; al Sureste en 675 metros calle de por medio parte con la fracción empadronada con el N.o 1917 y parte con Daniel Lautaret; y al Suroeste, el 218, 50, con la carrretera de Barker a Rosario, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Abril 21 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$66.00 My.24-5590-v.jn.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "BANCHERO NAVONE JUAN B. Segunda copia de una escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan B. Banchero Navone, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Carmelo, el 19 de Mayo de 1926, por el escribano Andrés Soñora y que otorgó conjuntamente con la señorita Mercedes Vadell, con la señora Adela Vadell de Tiboni y con José Tiboni, éste en representación de don Pastor F. Vadell, donde le fué adjudicada la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Costa de Vacas, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento subscripto en Agosto de 1925 por el agrimensor Américo L. Perera, compuesta, según dicha mensura, de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas seis mil quinientos cuarenta y ocho metros, y linda: por el Norte con el propio don Juan B. Banchero Navone; por el Sur, en parte con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, de Pastor F. Vadell, Mercedes Vadell y Adela Vadell de Tiboni y, en la porción restante, con Carlos Rodríguez, hoy su sucesión; por el Este, también con Juan B. Banchero Navone y por el Oeste, con la "Cañada del Timbó", por medio con José Manitto. Dicho inmueble está actualmente empadronado con el N.o 8880, antes lo estuvo en mayor área, con el N.o 3784. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Abril 24 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$72.00 My.30-5846-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BEN DE CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado. — Carmelo, Junio 7 de 1950. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
$4.00 Jn.23-6839-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra SUCESION LEON CARBAJAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria y adicionales", se citan, llaman y emplazan a los sucesores de don León Carbajal y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el N.o 96, situada en la manzana N.o 9 de esta villa y que linda; por el Norte, 23 metros con Juan Higinio Ruiz Díaz y 27 metros con Melitón F. Lucía L. Elena y Samuel Perdomo Blanco; por el Sur, 50 metros con calle Senaqué; por el Este, 10 metros con calle Tabaré y por el Oeste, 10 metros con Augusto Costabel, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Mayo 24 de 1950. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.30-21394-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA ANTONIA JULIAN DE REJAL o RAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Mayo de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.17-6676-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "María Elsa Carrere de Burgues contra sucesores legítimos de CARLOS LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARLOS CARRERE o CARLOS CARRERE. Investigación de paternidad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Doroteo Carrere, conocido también por Bernabé o Doroteo Bernabé Carrera y/o sus descendientes, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa; citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$30.00 My.29-5800-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "JUANA o JUANA CASIMIRA PISCIOTTANO DE ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para la publicación de este edicto. — Durazno, Junio 22 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Jn.27-7037-v.jl.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección de Durazno dictada en autos: "Sucursal de la D. Gral. de Impuestos Directos contra sucesores de LIDORO PEREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los herederos y a quienes que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien urbano, situado en este pueblo empadronado con el N.o 200, con un área de 6.165 ms. y que linda: Norte, calle Palleja; Sur, calle Libertad; Este, calle Flores; Oeste, Antonia Secundina Sosa y Juan Pedro Casas para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Junio 1.o de 1950. — Miguel M Varona, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.9-21491-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA FERNANDEZ DE PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial menor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 14 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Jn.20-6767-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Deptal. contra LEOPOLDA CORONEL. — Cobro de Cont. Inmobiliaria" se emplaza a doña Leopolda Coronel o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.547, ubicado en esta ciudad, en la manzana 229 y que linda: Norte: calle Paysandú; Este: calle Florida; Sur: Juan Cruz Morales y Oeste Santana Pedreira para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el

artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Junio 2 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Jn.9-21493-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Deptal. contra sucesión de CARMEN FERNANDEZ. Cobro de Cont. Inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de doña Carmen Fernández y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.355, ubicado en esta ciudad, en la manzana 196 y que linda: Norte: Luis D. Escondeur; Sur: Ramón Recuero; Este: Flora Olivares y Oeste calle Florida para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Junio 3 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Jn.9-21494-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión JOSE A CAMPAGNA Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a doña Flora Mendieta y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 598, ubicado en esta ciudad de Trinidad, y que linda, Norte, Jesús Causillas; Sur, calle Treinta y Tres; Este, Gabriela O. de Ramos y Oeste, calle Sarandí para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Mayo 9 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.24-21341-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "NIGRO PEDRO ARMANDO Rectificación de partida Lo. 27, Fo. 551", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura él, su padre y abuelo paterno con el apellido de Negri, en vez de Nigro, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Mayo 31 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Jn.20-6747-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA TEJERA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Mayo de 1950. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Jn.20-6732-v.jn.30.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "BRESCIA BALTAZAR Quiebra. Lo 27, Fo. 362" y en cumplimiento del artículo 1.673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta que tendrá lugar el 30 del corriente a las 15 horas; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Habiéndose fijado el término de quince días a los efectos de lo previsto en la citada disposición legal. — Florida, Junio 8 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$10.00 Jn.-6750-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FRANCISCA MURACCIOLE DE CASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Junio de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.20-6733-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO CASTRO o CELEDONIO CASTRO PINTOS y de MARIA AGUSTINA FERNANDEZ GONZALEZ o MARIA AGUSTINA FERNANDEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Junio de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.20-6734-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictado en los autos: "BESIO ELVIRA AMANDA y otros contra suc. FRANCISCO MAMERTO BESSIO. Investigación de paternidad y petición de herencia. Lo. 27, Fo. 378", y de acuerdo con lo previsto por el artículo 407 y siguientes del Código de P. Civil se cita y emplaza a todos los herederos de Gabriela Bilbao de Bessio, para que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida Diciembre 7 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Jn.12-6402-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 27 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.22-6866-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANJUST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.22-6864-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON DIONISIO FERNANDEZ o RAMON FERNANDEZ, CARLOS GUIDO FERNANDEZ y DOMINGA ANA CABALLERO DE FERNANDEZ o ANA CABALLERO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.22-6865-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Cosme y Francisco Mastrángelo con VALENTIN PEÑA ASTIZ. Entrega de cosa", (L.o 25, F.o 76), se cita, llama y emplaza a don Valentín Peña Astiz, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a comparecer en autos. A sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 Jn.1.o-5941-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ELIAS DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuairo.

$4.00 Jn.22-6362-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LORETA o LUISA PEREIRA DE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 7 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.22-6333-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEOPOLDO RANCAÑO o FRANCISCO RANCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 15 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.22-6861-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO RODRIGUEZ SAGALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 10 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jn.23-6896-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE JULIAN CURBELO o JUAN JOSE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jn.23-6897-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "GREGORIA ACUÑA DE ARAMBILLETY contra GREGORIO RAMON ARAMBILLETY. Divorcio unilateral". (L.o 5, F.o 369)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado don Gregorio Ramón Arambillety para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para representarlo en todos los actos del procedimiento de este divorcio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado Junio 5 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Jn.16-6605-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELGADO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 2 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jn.16-6600-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA HARRINGTON DE DRYSDALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 23 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Jn.10-6318-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA MONTAÑEZ DE FERNANDEZ y otros. Prescripción treintenaria. (L.o 6, F.o 467)", se cita y emplaza especialmente al señor Fiscal Letrado Departamental y al señor Intendente Municipal de Maldonado, en sus respectivas calidades de representante del Estado y Municipio y, en general, a todos los que por cualquier título, se consideran con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 279, señalada con la letra "A" de la manzana 47 en el plano que de dicho Pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, compuesto de una superficie según plano de 629 metros 1.450 centímetros, lindando: al Norte, con frente a la calle pública que lo separa de la zona del Puerto; al Este, con el solar letra "B"; al Sur, de frente sobre la calle 21 del citado plano y al Oeste, por formar esquina, con frente a la calle 4 del mismo plano, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus dere-

chos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado Junio 5 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$60.00 Jn.17-6713-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber, la apertura de la sucesión de JUAN BERALDO BERNA o BERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Junio 13 de 1950. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Jn.23-6898-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO o ISABELINO Z. SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en este Juzgado. — Se habilitó el Feriado menor próximo a estos efectos. — Pan de Azúcar, Junio nueve de mil novecientos cincuenta. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$6.00 Jn.24-6714-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MICAELA LASO, LASSO o LAZO DE FUENTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pan de Azúcar Mayo 10 de 1950. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$6.00 Jn.17-6716-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN VELAZQUEZ o B. ROMAN VELAZQUEZ, o ROMAN BALBIN VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Junio 8 de 1950. — Solé Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Jn.17-6715-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 31 de 1950. — Juan Oholeguy Actuario.

$4.00 Jn 21-6815-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO SANTIAGO MONGIARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 1.o de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.21-6816-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA HITTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 7 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.16-6658-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 26 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.16-6656-v.jn.28.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ALBERTO FELIX LAINES. Incapacidad", se hace saber que ha sido declarado incapaz a Alberto Félix Laines, quedando bajo la curatela de su señora madre legítima doña Juana Maigor de Laines. — Paysandú, Mayo 6 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.16-6652-v.jn 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de HARVEY EDUARDO COMBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Junio 5 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Jn.16-6654-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 12 de 1950. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

$4.00 Jn.21-6814-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO AMALIO GAVIRONDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 5 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Jn.16-6655-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ABRAHAM FERRERO SOLLA o SOYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 15 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Jn.16-6657-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO SUAREZ, citándose los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Mayo 5 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Jn.16-6659-v.jn.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "MARIA MAGDALENA YAMORETTI DE OSTUNI con su esposo ENRIQUE OSTUNI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 9: folio 317), se hace saber que con fecha 6 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Magdalena Yamoretti de Ostuni y Enrique Ostuni. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Abril 26 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$20.00 Jn.16-6653-v jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en los autos: "JOSE ROQUE GIURACICH, MARIA G. DE BERTONE y JUAN ALBERTO GIURACICH. Cesación de condominio" (Lo. 9, Fo. 373), se cita, llama y emplaza a Américo Esteban Giuracich, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú Mayo 27 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuairo.

$18.00 Jn.7-6174-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez en el expediente caratulado: "JOSE ROQUE GIURACICH. Segunda copia de escritura", (Lo. 9, Fo. 368) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don José Roque Giuracich solicitando segunda copia de escritura que con fecha 9 de Agosto de 1932, autorizó el escribano don Alberto S. Quintana por la cual don Esteban Pablo Giuracich le cedió todos los derechos sucesorios que le correspondieron en la sucesión de su padre don José Giuracich. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Pablo Giuracich, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de esta segunda copia a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 23 de 1950. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

$42.00 Jn.3-6017-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos: "DOMINGO RAIMUNDO BARIANI POLLINI. Prescripción adquisitiva", (L.o 8, F.o 273), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 328 de la planta urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 2285 que según plano levantado por el agrimensor don Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el número 271, el día 29 de Julio del corriente año, consta de una superficie de 819 metros, 24 centímetros cuadrados y tiene: 11 metros, 63 centímetros al Sur dando frente a la calle Florida; 11 metros, 93 centímetros al Norte, lindando con sucesión Domingo Ghelfa; 27 metros, 7 centímetros al Este, lindando con sucesión Manuela Martínez y 27 metros, 9 centímetros al Oeste, lindando con sucesión Juan Larramendi. — Paysandú Noviembre 3 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$42.00 My.26-5673-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Paysandú, en expediente caratulado: "Animales extraviados. Denuncia del señor Rodolfo Brun", se llama y emplaza a quienes se consideren dueños de, una vaca pampa de diez años, orejana de marca y señalada con despuntada la oreja izquierda, con un ternero de cinco meses al pie, un novillo pampa de seis años, una vaca pampa de tres años y una vaquillona pampa de dos años, orejanos éstos de marca y señal. Para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de proceder a su venta en Remate Público. Artículo 40 del C. Rural. — Queguay Chico, Mayo 20 de 1950. — Antonio G. Núñez, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Jn.22-21594-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO A. o EMILIO AUGUSTO o EMILIO MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Junio 3 de 1950. —Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jn.22-6832-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de SAURA JUANA AMBROA DE MANION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado Judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 10 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jn.22-6833-v.jl.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 6 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jn.22-6834-v.jl.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO NEGRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Abril 29 de 1950. — Mario Durañona Actuario.

$15.00 My.29-5789-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA MENDEZ o MARIA HONORINA MENDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 6 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jn.20-6773-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIA JUNCOS DE BIDART y PEDRO BIDART. Sucesiones" (Libro 35. Folio 71), se cita, llama y emplaza a los herederos de Vitalina Concepción Galdina y Crispín Bidart y a las estirpes de Pedro Bidart constituida por Luis Bidart y Blanca Bidart de Lucas y de Martín Bidart formada por Constancia Bidart de Souza, Pedro y Martín Bidart, a sus sucesores o causahabientes o interesados a cualquier título en dichas sucesiones, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rivera, Mayo de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$30 00 Jn.15-6559-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "GOMEZ DE FREITAS (ADALBERTO). Juicio prescriptivo" (Libro 35 folio 677), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Ignacio Pereira da Silva, Ana Teresa Piñeiro María Juana Rodríguez de Silva, José Ignacio da Silva (alias Batalla) y Prudencia da Silva de Merset, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general, a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos, al inmueble empadronado con el número mil setecientos veintisiete situado en la séptima sección judicial del Departamento de Rivera con una superficie de 334 Hás. 0428 ms.2, según plano levantado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, en Mayo de 1945, inscripto con el N.o 121 el 25 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, conforme al cual linda al Norte en 2 439 ms 02 con Clotilde Negreira de López al Este, con ésta y Gualberto Negreira en 1 250 ms. siendo de paso por medio al Sur 2 477 ms 05 con Clotilde Negreira de López y, al Oeste arroyo Yaguary por medio, con Francisco Alvez Díaz — Rivera Mayo 23 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$48.00 Jn.2-6008-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BREGAGLIO ROSALES o DE ROSALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1950. — Héctor T. Lémez Actuario.

$18.00 Jn.6-6087-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE ALVEZ, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Junio 13 de 1950. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

($6.00 Jn.21-6818-v.jn.30. Jl.21-v jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO FERMIN o ARAUDO FERMIN o ARAUDO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rocha, Junio 14 de 1950. — Próspero M. Rubert.

$6.00 Jn.22-6873-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA PEREYRA ROMERO, donde dice "un niño, - hijo - Antonio", debe decir: "Una niña, hija - hija - Antonia" por ser lo que corresponde. — Rocha, Junio 1.o de 1950. — José A. Ribot Llana, Act. Int.

$6.00 Jn.17-6704-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jn.23-6887-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA TENCA DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 13 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Jn.23-6886-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTELA LECUMBERRY DE MAFIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de "Carmen" cuando el suyo verdadero es Estela. — Salto, 5 de Junio de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

6.00 Jn.17-6699-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DOMINGO REMEDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jl.21-7004-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.23-6884-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA QUINTANA DE BARNECHE o BARNECHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 13 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn.23-6885-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos: "JOSE LUIS BASSO Denuncia", se cita a la cónyuge supérstite doña María Grubisick de Subat y demás causahabientes del extinto Lucas Subat; así como también a toda otra persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 30 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Jn.17-6698-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FLOR DE LIS TRINDADE en la que el apellido del padre y del abuelo paterno aparece "Trindad" debiendo decir Trindade. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 27 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Jn.13-6451-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LOPE GALLUZZO o LUIS L. GALLUZZO y JUAN SILVESTRE GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 2 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Jn.8-6254-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación del acta matrimonial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del matrimonio celebrado entre PEDRO SENCION y GABINA ALVAREZ, pues en la misma, el nombre de la contrayente, figura como "Dominga" en lugar de Gabina que es el verdadero. A los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar, que en autos, se acciona con certificado de pobreza. — San José, Junio 14 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.23-6912-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REYES DE ALMENARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor próximo, a loss efecto de las publicaciones — San José, Junio 6 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.23-6904-v.jl.4.

JUZGADO DE PAZ D ELA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de VITA PIRIZ DE ACOSTA o VICTA o VICTAR PIRIZ o PIREZ DE ACOSTA y de JUAN ACOSTA o JUAN ACOSTA RODRIGUEZ o JUAN FRANCISCO ACOSTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1950. — Ruben Stratta, Juez de Paz.

$6.00 Jn.23-6911-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANTONIA BOLOQUI o BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.17-6674-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO CIRIACO o EPIFANIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.22-6836-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad legal de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados "Juana Gregoria Torena de Cassini con JULIO CASSINI. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (L.o 26 Fo 411), se hace saber que por resolución número 1415 de fecha 15 de Febrero del co-

rriente año, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Juana Gregoria Torena y Julio Cassini, por lo que se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 7.o, ley número 10.783). — Mercedes, Mayo 4 de 1950. M Horacio A. Cazalás Actuario.

$20.00 Jn.6-6096-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JAUREGUIBERRY o JUAN JAUREGUIBERRY ETCHEVEST, Lo. 26; Fo. 384", se cita llama y emplaza al heredero Pedro Jaureguiberry Perna, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo uqe hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 My.26-5667-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1950. — Alberto Cassamagnaghi, Juez.

$4.00 Jn.17-6675-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES CORTES o CORTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la próxima Feria. — Tacuarembó, Junio 12 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jn.22-6827-v.jl.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SECUNDINA GONCALVEZ DE FERREIRA contra CESAR FERREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don César Ferreira, por el término de noventa días, para comparecer en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la próxima Feria. — Tacuarembó, Junio 5 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Jn.22-6824-v.jl.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RICARDO IBARRA y de doña ELIDA FRANCISCA AMAYA FERNANDEZ DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jn.17-6681-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "EDWARD ACUÑA contra ELISA CORREA. Divorcio", se cita y emplaza a doña Elisa Correa de Acuña a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de si no comparece a estar a derecho en autos, en el término mencionado, de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Jn.22-6825-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaída en autos: "IRMA RODRIGUEZ EIJO contra ARLINDO CARDOZO. Divorcio", se emplaza por el término de noventa días, a don Arlindo Cardozo, a contestar la demanda, y se le cita para el juicio previo de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, (artículos 307 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Abril 20 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Jn.17-6683-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ARAUJO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.17-6680-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO ESTELLANO BALETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 5 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.17-6679-v.jn.29.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "ANTERO CUNHA o DA CUNHA y ELMIRA DA ROSA DE CUNHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha veintitrés del corriente se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio entre don Antero Cunha o da Cunha y doña Elmira da Rosa de Cunha, citándose a todos los que tuvieren interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Mayo 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 Jn.12-6407-v.jn.30.
Jl.21v.jl 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Quiebra

EDICTO — Se hace saber al público en general, que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez doctor Alvaro H. Méndez Modernell, el 2 de Junio de 1950 en autos: "ESPINOSA (MARCOS JUSTINO). Quiebra". (L.o 20, N.o 354, F.o 42), el comerciante de esta plaza Marcos Justino Espinosa, ha sido declarado en quiebra previniéndose: 1) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa 2) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3) Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos señor José Arbenoiz, domiciliado en esta ciudad, calle Juan Antonio Lavalleja entre Basilio Araújo y Pablo Zufriateguy los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Jn.10-21508-v.jn.28.

REMATES JUDICIALES

FRANCO G. SAGARRA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones ANGEL M. YELPO y MATTIA PALMIERI DE YELPO y sucesión PASCUAL GELPO o YELPO", se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Franco A. Sagarra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 533.33, el siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 8 de la manzana N.o 212 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Setiembre de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 687 y según el cual tiene una superficie de 295 ms. 15 dms. 24 cms. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Sudoeste a la calle Pedro G. Bauzá, antes Colón, por 34 ms. 36 cms. de fondo al Noreste, por donde linda con el solar N.o 13; por el Nordeste, linda con el solar N.o 7, y por el Sudeste con los solares 9, 10, 11 y 12 del mismo plano. Este inmueble está empadronado con el N.o 38493.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que el comprador pagará los gatos y honorarios de la escritura de compra venta, incluso todo el impuesto Universitario que la ley le imponga y el de los certificados de los Registros. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Jn.23-6914-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

SERAFIN CRIADO

REMATE JUDICIAL

Sin base, el 4 de Julio de 1950, hora 17, en Rincón 669: Balanza marca "Berkel" número 165.704, por orden del Juzgado de Paz de la 12'a sección, en autos "Sud Americana Van Berkel con SARFATIS y MENKER. Ejecución de prenda". Precio y comisión: 6 o|o en el acto.

$4.00 Jn.21-6779-v.jl.1.o.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Una casa y siete apartamientos. En el parque Rodó.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "Santiago Capdevielle contra MARIA C. DELFINO DE PUIG y otro Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación en un solo lote y al mejor postor, por intermedio del martillero don Francisco Luis Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno de forma irregular y demás mejoras que contienen, empadronadas con los números 16504 y 53854, situadas en la 15.a sección judicial de Montevideo, manzana número 922, compuestas la primera, según plano del agrimensor Carlos de Malherbe de 16 de Junio de 1925, de 527 metros 91 decímetros cuadrados que se deslindan así: 1 metro 80 centímetros frente al Oeste, a la calle Juan M. Blanes número 1190; al Sud, una línea recta que partiendo del frente hacia el Este mide 24 metros 10 centímetros; al final de ésta parte otra hacia el Sud, de 38 metros 42 centímetros, lindando con la Sucesión Delfino, señores Laguarda, Fernández, Porné, Heraclio Pérez y H. Delfino y al final de esta línea parte otra en dirección al Este, de 8 metros 93 centímetros y confina con Tosi Hnos. y al Norte una línea recta que, partiendo del frente, mide 27 metros 33 centímetros y limita con Faruello y Cedrés y al final de ésta, parte otra línea hacia el Nordeste, de 12 metros 87 centímetros, que va a unirse a la del fondo, al Este, y linda con Robledo y Pastori. Y la segunda fracción se compone, según otro plano del mismo agrimensor, de 16 de Junio de 1925, de 163 metros 31 decímetros cuadrados que se deslindan así: 6 metros 853 milímetros de frente al Oeste, a la calle Juan M. Blanes, entre las de Charrúa y Canelones 24 metros 10 centímetros en cada uno de los costados Norte y Sud, lindando, respectivamente con la fracción antes deslindada y terreno del Coronel Laguarda y 6 metros 70 centímetros al Este, limitando con la fracción antes deslindada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 548, serie "26") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados: 3.o Que serán de cuenta del comprador, fuera de los gastos habituales, los de escrituración y la comisión legal del martillero. — Montevideo Junio 9 de 1950 — C Walter Balleta, Actuario. Comisión: 4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o por el saldo. Informes 25 de Mayo 661 Teléfono 8-18-08.

$56.00 Jn.13-6463-v.jn.29.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL - POR QUIEBRA

El día 26 de Junio de 1950 a las 14 horas, en el local de la calle Carlos María Ramírez N.o 107 "Belveder". Rematará: al mejor postor, todas las existencias de un almacén, las que se venderán de acuerdo con el siguiente edicto: Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, en los autos caratulados: "MARTIN PAPAZIAN. Quiebra" Lo. 43. Fo. 772" rematará armazones, mostradores, vitrinas, heladeras, balanzas, tanques caja registradora, conservas, dulces, mercaderías en general vinos, etc., qué están en exhibición los días 23 y 24 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Inf. en mi oficina Buenos Aires 440. Teléfono 8 78 75.

$10.00 Jn.16-6646-v.jn.28.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de LUIS ALEJANDRO FASOLI". (Lo. 32, Fo. 391), se hace saber al público que el día 21 de Julio próximo, a la hora 16 y en su ubicación se procederá por el martillero señor Raúl Distacio,

asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 17.400.00 el siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene. Padrón número 34969, ubicado en la doce sección judicial de Montevideo, señalado con el número 3 en plano del agrimensor Benjamín B. Conde, de 17 de Noviembre de 1910, compuesto de una superficie de: 564 metros 48 decímetros, teniendo: 10 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la avenida Garibaldi número 1940; 11 metros 70 centímetros al fondo, al Sur, lindando con solar 8; 52 metros al Este, con solar 2; y 52 metros al Oeste, con solares 4, 6 y 7.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los gastos de certificados de escritura serán de cargo del comprador; 3.o) Que el inmueble a rematarse se encuentra arrendado en las siguientes condiciones: la casa del frente, según contrato escrito, firmado el 6 de Mayo de 1948 por un plazo de dos años con opción a un año más, por el precio de $ 120 00 mensuales a nombre de María Josefa Tato y transferido el 21 de Enero de 1949 al señor Mauricio Freyer; y el apartamiento del fondo está arrendado sin contrato y sin plazo, por el precio de $ 55.00 mensuales; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. Habilitándose el feriado menor próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$42.00 Jn.27-7038-v.jl.13.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Ceferino Alonso Irigoyen contra METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca, (L.o 44, F.o 163)", se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta ne remate público y al mejor postor, en un solo lote, de tres buques motor, actualmente en construcción en los astilleros que la Sociedad Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima posee en Carmelo, (Departamento de Colonia), de esta República, teniendo cada buque que son de iguales características un tonelaje bruto de 1185 toneladas y un tonelaje neto de 960 toneladas, con 60 metros 82 centímetros de eslora máxima, 9 metros 50 centímetros de manga, y 3 metros 5 centímetros de puntal. Dichos tres buques están identificados como "P2OC, N.o 4", "P2OC, número 5" y "P2OC N.o 6".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos, y 2.o) Que los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Jn.26-6987-v.jl.27.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado 'Lussich Mario contra SIGNORELLI FERNANDEZ JOSE OMAR"; ejecución de hipoteca Libro 46 Folio 131, se hace saber al público que el día veintisiete de Julio próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor David Detomasi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden ubicado en la décima novena Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número dieciocho mil novecientos cuarenta y dos y compuesto según plano inscripto del agrimensor Manuel E. Avilé de Marzo de mil novecientos treinta y tres de una superficie de ciento cincuenta y ocho metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: siete metros veintiséis centímetros de frente al Este a la calle Municipio donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil ciento veintitrés; veinticuatro metros trece centímetros al Sur con propiedad de la sucesión de José Rey; cinco metros sesenta y nueve centímetros al Oeste con inmuebles de Francisco Vila y sucesión Díez y veinticuatro metros setenta y un centímetros al Noroeste con inmueble de S. Lascagno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los títulos se encuentran depositados de manifiesto en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 502 Serie C 1941) y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 Jn.10-6363-v.jn.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
Auto Buick y útiles de laboratorio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos caratulados: Pablo Ferrando S. A. contra MANUEL ROQUETA litro 43, folio 123 rematarán el viernes 30 de Junio a las 16 horas, en su salón de ventas, calle Piedras 318 todos los bienes inventariados en el referido expediente. — Garantía en el acto, 25 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$6.00 Jn.20-6771-v.jn.30.

FELIPE M. RUGNITZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en 1º Civil de sexto turno
JUDICIAL POR EJECUCION DE PRENDA

El día 28 de Junio a las 16 horas en el local de Remates, calle 25 de Mayo N.o 661, rematará una Heladera marca G. E. de 4 puertas con compresor, evaporador, control de presión y motor eléctrico de 1 y 1|3 H. P. con correas y poleas. Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en los autos "General Electric S. A. con HORACIO PEREYRA CHIAPPARA", libro 37, folio 402. Seña 30 o|o, comisión 6 o|o. Informes, Libres N.o 1506. Teléfono 2 67 21.

$8.00 Jn.16-6604-v.jn.28.

HUGO A. TOURREILLES
Juzgado de Paz de la novena sección de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, comisionado en los autos en trámite ante el Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno y caratulados: "JUAMBELTZ SANZ (ENRIQUETA y DANUVIO ALBERTO) Tutela", se hace saber al público que el veintiséis de Julio próximo a las 14 horas y en el local de remates - ferias del señor rematador don Hugo A. Tourreilles en esta Villa y por el citado martillero, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una parcela de terreno formada por las chacras N.os 4, 5 y 6, grupo número 2 de la tercera fracción del ejido de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de setenta y cinco hectáreas con tres mil cien metros, que lindan, al Sudeste al Camino a Cerro Largo, al Noroeste al Camino de la Capilla de Farruco, al Sudoeste camino por medio con la chacra número 3 y por el Noreste camino por medio con la chacra N.o 7; padrón N. 2.058.

Se previene: 1.o Que las ofertas deberán superar la suma de nueve mil quinientos pesos, valor del aforo del bien. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada. 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Sarandí del Yí, Junio 8 de 1950. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$33.00 Jn.22-6844-v.jl.14.

TEODOLINDO GRIECO
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Malodonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Dornter contra HUMBOLDT DOVE CHIOSSI y COPERNICO EUCLIDES CHIOSSI. Ejecución hipotecaria". (Lo. 6, Fo. 490). se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Teodolindo Grieco, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones en ella existentes y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 59 de esta ciudad, que es parte de la empadronada con el N.o 356, y se compone de una superficie de 457 metros 98 decímetros que se deslinda así: Al Norte, 22 metros 45 centímetros con frente a la calle Florida; al Sur, igual longitud con más terreno de los señores Chiossi Tassano; al Este, 20 metros 42 centímetros con frente a la avenida Presidente Terra y al Oeste, 20 metros treinta y siete centímetros con propiedad de doña Juana Ramona Jaureguy.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y los gastos de escrituración, incluso el 25 por mil del impuesto universitario, certificados e impuestos de plus valía (si correspondiera abonar este último) serán de cargo del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, Junio 9 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$33.00 Jn.23-6917-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer. Instancia de Tacuarembó, doctor Gulio Eirro Oribe dictada en autos: "FORTUNATO PRIETO y OPRIETO u OLIVERA PRIETO Sucesión" se hace saber que el día 21 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero don Federico Durdos asistido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor Gerardo P Fernández de Mayo del corriente año de una superficie de cincuenta y seis hectáreas, siete mil cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados (56 H. 7.461 m2.) y linda: por el Norte, Severino Feijó, María L. de Fleitas y Leoncio Godín Sanguinet, al Sur, Concepción Silveira, Fausta Freitas Leoncio Godín Sanguinet y Eusebio Duarte, al Este, Leoncio Godín Sanguinet; y al Oeste, Gajo del Arroyo Tres Cruces y empadronada con el N.o 3.477.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración, etc., etc. serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y planos se encuentran agregados a los autos. — A los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la próxima Feria. — Tacuarembó, Junio 5 de 1950 — Raúl Ferreira Actuario.

$30.00 Jn.12-6406-v.jn.29.

COMERCIALES

"ROCALPI S. A."
CONVOCATORIA

El Directorio de Rocalpi S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 19 de Julio próximo a las 11 y 30 horas en el Pasaje Salvo, cuarto piso, escritorio 6, a fin de tartar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril pasado; con el dictamen del Síndico y distribución de utilidades. (Artículo 30 inciso A); 2.o) Fijación del número de Directores titulares y suplentes a elegir y elección de los mismos, del Síndico titular y suplente (artículo 30 inciso B); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 29).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de voto que corresponda, (artículo 27). Oficinas: Pasaje Salvo, cuarto piso, escritorio 6. — Montevideo, Junio 25 de 1950. — Enrique Rocco, Presidente. — Enrique Alvarez Hourquebie, Secretario.

$9.60 Jn.26-7015-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la sociedad Domínguez y Varela (en formación), el negocio que en el ramo de importaciones en general tengo instalado con sede en la casa de la calle Doce número 732 (Punta del Este) Departamento de Maldonado. Acreedores deben presentarse con sus respectivos justificativos dentro del plazo legal a la escribanía Decia Cartón Dabezies, Rincón 587 — Montevideo Mayo 22 de 1950. — JUAN DOMINGUEZ ABAD.

$8 00 Jn.6-6131-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el negocio de almacén y provisión sito en la calle Evaristo G Ciganda esquina Franklin D. Roosevelt, al señor Alberto Alejo Martínez. Acreedores emplazamos Ley del 26 de Setiembre de 1904 — San José, Mayo 23 de 1950. — EUSEBIO ELVIRA.

$8.00 Jn.15-6460-v.jl.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, entre los señores **PABLO RISSO** y **FERNANDO FRANCOIS**, cuyo objeto es la explotación agropecuaria. Se denomina: Sociedad Ganadera Las Cañas Limitada, con domicilio legal en Montevideo Tiene un capital de $ 188.000.00 aportado por partes iguales entre ambos socios y se pactó por el plazo de tres años, prorrogables por períodos sucesivos de un año más cada uno. La administración estará a cargo del señor Pablo Risso y en caso de ausencia o impedimento de éste, la ejercerá el señor Fernando Francois. La disolución se operará por vencimiento del plazo, pérdida del 50 o|o del capital; por resolución de los socios o por fallecimiento de alguno de los socios fundadores. Fué solemnizada por escritura que el 29 de Mayo último autorizó el escribano Walter I. Arévalo y fué inscripta con el N.ó 2 al folio 7 y siguientes del Tomo 7 del Registro de Contratos, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$14.00 Jn.22-6843-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don Carlos Chiriff el Giro Alcohólico de mi comercio establecido en este Pueblo. Acreedores presentarse en Escribanía de José María Noblia, calle Rivera N.o 5 de esta Villa. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — José Batlle y Ordóñez, Junio 10 de 1950. — ANGEL SAULE.

$6 40 Jn.14-6465-v.jl.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura autorizada el 9 de Mayo de 1950 por el escribano Juan O. Blanco, inscripta en el Reg. Público de Comercio con el N.o 232, folio 541 y siguientes del Libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó una Sociedad de Reponsabilidad Limitada y entre otras cláusulas establece: A) Socios: TOMAS DANIEL CARRETERO RAMOS, AGAPITO RAMON, CONQUERO RODRIGUEZ, y FERNANDO GYALOG POR; B) Tomás Carretero y Cía. Limitada: C) Domicilio: Tiburcio Gómez 1791. Montevideo; D) Objeto: Principalmente pero no exclusivamente la instalación de obras sanitarias, de calefacción e importación de material sanitario E) Capital: Pesos 30.000.00 integrado por partes iguales. F) Plazo: dos años prorrogables por períodos de dos años. G) Administración y uso de la firma social: Tomás Daniel Carretero.

$12.00 Jn.22-6849-v.jl.3.

SOCIEDAD ISRAELITA DE COLONIZACION DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Israelita de Colonización del Uruguay S. A. (En liquidación) para el día lunes 3 de Julio de 1950 a las 17 horas en el local de 25 de Mayo 684 de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta de la liquidación realizada.
2.o Disolución definitiva de la sociedad. — La Comisión Liquidadora.

$6.00 Jn.22-6847-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que con fecha 7 del corriente mes he vendido a don Angel María Laco todas las existencias y mercaderías que componían mi casa de comercio en el giro de almacén de comestibles y expendio de bebidas alcohólicas ubicada en esta ciudad, calle Florida y H. y Espinosa, debiendo los acreedores y deudores presentarse a mi domicilio calle Paysandú 933. — Mercedes Junio 12 de 1950. — ISIDORO A. TARUSELLI.

$9.00 Jn.22-6835-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, comunicamos al público que por escritura de disolución de sociedad autorizada el día quince de Junio de 1950 por ante el escribano don Carlos A Núñez, ha quedado disuelta la sociedad PATRON, IGARABIDE Y GONGORRA, debiendo todos lo que tengan algún interés relacionado con dicha firma presentarse en sus escritorios calle Rondeau N.o 2197.

$12.00 Jn.22-6842-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, interviniendo Oficina de Balances y Remates de José Díaz Barrera, Cuñapirú N.o 1480 prometí vender a los señores José V. Cavallo y Júpiter Martínez, mi casa de comercio en el ramo de café y bar situada en la calle Gabriel A Pereira N.o 3136 de esta ciudad acreedores al comercio — Montevideo, Junio 16 de 1950. — AMERICO DAURIA. — ELBA VANZO DE DAURIA. — José A. Cavallo. — Júpiter Martínez.

$10.20 Jn.22-6853-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender por mí y por mi hijo menor de edad Julio César, bajo mi patria potestad, a los señores Luis Alberto Rocca y Mario Alberto Secchi el comercio que pertenecía a mi extinto esposo. Acreedores presentarse en término legal escribanía Frías Pérez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Canelones, Junio 1.o de 1950. — JUSTA LOPEZ DE BOLOGNA.

$6.80 Jn.24-6931-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Angélica Lacerda el almacén y lechería sito en la calle La Paz 2117, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — MARIA TOMASA MARTINEZ. — María Angélica Lacerda.

$6.80 Jn.24-6929-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Pablo Mazzarocchi y Servando Montes de Oca el almacén, frutas y verduras sito en la calle Teniente Galeano 4108, según ley 26|0|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — ICEK SALOMA. — MALKE POMERANS DE SALOMA. — Pablo Mazzarocchi. — Servando Montes de Oca.

$6.80 Jn.24-6930-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha quedado rescindida la promesa de compra venta subscripta entre los señores Félix Arenas Velasco y Salvador Delgrosso Tomasone, referente al comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en calle Buenos Aires N.o 250, habiendo tomado nuevamente posesión del comercio el señor Arenas con fecha 13 del corriente mes. Plazo Ley 26 de Setiembre del 1904. Acreedores presentarse en la calle Alzaibar N.o 1336. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — FELIX ARENAS VELASCO. — SALVADOR DELGROSSO TOMASONE.

$10.20 Jn.24-6922-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 prometí vender al señor Antonio Pereiro la parte que me corresponde en la Sociedad "Terceiro y Fortúnez" con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle Isla de Flores N.o 1602 de esta ciudad, quedando por consiguiente constituída la nueva Sociedad bajo la razón social de "Pereiro y Fortúnez". Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — JOSE TERCEIRO GOMEZ. — Antonio Pereiro.

$10.20 Jn.24-6932-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se les avisa que hemos prometido vender al señor Héctor Rabuffetti, la fábrica de mosaicos instalada en la calle Guadalupe N.o 2165. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a quienes tengan créditos contra la misma para que los presenten en la escribanía R. Illa, calle Sarandí N.o 444, escritorio 33, dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — FABRICA DE MOSAICOS GUADALUPE LIMITADA.

$10.20 Jn.24-6928-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y publico en general, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Antonio Rovira y Severo Latuor las existencias de mi casa de comercio establecida en ramos generales ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, lugar denominado "Piedra Sola". Fijamos como domicilio a los efectos de este comunicado en la casa prometida en venta. Quedando los señores Rovira y Latuor según compromiso de compraventa, pagar facturas que venzan después de recibir dicha casa hasta un total de ($ 15.000.00) quince mil pesos y cobrar igual cantidad. Quedando el activo y pasivo a cargo del señor Maximiliano Fernández. — Piedra Sola, Junio 13 de 1950. — MAXIMILIANO FERNANDEZ y p.p. de mi esposa DORILA FAGUNDEZ DE LOS REYES. — Antonio Rovira.

$24.00 Jn.24-6954-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Evaristo Tasende, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería situada en esta plaza, casa N.o 2949 de la calle Coruña. Acreedores presentarse en término legal en escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — MANUEL CAMBRE. — Evaristo Tasende.

$7.20 Jn.26-6969-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido ceder al señor Ramón Contreras Naredo la cuota que me corresponde en la Sociedad "Tucán Limitada". Los acreedores se presentarán en Cerrito 407. escritorio 1. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — ADOLFO WERNER FRANK RABENOW.

$7.20 Jn.26-7014-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Elbio N. Lómez, Juan José y Carlos María De León la panadería y sucursal de panadería situadas en esta plaza casa N.o 1272 de la calle Caridad y N.o 667 de la calle Santiago de Labandera. Acreedores presentarse en término legal en escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — MANUEL LANTES. — AIDA A. DE LANTES. — Elbio N. Lómez. — Juan José de León. — Carlos M. de León.

$10.80 Jn.27-6967-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la Sociedad "A. PERRONI Y CIA.", ha prometido transferir a la firma "A. Perroni S. A." el activo y pasivo de la casa de comercio que gira en la ciudad de Rivera en los ramos de importación, aserradero, barraca, almacén por mayor, molinos de arroz, ferretería, etc. Domicilio para acreedores: Brasil 942. Rivera. Presentarse dentro de los 30 días. — Se disolverá la Sociedad "A. Perroni y Cía.".

$10.80 Jn.27-7013-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemo sresuelto disolver la Sociedad que gira bajo razón social González y Miguel en el ramo taller mecánico en la calle Gob. del Pino 3911, haciéndose cargo activo y pasivo el señor Pedro Miguel. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678, según ley 26|9,904. — Montevideo, Junio de 1950. — RAFAEL GONZALEZ. — Pedro Miguel.

$7.20 Jn.27-7030-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña ZOE LIMA DE IRIGOYEN y su cónyuge don VICENTE ASUNCION IRIGOYEN ,han prometido vender a don Modesto Pereira el comercio de café, bar, despacho de bebidas y fiambrería, establecido en la calle Ramón Anador N.o 3119 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía de René L. Etchandy, calle Buenos Aires N.o 446, escritorio 3, de esta ciudad. — Montevideo. Junio 22 de 1950.

$14.40 Jn.27-7032-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento y al público en general que he prometido vender a los señores Luis Milanta y Enrique Augusto de la Herran, el taller mecánico que tengo establecido en esta ciudad en la calle Galicia N.o 1277. Los que se consideren interesados deben presentarse con los justificativos en la escribanía Rejach-López Lorenzo, calle Sarandí 444, escritorio 15 y 22. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — (Ley Setiembre de 1904). — CARLOS SPIEGELMAN.

$10.80 Jn 27-7036-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que con esta fecha ha sido disuelta la Sociedad PARAJO y QUAGLIATA, que explotaba la fábrica de pastas existente en la calle Ramón Anador N.o 3400, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Vicente Quagliata. — Montevideo, Junio 22 de 1950.

$7.20 Jn.27-7035-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio, Aurora y Célida Rieyro la panadería que tenemos instalada en esta plaza, casa N.o 2366 de la calle Joaquín Requena. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — ANDRES GOMEZ IGLESIAS. — SOFIA FERNANDEZ DE GOMEZ. — Julio Rieyro. — Aurora Rieyro. — Célida Rieyro.

$7.20 Jn.26-6966-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Francisco Alvárez Casmartiño y Marcelo Campos Freiria, la panadería situada en esta plaza casa N.o 1190, de la calle Gil. Acreedores presentarse en término legal en escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — GREGORIO KOPILOFF. — MATILDE GARCIA DE KOPILOFF. — F. Alvárez. — Marcelo Campos.

$7.20 Jn.26-6968-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que *gira en Cuñapirú 2189* de esta ciudad, de Gómez y Pimás, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Esteban Pedro Roque Pimás. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se crean con derechos para presentarse en el expresado comercio. — Montevideo Marzo 31 de 1950. — SIMON R. GOMEZ. — Esteban Pimás.

$12.00 Jn.17-6695-v.jl.11.

DISOLUCION SOCIAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el 31 de Diciembre de 1943 quedó disuelta la sociedad que integrábamos y que giraba bajo la razón social de "REVETRIA Y BELLAGAMBA" cuyo activo y pasivo pasó a ser de exclusivo cargo del señor Julio César Bellagamba, quedando incluído en ello los negocios referentes a las Farmacias "Salto" y "Lavalleja" de Colonia Lavalleja de este Departamento. — Salto, Junio 7 de 1950. — Serafín Pedro Revetria. — Julio César Bellagamba. $16.00 Jn.15-6562-v.jl.8.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Por escritura de 8 de Junio del corriente año, autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, se disolvió parcialmente la sociedad "THEO FRANK. Sociedad de responsabilidad limitada" a partir desde el 30 de Abril último, separándose de la misma el socio Herman Frank, y haciéndose cargo de su activo y pasivo los socios Theo Frank y Mario S. Musso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores se presentarán en la calle Paysandú N.o 893. — Montevideo, Junio 9 de 1950. — Theo Frank. — Herman Frank. — Mario S. Musso. $12.80 Jn.16-6639-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometímos vender al señor Marcos A Satriano nuestro comercio de aparatos de radio y electricidad, instalado en la calle Juan Arteaga N.o 4342 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse de 14 a 19 horas en dicho local. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — RODRIGUEZ Y ECHENIQUE. $8.00 Jn.16-6644-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí en venta a Teresa Estefania Mazesky, el comercio de venta de pan y bizcochos que tengo en la Avda. Carlos Ma Ramírez 638, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que se presenten en el mismo comercio. — Montevideo 13 de Junio de 1950. — DOLORES ECHEVERRI DE MERLO. $9.60 Jn.16-6616-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que los señores JOSE ALBERTO SAAVEDRA y CAMILO CICIONI prometieron en venta el cinematógrafo "Rose Marie" sito en la calle Justicia 2088 a los señores Lázaro Marcos y Helena Yunger de Svarcas o la sociedad que éstos pudieran constituir. Los acreedores deberán presentar los comprobantes por duplicado en el Estudio del Procurador Universitario A. Grumberg Albelda calle Piernas 2037-69 dentro del horario de 9 a 12 hs. — José Alberto Saavedra y Camilo Cicioni. $12.80 Jn.16-6596-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometí vender el comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Méndez Núñez número 2723, al señor José María Calvar. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 4 de Junio de 1950. — CEFERINO GONZALEZ — José María Calvar. $6.40 Jn.16-6592-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460. prometimos vender al señor José Veiga, el café y bar de la calle 25 de Agosto N.o 600 Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo. Junio 11 de 1950. — FLOREAL DANIELE. — TRIFONA GONZALEZ DE DANIELE $6.40 Jn.16-6534-v.jl.5.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general que en esta fecha se ha disuelto y liquidado la sociedad de hecho que existía en el paraje denominado "Angostura" quinta sección judicial del Departamento de Rocha, en los ramos de almacén y carnicería que giraba bajo la razón de "GONZALEZ Y RODRIGUEZ" quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo del señor Juan R Rodríguez, y a los efectos de la citada ley se hace la presente publicación — Rocha, Junio 7 de 1950 — Juan R Rodríguez. — Pedro Germán González. $12 80 Jn.15-6544-v.jl 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad "Enrique G Otero y Cía" el negocio que en el ramo de "Café, bar restaurant y peluquería" gira en la ciudad de Pando bajo la denominación de café "El Nene" Los acreedores deberán presentarse en el local que ocupa dicho negocio. Avenida Artigas esquina Iturria, Pando. — BONZALEZ y COMPAÑIA. $12.00 Jn.12-6100-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26|9|1904 hago saber que he prometido vender a Arón Grinberg la tienda y zapatería que gira en Gral. Flores N.o 2280. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico Administrativa 1648. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — SCHAJA BERSCHADSKY. $8.00 Jn.23-6881-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disuelve la Sociedad "ATICA TRANSPORTE LTDA." que gira en esta ciudad en San José 909, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Atilio Caló. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Acreedores y demás interesados deben concurrir a Buenos Aires 462, escribanía Luis A. Castro. $6.80 Jn.23-6880-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad que teníamos constituída en esta ciudad para la venta de calzado y que gira bajo la razón de "A. Temesio e Hijo". Los acreedores deben presentarse en 18 de Julio 890. — Montevideo, Junio de 1950. — MARIO A. TEMESIO. — Andrés Temesio. $10.20 Jn.23-6890-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad que venía girando en esta plaza bajo la razón "Sobrino y González" retirándose el socio Faustino González (hijo) quedando a cargo del activo y pasivo el socio Próspero Sobrino. Los acreedores deberán presentar los justificativos en Mariano Soler 3312. — FAUSTINO GONZALEZ (hijo). — Próspero Sobrino. $8.00 Jn.23-6901-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola Sarandí 224 don HUMBERTO VICTORINO ROCHA ha prometido en venta a los señores Luis Eduardo Da Silva y Rosa López el comercio en el ramo de almacén y sucursal de panadería sito en la calle Capurro 660. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Junio de 1950. $10.20 Jn.23-6905-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Felipe Lorenzo Gómez Goyeneche, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billar, tenemos establecido en "Puntas de Valdez", sexta sección judicial del Departamento de San José. Pasivo a cargo de los promitentes vendedores. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Junio 3 de 1950. — GERONIMO PABLO DIAZ PEREZ. — FELIPA DIAZ MENDEZ DE DIAZ. —Felipe Lorenzo Gómez Goyeneche. $12.00 Jn.23-6913-v.jl.15.

MODIFICACION DE CONTRATO "PABLO BAUER LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Diamantino Méndez en esta ciudad, el 31 de Mayo próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio, (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno). el 8 del corriente, con el número 8, folio 32, libro 6, se modificó el contrato de "Pablo Bauer Limitada" en lo siguiente. Se incorporó como nuevo socio Federico H. Bauer, con un aporte de $ 500.00. elevándose el capital a pesos 5.500.00. El nuevo socio tendrá la misma posición, uso de la firma, etc., que los otros en la Sociedad. Utilidades: 80 o|o Pablo Bauer y 10 o|o cada uno de los otros socios Máximo y Federico H. Bauer. — Montevideo, Junio 15 de 1950. $10.00 Jn.23-6307-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad "Arquímedes" y enajenar a favor de la sociedad colectiva "Pongis y Compañía" el taller mecánico "Arquímedes" instalado en esta ciudad, calle Rivera N.o 2616. Los interesados concurrirán con sus créditos a dicho comercio en el término legal. — Stavros Pongis. — TEODORO LAZARIMOS. $10.80 Jn.22-6761-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que el señor José Dogliotti prometió en venta al señor Pascual Romano el negocio de carnicería de la calle Vilardebó número 1796. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo. Junio de 1950. — JOSE DOGLIOTTI. — Pascual Romano. $8.00 Jn.15-6440-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Leandro García Castaño, el comercio que en el ramo de talabartería y anexos, tengo establecido en la calle 25 de Mayo N.o 598 de esta ciudad, quedando a mi cargo las deudas y créditos de ese comercio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en la misma casa comercial. — Minas. — Junio 3 de 1950. — JUAN G. GUADALUPE. $14.40 Jn.10-6358-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al público que por documento del 24 Abril 1946, con efecto retroactivo al 1.o Marzo 1946 resolví disolver la sociedad colectiva celebrada con Perfecto Varela Espasandín que giraba en plaza bajo la razón social: "Varela y Varela Sociedad Comercial" en el ramo de Taller Mecánico, —engrases, lavados, reparaciones y afines— en calle Hocquart 1632, sociedad cuyo plazo caducó el 1.o Octubre 1949. Activo y pasivo a cargo de Perfecto Varela Espasandín. — Acreedores: Calle Democracia 1922. — ANTONIO VARELA OTERO. $12.00 Jn.8-6225-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Rosendo Cairello, el comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en la ciudad de Rivera, Sarandí 419 Los acreedorss deben presentarse en Sarandí 601. — Rivera Junio 2 de 1950 — BLAS L. DE LA BARRERA. $8.00 Jn.8-6250-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos acordado disolución de la sociedad "Blanco, Soto y Cía.", que giraba en esta Villa, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Saúl Valentín Ugartemendía, debiendo los acreedores presentarse en su domicilio de Bulevar Pereira s|n. — Sarandí del Yí, Mayo 17 de 1950. — JOSE BLANCO. — AUGUSTO PIAMPIANI — ALCIDES SOTO. — SAUL VALENTIN UGARTEMENDIA. $12.00 Jn.10-6299-v.jl.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunico que vendí a doña María Sixta Etchegaray de Pons el comercio de almacén y bebidas fermentadas que tenía instalado en esta ciudad, esquina de las calles Lavalleja y 19 de Abril. A efectos de ley de 26 de setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en "Escribanía Laurenz", 25 de Agosto 3285 (Fray Bentos). — Fray Bentos, 24 de Mayo de 1950. — Carlos A. Burcio. $12.00 Jn.10-6367-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Miguel A. Denegri, el comercio de almacén por mayor e importaciones, ubicado en esta ciudad calle Nueva Palmira 1743. Los acreedores presentarán sus justivicativos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — ISABELINO H. ECHAVE. $8.00 Jn 10-6364-v.jl.4.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que en 22 de Diciembre de 1949 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, inscripta en 27 de Julio de 1949 con el N.o 46 al Folio 207 v. y siguientes del Tomo 7.o del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se efectuaron las siguientes cesiones de cuotas de la sociedad "AMBROSOLI Y LUDZCANOFF LIMITADA" La Sucesión del Ing Quinto Bonomi, integrada por Blanca Gorlero de Bonomi, Graciela Blanca Bonomi Gorlero y Elisa Isabel Bonomi Gorlero, cede su cuota de capital $ 17.500.00 y de su parte en el fondo de reserva $ 1 658.97 a don Demetrio Ludzcanoff, y el saldo de su cuota de capital $ 10 000.00 y del fondo de reserva $ 947 99 a don Ignacio Martini; quedando dicha sucesión desligada de la sociedad "Ambrosoli y Ludzcanoff Limitada" El Ing Francisco L Toureilles y su esposa Eleanor Alexander Lowry ceden a don José Domingo Boggiano todo cuanto por capital y fondo de reserva les correspondía en la sociedad, o sea la suma de $ 10 944 96 Don Enrique Ambrosoli Voulminot y su esposa Elena Charron ceden a don Demetrio Ludzcanoff de su parte de capital $ 8.500 00 y de su parte en la cuenta "Fondo de Reserva" la suma de pesos 803.22 De acuerdo a los artículos 6.o y 10 del decreto ley del 26 de Abril de 1933 de creación de las Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace esta publicación, y de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en el domicilio de dicha sociedad. Avda 18 de Julio 2333 — Montevideo. 8 de Mayo de 1950 — Enrique Ambrosoli Voulminot. — Demetrio Ludzcanoff $48.00 Jn.9-6280-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Jesús Regueira, la mitad indivisa que me corresponde en la casa de comidas instalada en esta plaza, casa N.o 1376 de la calle Isidoro de María. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía E. Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — SEMIRAMIS TRUJILLO. — Jesús Regueira.

$7.20 Jn.20-6763-v.jl.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender a Amalia Toransa de Pintos, el comercio establecido en la calle Colonia 1486, que gira con la razón social Pintos y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en el plazo legal, en Colonia 1486.

$7.20 Jn.20-6754-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor H. Raúl Baz Brown, mi casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y mensajería, poseeo en la calle Dante 1914. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores. — Montevideo, 16 de Junio de 1950. — JUAN F. REQUENA. — H. Raúl Baz Brown.

$10.80 Jn.20-6765-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor Miguel Carlos Diab, nuestra casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres poseemos en la calle San José 1148. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifican acreedores.— Montevideo, 15 de Junio de 1950. — JOSE y JORGE TROMBETA. — Miguel Carlos Diab.

$10.80 Jn.20-6766-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. — Comunico prometí vender a "Velá y Cía." mi casa de epinados, calle Canelones 1025. Acreedores a ese local. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — MARIA LUISA CARLOTA PFEIFFER KOCH DE LULSDORF.

$6.80 Jn.21-6777-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO MACIEL el negocio que tengo establecido en la calle Río Negro 1576, debiendo presentarse los acreedores en la calle Paysandú 1205. — FORTUNATO GOTARDO.

$6.80 Jn.21-6788-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, prometimos vender al señor Walter Omar Caprile el almacén y bebidas alcohólicas sito en camino Maldonado número 6111, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — MANUEL DA COSTA MARTINS. — ALBERTINA AMARA PEREYRA.

$6.80 Jn.21-6792-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Lázaro Stellardi, casado con doña María Esperanza Hackenbruch, hace saber que prometió vender al señor Gualberto Clemente el negocio de fabricación y venta de productos veterinarios y afines marca "Totana", ubicado en la calle Gil número 1188 y Jacquard número 246, de esta Capital. Acreedores presentarse dentro del término legal en escribanía de Máximo García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356 (escritorio número 21). — Montevideo, Junio 12 de 1950. — LAZARO STELLARDI.

$13.60 Jn.21-6778-v.jl.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que como herederos de Roberto Estellano, prometimos vender la casa de comercio que éste dejó al fallecer a los señores Camilo Techera y Atilio Paz, situada en la calle Treinta y Tres N.os 367|75 y Florida N.os 268|74, de la ciudad de Tacuarembó, en el ramo de almacén y ramos generales. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días en la calle General Flores N.o 390. — Tacuarembó, Junio 6 de 1950. — BENIGNA BALETA DE ESTELLANO. — MANUEL ESTELLANO. — Camilo Techera.

$16.00 Jn.17-6678-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí en venta a Rodolfo C. Valdez, el comercio de provisión, bar y billar de Tacuarembó y José P. Varela. Acreedores presentarse en el mismo. — Durazno, Junio 6 de 1950. — MODESTA DA SILVA DE ZAMARRENA.

$8.00 Jn.17-6677-v.jl.11.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA (S.A.C.O.M.A.)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de la resolución de la asamblea del 11 de Enero de 1950, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de Junio corriente, a la hora 17, en el local de la calle 19 de Abril esquina Rivera (escritorio Aguirre y Cía.) para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de un miembro de la asamblea para la verificación del quórum, número de votos y capital representados. 2.o Consideración del resultado de la liquidación de la sociedad (cobranzas, pagos, gastos, pérdidas y remanente a distribuir entre los accionistas). 3.o Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota: Las asambleas generales se considerarán constituídas con la presencia de un número de accionistas que representen un 50 o|o del capital realizado; pero, si transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria no se hubiere obtenido este quórum, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas y capital presentes.

Se previene: que de acuerdo con lo que establece el artículo 27 de los estatutos, los que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle 19 de Abril N.o 971 (local provisorio) antes del día 28 de Junio de 1950. — Durazno, Junio 15 de 1950.

$18.00 Jn.20-6782-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público a los efectos de la ley del 26 Setiembre de 1904 que he prometido vender la "FARMACIA TAMBORES", ubicada en el pueblo del mismo nombre, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, al señor Hermes Pintos, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Se fija domicilio a estos efectos en la ciudad de Tacuarembó, 18 de Julio 102. — Tacuarembó Marzo de 1950. — Carlos María Boggia. — Hermes Pintos.

$12.00 Jn.7-6193-v.jn.30.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO "SUBSTANCIAL LIMITADA"

Por documento privado suscrito el 25 de Abril de 1950, certificadas las firmas por el escribano G. Serván Bauzón, se modificó el valor de las cuotas de la sociedad "Substancial Limitada" disminuyéndolo de $ 300.00 cada una a $ 150.00 cada una, y cediendo los socios doctor Egon Sudy y Abelardo Saenz (hijo) 25 cuotas cada uno de $ 150.00 al señor Carlos Dassori Pastorino por un total de $ 7.500.00, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 50 al folio 217 vuelta del Tomo 5.o de Contratos.

$8.00 Jn.20-6731-v.jn.30.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día lunes 17 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Urruguay número 1562, de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 42; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31 inciso A). 3.o Asuntos varios.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto, calle Uruguay número 1562, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35), debiendo efectuar el depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una oficina pública (artículo 35). También a los efectos de la asamblea, se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos: "La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria, si a ella concurriera accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido el tiempo, si no se llegara a dicha proporción la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes".

$33.00 Jn.21-6789-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don JOSE MARIA FERNANDEZ ha prometido en venta al señor Hugo Pereira Puyol, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Colonia 2166. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio.— Montevideo, Junio de 1950.

$6.40 Jn.10-6318-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que la sociedad "Renán Mórresi Ltda." continuará con el activo y con los negocios de la firma RENAN MORRESI que en el ramo de importaciones y exportaciones está establecida en la calle 25 de Mayo 555 escritorios 606 y 607, quedando a cargo del señor Renán Mórresi, el pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Blanca Recine, calle Buenos Aires 462, esc. 3 de 16 a 18 horas.

$12.80 Jn.10-6181-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica (ley 26 de Setiembre de 1904) que a partir del 26 de Mayo pasado, esta firma ha dejado de explotar los servicios de Cantina, Bar y Restaurante del "Club de Golf del Uruguay" de que era concesionaria. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Sarandí 444. Escritorio 11, (Dr. Horacio S. González Mullin). — Por CAYETANO H. GIUZIO Y COMPAÑIA. — Cayetano H. Giuzio.

$9.60 Jn.10-6319-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos (según ley de 26 de Setiembre de 1904), haberse disuelto y liquidado la sociedad "Sirota y Cynowicz" que giraba en el ramo de Fábrica de Hilos, en la calle Ceballati 1641. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Junio 8 de 1950. — SIROTA Y CYNOWICZ.

$6.40 Jn.10-6329-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se hace saber que prometimos vender al señor José Penaglia el comercio que en los ramos de "café, bebidas alcohólicas y billar" teníamos instalado en la calle 25 de Agosto de la localidad de Libertad (San José), conocido por "Picada de Pérez", y el que habíamos adquirido de Manuel Trasanti o Trasante. Acreedores: Escribano Rodolfo Delgado, Libertad (San José). — JUAN PERDOMO. — PEDRO OTONELLO. — CLARA MARTINEZ. — DELMA ESTHER PERDOMO.

$9.60 Jn.10-6327-v.jn. 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don ANTONIO BORRAZAS y AGUSTINA VILA han prometido en venta al señor Antonio Yanicelli el comercio en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, almacén y lechería, sito en la calle Pando 24... De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comer- Montevideo, Junio de 1950.

$9.60 Jn.10-6347-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don RODOLFO VARGAS ha traspasado a los señores Oscar Sturm y Mario Pastorino los derechos de compra que tenía con el señor JULIO JANEIRO, del comercio en el ramo de almacén y lechería sito en la calle Libertad 2469. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio.— Montevideo, Junio de 1950.

$9.60 Jn.10-6349-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904, se hace saber que el señor Romeo Augusto Mautone, proyecta vender a Mario Domingo Martuscelli y Porvenir Libertario Matteo, el negocio que en el ramo de bazar y artículos de electricidad gira en la calle Juan Paullier N.o 1608, de Montevideo. Acreedores, presentarse con sus créditos en la escribanía Trigo, Misiones N.o 1408, piso 4, escritorio 23. — ROMEO AUGUSTO MAUTONE.

$9.60 Jn.10-6375-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad GUADALUPE Y GUTIERREZ (Panadería y fábrica de hielo) que giraba en esta plaza, calle Lavalleja N.o 577, quedando el comercio a cargo del socio Máximo Gutiérrez. Deudas y créditos a cargo de ambos socios. Acreedores deben presentarse en el domicilio indicado, Minas, Mayo 31 de 1950. — Máximo Gutiérrez. — Beltrán Guadalupe.

$10.20 Jn.10-6357-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Pastor Brandon, el almacén y bar de la calle 25 de Agosto N.o 654. Acreedores presentarse en el comercio, dentro del plazo de Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, Junio 9 de 1950. — IRINEO BRANDON. — PASTORA SOUTO DE BRANDON.

$6.40 Jn.15-6535-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Manuel Domínguez Iglesias y Albino Iglesias, el almacén y bar de la Avda. Larrañaga N.os 2751 al 2753. Acreedores. Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 8 de 1950. — LUIS ALBERTO REGGIO. — NEDER REGGIO. — OSVALDO REGGIO.

$6.40 Jn.15-6536-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Carlos M. Colombo, el café, bar y restaurant, de la Avda. Agraciada N.o 2342. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — SOTIRIOS BASILOPULOS. — TITA FRAIQUE DE BASILOPULOS. — ATANASIO ROMANOS. — IRMA ARIAS DE ROMANOS.

$6.40 Jn.15-6537-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Wáshington Alem y Roland Céspedes, el café, bar y horno de pizza emplazado en la calle Rivera N.o 2052. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — MANUEL FERNANDEZ CERDEIRAS. — ELEUDINA ESPOSITO DE FERNANDEZ.

$6.40 Jn.15-6538-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Luciano y Faustino Raymond, el almacén y bar de la calle Inca N.o 2102. Acreedores: Plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — OSVALDO B VILLAMIEL. — ESMERALDA V. GRELA DE VILLAMIEL.

$6.40 Jn.15-6539-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Ramón Ferreiro Ibero, el café, bar y restaurant de la calle Pérez Castellano número 1579. Acreedores. plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — JOSE MONTEDONICO — MAGDALENA JUANA ELHORDOY DE MONTEDONICO.

$6.40 Jn.15-6540-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Manuel Pallas Balboa el almacén, bar y fiambrería de la calle Rivera N.o 2902. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — JOSE FERNANDEZ. — MARIA MERCEDES PRESEDO DE FERNANDEZ. — BIENVENIDO MANUEL FERNANDEZ. — MARIA BOUSOÑO DE FERNANDEZ. — LUIS COMESAÑA. — BRIGIDA COSTAS DE COMESAÑA.

$9.60 Jn.15-6541-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Molinari el comercio que en el ramo de provisión y bar, tengo establecido en el pueblo de Ombúes de Lavalle. Departamento de Colonia, calle Zorrilla de San Martín. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el propio local del comercio. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Ombúes de Lavalle. Junio 7 de 1950. — AVELINO VIGGIANO.

$12.00 Jn.15-6543-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que MARIA LUISA DEL GUERCIO y DONATO COSME CAYETANO D'ANGELO, han prometido vender a Juan Tomás Remedios Molina el comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras. que la primera de las nombradas tiene en la calle Purificación N.o 3901 de esta ciudad Los interesados presentarse a Esc. Antonio Bidart. calle Rincón 512, 2.o p. — Montevideo. Junio 10|950.

$9.60 Jn.15-6560-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que venderé a la firma social Pereyra Natero y Cía mi comercio ubicado en Molles de Maciel, Sarandí, —Florida— que gira como sucesión García Rubio, en el ramo de comestibles y bebidas alcohólicas. — Por sucesión JOSE GARCIA RUBIO. MANUEL GARCIA. — RAUL E. GARCIA CARDOZO. — AMADO GARCIA.

$8.00 Jn.15-6545-v.jl.8.

REGARPAR LTDA.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que el 29 de Abril de 1950, autorizó la escribana Dora Blanco de Calvo, el señor Ricardo Pareja Piñeyro y su esposa Olga Y. Lucú cedieron a Tulio Héctor Barreiro Morini las cuotas sociales por $ 3.000.00 que les correspondían en la Sociedad "Regarpar Ltda.". Con la conformidad de todos los socios, el cesionario pasó a integrar el Directorio, y a ejercer las funciones de Director-Administrador. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 48 al Fo. 225 vuelto y siguientes del tomo 4 del Registro de Contratos, el día 24 de Mayo de 1950. El señor Pareja quedó desvinculado de la Sociedad. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — RICARDO PAREJA PIÑEYRO. — Tulio H. Barreiro. — Elías Regules. — Luis García Mortalena.

$10.00 Jn.21-6830-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he dado a doña Rosalvina Devia de Guerrero la concesión de explotación del comercio que en el ramo de bar, restaurant y posada, poseo en la calle Piedras N.o 274. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos liquidados hasta el 3 de junio de 1950 en Sarandí 493. 4.o piso. (Estudio del doctor Massa Alvarez). En adelante, las obligaciones serán de cargo de la cesionaria. — HUGO NICOLAS BONALDI.

$10.20 Jn.12-6383-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiemgre de 1904, comunico que he primetido vender a "Alberto Brignoni S A." la empresa comercial e industrial instalada en la calle Arenal Grande N o 1828 y que se dedica a la fabricación y comercialización de mosaicos y artículos de cemento Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal al doctor Eugenio Baroffio en la calle 25 de Mayo 417 1er piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — ALBERTO BRIGNONI.

$12.00 Jn.8-6260-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con ol dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y público en general que he prometido vender la cuota capital que me corresponde en la sociedad "A S A Ltda." debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí N.o 22 dentro del plazo legal. — J. A. SAVOI VERNON

$12.00 Jn.8-6253-v.jl.1.o.

CESION DE CUOTA SOCIAL

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio hago saber que he prometido en venta la cuota social que me pertenece en la sociedad "Antiga, Pereira y Cía." que gira en el ramo de café y restaurant en la ciudad de Treinta y Tres, siendo los adquirentes los otros socios don Miguel Antiga y Daniel Pereira Nueva firma social: "Antiga y Pereira" Acreedores presentarse en la casa de comercio. — Treinta y Tres, Mayo 19 de 1950. — MIGUEL IZMENDI. — Daniel Pereira. — Miguel Antiga.

$16.00 Jn.8-6210-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón Acosta y Osvaldo Britos compran el comercio ramo almacén y frutas, sito en José Catalá 2402. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1950.— JUAN CARLOS CAPDEVILLE. — Ramón Acosta. — Osvaldo Britos.

$6.40 Jn.17-6662-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender la parte al señor Jesús Iglesias, del comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, de la calle Carlos Crocker N.o 2652 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio N.o 1709. — PINA IGLESIAS. — Jesús Iglesias.

$9.60 Jn.17-6661-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa de acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904 que el señor Isaac Feldman ha prometido en venta a la firma Gurovich Hnos. y éstos a su vez a los señores Isidoro Rosenheck Jacobo Friedman y Moni Kac el establecimiento que gira en el ramo de mueblería denominada "La Confianza" ubicado en la Avda. Gral. Flores 2659 Los acreedores de ambos promitentes vendedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Dubinsky. Paysandú 1163. — ISAAC FELDMAN. — GUROVICH HNOS.

$16.00 Jn.15-6494-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, con esta fecha se ha disuelto la sociedad "Rodríguez y Freiría", establecida en Andes 1386 con café y bar, haciéndose cargo del activo y pasivo José Freiría González. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — MANUEL RODRIGUEZ PEREZ. — CLOTILDE MERA DE RODRIGUEZ.

$7.20 Jn.20-6738-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Cajade y Lorenzo" establecida con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Sierra 1898, haciéndose cargo del activo y pasivo Francisco Cajade. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1950. — MANUEL JESUS LORENZO.

$7.20 Jn.20-6739-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Luis Alberto Leites y Silvino Arteaga, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Miguelete 1601. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Junio 12 de 1950. — JUAN PEDRO BELLOSO PLANZO — AMANDA RITA VIÑAS. — JOSE REY TORREIRA. — ANTONIA MARTINEZ FRAGA. — MIGUEL MAZZA INTROINI. — ADELIA- DELIA BENISCELLI.

$10.80 Jn.20-6737-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a José Pérez Pérez, el almacé de comestibles establecido en Juan María Pérez 6591. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — RICARDO ACEVEDO. — MARIA DEL CARMEN SOTELO DE ACEVEDO.

$7.20 Jn.20-6744-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913. contratamos vender a González. Fernández Pardo Hnos. y Cía., la panadería establecida en Av. Peñarol 4625. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Junio 1.o de 1950. — JOSE BRALO LAPIDO. — MANUELA SANCHEZ DE BRALO.

$7.20 Jn.20-6743-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913 contratamos vender a Adolfo Francisco Iccardi y Luis Gómez, el café, bebidas alcohólicas, confitería y fiambrería, establecida en Agraciada 2305. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo. Marzo 9 de 1950. — ISOLINO VILLANUEVA ESPERON — MARIA ESTHER MUYA DE ESPERON

$7.20 Jn.20-6742-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537. hemos prometido en venta al señor Rogelio González nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar poseemos en la calle Larrañaga 3665. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904. se notifican acreedores. — Montevideo, Julio 1.o de 1950. — JOSE RODRIGUEZ. — AMAURI DIAZ. — Rogelio González.

$10.80 Jn.20-6764-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913. contratamos vender a Adelmo y Héctor Delgado. el café y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 2247. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Mayo 22 de 1950. — JOSE CHENLO ALONSO. — CONCEPCION DAGUER DE CHENLO

$7.20 Jn.20-6740-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913 contratamos vender a Francisco Estevez. el bar y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 1329. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Junio 1.o de 1950. — FRANCISCO NIETO GANDOS. — ELSA ESTEVEZ DE NIETO.

$7.20 Jn.20-6742-v.jl.10.

INCA LIMITADA

Por escritura ante el escribano Roberto M. Arredondo, de 25 de Mayo de 1950 (copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores Emanuel Rosenberg, Francisco M. Grunwald Eugenio Schwartz y Stevan Vuco, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada Inca. Limitada. Objeto: industrialización y comercialización de cueros lanas, etc.; compra, venta consignación, representación importación y exportación de toda clase de actividades relacionadas con dicha industria. Plazo 2 años prorrogable por períodos de un año Domicilio Montevideo Requena 2073 Capital $ 20 000 00 debiendo elevarse a $ 120 000 00 en el término de noventa días integrado $ 10 000 00 por los socios por partes iguales Dirección administración y uso de la firma indistintamente a cualquiera de los socios o a los Gerentes, debiendo actuar siempre dos socios conjuntamente o uno de ellos y cualquiera de los Gerentes. Utilidades deducido 5 olo fondo de reserva y porcentaje que la asamblea fije para fondo de reserva especial, el saldo se distribuirá en proporción a las cuotas sociales — Montevideo Junio 9 de 1950 — Emanuel Rosenberg. - Francisco M Grunwald — Eugenio Schwartz — Stevan Vuco.

$14 00 Jn 13-6455-v.jn.30

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada de fecha 18 de Abril de 1950, inscripta en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 18 a folios 97 y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Gramar Limitada". Socios: RAUL M. GUICHON AGUIRRE y FERNANDO BAREAU DANREE Objeto: importación y/o fabricación de toda clase de materias primas y mercaderías, especialmente las especialidades farmacéuticas. Capital $ 5.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: dos años prorrogables indefinidamente por períodos iguales. Administración y uso de la firma: indistintamente cualquiera de los socios Balances: anuales al 31 de Mayo. Utilidades: proporcionalmente a los capitales aportados. Domicilio Montevideo

$10.00 Jn.16-6705-v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Celestino Caeiro y Américo Alemán Tugues la "Carnicería" que bajo la razón social de mi nombre gira en esta plaza de Montevideo, desde la calle Agraciada N.o 4129 bis Acreedores presentarse en el mismo local ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS PALLEROLA.

$6.40 Jn.24-6469-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano José A Ribot Llana el 14 de Mayo de 1950 los interesados dieron por disuelta y liquidada la sociedad "AMARAL MASIDE Y CIA LIMITADA" cuyo activo, en lo fundamental fué oportunamente transferido en forma legal a "Amaral Maside y Compañía Sociedad Anónima" A los efectos de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933 y por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación Acreedores en General Artigas N.o 165 — Rocha, Mayo 28|950.

$16.00 Jn.8-6227-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que según compromiso firmado ante el Esc. Julio R. Bardallo se hacen cargo del activo y pasivo los socios Diego L. Allen y José F. Villano, retirándose el socio JOSE F RAMOS MAFFIA. Los acreedores y demás interesados deben presentarse con el justificativo de su crédito en los términos que marca la ley en el estudio de los Cres Vilizio y Durán Rubio, calle 25 de Mayo 477, esc 36. — Montevideo Junio 5 de 1950.

$12.80 Jn.9-6275-v.jn.28.

"INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO Y VAZQUEZ S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 45 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 4 de Julio próximo, a las 18 y 30 horas, en el Sanatorio del B. Artigas y Monte Caseros, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general anual e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre 1949; 2.o) Designar suplente de Síndico; 3.o) Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.

Se previene: Que la asamblea sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes; y que los accionistas deberán depositar sus acciones en el local provisorio (Sarandí 364) hasta 3 días antes de la asamblea (artículo 43) — Montevideo, Junio 21 de 1950. — El Directorio.

$8.40 Jn.23-6933-v.jn.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público, de acuerdo con el artículo 10 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, que los señores RAUL FERNANDEZ y WALTER GONZALEZ, cedieron sus cuotas en la sociedad "Molino Sauce Limitada" a los señores Alberto de Horta y Rubén R. Condán. — Sauce, Junio 1.o de 1950.

$4.00 Jn.6-6089-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido enajenar a don Juan Andrés Savoi mi participación en la sociedad Metal Níquel Cromo Sociedad de Responsabilidad Limitada se emplaza a los acreedores de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten con los justificativos de sus créditos en los escritorios de la Compañía calle 12 de Diciembre N.o 911 dentro del plazo legal. — Montevideo Junio 5 de 1950. — JULIO CESAR ARGIMON.

$12.00 Jn.8-6246-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he vendido a la sociedad cuya denominación es "Casa Sica" y cuya razón social es "Sica Hnos." mi comercio que en el ramo de taller de zapatería y venta de calzados, tengo establecido en este pueblo de Young, Departamento de Río Negro. Acreedores presentarse en el comercio, sito en la calle 18 de Julio sin número. — Young, Abril 12 de 1950. — JOSE A. SICA.

$16.00 Jn.10-6363-v.jl.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Víctor Aníbal Castro ha prometido vender al doctor Angel Juan Leira, el establecimiento de tambo rural ubicado en "Canelón Chico". La Sección Judicial del Departamento de Canelones, matriculado en CONAPROLE con el N.o 3 168 citándose a los que se consideren acreedores para que se presenten en el domicilio del señor Juan Pedro Zipitría, en la ciudad de Canelones. — VICTOR ANIBAL CASTRO. — Angel Leira.

$10.20 Jn.12-6403-v.jl.1.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 6 de Julio de 1950, a las 10 horas en el local social calle Misiones 1481 (tercer piso) a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio 1949; 2.o) Elección de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas el deber de registrar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de realización de las asambleas para poder formar parte en las mismas. — El Directorio.

$10.80 Jn.24-6946-v.jl.5.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Piedras 351, el día viernes 30 de Junio de 1950, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1950, informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o Designación de tres Directores titulares y tres suplentes; 3.o Designación del Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría donde queda abierto el registro correspondiente el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$14.00 Jn.17-6696-v.jn 29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD "FADESA LIMITADA"

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 24 de Setiembre de 1904 se llama a todos los acreedores de FADESA LIMITADA con sede en la Avda. Gral. Simón Martínez kmt. 18 y escritorio en calle Sarandí N.o 659, a fin de que presenten los justificativos de sus créditos en Misiones 1371, escritorio 1 (Escribanía Tuboras) dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 7 de 1950.

$12 00 Jn.12-6397-v.jl.5.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de la modificación de los estatutos de "Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado: "Sudamtex de Uruguay, S. A.", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, la que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta número siete. — En la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en el local social de la calle Misiones 1371, (escritorio 37) y con la presencia del señor Walter Piffaretti en su carácter de Delegado de la Inspección General de Hacienda (División Bancos y Sociedades Anónimas) tiene lugar la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Sudamtex de Uruguay S. A.". Asisten los Directores titulares señores Lawrence F. Keating, José Pelenur, George W. Murphy y Horacio R. Calcagno. En calidad de asambleístas concurren los doctores Manuel T. Rivero en representación de "Compa" (Compañía Mercantil Panamericana S. R. L., y Raúl E. Negro, en representación de United Merchants y Manufactures Inc. La personería de los nombrados es acreditada con las respectivas cartas poderes que, exhibidas y aceptadas, se archivan. Los indicados accionistas son tenedores: "Compa" (Compañía Mercantil Panamericana S. R. L.), de un capital accionario integrado y total de $ 3:700.000.00 y United Merchants y Manufactures Inc. de un capital accionario integrado y total de $ 2:500.000 00. En conjunto, está representado en esta asamblea un capital accionario integrado y total de $ 6:200 000.00 moneda nacional y/n, incluyéndose en el mismo un capital bajo la forma de acciones preferidas y ordinarias de la Sociedad, integrado hasta la fecha. Este capital otorga a los asambleístas, también en conjunto, derecho a doce votos. Siendo la hora fijada para el comienzo de la asamblea el señor Pelenur mociona en el sentido de que, ante la ausencia del Presidente del Directorio señor David S. Rosenthal, se designa para ejercer esa Presidencia al señor Lawrence F. Keating lo cual fué aprobado. Siendo las 17 horas y 35 minutos el señor Keating, después de agradecer la designación, ocupa la Presidencia de la asamblea, declara abierta la sesión y expresa que se han hecho preceder a este acto las convocatorias y cartas de citación exigidas por los estatutos según se comprueba con los avisos que exhibe y cuyo archivo dispone y con las cartas aludidas que son, a su vez, exhibidas por los representantes de los accionistas domiciliados en el exterior. Agrega el señor Presidente que habiéndose cumplido los demás requisitos exigidos por los estatutos y leyes y reglamentos referentes al funcionamiento de las Sociedades Anónimas, esta asamblea está habilitada para sesionar, correspondiendo por tanto, entrar a tratar su orden del día, cuyo primer punto es: A) Considerar y resolver sobre la reforma de los artículos 6.o, 11, 13, 15, 26 y 27 de los estatutos de la Sociedad. El señor Keating, antes de poner en consideración este punto de la orden del día, manifiesta que en la marcha de los negocios de la Sociedad se ha comprobado la necesidad de proceder a una reforma de los artículos que se dejan indicados por lo cual el Directorio estimó oportuno convocar a esta asamblea y preparó asimismo un anteproyecto de las modificaciones que a su juicio era necesario introducir en esos artículos de los estatutos. El texto de este anteproyecto fué comunicado a todos los accionistas de la Sociedad y su contenido es el que a continuación se procederá a leer. En este momento solicita y obtiene la palabra el doctor Manuel T. Rivero y ex-

presa que habiéndose distribuído efectivamente con profusión dicho anteproyecto antes de esta asamblea, su contenido era conocido por todos, por lo cual hace moción en el sentido de que se suprima la lectura de dicho anteproyecto y se pase de inmediato a la consideración de este primer punto de la orden del día para tratar en él dicho proyecto si algún asambleísta lo propusiera. Sometida a votación esta moción fué aprobada por unanimidad, poniendo de inmediato el señor Presidente en consideración este referido punto de la orden del día. El doctor Negro pide la palabra y manifiesta que en oportunidad de las consideraciones que extraoficialmente se hicieron sobre el anteproyecto del Directorio, se había llegado a la conclusión de que existía una fórmula sustitutiva de esas modificaciones que consultaba mejor los intereses y conveniencias de la Sociedad. Por ello, hace moción en el sentido de que los actuales artículos 6.o, 11, 13, 15, 26 y 27 de los estatutos de la Sociedad sean modificados de la siguiente manera:

Artículo 6.o (texto actual). "Las acciones preferidas se denominarán "acciones preferidas del 6 o|o" y tendrán las siguientes características: A) Recibirán anualmente un dividendo fijo y acumulativo del seis por ciento, pagadero únicamente con las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad y, si ese dividendo no quedase abonado, en todo o en parte con las utilidades de un año, será cubierto con las del año o años subsiguientes; B) En caso de liquidación de la Sociedad, tanto el capital como los dividendos impagos de estas acciones serán abonados con preferencia al capital y dividendos de las acciones ordinarias; C) Podrán ser reembolsadas o rescatadas por la Sociedad en cualquier momento en que el Directorio lo juzgue conveniente mediante el pago de su valor a la par más los dividendos devengados. Este rescate podrá hacerse con todo o con parte de las utilidades, así como con otros recursos de que disponga la Sociedad, fuera del capital integrado por concepto de acciones ordinarias. En caso de no hacerse un rescate total de estas acciones preferidas ellas serán rescatadas de sus tenedores, en cuanto ello sea posible, en proporción a la cantidad de que cada uno sea poseedor; D) Sus tenedores votarán en la forma y proporción que establece el artículo 24".

Artículo 6.o (texto reformado). "Las acciones preferidas se denominarán "acciones preferidas del 6 o|o" y tendrán las siguientes características: A) No se podrá declarar en ningún ejercicio social dividendo alguno sobre las acciones ordinarias de la Sociedad sin que previamente se hubiere declarado un dividendo de 6 o|o, que no será acumulativo, sobre las acciones preferidas. Los dividendos reconocidos tanto a las acciones preferidas como a las ordinarias serán pagaderos únicamente con las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad". (Los incisos B), C) y D) permanecerán incambiados).

Artículo 11 (texto actual). "La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio elegido por mayoría de votos por la asamblea general de accionistas, compuesto según lo resuelva la asamblea, de no menos de tres ni de más de cinco miembros titulares y de uno a tres suplentes, que reemplazarán a los titulares en forma definitiva en caso de renuncia o fallecimiento y en forma transitoria en caso de ausencia o impedimento temporario. Los Directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos sin limitación, pero continuarán ejercitando sus funciones hasta tanto la asamblea general no designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos. Para ser miembro del Directorio no es necesaria la calidad de accionista"

Artículo 11 (texto reformado). "La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio elegido por mayoría de votos por la asamblea general de accionistas, compuesto según lo resuelva la asamblea, de no menos de tres ni de más de diez miembros titulares y de uno a cinco suplentes, que reemplazarán a los titulares en forma definitiva en caso de renuncia o fallecimiento y en forma transitoria en caso de ausencia o impedimento temporario" (El resto del artículo permanecerá incambiado".

Artículo 13 (texto actual). "Inmediatamente después de cada elección el Directorio elegirá de su seno un Presidente. En ausencia de este o de quien lo represente desempeñará esas funciones el miembro del Directorio que éste designe a ese fin".

Artículo 13 (texto reformado). "Inmediatamente después de cada elección el Director elegirá de su seno un Presidente y cuando lo crea necesario o conveniente uno o más Vicepresidentes y| o un Tesorero. En ausencia del Presidente y asistiendo uno o más Vicepresidentes uno de éstos ejercerá la Presidencia del Directorio. De no existir Vicepresidente, en ausencia del Presidente desempeñará sus funciones quien lo represente y, en defecto de esta representación, el miembro del Directorio que éste designe a este fin"

Artículo 15 (texto actual). "Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos. Cuando asistan a una reunión sólo dos Directores o sus representantes o suplentes las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad".

Art. 15 (texto reformado). "Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos. Cuando exista en una reunión quórum mínimo las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad".

Artículo 26 (texto actual). "Las asambleas adoptarán resoluciones por mayoría de votos presentes. Serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo represente y, en su defecto, por la persona que la asamblea elija con ese fin. Las resoluciones se harán constar en acta que subscribirán el Presidente y dos asambleístas que la asamblea designará".

Artículo 26 (texto reformado). "Las asambleas adoptarán resoluciones por mayoría de votos presentes. Serán presididas por el Presidente del Directorio; en ausencia del Presidente y existiendo Vicepresidente, serán presididas por uno de éstos y, en su defecto, por la persona que la asamblea elija a ese fin". (El resto del artículo permanecerá incambiado).

Artículo 27 (texto actual). "El Directorio propondrá y la asamblea resolverá el destino a darse a las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción hecha en las mismas, de las sumas necesarias para cubrir el dividendo que el artículo 6.o reconoce a las acciones preferidas. La asamblea resolverá si respecto de las acciones ordinarias han de declararse y distribuirse dividendos o no y, en caso afirmativo, su proporción, porcentaje o monto. Los dividendos declarados serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo quedará prescripto a favor de la Sociedad".

Artículo 27 (texto reformado). "El Directorio propondrá y la asamblea resolverá el destino a darse a las utilidades líquidas y realizadas. La asamblea resolverá si respecto de las acciones ordinarias ha de declararse y abonarse dividendos o no y, en caso afirmativo, resolverá su proporción, porcentaje o monto y forma de pago, siempre que previamente hubiere declarado y resuelto abonar un dividendo del 6 o|o a favor de las acciones preferidas, de conformidad con el inciso A) del artículo 6.o de estos estatutos".

El señor Presidente pone en consideración la moción formulada por el doctor Negro y después de una amplia consideración de las reformas contenidas en el proyecto que éste presenta, se resolvió aprobar el mismo por unanimidad, quedando, en consecuencia, los textos de los artículos 6.o, 11, 13, 15, 26 y 27 aprobados en la forma que acaba de transcribirse bajo los títulos de texto reformado. De inmediato solicita y obtiene la palabra el doctor Manuel T. Rivero y mociona en el sentido de que la asamblea designe al doctor Daniel García Capurro para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que acaban de decidirse, facilitándolo, asimismo, para aceptar cualquier modificación que el Poder Ejecutivo o sus organismos asesores sugieran o exijan y para realizar todos los trámites administrativos y judiciales conducentes a la inscripción de dichas reformas en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Sometida a votación esta moción fué aprobada por unanimidad; B) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente, aprueben y subscriban el acta de la asamblea. Ante moción del doctor Rivero se resolvió por unanimidad que dicha acta fuese firmada por los dos asambleístas presentes y por el señor Keating, quien lo hace en su carácter de Presidente.

No siendo para más el acto y a las 18 horas y 30 minutos se levantó la sesión, extendida, aprobada y subscripta la presente acta. — Lawrence P. Keating. — Manuel T. Rivero. — Raúl E. Negro. — Walter Piffaretti. — (Hay un sello que dice: "Inspección General de Hacienda. División Bancos y Sociedades Anónimas".

Concuerda lo testimoniado con el acta original de su tenor, que tengo a la vista y obra de fojas cuarenta y nueve a cincuenta y seis del "Libro de actas de constitución y asambleas" de la Sociedad denominada "Sudamtex de Uruguay, Sociedad Anónima". En fe de ello y para solicitar la aprobación de la modificación de estatutos, expido éste, que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de Mayo de mil novecientos cincuenta. — Roberto Daniel Negro, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — Presente. — Señor Ministro: Daniel García Capurro, en representación de "Sudamtex de Uruguay, Sociedad Anónima", con domicilio en Rincón 512 (primer piso), al señor Ministro digo: Que según lo acredito con el adjunto testimonio del acta respectiva, la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Sudamtex de Uruguay, Sociedad Anónima", efectuada el 29 de Diciembre próximo pasado, sancionó la modificación de los artículos 6.o, 11, 13, 15, 26 y 27 de los estatutos sociales (originariamente aprobados por el Poder Ejecutivo en resolución de Diciembre 7 de 1945), los que, incorporadas las modificaciones aprobadas y que en el acta citada se establecen, quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 6.o "Las acciones preferidas se denominará "acciones preferidas del 6 o|o" y tendrán las siguientes características: A) No se podrá declarar en ningún ejercicio social dividendo alguno sobre las acciones ordinarias de la Sociedad sin que, previamente, se hubiere declarado un dividendo de 6 o|o, que no será acumulativo, sobre las acciones preferidas. Los dividendos reconocidos tanto a las acciones preferidas como a las ordinarias serán pagaderos únicamente con las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad" (Los incisos B), C) y D) permanecerán incambiados).

Artículo 11. "La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio elegido por mayoría de votos por la asamblea general de accionistas, compuesto de no menos de tres ni de más de diez miembros titulares y de uno a cinco suplentes que reemplazarán a los titulares en forma definitiva en caso de renuncia o fallecimiento y en forma transitoria en caso de ausencia o impedimento temporario" (El resto del artículo permanecerá incambiado).

Artículo 13. "Inmediatamente después de cada elección el Directorio elegirá de su seno un Presidente y, cuando lo crea necesario o conveniente, uno o más Vicepresidentes y|o un Tesorero. En ausencia del Presidente y asistiendo uno o más Vicepresidente, uno de éstos ejercerá la Presidencia del Directorio. De no existir Vicepresidente, en ausencia del Presidente desempeñará sus funciones quien lo represente y, en defecto de esta representación, el miembro del Directorio que éste designe a este fin".

Artículo 15. "Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos. Cuando exista en una reunión quórum máximo las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad".

Artículo 26. "Las asamblea adoptarán resoluciones por mayoría de votos presentes. Serán presididas por el Presidente del Directorio; en ausencia del Presidente y existiendo Vicepresidente serán presidida por uno de éstos y, en su defecto, por la persona que la asamblea elija a ese fin". (El resto del artículo permanecerá incambiado).

Artículo 27. "El Directorio propondrá y la asamblea resolverá el destino a darse a las utilidades líquidas y realizadas. La asamblea resolverá si respecto a las acciones ordinarias ha de declararse y abonarse dividendos o no y, en caso afirmativo, resolverá su proporción, porcentaje o monto y forma de pago siempre que, previamente, hubiere declarado y resuelto abonar un dividendo de 6 o|o a favor de las acciones preferidas, de conformidad con el inciso A) del artículo 6.o de estos estatutos".

El texto primitivo de los artículos reformados resulta del testimonio original que también se acompaña. Las rezones de los cambios introducidos, así como el origen de la representación que invoco, resulta del acta de asamblea cuyo testimonio presento. Por lo expuesto y en mérito a lo establecido por el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del Poder Ejecutivo, por intermedio del señor Ministro, quiera aprobar las variaciones antes referidas introducidas al texto de los estatutos y disponer que de la resolución a recaer se le expidan los testimonios correspondientes. Quiera el señor Ministro proveer de conformidad. — Daniel García Capurro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 3 de 1950. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "Sudamtex de Uruguay, Sociedad Anónima", pase a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Sudamtex de Uruguay, Sociedad Anónima" sancionadas en la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobadas y, en consecuencia, se ratificarán en la misma forma de su concesión la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y decreto de 24 de Junio de 1922. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Ju-

nio 16 de 1950. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Sudamtex de Uruguay", a fin de obtener la aprobación de la reforma de los artículos 6.o, 11, 13, 15, 26 y 27 de sus estatutos. Atento a que dichas modificaciones no alteran la finalidad de la Sociedad peticionante ni contrarían nuestra legislación y que, para adoptarlas, se dió cumplimiento a las disposiciones estatutarias pertinentes. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Sudamtex de Uruguay", tal como se establece en el acta notarial adjunta, y confirmar la resolución de 9 de Diciembre de 1945, por la cual se autorizó su funcionamiento, continuando sometida a la legislación nacional. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 13 al folio 76 y siguientes del tomo 7.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — J. T. Pereira.

Derechos: $ 1.875.00. Sellado: $ 7.00. — Total: $ 1.882.00.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Daniel García Capurro, en representación de "Sudamtex de Uruguay, Sociedad Anónima", con domicilio en Rincón 512 (primer piso) al señor Juez digo: Que por resolución de fecha 16 del corriente el Poder Ejecutivo aprobó las modificaciones introducidas a los artículos 6.o, 11, 13, 15, 26 y 27 de los estatutos de "Sudamtex de Uruguay, Sociedad Anónima", declarando que ella continúa en el goce de la personería jurídica que se le reconoció por resolución del mismo Poder de fecha Diciembre 7 de 1945, según así resulta del certificado y testimonios adjuntos. Por lo expuesto y en virtud de la autorización contenida en la parte antefinal del acta de la asamblea general extraordinaria que resolvió las reformas aprobadas y de lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, del señor Juez solicito: 1.o Quiera ordenar la inscripción de lass referida modificaciones en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de las mismas; 2.o Se me devuelvan los recaudos acompañados y se me expidan los testimonios que solicitare. — Daniel García Capurro.

Presentado con copia hoy, 20 de Junio de 1950. — Doy fe. — Gianola.

6850. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a 21 de Junio de 1950. — Doy fe. — Juanángel L. Gianola.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 3194. — 21 Junio 1950. 22 Junio 1950. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Francisco Pagano.

Montevideo, Junio 22 de 1950. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — E. A. Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta. — Doy fe. — Juan Carlos Altieri.

Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha se pasan estos autos al encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno, a los efectos de su inscripción. — Conste. — Altieri.

Montevideo, Junio 23 de 1950. — Se inscribió con el número 13 al folio 66 y siguientes del tomo 7.o de Contratos. Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereira.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$321.00 — 7043.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que seguidamente se indican, así como las fechas de aperturas de propuestas:

Primer llamado

Julio 8. Hora 10. Elementos contra incendio para el Cuerpo de Bomberos (extintores, piezas de mangueras, etc).

Julio 13. Hora 15. Equipos fotográficos para el Departamento de Servicio Técnico (2 cámaras y 1 pié).

Segundo llamado

Julio 6. Hora 15. Utiles de limpieza.
Julio 7. Hora 15. 3.000 pares de borceguíes.
Julio 10. Hora 15. Materiales de cuero para la reparación de equipos de montar (vaquetas, suela carona, etc.
Julio 12. Hora 15. Cámaras y cubiertas para el Cuerpo de Bomberos.

Tercer llamado

Julio 11. Hora 15. 8.911 metros de tela impermeable.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (tercer piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Junio 24 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.28-21659-v.jl.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir: Cepillos de paja para ganado, rasquetas, alpargatas loneta, yerba mate, requeridas por Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diez (10) de Julio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Junio 23 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.28-21669-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 102
(Cuarto llamado)

Llámase a licitación pública número 102 para adquirir: Lamparillas eléctricas, aceitunas en latas, tabaco tipo Amarellinho, cajones para envases, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 3 0a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diez (10) de Julio de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Junio 23 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.28-21670-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Aviso

Hago saber a los interesados, que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública N.o 7. Asunto 201|1047. Tercer llamado. Artículos: Materiales para talleres y artículos varios para la Escuela Naval:

Francisco Cammarano. 14 impermeables negros s|modelo en la Escuela Naval y confeccionados en tela s|m. "Dunlop", inglesa a pesos 60.00 c|u. 14 pares de polainas blancas s| modelo en la Escuela Naval y confeccionadas en tela s|m. piquete a $ 3.00 el par. 91.14 metros de paño azulado de 1 m. 40 de ancho s|m. a $ 14.50 el metro. 51.80 metros de forro negro de 1 m. 40 de ancho s|m. a $ 4.20 el metro. 32.30 de entretela de lana s|m. de 0 m. 80 0 m. 82 de ancho a $ 2.30 el metro. 196 botones ancla finos de 15 mms. s|m. a $ 0.25 c|u. 224 argollitas para botones s|m. a $ 0.03 c|u. 450 botones ancla ordinarios de 15 mms. a $ 0.12 c|u. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Junio 23 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.28-21667-v.jn.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Aviso

Hago saber a los interesados, que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública N.o 86. Asunto 84|6126. Cuarto llamado. Artículos: Ollas de aluminio, cigarrillos, orejones para Cantinas Militares:

Alosa. 240 ollas de aluminio N.o 18 con tapa del mismo metal s|m a $ 3.10 c|u. 120 ollas de aluminio N.o 20 con tapa del mismo metal s|m a $ 3.70 c|u. 96 ollas de aluminio N.o 22 con tapa del mismo metal s|m a $ 4.45 c|u

Cigarrillos Legión Extranjera Ltda. 2.000 cajillas cigarrillos s|m "Pangaré" amarellinho a $ 0.24 c|u. 2.000 cajillas de cigarrillos s|m "Patricios" habanillos a $ 0.24 c|u. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Junio 23 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.28-21668-v.jn.28.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACIONES PUBLICAS N.os 1 y 2|950
(Segundo y último llamado)

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de alfombras y estufas eléctricas o a kerosene, destinadas al Parque Central del Ejército, conforme a los pliegos de condiciones que pueden solicitar los interesados en este Servicio, Avda. 8 de Octubre N.o 2540, los días hábiles de 8 a 13 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán y leerán en presencia de los interesados en las fechas siguientes:

Licitación número 1|950. Alfombras. El día 5 de Julio de 1950, a las 9 horas.

Licitación número 2|950. Estufas. El día 6 de Julio de 1950, a las 9 horas. — La Dirección General del Servicio de Material y Armamento.

(Cuenta corriente) Jn.28-21666-v.jl.5.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA N.o 3|950
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de 24 cubiertas 600 x 16 y 48 cámaras, conforme a los pliegos de condiciones que pueden solicitar los interesados en este Servicio, Avda. 8 de Octubre N.o 2540, los días hábiles de 8 a 13 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán y leerán en presencia de los interesados, el día 3 de Julio de 1950, a las 9 horas. — La Dirección General del Servicio de Material y Armamento.

(Cuenta corriente) Jn.28-v.jl.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|24
Compra de escritorio de roble
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de 12 escritorios de roble, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 11 de Julio de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Junio 20 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.28-21662-v.jl.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|27
Construcción de viviendas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de dos viviendas para empleados de la Sucursal Guichón, de acuerdo al pliego de condiciones generales, memorias y planos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1833, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón y en las Sucursales Guichón, Mercedes y Paysandú, al precio de $ 3.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 25 de Julio de 1950 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales Guichón, Mercedes o Paysandú, deberán entregarlas en las dependencia mencionadas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en la Casa Central del Banco en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Jn.28-21663-v.jl.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|28
Cambio de canales pluviales

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de cambio de canales con sus correspondientes cajas de madera para su apoyo y colocación de dos caños para descarga de pluviales en el local depósito del Departamento de Préstamos Pignoraticios, calle Guayabo 1631, de acuerdo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1833 esquina Sierra, (2.o piso) (Edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 20 de Julio de 1950, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.

(Cuenta corriente) Jn.28-21664-v.jl.3.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 13|950
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de tres bicicletas con sidecar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección

Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Julio de 1950, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.28-21661-v.jl.6.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión en tricromía de 10.000 murales de propaganda de la Lucha contra la Sarna Ovina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en horas hábiles, en la Secretaría de esta Dirección General, calle Colón N.o 1410, y original a reproducir, también a disposición de los interesados en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle 25 de Mayo número 575.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en esta Dirección General, hasta la hora 15 del día 14 de Julio de 1950, hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Este llamado a licitación se formula de acuerdo a la autorización concedida por el Ministerio de Ganadería y Agricultura con fecha 16 de Mayo de 1950, y en cumplimiento de lo que dispone la ley N.o 9.542 del 31 de Diciembre de 1935, y decretos y reglamentaciones afines. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.28-21660-v.jn.30.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 87. Suministro de tela de lija, esmeril, papel Garnet y polvo esmeril de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 22 de Agosto de 1950 a las 15 horas.

C. M. 88 Suministro de cepillos, pinceles y esponjas de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 22 de Agosto de 1950 a las 16 horas

Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Informes teléfono: 8 09 42. — La Administración.

$12.00 Jn.28-7045-v.jl.14.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 72

Se llama a licitación pública para el suministro de leche de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (2.o piso), de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de propuestas se realizará el día 10 de Julio de 1950 a las 16 horas en la Imprenta Nacional. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.28-21670-v.jl.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 60093. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Con esta fecha Kaval S. C., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "GOLES Y DOBLES" para distinguir las clases 2, 3, 10, 13, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.28-6971-v.jl.8.

ACTA N.o 60118. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Remigio y Gerardo Pena, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CHARISSE", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.28-7058-v.jl.8.

ACTA N.o 60119. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Remigio y Gerardo Pena, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RIALTO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.28-7059-v.jl.8.

ACTA N.o 60120. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Remigio y Gerardo Pena, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LA HACIENDA", para distinguir la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.28-7060-v.jl.8.

ACTA N.o 60121. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Ariel Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SAN CONO", para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.28-7061-v.jl.8.

ACTA N.o 60123. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha Jaroslav Zeman, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SALVAVIDA DE Dr. PICKARD", para distinguir la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.28-7056-v.jl.8.

ACTA N.o 60122. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha Jaroslav Zeman, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MIELTECA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.28-7057-v.jl.8.

ACTA N.o 60127. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca "GUGAN" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.28-7048-v.jl.8.

ACTA N.o 60125. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha Guillermo Kraft Limitada (Montevideo), solicita registrar la marca "T. K.", para distinguir artículos de las clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.28-7046-v.jl.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8202. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Garavia y Cía., apoderados de Sociedad (Laboremus) y Emilio Gruet, de Aubagne, Bocas del Ródano (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos prefabricados de tipo único para construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-7047-v.jl.8.

ACTA N.o 8205. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Manuel Rodríguez, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los procedimientos para la fabricación de calzado con suela de material textil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-7049-v.jl.8.

ACTA N.o 8199. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Pedro Ripoll, de Montevideo (Urugcay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de utilización del cuero trenzado para la confección de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-7053-v.jl.8.

ACTA N.o 8200. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Borge Madsen, de Copenhagen (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres para prendas de vestir y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-7054-v.jl.8.

ACTA N.o 8203. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pulverizador de brillantinas o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-7055-v.jl.8.

ACTA N.o 8198. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Con esta fecha R. Lisogovsky, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mueble combinado de silla y repisa para teléfono", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-7052-v.jl.8.

ACTA N.o 8206. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Washington Vázquez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema generador de un movimiento pendular continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.28-7051-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 39|950

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de cerramiento del predio del Hospital Castillo (Departamento Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia M. de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Julio a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.28-21671-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo, por resolución del 28 de Abril último, ha declarado urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de una fracción de terreno ubicada en localidad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 1290 (suburbano), propiedad del señor Juan Pedro Bobadilla, con una superficie de 6.953 mc. 6115 cc. Dicha expropiación es necesaria para el emplazamiento de la Estación de Depuración de Aguas Servidas de la localidad mencionada. El expediente respectivo, se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. (Montevideo). — Montevideo, Junio 22 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.28-21665-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 17

Llámase a licitación pública, por la adquisición de fichas de nácar, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 15 de Julio de 1950, a las 9 horas. — Valor de los pliegos, $ 0.50.

(Cuenta corriente) Jn.28-21672-v.jn.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 28 de 1950

4.a Sección

CESAR REBAGLIATTI SOLARI, 48 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Andes 1306 Apto. 15, y AURORA DE ZARATE PEYRE, 39 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Andes 1306, Apto. 15.

RUBEN ABAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 867, y BLANCA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 867.

7.a Sección

WOLF GLIKCZTOK, 38 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Gaboto 1393, y ESTER RAFALOWICZ, 37 años, soltera, peinadora, polaca, domiciliada Gaboto 1393.

11.a Sección

VENICIO CANCIO DOMINGUEZ, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5327 bis, e YOLANDA MARGARITA SCIARA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5327 bis.

EDUARDO FERNANDEZ, 28 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Saint Bois 5049, y CARMEN CECILIA CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 5049.

MAURO RUBEN BARRIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2309, y LUISA MARACHILIAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Clay 2353.

FEDERICO PEDRO MORADOR, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Ruben Darío 3020, y ANITA PIVOTTO, 21 años, soltero, oriental, domiciliada Ruben Darío 3020.

VICTTORIO POSSENTI, 41 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Timoteo Aparicio 4622, y MARIA ANGELICA NIERRO, 42 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4622.

12.a Sección

JOSE MARIA MUIÑO, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado José Catalá 2340 y ASUNCION PERRONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2340.

OMAR CALVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2097, y AMALIA DAISSON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2088.

MARTIN PEREIRA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Monte Caseros 2854, y MARIA QUINTANA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2854.

JORGE MARIO YOUNG, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cufré 2458, y MARIA LUISA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2458.

14.a Sección

ANTONIO MINETTI, 64 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado Húsares 3568, y JULIANA GUTIERREZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3563.

16.a Sección

NICOLAS PASTORINO, 34 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Vecinal 7451; y EVA ANGELICA BERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

24.a Sección

ATILIO MUÑOZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3356, y MARIA TERESA CHIRICO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3308.

$2.00 P|p.-v.jn.30.

11.a Sección

ROMEO HERNANDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Smidel 2979, y CARMEN ISABEL BOLUMBURU, 26 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Smidel número 2979.

v.Jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA SZUCS DE KUTHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.28-6926-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS IBARRA o IBARRA BIURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno.

$12.00 Jn.28-7084-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA o MARIA LUISA ADELA CAVAJANI DE GRAZIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.28-7001-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA FALCON DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 20 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.28-7083-v.jl.8.

FEDERICO DURDOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "DOMINGO PASCUAL REGGI. Quiebra", se hace saber que el día 24 de Julio próximo, a las 14 horas y siguientes, en el local de la calle 25 de Agosto N.o 158, el martillero don Federico Durdós, asistido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto escribano Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles, útiles, etc., de la quiebra. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 14 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.00 Jn.28-7087-v.jl.21.

"LA VICTORIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A."

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "La Victoria Industrial y Comercial S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse a las 16 horas del día 20 de Junio del año en curso en el estudio del Dr. Conrado H. Hughes, calle Misiones 1442, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Asuntos entrados; 2.o) Memoria anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1948; 3.o) Informe de la Sindicatura; 4.o) Estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1948; 5.o) Distribución de dividendos; 6.o) Modificación del ejercicio social.

Nota: Se hace constar que si los señores accionistas que concurran a esta reunión no representa la totalidad del capital integrado, ella se realizará sin necesidad de nuevas publicaciones el día 6 de Julio a la misma hora y en el mismo lugar. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — El Directorio.

$14.40 Jn.28-7066-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos legales que hemos proyectado ceder nuestra cuota social en O. C. I. A. Ltda. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 528 escritorio 5 (Estudio Contable Federico Vasen). — Montevideo, Junio 15 de 1950. — HUGO LEVY. — ABRAHAM KATZ. — CECILIA S. DE KATZ.

$8.00 Jn.28-7085-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Bolívar E. Gómez, la parte indivisa que me corresponde en el comercio de panadería "El Aguila" sita en la calle Nueva Palmira 1650. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, en el citado comercio. — Montevideo, Junio de 1950. ANTONIO MENDEZ.

$7.20 Jn.28-7062-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GARCIA MORALES-MERCANT, GRAFICOS UNIDOS S. A. hacen saber al público a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que ha prometido vender a los señores Julio y Eduardo Gard las máquinas, muebles, útiles y mercaderías contenidos en el local de la calle Miguelete 1978. Asimismo hace saber que continuará normalmente sus actividades en su local de la calle Dante 1978, teléfono 4 76 94 donde atenderá como siempre a su clientela.

$12.00 Jn.28-7064-v.jl.21.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Balnearios de la Floresta S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1946

Deudores—

Inmobilizaciones	$	461.398.93
Deudores diversos	"	317.130.96
Caja, Bancos, valores	"	1.140.13
Varias cuentas deudoras	"	21.835.63
Cuentas de orden	"	2.500.00
Cuentas regularizadoras	"	210.700.00
		$ 1.014.705.65

Acreedores—

Capital autorizado a integrar	$	132.000.00
Capital integrado	"	368.000.00
Acreedores diversos	"	43.448.56
Cuentas regularizadoras	"	358.341.53
Varias cuentas acreedoras	"	48.013.55
Cuentas de orden	"	2.500.00
Reserva	"	62.402.01
		$ 1.014.705.65

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 5398.

Balnearios de la Floresta S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Deudores—

Inmobilizaciones	$	497.893.91
Deudores diversos	"	396.465.36
Caja, Bancos, valores	"	994.83
Varias cuentas deudoras	"	12.643.98
Cuentas de orden	"	2.500.00
Cuentas regularizadoras	"	210.700.00
		$ 1.121.198.10

Acreedores—

Capital autorizado a integrar	$	132.000.00
Capital integrado	"	368.000.00
Acreedores diversos	"	31.062.41
Cuentas regularizadoras	"	457.197.07
Varias cuentas acreedoras	"	44.036.62
Cuentas de orden	"	2.500.00
Reserva	"	86.402.01
		$ 1.121.198.10

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 5399.

Balnearios de la Floresta S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Deudores—

Inmobilizaciones	$	497.206.80
Deudores diversos	"	405.120.92
Caja, Bancos, valores	"	1.812.31
Varias cuentas deudoras	"	22.789.45
Cuentas de orden	"	2.500.00
Cuentas regularizadoras	"	128.800.00
		$ 1.058.229.48

Acreedores—

Capital autorizado a integrar	$	100.500.00
Capital integrado	"	368.000.00
Cuentas regularizadoras	"	393.653.60
Varias cuentas acreedoras	"	57.478.98
Cuentas de orden	"	2.500.00
Reserva	"	87.782.01
Cuentas de orden	"	2.500.00
Acreedores diversos	"	48.314.89
		$ 1.058.229.48

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 5400.